



# EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios .EAF SAS ESP

		.EAF SAS ES	ST	
	AC	TA DE APROBA	CION DE P	OLIZAS
FECHA DE APROBACIÓN:		18/02/2019	ANEXO:	2
		DATOS GENERALE	S DEL CONT	RATO
CONTRATO N° 2018-38				
CONTRATISTA:	CONSO	ICIO ACUEDUCTO 20	18	•
OBJETO:	84	RRIO LOS MOUNOS,	URBANIZACIÓ	TO DE LA CALLE 15 ENTRE CARRERA 2 Y 5, IN VILLAS DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF SAS ESP
	<u> </u>	DATOS GENERAL	ES DE LA PO	AZUC
FECHA DE EXPEDICIÓN DE POI	Ţ		15/0	2/2019
NUMERO DE LA POLIZA:			21-45-1	01260522
ASEGURADORA:		_	SEGUROS O	el estado sa
TOMADOR /AFIANZADO			CONSORCIO A	CUEDUCTO 2018
ASEGURADO/BENEFICIARIO		EMPRE:	SA AGUAS DE I	FACATATIVA EAF SAS ESP
OBSERVACIONES	Ì	А	CTA DE RECIBO	O A SATISFACCIÓN
	*************	CUBRIMIENTO	DE LAS POLI	ZAS
AMPARO		VIGENCIA		VALOR
CUMPLIMIENTO		06-11-2018/21-07-2	2019	\$105,594,657.20
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		NA		NA
estadilidad de la cora		31-01-2019/31-01-7	2024	\$155,351,685 <i>.</i> 80
CALIDAD DEL BIEN O SERVICH	4	06-11-2018/21-01-	2020	\$105,594,657.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SI		06-11-2018/21-01-	2022	\$52,797,328.60
SERIEDAD DE LA OFERTA		NA	•	NA
POL	ZA DE	RESPONSABILIDA	D CIVIL EXTE	RA CONTRACTUAL
FECHA DE EXPEDICIÓN DE PO	(		9/1	1/2018
NUMERO DE LA POLIZA	}		21-40-1	101128645
TOMADOR (APIANZADO	-			ACUEDUCTO 2018
ASEGURADO/BENEFICIARIO	it i	EMPRE	SA AGUAS DE I	FACATATIVA EAF SAS ESP
VIGENCIA Y VALOR:		06-11-2018/21-01-	2019	\ \$15 <b>8</b> [391,985.8b]
EN CALIDAD DE:		NOMBRE		RRMA
SUBGERENTE JURIDICO	FIDÉL	ISNACIO ESPITIA ORC	OOÑEZ	
				- 'Ya'   1

Proyectó: Maria Comità Aguilera U. Adogada-Subgerentia Iumorgo.

\* EN CASO DE QUE LA ORDEN O CONTRATO NO REQUIERA ALGUNA DE LAS POLEZAS SE INCLUIRA LA ANOTAGION "NA" NO APLICA.

meserres:					
	POLIZA DE SEĞU	ro de cumpu	MENTO PARTIC	ülar	AMERICO
107.560.009.578-6	EMPRES	AS DE SERVICIO	OS PUBLICOS		į
CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL.	· ·	COD.5UC	NO,POLEA	OX384A
BOGOTA, D.C. FECHA EXPEDICIÓN VIGENCIA DESDE	ANTIGUO COMPITRY  ALAS VIGENCIA F	IASTA ALAS	<u>23</u>	21-45-101250522	1
DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO	HORAS DIA MES	AND HORAS	ANEXO 98 78424	TIPO MOVIMIENTO	į
7 15   ta   2019   12 } (1   2013	DATOS DEL TORIACI		1,000,000,000,000,000		
HOMBRE O RAZON CONSORCIO ACUEDUCTO	2018			DENTIFICACIÓN	NET: 505,236,287-4 DNC: 9252478
DIRECCIÓN: CR6 NRO. 17 - 36		CREDAD:	vadrid, Clindboan	RCA TELÉR	
	DATOS DEL ASEGUR.	**************************************	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
ASEGURADO/ EMPRESA AGUAS DE FAC	ATATIVA ACINEDISCITO ALCAN			IDENTIFICACIÓN	NT; 800,188.660-0
SIRECCIÓN: CARRIERA 1 SUR CALLE 16		(CRADAD: F	ACATATIVA, GUNDAN	anarca telé	FONO 8425989
ADICIONAL:				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	FCNO 8425989
	OBJETO OF		S. ACR PORCEN SER	TE TREPORTER OF A	F REDSON Z CHOR RE
CON BOLECTOR & TWA CONDICTORIES COMMENTED DE	1		,		<b>!</b> :
EL PAGO DE LOS ESRUDICIOS CAUSADOS BUR EN INCUENTA EL MANTE DE LOS ESRUDICIOS ES ESPECIANOS EN EN INCUENTA EL MANTE EL M	THE SOURCE STATE OF THE STATE O	CONTENTIAL BUT BE CO	NITRATO DE OBSA NO.	2018–38, FARA MENOVA	CICK DE LA REA DE
Marko i servicios complexentarios eas sas ess.					
	AMPA	ROS			
RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILAS Y EDIFI	tios.				
A AMERICANS	VIGS	CIA CESCE VIGENC	ia hasta stra si	ASSIS/ACTUAL SUNA	aseg/anterior
CONTENTED	16	5/22/2018 32/	97/2019 <b>6105</b> ,5	94,657.20	
SALARIOS I PRESTACIONES SOCIALES CALIDAD DEL SERVICIO	16		01/2020 8105,5	97,328.60 94,657.24 3358,392,985.90	1
ESTABLIZAD OF THE ORDER	at Advan	invoj <b>+ A1999</b>	_ <del></del>		
ACLARACIONES	<u> </u>	<del></del>			
* ESTE AMBARO INICIA VIGENÇIA UNA VEZ SE RA	INICIO DEL 16 DE BOVIESERS	Contrato 1/0 otn la De 2018, se actara	Firm del acta de : La vigencia.	entrega a sattefacció	* 1257 72340
nn participartes consontio — unior temporal :	TOENT191	CACTÓN PARTICIPAD	300		
neg iner 5 a 3 **** (astrélies profess june profess)	90009	(3934-6 51	.00 .00		1 1
					*
VALOR PRIMA META CASTAS STREDGEDM	BVA .	TOTAL A PAGA			O DAN ELEK E
S	5 ****** 389.00	\$ ************************************		22,373,628,80 j	CONTADO
MONERATE CARE	<b>新足門協。</b>	HOUSE COUNTRY	U	36 PART.	VALORABBONEAGO
LITZENDRAST MORA CZEDESTES 71517	100.00				Name of the latest of the late
		1			
			Charling as par	SELVA NOBEZNANSKA	ES DE LANS
QUEDA EUPRESAMENTE CONVENDO QUE LAS OBJE GARANTRAS) QUE SE EMPECIPICAN EN ESTE CUADRO	readnes de seguros del est	REPORT	, unincementate per CIS	egan i upotrerendus	- one traded
A PARA EFECTOS DE HOTIFICACIONES LA DRIECCIÓN D	E SEGUROS DEL ESTADO S.A. I	S CALLE 83 NO 19-16	- TELEFONO: \$-51795	3-8000TA, 0.¢.	j
ei na r	<b>†</b>				<b>3</b>
A PARA EFECTOS DE HOTTHCACIONES LA DIRECCIÓN DE MOTTHCACIONES LA D	1				1
I NIMI) W	<b>/</b>				1
I V W W	1			110	V I
A STATE TO ACCUSE.		ı		100000	
PERA AUTONOMIA DE SERVICIO PERO					GMVPJABLIOSERILES 2
			a desire della alta di	COURT CHANGE CHANGE COURT	







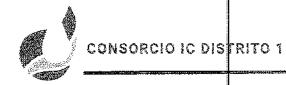


### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

#### **EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

	EXPEDICIÓN FA, D.C.	×		ANT	SUCURS NGUO CO				COD.SUC 21	NO.POLI 21-45-1012		ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN	<del></del>	GENCIA DE		ALAS		ENCIA F	ASTA	ALAS	T			
DIA MES AND	1 1	3 E	ARO	HORAS	DIA	MES	AÑO 2024	HORAS 23:59	ANEXA DE ADA	TIPO MOVIMI	ento	
15 02 2019	95	171	2018	00:00	31	Of	7	ZS:SS	ANEXO DE PRO	RRUGA	·····	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSO	RCIO ACUE	ЕСИСТО		MASS MET.	1500000	J. 1 C	**********		DENTIFIC	ACIÓN N	7; 901,226,297
DIRECCIÓN: CR 6 NE	O. 17 - 38						CIL	DAD:	Madrid, Cundin	amarca	TELÉFON	io: 82524
ASEGURADO/	CHOOC	201120 02	DE ECC					CARK	Y SERVICIOS			
BENEFICIARIO:	COMPLI	EMENTARI	OS EAF	SAS.ES	P.					IDENTIFI	CACTON N	TT: 800.188.650
DIRECCIÓN: CARRE	ra 1 sur ca	ULE 16					CHU	DAD: F	ACATATIVA, CUN	DINAMARCA	TELEF	)NO 84259
ADICIONAL:												
		<del></del>			06.	ÆTO DE	L SEGUR	3				
con spieción a las				a poliza	K Se sug	NEXAE S	-CD-027X	30-06-200	99, QUE ECHERAN I SIN CADA NEGRANO,	PARTE ISTEGRANTE	DE 14.3	attor a des
asecurado y 21. Torox	DOR EMPELARM	n haber re	CINEDO	WAREN EL	Tibile De	**************************************	reseasons.	SECONDO.	to their research,	550,000 000 551	WU 5.M.,	Caronina yancı
el pago de los perio Acceducto de la cali	FOR CAUSAS	DOS POR EL	THORMPI S. RE	DESENTO DE	las delig Linos. Rr	aciones Magicaci	COSTERIOR ON VILLAS	SEXEL C	ONTRATO DE CORA D E DEL MUNICIPIO S	io. 2018-30, paba E facazativa. Act	gebovacji Moderno, j	ng die la red i Licaptabiliano
ADOU I DONVILIUD LUM	CATALOG CALLY IN	0 5AC 5A5 C	wr.				<b>.</b>	-				
										-		
				•								
												<del></del>
-				<u> </u>		AMPA	ROS				<del>,_ ,</del>	
RIESGO: CONSTRUCCIO	ON DE OBRAS	CIVILES :	r edişt	CEOS.								
				<u> </u>		······································						
amparos						VIGEN	CIV DEZD	S TIGENC	la basta sid	A ASSE/ACTUAL	SUKA ASI	eg/arterior
CHARLINIESTO							/12/2018 /12/2018			3,594.657.20 2,797,328.69		
CALIDAD DEL RESVIC		MES				06	/11/2018	22/	01/2020 5105	5,594,657.2C	<u>.</u> .	
espenilidad de la :	gera.				£	I AMEAR	a sanos	, 0 2555136	7 -1 Dias •	\$156, <b>3</b> 91,965.	\$Q \$	158,391,995.
						-						
ACLARACIONES	<u></u>	<del></del>							<del></del>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		·····
POR MEDIO WEL PRESE	MICIA VIGIN	EIDA GERA VEZ	2 SS 28A	PINALIZADO:	LA BJECVE SATISFAC	CION DEL	CONTRATO	1/0 ¢06 LA 2400 055.	. Pirma del acta i Bi de enero de 2º	ee entroga a satti 119. ee aclara li	Serccion : Vicenci	del Kisko N del Axparo
estabilidad de la ce los denas ferninos y	aa. Siendo e	ESTE DESDE	77./E7E8	DYZDIY HAST	<i>L 17/EEKI</i> E	)/Z024.						
PARTICIPARTES CORSOR	CIO - DEION	TEMPORAL :				COSMITTEL!	ENCZOS :	Partecypac	Z Cat			
g inar s a s Lastareur ponteca ju	AS FRANCISCO	٥				90009	1938-6 127986	59 50	1.00			
		•										
	1								1441 OD 8	SEGURADO TOTAL	Di a	N DE PAGO
S ************************************	<del></del>			₹ +4**	0.00			L <u>a paga</u> s		***422,378,628,50		CONTADO
	<u></u>	OCCUPANCED					ì			CHARGOASET FO	<del></del>	
E NOMERE			CEANE	*0	eret.		MARTEC	OUT/RIA		9. <b>9</b> .487,	v	CORAGGISANO
LITZENDRANT HORA	TERRITES		71517	<del>                                       </del>	-00		1					
The state of the s							1					
<b>4</b>							<u> </u>		<del>,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,</del>			
												Part 2 Parts
Queda Expresamen Egarantia(s) que se	THE CONVENTION	DO QUE LA	S OBLIGA	CIONES DE	SEGUROS	DEL EST	ado sa.	SE REFIER	E UNICAMENTE AL	OBJETO Y CESERV	rachines	nt ratei
g Boulders mini ette ge	COFCUTAGE	~ <del>-</del>	-Craft, Chi									
<b>2</b> 0												
PARA EFECTOS DE N	OTIFICACIONI	es la dire	CCIÓN D	ESECUROS	DEL ESTA	00 S.A. E	2 CATTER	IS NO 1940	. TELEPONO: 0-91	79.57 - 8000TA, CA		
Para efectos os m	<b>A.</b>		٠	.:								
<b>y</b> .	111	<i>p</i>	- 7	· <b>)</b> .								
ą.	7.77	AL	a A	7								
į.	III	MIJA	A F	1:								
		E. S.										
	7 TAS	. * 54		₽• <u>′</u> "								
		· _ <del></del>		7 . ₩								
*	s-101280522			7,4 **					F8	CHA TARRADOR		
i#				in the state of th	- OHG0	KA PRINCIPI	N. CRA. 11 X	D. \$10.00 BOGG	FA E.C. TELEFORO: JIE		BEBA	511A####A
4	777777777777777777777777777777777777777				<b>OFICE</b>	na princip	V. CRA. 17 M				SEBA	est establish

60



# CONTRATO EXPERIENCIA GENERAL

# No. 3

Nº CONTR	OB2ETO	CONFRATANTE	*CONTRAT	ISTA	PRC	PONE	NIE	%	VALOR (\$	VALOR ACTUALIZAD OS	PLAZO	FECHA	PECHA TERMINAC	DOCOMENTO	FOLIOS
ATO Y FECHA					I	С	υT	PARTIC.	CONTRATO)	CONTRATO (SEGÚN FORMULA)		INICIO	IÓN	5	
3	CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDIACTO, ALCANTGARILLADO SAINTARIO Y ALCANTARIO LADO PLIVIAL EN EL BARRIO LEON XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA - 20NA 5	ACUEDUCTO DE	UNION TEM CAM 767-2 CONALCON	D17 -		×		10%	\$ 6.509,255,773	#iDEV/0!	- 12 MESES	30-abr-18	29-abr-19	CONTRATO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, ACTA DE LIQUIDACION	27



CONTRATO DE OBRA No. 1- 01 - 35100-

81090

201 T

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL CAM 767-2017

Entre los suscritos a saber: FABIO ALBERTO LÓPEZ GIRALDO, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de GERENTE CORPORATI/O DE SERVICIO AL CLIENTE, nombrado mediante Resolución No. 0018 del 7 de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 08 del 07 de enero de 2016, representante legal por delegación de la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP de conformidad con la Resolución No. 196 del 7 de abril de 2017, Resolución No. 290 del 15 de mayo de 2017 y la Resolución No. 0679 de octubre 6 de 2017 expedida por la GERENCIA GENERAL, quien en adelante y pera efectos del presente documento se denominará EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, y por la otra MILTON JAVIER POVEDA ROJAS, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CAM 767-2017, creada mediante documento privado de fecha 25 de fulio de 2017, conformado por MIPR CONSTRUCCIONES SAS, NIT 900.629.376-1 (60%), AVINCO LTDA, NIT 600.210.894-0 (20%), CONALCON LTDA, NIT 830.050.154-0 (10%), OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA, céduls de ciudadania 7.713.237 de Neiva (10%) y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo hernos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, previa a la siguiente CONSIDERACION: 1). Que en los estudios previos de la Invitación Pública No. ICSC-0767-2017 se justifica la presente contratación, de conformidad con el Artículo 16 del Manual de Contratación vigente y, bajo la citada modalidad de contratación, de acuerdo con el Articulo 19:y siguientes del Manual de Contratațión vigente, se suscribe el presente contrato el cual se regirá por las siguientes ciausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA — ZONA 5.

CLÂUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL CONTRATO: El contrato se desarrollará bajo las condiciones y alcances señalados en el mismo, así como en lo establecido en las especificaciones técnicas, descripción, localización y actividades identificadas en los estudios previes y en las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, que precedieron el presente contrato, documentos que forman parte integral del mismo, los cuales el contratista ha consultado previamente, en lo que aplique.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR: Para todos los efectos legales y presupuestales el valor del contrato es la suma de SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$6,561,749,771) M/CTE INCLUIDO AIU.

CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO: El ACUEDUCTO DE BOGOTÁ pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Por avance mensual de obra, que resulte de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios relacionados en el Formulario No. 1 Lista de Cantidades y Precios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación, previa presentación del informe y soportes de cuenta respectivos debidamente documentados y aprobados por el interventor PARÁGRAFO PRIMERO: Los pegos de que trata esta estipulación se efectuarán mediante consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que acuerde EL CONTRATISTA con la Pagaduría del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ. PARÁGRAFO SEGUNDO: El ACUEDUCTO DE BOGOTÁ retendrá por concepto de garantía el cinco por ciento (5%) del valor de cada una de las ectas de obra y de ajuste, valores que serán reintegrados una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, menos los descuentos de los valores causados por concepto de corrección de defectos o para el pago de compromisos contractuales dejados de efectuar por EL CONTRATISTA, tales como pago de primas de pólizas. licencias, aportes e los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, daños a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, etc., previa certificación del interventor. PARÁGRAFO TERCERO: EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ cancelará los valores correspondientes a los imprevistos, previa presentación de los soportes por parte del contratista que acrediten la ocumencia de los mismos y con la respectiva

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Celle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia. PBX: (571) 3447900. www.acueducto.com.co









aprobación de la interventoria. PARÁGRAFO CUARTO: Para el último pago se requiere que el interventor haya reportado los activos generados en el contrato a la Dirección de Activos Fijos.

CLÁUSULA QUINTA.- ANTICIPO: Porfoccionado el contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a titulo de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se inviertan exclusivamente en la ejecución del presente contrato. EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ entregará a la Fiduciaria dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo, una suma equivalente al VEINTE (20%) por ciento del valor total del contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución y aprobado el programa de inversión del anticipo por parte del interventor. PARÁGRAFO PRIMERO: Los costos do la comisión fiduciaria serán cubiertos directamente por FL CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA, se obliga a presentar al interventor o supervisor del contrato el programa del flujo de inversiones del anticipo, indicando los valores invertidos y comprometidos con sus correspondientes rubros, junto con los documentos soportes respectivos. Cualquier cambio en el programa de inversión de anticipo deberá ser aprobado por el interventor del Contrato. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista se obliga a restituir mensualmente a la Empresa los rendimientos financieros que produzcan los recursos administrados por la fiduciaria, unicamente mediante cheque girado por la entidad fiduciario a fevor de Empresa da Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bocotá - ESP Nit. 899.999.094-1. PARÁGRAFO CUARTO: El anticipo será amortizado descontando el mismo porcentaje que se entrega como tal del valor de las actas de recibo de obra, a parfir de la primera de estas y hasta la cancelación total del mismo.

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato es de DOCE (12 MESES), el cual se empezará a contar a partir de la febha de suscripción de la orden de iniciación por parte del supervisor o del interventor, la qual será notificada al correo electrónico suministrado en la carta de presentación de su oferta. PARAGRÁFO.-VIGENCIA: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación.

CLÁUSULA SÉPTIMA-OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las condiciones de calidad y oportunidad establacidas en los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, el anexo técnico, la oferta, el contrato, y los documentos que hacen parte de éste y del sistema de gestión de calidad. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe desarrollar el contrato con todos los equipos, maquinaria, implementos y el personal con el perfil requerido para la ejecución de este y del sistema de gestión de la calidad. 2. Responder por la calidad de la obra a realizar, de acuerdo con las específicaciones técnicas fijadas en los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, la oferta, y todos los documentos que hacen parte integral del contrato. 3. Presentar y satisfacer en el plazo establecido en los estubios pravios, las condiciones y términos de la Invitación cuando estas apliquen, los documentos y requisitos de orden lécnico exigidos como condición previa e indispensable para suscribir la orden de iniciación del contrato. 4. Programal las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y entregar al Supervisor, el cronogranta estimado para la ejecución de la obra aprobado por la interventoria y el supervisor... Dentro del citado cronograma se deberá determinar de manera clara dentro de la ejecución contractual, las fechas de entrega parcial de planos records de obras terminadas y funcionales aun antes de la terminación final del contrato, las cuales serán presentados para aprobación de la Dirección de Información Técnica y Geográfica DITG de la EAB, con visto bueno de la interventoria y la supervisión del contrato. 5. Colaborar con los requerimientos elevados por el ACUEDUCTO DE BOGOTA. 6. Suscribir las actas parciales de obra, y las demás que se eleven o elaboren por el interventor o supervisor en el curso del contrato, manifestando su conformidad o no con el contenido. 7. Constituir y mantener vigentes, las garantías requeridas por el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ para el amparo y ejecución del contrato, y reponerlas cuando se vean afectadas por el valor de los siniestros. 8. Con antelación a la suscripción de la orden de iniciación, comunicar a las autoridades municipales respectivas sobre la realización de las obras cuando las mismas deban ejecutarse en otros municipios. 9. Suministrar y velar porque el personal la su cargo, utilice el uniforme de acuerdo con el modelo del Manual de imagen que se encuentra disponible en la página Web: www.acueducto.com.co. 10. Suministrar a la interventoria una oficina cercana a los sitios donde se desarrollarán las obras. 11. Entregar los planos record de obra en el plazo estipulado por el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, de acuerdo con los estudios previos, las condiciones y términos de la Invitación cuando estas apliquen. 12. Entregar ai interventor o supervisor del contrato la relación de activos de la EAB que ingresaron y satieron de funcionamiento como consecuencia de la nueva obra, a más tardar en la fecha de suscripción del acia/de

Formato MAFR0111F25-12







terminación o recibo final. 13. Gestionar a través de la Gerencia Corporativa Ambiental, la obtención de los permisos y autorizaciones de carácter ambiental establecidos en la norma técnica NS-038 de la EAB-ESP y los demás permisos deberán ser gestionados directamente por el contratista, así como los paz y salvos requeridos por las entidades distritales para la liquidación del contrato 14. Tramitar las ficencies y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las autoridades competentes, así como (ha paz y salvos requeridos por las entidades distritalos para la liquidación del contrato. 15. Acoger las directrices definidas por el área competente del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, para el personal de perfil social del Contratista. 16. Informar al ACUEDUCTO DE BOGOTÀ sobre las reclamaciones que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el bijeto del contrato o sobre sus obligaciones, o sobre les circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, téchicas, ambientales o de cualquier naturaleza, que pueda afectar la ejecución del contrato. 17. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a: medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación del objeto contratado cuando estas apliquen. 18. Participar activamente en el proceso de implementación, mantenimiento; mejora y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y otros sistemas que adopte o deba adoptat la entidad en el contexto del proceso o procesos al que pertenece lo cual incluye cumplir con la aplicación y formatos y demás documentación incluida en el SIG, mecanismos de medición seguimiento y mejora, participación en las capacitaciones y entrenamientos a los que sean convocados y la presentación de ofertas de mejora cuando haya lugar a ello. 19. Acatar los instrucciones que durante el desarrollo le importa el ACUEDUCTO DE BOGOTA.20. Obrar con lealtad y blena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilactones y entrabamientos. 21. No acceder a peticiones o ameripazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 22. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 23. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. 24. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 25. Alender y resolver los requerimientos de la comunidad donde se ejecutará el contrato 26. Cumplir con las normas y disposiciones contenidas en el Manual de Manejo del Impacto Urbano adoptado por el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ. 27. Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas Generales de Seguridad Sipcial en salud, pensiones, riesgos laborales y con los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y complementarias, durante la ejecución y liquidación del contrato. 28. Responder ante la administración y/o terceros por sus actuaciones y omisiones durante la vigencia del contrato, cuando con ellas se cause algún porjuício. 29. Provio a la liquificación del contrato el CONTRATISTA DE OBRA, deberá adelentar los trámites de Creación, incorporación y actualización de la Propiedad, Planta y Equipo de los Activos producto del contrato o relacionados con el mismo. 30. En caso de que el contrato de obra contemple ajustes de diseño, dicho ajuste no implicará modificación alguna del valor total del contrato 31. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato correspondan y las contenidas en los documentos que forman parte del presente contrato y que definen igualmente las actividades. alcance y obligaciones del contratd. B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1). Las Obligaciones específicas son las soñaladas en let numerales XIII, X y los anexes de la invitación Pública No. ICSC-0767-2017 junto con la oferta presentada por el Oferente, y los demás documentos que hacen parte integral del presente contrato...2). Participar activamente a través del Supervisor, en el proceso de implementación, mantenimiento, mejora y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y otros sistemas que adopte o deba adoptar la entidad en el contexio del proceso o procesos al que pertenece lo cual incluye cumplir con la aplicación y formatos y demás documentación incluida en el SIG, mecanismos de medición seguimiento y mejora, participación en las capacitaciones y la presentación de ofertas de mejora cuando haya lugar a cilo. C) OBLIGACIONES DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ: 1. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad establecidas. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA, de conformidad con los estudios previols, las condiciones y términos de la Invitación cuando estas apliquen. 3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 5. Realizar auditorías de segunda parte, si la empresa lo considera necesarid, con el propósito de evaluar de manera objetiva el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referente a: medio ambiente, salud ocupacional y soguridod industrial, sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación del objeto contratado cuando estas apliquen. PARÁGRAFO: En caso de que EL CONTRATISTA incumpia alguno de los pagos de aportes por salud, pensión, ARL y parefiscales, además de las prestaciones sociales, o ejectúe

Formato N4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Celle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia. PBX: (571) 3447606. www.acueducio.com.co









pagos con reportes de ingresos infeliores a los realmente pagados al personal, se le aplicará una deducción equivalente a medio (0.5) SMLMV al momento de su notificación por cada uno de los trabajadores a su cargo.

CLÁUSULA OCTAVA - GARANTIÁS: EL CONTRATISTA deberé constituir a su costo y a favor de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB-ESP y presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato una GARANTÍA - DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994 expedida por Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia que acrediten un patrimonio técnico equivalente como mínimo at nivel de patrimonio adecuado, de acuerdo con el último boletín expedido por la Superintendencia Financiera, y que amparen los siguiantes riesgos: EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más 2) BUEN MANEJO y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por un valor igual al ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y por un término igual al plazo del contrato y seis meses más .3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un valor equivalente al cinco (5% por ciento valor total del contrato y por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más. 4) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por el diez (10%) por ciento del valor total ejecutado en obra y con vigencia de cinco (5) años dontados a partir de la fecha de suscripción del acta de terminación de la obra. 5) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Que cubra la responsabilidad civil fiente a terceros derivada de la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por término igual al plazo del contrato y seis meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato, y un deducible pactado úflicamente del diez por ciento (10%) del valor de la pérdida (sin mínimos) para todos los amparos, y además, debe contener en el amparo básico PLO los amparos adicionales de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, perjuicijos extrapatrimoniales, cobertura por actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal y vehículos propios y no propios. Esta garantia también debe contener los siguientes riesgos: a) Perjuicios a consecuencia de la utilización de contratistas o sus subcontratistas, b) Perjuicios provenientes de cimentación (incluido el debilitamiento de cimientos y bases), asentamiento, vibración del suelo y variaciones de nivel de aguas subtemáneas, c) Daños a conducciones subterráneas, d) Daños a propiedades adyacentes o estructuras existentes. En la garantía EL ACUEDUCTO DE BOGOTA debe ligurar como asegurado y beneficiario adicional. PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. PARAGRAFO SEGUNDO: Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ podrá hacerio y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al CONTRATISTA. Igualmente deberá reponer las garantias cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestrips. PARÁGRAFO TERCERO: No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo dufante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO CUARTO: Las pólizas deberán estar vigentes hasta la terminación y/o fiquidación del contrato, según sea el caso. PARÁGRAFO QUINTO: La garantia de cumplimiento no podrá expirar por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente por la aseguradora.

CLAUSULA NOVENA. - MORA Y ATRASOS DEL CONTRATISTA: En caso de mora o atrasos del CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, los pagos realizados a éste podrán afectarse con descuentos hasta por el 10% del precio total del contrato, conforme a las reglas establecidas en el artículo 45 del Manual de Contratación vigente. Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la EAB-ESP". Las Partes acuerdan que la causación y pago de los atrasos corresponden al simple relardo en el cumplimiento y no eximen al CONTRATISTA de la debida ejecución de la respectiva obligación. PARÁGRAFO PRIMERO: Tratándose de atrasos en el cumplimiento del programa de actividades, con respecto al programa aprobado por la interventoria, se aplicarán descuentos pactados por cada día de atraso. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA incumpla el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA y el ICBF, la EAB ESP hará los descuentos aqui referidos, sin perjuicio de las consecuencias legales que ello recurrente de conformidad con el parágrafo de la cláusula octava Obligaciones generales de las partes. PARÁGRAFO TERCERO: Cuando el valor acumulado de los descuentos supere la cuantia de la cláusula penal pecuniaria, implicará incumplimiento definitivo del contrato y causal de terminación del mismo, en los términos del artículo 1546 del Código Civil y se procederá a hacer efectiva las garantías contractuales correspondientes. PARAGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA

Formato M4FB0111F25-12







conviene en autorizar el descuento de los atrasos de los valores que resten por pagar o de los saldos a su tavor en virtud de lo dispuesto en el presente Contrato. En caso de no contar en con los recursos suficientes que las cubra, se obliga a pagar los valores dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación de la Empresa. En caso de descuentos y compensaciones y multas por atraso o mora, la Empresa podrá hacer efectiva la garantia aportada por el Contratista, mediante la comunicación que EAB-ESP dirija al emisor de la garantia, donde conste el agotamiento del trámite previsto en el procedimiento interno de la entidad para la aplicación de tales descuentos. Los descuentos, multas y/o cobros que se establecen en la presente cláusula, tienen carácter de apremio y no son resarcitorios, por lo que su causación y pago no releva al contratista ni a su garante, de la obligación de indemnizar a EAB-ESP por los perjuicios ocasionados con motivo del incumplimiento. PARAGRAFO QUINTO: El ACUEDUCTO no reconocerá ningún pago al CONTRATISTA por el atraso en la elecución del contrato que se derive de la demora en el otorgamiento de permisos por parte de las autoridades ambientales.

CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROL DE PLAZOS PARCIALES: La ejecución fisica del contrato será controleda a través del cronograma de ejecución de obra aprobado por la interventoria, previo a la suscripción de la orden de Iniciación. Para el control fisico del programa de ejecución del contrato, se establecerán plazos parciales que se medirán con base en el cronograma de obra, tomando como referencia las actividades más representativas que se establecen a continuación:

<del></del>	<u></u>	<u> </u>
Nombre de la actividad	Plazo para sú cumplimiento	Descuento a aplicar por cada dia de atraso
Impacto Urbano	inmediato .	Los descuerdos deberán aplicarse de acuerdo a lo estipulado en la norma NS-038
Excavación y retiro de sobrantes	Debe permanecer abierta máximo 24 horas y retirar los sobrantes dentro de las 24 horas siguientes	5 SMMLV por cada día de atraso.
Entrega de Pólizas del Contrato.	5 días a partir de la suscripción del contrato.	10 SMMLV por cada día de atraso en la presentación de los documentos exigidos y por cualquier actividad que no cumpla con las obligaciones referidas a las Pólizas del Contrato.
Entrega del plan de calidad	5 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato	5 SMMLV por cada día de atraso en la presentación de los documentos exigidos
Entrega documentos para pago del Anticipo	30 días a partir de la aprobación de las Pólizas de Contrato.	10 SMMLV por cada dia de atraso en la presentación de los documentos exigidos y por cualquier actividad que no cumpla con las obligaciones referidas al Anticipo.
Firma de orden de iniciación	A la entrega del anticipo	10 SMMLV por cada dia de atraso en la presentación de los documentos exigidos y por cualquier actividad que no cumpla con las obligaciones referidas a la orden de iniciación.
Entrega percial de los planos record	Quince 15 días siguientes a la suscripción del acta final de obra	10 SMMLV por cada día de atraso en la presentación de los documentos exigidos

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA Y EXIGIBILIDAD DE LAS GARANTIAS: En caso de incumplimiento grave o definitivo del contrato se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen a la EAB ESP. El pago de la penal pecuniaria no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal. En todo caso esta cláusula se sujetará a lo establecido en el artículo 46 del Manual de Contratación vigente "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la EAB-ESP". PARÁGRAFO PRIMERO. La liquidación de daños que se establece en esta Cláusula no implica ninguna renuncia de con respecto al resarcamiento total de los daños infligidos a las mismas

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Celle 24 # 37 - 15. Código Postat 111321. Bogotá D.C. - Colombia. PBX: (571) S447000. www.acueducto.com.co









por cualquier incumplimiento del Contrato por parte del CONTRATISTA. Por consiguiente, la EAB ESP, conservará el derecho a demandar del CONTRATISTA el pago de los perjuicios adicionales -debidamente demostrados- ocasionados por los perjuicios debidamente demostrados que se ocasionen por incumplimientos del presente Contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Las sumas que por concepto de liquidación de daños relacionadas con los eventos mencionados en esta Cláusula, podrán ser compensadas de cualquier desembolso pendientes en virtud del presente Contrato a cargo de la EAB ESP. Si no hubiere desembolsos pendientes para compensar, y en caso de no contar en éste con los recursos suficientes que las cubra, las sumas deberán ser pagadas por el CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días calendário, siguientes a la entrega de la factura por parte de la EAB ESP. Para efectos de la aplicación de esta Cláusula, el CONTRATISTA reconoce y acepta que no será necesario procubimiento ni requerimiento alguno para constituido en moro. En todo caso, las sumas por concepto de multas y daños liquidados deberán estar cubiertas por la garantia de cumplimiento que se exige en el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá ceder, el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita del ACUEDUCTO DE BOGOTA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjero debe conunciar a la reclamación diplomática. PARÁGRAFO PRIMERO: La cesión del contrato se autorizará únicamente, en cualquiera de los siguientes casos: 1.) Cuando se presente inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente del CONTRATISTA, 2.) Por inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación, 3.) Cuando el CONTRATISTA se haya declarado en liquidación obligatoria. PARÁGRAFO SEGUNDO: El cesionario debe cumplir con los mismos requisitos y calidades de idoneidad y experiencia del cedente adjudicatario del proceso de cumulatación. PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA cesionario deberá acompañar un documento donde exprese la forma de financiación del contrato y, la declaración expresa que la cesión no afectará el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En la cesión de derechos económicos quedan cedidos aquellos derechos que resulten disponibles luego de realizar los déscuentos tributarios y retenciones pertinentes, deducción por concepto de sanciones contractuales, embargos u órdenes proferidas por autoridades competentes que hubiesen sido notificados a la EAB - ESP con fecha anterior el trâmite de aprobación de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA, no podrá subcontratar el objeto del contrato. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del mismo. El ACUEDUCTO DE BOGOTÁ no adquirirá relación alguna con los subcontratistas que contrate para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - MAPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al ACUEDUCTO DE BOGOTA, queda entendido que no habrá vinculo laboral alguno entre el personal utilizado por EL CONTRATISTA y el ACUEDUCTO DE BOGOTA. Por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilica en la ejecución del contrato, lo mismo que el pego de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones, resgos laborales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. EL CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, EL CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato, de acuerdo con el programa de obra aprobado. Si EL CONTRATISTA no cumple con dicho programa, deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento incluyendo entre otras el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, que requiera para la ejecución del contrato dentro del plazo pactado, sin costo edicional para EL ACUEDUCTO DE BOGOTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos

Formato M4FB0111F25-12

Aw Calle 24 ₹ 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogoté D.C. - Colombia. PBX: (571) 3447930. vvvvv.acueddctc.com.co







EAB - ESP

S

efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Estudios Previos. 2) Condiciones y Términos de la invitación, modificaciones, actaraciones, formularios de preguntas y respuestas y demás documentos de la invitación 3) Programas de inversión del anticipo. 4) Cronograma de ejecución de la obra. 5) Ordenes escritas al CONTRATISTA para la ejecución de la obra contratada. 6) Orden de iniciación y demás actas elevadas durante la ejecución del contrato. 7) Especificaciones de construcción y planos que serán suministrados al CONTRATISTA por EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ para la ejecución de las obras. 8) Anexos, bitácora o libro de obra, oficios enviados por el Supervisor al Contratista, actas y documentos que suscriban las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá por el manual de contratación adoptado por el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ y el detecho privado, así como por las disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Agotadas las etapas de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, cuando se requiera agotarias por mandato de la ley, las diferencias surgidas entre el ACUEDUCTO y el CONTRATISTA, con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de los contratos serán dirimidas por la jurisdicción contenciosa administrativa o aquella que la ley determine.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- EXENCION DE IVA POR BENEFICIO AMBIENTAL: EL CONTRATISTA está obligado a entregar al ACUEDUCTO DE BOGOTA la información y los documentos o soportes a que haya lugar relacionados con la compra de todos los elementos, maquinaria o equipo nacionales o importados que se requieran para la ejecución del contrato, para el trámite de las exenciones que estên acordes con las definiciones adoptadas en los en el numeral 4 del artículo 424-5 y literales f) e i) del artículo 428 del Estatuto Tributario, así como sus normas reglamentarias o las que los sustituyan o modifiquen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declaran bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá camplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTALES: El contrato cuenta con respaldo presupuestal según la(s) Solicitud(es) de Pedido en SAP No. 6000020601 y Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.1600037522 y 1600037523. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados durante la ejecución del contrato, y contra cualquier reclamación, demanda o acción legal relacionado con el incumplimiento de las obligaciones laborales que debe asumir frente a su personal, subordinados o terceros que vincule para la ejecución del contrato, adoptando oportunamente las medidas previstas para mantener dicha indemnidad. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías, orden de inicio y demás requisitos señalados en el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.-LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará a más tardar dentro de los sels (6) meses siguientes al vencimiento de su plazo de ejecución

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. NOTIFICACIÓN: EL CONTRATISTA autoriza al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ para que las decisiones, peticiones o cualquier requerimiento sea enviado por medio electrónico al coneo virtual o e-medio electrónico electróni

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Cózīgo Postel: 111821\_Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (5/1) 344/18/0. www.acusoucio.com.co



PARA TODOS





registrado en la carta de presentación de la oferta de la invitación pública objeto de este contrato, envio que constituye notificación personal al CONTRATISTA.

CI ÁUSULA VIGESIMA SEXTA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos del contrato, las partes acuerdan como domicifio contractual la ciudad de Bogotá D. C.



BYYLLACIÓN PÜBLICA NO. ICSCATOT-2017 FORMULARIO NO. 1 I ISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

		LISTA DE CANTIDADES Y					<del></del>	
P .		GRUPO 2. PROYECT			· .			
	<u> </u>	ENOVACION RED ACUEDUCTO BARF	OLE	ON XIII Z SEC	IUK			
ITEM .		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD (1)	1	VALOR UNITARIO (2)	ν	ALOR TOTAL 3=(1) * (2)
193	IMPACTO URBA	:0						
	Impacto Urbano			G	B		\$	6.629.090,00
104	EXCAVAC, DEM	PLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT		[			<u> </u>	
	Excavaciones							
104,001,018	Excavacion Manu	<b>a</b>	<b>M3</b>	1.949,00-	- \$	19,861,00	5	38.709.089.00
106	RELLENOS							
106.001	Recepo		183	559,00	ş	52.744,130		35.285./35,00
	Sub base granula	B-400 ·	<b>M3</b>	800,00	- \$ <u>.</u>	54,538,90	S	51,630,400,00
	Arena							
	Arena peña		M3	289,00	~ Ş	49.784,00	\$	14.387.576,00
		SIC, MATERIALES SOBRANTES						
		materiales sobrantes	МЗ	1,949,00	<b>~\$</b>	20.930,00	\$	40,792,570,00
	INSTALACIONT		•				Ĺ	
	Instalación Tube				•		1	
	<del></del>	ias Gexibles acueducto					1	
		acueducto, Da3 y 4"	М	3.314,50	\$	3,483,00	\$	11,544,404,00
202	INST HEDRANT+	SIST VALVAINST ACCESORIOS		ĺ				
	Instalación Hidr			l			1	
	I *Instalación Fádra		UN	2,00	\$	70.410.00	\$	140.820,00
		sorios para Acueducio		1	•			
	i "Instalación Acce		UN	i zoujer	į š	ζύ,δ1δ,ΰΰ	įš	5,723,500,00
		DIAICHIARIAS ACUEDUCTO		I	-		1	
		retida medidor piso 1/2	1	F.				
	Acometida corta		UN	399,00	S	286,197,00	\$	105,212,603,00
		6.0 m hasta 20.0 m	UN	399,00,	<b>5</b>	324,746,00	\$	129.573.654,00
40	ROTURA-CONS	TRUCC VÍA ANDEN PISO Y SARDIM	1	ļ	T			
<del></del>	Andenes		1	ř E	T		ļ	
<u> </u>		ncrigranit basta e=0,12m	i MZ	2,438,09	1 3	10.854,00	\$ 3	26.546.076,00
		s granko hasta e=0.12m	M2	2,439,00	13	87.525,00	\$	213.473.475,00
401 007 00	3 i Constranden tal	orei T-A DAPDsin color	1 3/32	605,00	<b>}</b> -\$	79,300,00	\$	47,976,500,00
	Rotura andenes		M2	605,00	J- \$	10,456,00	<b>1</b> \$	6,325,880,00
	3 Sardineles		1		1		7	
	1 Rotura sa dinete	conscreto	M	2.796,00	-\$	8.518,00		23,816,328,00
401,003,00	3 Construcción se	dineles concreto 0.35 m	*	2.229,00	/ S	49,138,00	\$	109.528.602,00
401.003.00	4 i Conservación sa	Grades contrelo ປີວິທີ ເຄັ	1 191	557,00	4 \$	58,742,00	15	23,070,044,00
50	7 MANTENIMIEN	O REDES MENORES ACUEDUCTO		1	1			
	6 i Reparación Hix		T		1		1	
	5 Cambio del Hidi	<del>                                     </del>	UN	4,00	S Ye	3.212.472,00	\$	12.849.888.00
		CCES REDES ACOMET ACUEDUCTO		į	1	-	1	
		E CODOS PARA ACUEDUCTO	1	-	1			
201.00	- 1 - 0 1000 120 1100 10		-					

Formato M4FB0111F25-12









		o 45° para acueducto		-				
901.006.005.001 S	uministro de Cod	9.45° en බව	i	•				
901.006.005.001.012   *0	Codo 45° HD,ext R	sos PVC,D 4***	UN	5,00	-\$	84.474.00	<\$	422,370,00
901.006.005.001.013 (*(			UN	3,00	-\$	181.134,00-	\$	543,402,00
901.006.006   S	uministro de Cod	o 90° acued.						
901.006.006.004   5	eministro de Cad	5.50° en 370	1 1				,	
901.006.006.001.002 [10			UN	15,00	_\$	98.722,00	Ş	1,480,830,00
901,009 S	UMBISTRO DE H	DRANTES PARA ACUEDUCTO						
	uministro de Hidi						[	
901.009.001.001   5	uministro de Hidr	ante HD	Ī					
901.009.001.001.008	fictrante HD,D 6" t	res salidas ext. Bri	:JN:	2,00,	- S	2.308.513,00	18	4.617.026,00
901.015   S	UMBNISTRO DE R	EDUCCIONES PARA ACUEDUCTO						
991.015.003	eministra Raduc	ratiosnos Soos UD						
		para PVC,D 6" x 4"	UN	9,00	-8	132.475,00	5	1.192.275.00
\$*************************************		APONES PARA ACUEDUCTO	3,.	0,00	X	102.770,00	- <del></del>	31.700.02.1 0.724
	uministro de Tapi					<del>.,.,,</del>		
		xt. iso,cara PVC,D 4**	UM	5,00-	- 6	54,344,00	<del> _</del> _	326.064,00
		EES PARA ACUEDUCTO	-un-	5,60		34,344,00	<del></del>	320304,00
the same that th		os lisos HD acueducio					<u> </u>	
			<u> </u>	35.66				e 450 tot 60
901.010.007.000	Les eal Bess no, p	CACTO CONTRACTOR	Ü	45,66-		120.679,00		8.166.192,00
901.018.007.008			UN	11,00	<u> </u>	219,681,00	2	2,416,491,00
	UMINISTRO DE U	**************************************	<u> </u>					
		pecánica simple en PVC		=7.00		25 =22 50	<u> </u>	2 222 224 20
901,020,004,004 "\			UN	57,00	->	35.583,00	- هما	2.028.231,00
		n multiuso en HD	1				-	202 424 00
901.020.005.004			UN	2,00,	-	131.067,00	<b>→</b>	262,134,00
207.022.407	umiliste Unión (	many at 1 20						202-02-02
951.020.007.004 1			UN	57,00	5	36.755,00	<u> </u>	2.095.035,00
		n tipo dresser en HD	<u> </u>					
901.020.008.009 "1	Unión tipo dresser	HD,D 4***	UN	57,00	5 م	51.005,00	3	2.907.285,00
901.023 S	umnistro de v	alvulas						
901.023.004 S	iuministro de Válv	ula de compuerta	<u> </u>	<u> </u>				
901.023.004.001 S	uministro Vályula	compuerta HD PN 10-16						
\$01,023,004,001,005   V	a dera elas D.Fl	ຈີໃນີ້−ໃຫ້ຄວ asc.ບກນໍເປົ <del>່າ</del>	Lin	24,00	3	478.762,00	Ş	11,490,048,00
		ID,PN10-16, extremo liso	1					
901.023.004.002.003 S			UN	2,06-	-\$	714,545,00	Ş	1,429,090,00
	UMENISTRO CON		ì					
<del></del>	UMINISTRO DE C		I					
		MPa (210 kg/cm2)	M3	1,00	S	366,192,00	\$	356,192,00
		CUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				····		
		uberia fara acueducto					į .	
		eria acuedocto PVC						
		C382-200psi ASTM1463D4	N.	3.314,50	<u>.</u> \$	15.411.00 .	s	51.079.760,00
	UBERIAS PARA		1					
		ado, anciajes, D1/2°°	M	290,00	S	2,959,00_	S	858,110,00
503.003.001	TWO COLL SE GOLVERIA	mar, divosica, Cara	1 441 3	باللونابقة	<u> </u>		-	
<del></del>			<del>}</del> i		l	SUBTOTAL	1	1,003,332,550,00
ļ			<u> </u>	A Paris	127	CACIÓN (19%)	<del></del>	190,533,185,60
<u></u>								10.033.326,00
<u></u> _				<u> </u>		EVISTOS (1%)	-	50,166.628,00
						ITILIDAD (5%)		250.833,139,00
<u></u>						TAL ANI (25%)		
			<del>.</del>	Agree 1 1 1 1	نعرور	**************************************	. 3	1254,185,689,00

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Celle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogoté D.C. - Colombia. PSX: (571) 3447000. www.scueducto.com.co













INVITACIÓN PÚSLICA No. ICSC-0767-2017

#### FORMULARIO No. 1

# LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

		GRUPO 2. PROYEC	1022	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	RENOVACI	ON RED ALCANTARELLADO PLUVI	AL BA	rrio León X	CIR 2 SE	ECTOR		•
ITEM	<u></u>	DESCRIPCIÓN	UND	CANTEDAD	VALC	R UNITARIO (2)	V/	LORTOTAL 3=(1) * (2).
303	IMPACTO URBANO	1						
	impacto Urbano			G	IB		S	14,100,000,00
MAD:	EXCAVAC DEMO	ICIONES Y TRASLADO ESTRUCT		1	Ŝ.		1	
	Excavaciones			ł	1		È	
		2" protectemp H<=3m	143	685,00	\$	67.000,00	14	45.962.000,00
104.001.002	*Excessorion red 12	36" protectemp H<=3	143	858,00	* \$	72,101,00	13	62,655,759,00
104.001.002	"Excavaciones rede	\$ 12236" H>3m"	M3	390,00	\$	90,120,00	1.5	35,146,800,00
	RELLENOS			1	î Î		-	
106,001	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		M3	752,00	¥ \$	52,744,00	13	39,553,488,00
306,008			143	143,00	5	75.425,00	<b>}</b> /\$	10.785.775,0
105 014	Sub Base Granutez	(Espec IOU-ET-2011)	M3	398,00	F 5	115.404.00	1.8	45,930,792,0
	Base Granular (Est		M3	398,00		120.491,00	1/3	47.955.418,0
107	RETIRO Y DISPOS	IC. MATERIALES SOBRANTES	1	4	į.		1	
	Refiro y disposic, n		M3	1.945,00	<i>-</i> \$	20,930,00	\$	40.708.850,D
	INSTALACION TU		1	I	1			
	Instalación Tuber			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	7			
		gicias alcantarillado	1	1	1			
	Instituti ricidas alca		M	2.332.00	<del>* \$</del>	21.854,00	<b>₹\$</b>	50,953,526,0
	Tost tub rigidas aic		M	517,00		34,141,00	1/3	17,650,897,0
109 001 002 004	Tinst tub rigides alc	ani Dn27 v 30***	M	540,00		40,308,00	/\$	25,797,120,0
	POZOS INSPECC		1	1	1			
	Place circular cut	<del> </del>	1	1	1		1	
		D1.0m D0.7m cónica	UN	79.00	5 بار	25.581,00	1/3	2.020.899.0
	Cilindro para Poz		1	1	1		7	
301 003 001	Cilindro nava nozo	rsp D1.20m e=0.20m	M	158.00	3/5	300,816,00	1/5	47.528.928,0
	Base v cañaste		UN	79.00	\$	599.608,00		47,369,032,0
		pera Pozos Inspección	1	i	1		T	
		etabri CR 28Mpa pozo.	UN	79.00	S	175,965,00	<b>/</b> \$	13,901,235,0
		PEC ACUADUCTO Y ALCANT	1 4.	1	1		-	
	DISENOS DE ALC		1		†	<del></del>	1	
	Diseño de redes d		<del> </del>	<del>-1</del>	GLB		15	535,000,0
ນທຸກ <u>ຕ້ວນຕົວ</u>	DISSIDUCE ICOSO O	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		1	1		1	
27/20	CHAMMATER THE	ERÍA PARA ALCANTARILLADO		· i	<del></del>			
203,002	Cuministra Tab	R, para alcantariliado	<del>†</del>	<u> </u>	<del></del>	···········	1	
1797 2470 2470 2471 2470 2470 2470	Tuberia CR aicar	Hase III D 24***	1 14	564.00	ปี s	246,000,0	3 10	163,344,000,0
CO2 002 004 044	Tuberia CR alcar	riage (ii f) 30°	l M	698.00		352,000,0		245,695,000,
200.000.000	Similaretro Tiche	ia en CS, alcentariliado	1 1 1 1 1	1	1		ì	
500,000,000	Tuberia CS, atca	rises 1017"	M	1,396.00	3 - 1	43,118,0	3 5	60.192.728,
202 CU3 CU3 CU3	Tuberia CS, alcar	c chan i l'Alim	90	73Z0		120,353,0		66,666,396,
200,000,002,000 201	STIMIN ACCES V	ELEMENT REPOSICION ALCANT	1	,	1		I	
	SUMINISTRO DE		1	<u> </u>	1		1	
		pas para alcantarillado	<del>                                     </del>	- <del> </del>	1		-	
		No reciclable, alcant.	+	1	1			
50%,000,001,000	i ominione i ana	p Recicl Alcant D=0.7m	LIN	79.0	0 <del>/</del> S	276,559,0	ΛVc	21.848.161,

-Formato MAS-20731525-12

a.

SOGOTÁ MEJOR MARATODO





	<b></b>						
SUMM PLAÇAS PI	REFABRIC CONCR (CARGUES)	1			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Cargue conc E0,25	nD1,7m pozo insp. Citin	UN	79,00	· · \$	564,664,00	<u> ۱</u>	44,608,456,00
Cargue conc D1.0m	tapa D0.70m pozo córsco	UN	79,00-	\$			
SUMMISTRO CON	O DE REDUCCIÓN POZO ALCANT						
		LIN	79,00	- \$	202 944 03	<b>/</b> \$	16,032,576,00
SUMAN PLACA FO	NDO CONCRETO PARA POZO	1 1					
Placa fondo pozo c	ancreto E0,18m D1.7m	UN	79,00	\$	560.175,00	7\$	44.253.825,00
				ł	SUBTOTAL	\$	1.244.117.732,00
			ADM	NISTR	ACIÓN (19%)	\$	235.382.369,00
				MPRE	VISTOS (1%)	\$	12.441.177,00
							62,205,007,00
				TO	AL ANJ (25%)	\$	311.029.433,00
	<b>Service Service</b>	27 45.25 M	7 <b>.</b> T	OTAL	PROYECTO \$		1,555:147.165,00
	Cargue conc E0,25 Cargue conc D1.0rr SUMMISTRO CON Cono reduc Prefabr SUMMI PLACA FO Placa fondo pozo o	SUMM PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES) Cargue conc E0,25 mD1,7m pozo insp. Citir Cargue conc D1,0m tapa D0,70m pozo cisico SUMMISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO ALCANT Cono reduc Prefabr CR 28Mpa Pozo insp SUMM PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO Placa fondo pozo cancreto E0,18m D1,7m	SUMM PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES)  Cargue conc E0,25 mD1,7m pozo rinsp. Citim UN  Cargue conc D1,0m tapa D0,70m pozo cirrico UN  SUMMISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO ALCANT  Cono reduc Prefabr CR 28Mpa Pozo Inso UN  SUMM PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO  Placa fondo pozo carcreto E0,18m D1,7m UN	SUMM PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES)  Cargue conc E0,25 nD1,7m pozo insp. Clim UN 79,00  Cargue conc D1,0m taps D0,70m pozo cárico UN 79,00-  SUMMISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO ALCANT  Cono reduc Prefabs CR 28Mpa Pozo Insp  SUMM PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO  Placa fondo pozo cancreto E0,18m D1,7m UN 79,00.  ADM	SUMM PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES)  Cargue conc E0,25 nD1,7m pozo insp. Clim UN 79,00 / \$  Cargue conc D1,0m laps D0,70m pozo cárico UN 79,00 / \$  SUMMISTRO COND DE REDUCCIÓN POZO ALCANT  Cono reduc Prefabs CR 28Mpa Pozo Insp UN 79,00 / \$  SUMM PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO  Placa fondo pozo cancreto E0,18m D1,7m UN 79,00 / \$  ADMINISTR	SUMM PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES)  Cargue conc E0,25 nD1,7m pozo insp. Citin UN 79,00 \$ 564,664,00  Cargue conc D1,0m tapa D0,70m pozo cúrico UN 79,00 \$ 142,621,00  SUMMISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO ALCANT  Cono reduc Prefabr CR 28Mpa Pozo insp UN 79,00 \$ 202,944,00  SUMM PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO  Placa fondo pozo cancreto E0,18m D1,7m UN 79,00 \$ 560,175,00  SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN (19%)  IMPREVISTOS (1%)  UTILIDAD (5%)  TOTAL AND (25%)	SUMM PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES)  Cargue conc E0,25 mD1,7m pozo insp. Clim Cargue conc D1,0m laps D0,70m pozo cístico UN 79,00 \$ 564,664,00 \$  SUMMISTRO COND DE REDUCCIÓN POZO ALCANT  Cono reduc Prefabr CR 28Mpa Pozo Insp SUMM PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO Placa fondo pozo cincreto E0,18m D1,7m UN 79,00 \$ 560,175,00 \$  SUBTOTAL \$  ADMINISTRACIÓN (19%) \$  IMPREVISTOS (1%) \$  TOTAL AIU (25%) \$



INVITACIÓN PÚBLICA No. ICSC-0767-2017

## FORMULARIO No. 1

#### LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

7	GRUPO 2. PROYEC				<u> </u>	
	RENOVACION RED ALCANTAREL ADD CANT.	RIO BAI	rrio León X	IN 2 SECTOR		
ITEM	DESCRIPCIÓN ·	UND	CANTIDAD (1)	VALOR UNITARIO (2)	CTOTAL MAN PARTY WILLY	VALOR TOTAL 3=(1) * (2)
103	IMPACTO URBAND	1			1	
103.001	Impacto Urbano	-	GU	3	\$	32,000,000,0
154	EALAVAL, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT	1	i		1	
104.004	Excavaciones				\$	
104.001.001	"Excavacion red <=12" protec temp H<=3m	143	1.927,00			129,109,000,0
104.001.002	"Excavacion red 12p36" protec temp H<=3	M3	934,00	S 72.101.00	+\$	67.342.334,0
104.001.007	Excavacion estructiva incluye prote temp	143	564,00	\$ 64,110,00	13	36.158.040,0
104.001.014	l "Excavaciones redes 12a36" H>3m"	M3	449,00	\$ 90.120,00	13	40.463.880,0
104.002	Demoliciones	1	Í		Ĵ	
104.082.301	້າ ມີອາກວິທະ ອະດີກວ່າອາສະພາດສະພາດປ່ອນ ກາວໄຂກໍລໍ	163	11,00	G 30.205.00		339,855,
105	(					
105.001	Estibado	1	i i			
105.001.004		M2	1.565,00	\$ 40,098,00	18	74.782.770,
	Entibado continuo en lámina metálica	M2	1.521,00	-\$ 58.00 <del>9</del> ,00	- <del>/</del> '\$	94.032.589,
	RELLENOS	- <del> </del> -	Î		1	
	Recebe	M3	968,00	\$ 52.744,00	18	51,056,192,
106.006			1	į	i	
*****	Arena pefa	i M3	275.00	\$ 49.784,00	13.	13.690.600,
	Retieno mezo gravijia y arena lavada rio	143	313,00			30.191.041,
	Sub Base Granuter (Espec (DU-ET-2011)	M3	1,052,00	\$ 115,404,00	-3	121,405,006,
	8ase Granular (Espec IDU-ET-2011)	1 M3	1.052,00	\$ 120,491,00	15	126.756.532,
107	RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBRANTES				1	
	Reáro y disposic, materiales sobrantes	343	3,885,00,	LS 20.930,00	عاا	81.313.050.
	INSTALACIUN TUBERIAS	1	1	3	<u> </u>	
	Instalación Tuberias alcantarillado		i	<u> </u>	<u> </u>	
109.001.001		1	1	1	1_	
	"Institut flexibles alcant Dn6,8,10,12"	M	599,00	rs 5.670,00	ΥS	3,543,930,
	"Inst rub ilexibles alcant Dn14,15,18"	M	1.049,00	8 11.563,0X	<b>\$</b>	12.234.487.

Formato M4F80111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia. FBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.ce









	UUT	AGUA, ALCANIAHILLALK	/ T.PAISE		~			
109.001.001.003   *k	st hib flexibles alca	nt Dn20 v 24***	M	1.399,06/	\$	18,350,00	5	25,671,650,00
100 001 002 lb	stalación trát Rigi	das alcantarillado		i i				
109.001.002.001 ins			M	350,004	\$	21.854,00	75	7,548,900,00
	ZOS INSPECCIO		1					
			<u>}</u> -	<del></del>			_	
301.001 Pt	aca circular cubie	ta dass poso	UN	10,00	· s	25,581,00	-5	255.810,00
301.001.001 lb	si plac cubta circ ci	1.25m D1.70m cilin		55,00/		25.581,00		1,432,536,00
301,001,002 h	st piac cubta circ D	1.0m D0,7m cónica	UN			353,201,00		23.311.266,00
301.001.004 P	aca circular cubieri	a pozo e=0.25m	UN	66,60,	. 2	333.201.00	/3	23.313.200,00
301,002 C	andro para Pozos	Inspección		<u></u>	,			£7 £47 200 00
301.002.001 C	lindro para pozo in	sp D1.20m e≃0.20m	<b>M</b>	58,00/		300.816.00	چر	17,447,328,00
301,002,002 C	iliozo pere pozo in	sp D=1.20 m e=0.37m	M	8,00,	<u>/\$</u>	414.541.00	< 5	3,316,328,00
301.003 ; C	ámaras Caida			]				
301.003.001 E	n tub concr sin re	verzo anillos caucho				<u></u> -	سبكرا	
301.003.001,001   "6	Saizmes en D=8***		M	1,00	<u>-\$</u>	482,453,00-	<u> </u>	452,453,00
304 003 003 E	n hiberias PVC pa	ra uso alcantariilado.					<u> </u>	
361,003.603.001 P			N	3,002	ş	364.152,00	<b>/</b> \$	1,092,456,00
301.003.003.003			W	2.00-	73	778.802.00	<b>7</b> \$	1,557,604,00
		<del></del>	UN	86,00	73	599,608,00		39.574.128,00
301.004 [3	ase y czińcele	LERA ACCESO ASTM A-36	<del></del>				<del></del>	
301.001 11	ADEL FOR FOR ACC	CON ACTUA 22 Haw 2 AN	UN	66,00	-5	248.960,00	15	16,431,360,00
301,007,001 E	OUALERA DE AG	ESO - ASTM A-36 HC=2.00	<b>₩</b> 5	φυ <sub>2</sub> υυ	<del>' "</del>		Ť	
		DOMECILIARIA ALCANTARILL	<del></del>	2 205 00	-	10 210 00	\$	72.710.310,0
303.001 1	nst acometida don	cliaria alcani D6"	M	3.985,00,	73	18.246,00	13	12.3 10.310,01
401 R	OTURA-CONSTRI	JCC VIA ANDEN PISO Y SAROIN			ļ		<del> </del> -	
	avimentos			<del> </del>			<u> </u>	0.000.000.0
401.001.001 i C	emplición pavimen	o asfălt, e=variable	M3	209,00		41,400,00		8.652.600,0
	temosción pavimen		M3	420,00.	3	49.027.00	<u> </u>	20.591.340,0
	onstrucción pavi		¥		<u> </u>		<u>.                                    </u>	
401 901 003 901 10	onstrucción pavim	ento flexible en MDC-1	M3 1	209,00	<b>§</b> S	754,851,00		157.763.859,0
404 004 003 003 10	วายรับแดวตัด กลุงกับ	ento flexible en MDC-3	M3 1	420,00	<b>+</b> \$	713,755,00	<u>{</u> 'S	299,777,100,0
	onstrucción pavi				Ī	<u></u>	1	
401 001 001 002 C	Immetric resultantial	rioido (MR 43/(g/cmZ)	M3	287,00	13	510,738,00	1/3	146,581,806,0
401.002		, recourse to the constant	1				1	
		granii nasta e=0.12m	MZ	1.397,00	1.3	10,664,00	13	15.204.946,0
			1				Ī	
		nes Tipo B (DAPD)	M2	2.099,00	1	67,174,00	75	140,998,226,0
		en concreto e<=0.12m	3722	2.000,00		G1,117,00	<del></del>	
401.003				4 045 00	<u> </u>	8.518,00	że	15.715.710,0
	Rotura sardineles o		W	1.845,00				90.559.610,0
		eles concreto 0.35 m	M	1,845,00	<u> </u>	49.138,00	<del>43</del>	30.305.010,1
		inel tipo A tipo (DAPD)			<u>!/</u>		1_	60 PO 1 700 C
AUT LETS DES IXIT	Construccion sardic	BE BESS A-TEE	26	461,00	3.5	55.563,00	223	20,004.703.
404	OBRAS COMPLES	IENTARIAS			<u> </u>		1	
404.001	Reconstrucción b	anco ducto cable telef.			}			
		abl teleli D=4** 1 duct	豜	53,00	13	9.541,00	1/8	505.673.0
		fuct energia elèctr 04			1		1	
		uct energia D4** 4 duc	M	10,00	15	38.164,00	14 \$	381,640,0
		cables energia eléctic			1-		1	
ANGURAS I	Koma cala capa e Koma calas bara	normalization consists	ÜÑ	30,00	25	63.803.00	73	1,914,090,
			<u> </u>		7-		7	
		ajas semaforización	W	44,00	ج خرا	6.380,00	/ S	280,720,
		s semaforizac. Ductos	192	17705	1	4,202,43	+	
		ucción tuberías gas	3 9.4	35,0X	· / e	865.018,0	N 6	30.275.630,
404,007,002	Reconstrucción lui	leuss des 244	M	i som	4 4	هاروم تستيني	4	www.c.c.waddida
		ISPEC MANT+REHAB SIST ALCAN	1	<u> </u>	-			
	Manejo aguas poi		<u> </u>	<u>}                                     </u>	<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<del>. ļ .</del>	
	Con bounda seras		<u>i</u>	<u> </u>	1		12	
	"Manein acuas co	bomba sumergible 2***	H	3.590,0	7 \$	11,005,0	0 / \$	39.507.950
506 001 001 001 i		D EXTER-RED ELÉCTR ASOCIAD	1	1	1			
596.901.001.001 705	R HAIM GRAL HS	a catemated eceptin historyan						
705			1	1	ì			
705 ) 705.017	Obras adecuació		UN	797.0	ı D√S	427.054,0	0 <del>/ s</del>	340.370.008.

Тонваю **М**АРВО I 1 Г25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia. PBX: (571) 3447000, www.acueducto.com.co











O W ACCAR INFECT	UQ T AS	ec 52 2000	ZIA.		
707.003 DISEÑOS DE ALCANTARILLADO				Ī	
707.003.091 Diseño de redes de alcantanilado		GLB	-	\$	1,472,000,00
902 SUMINISTRO CONCRETOS		1		1	
902.001 SUMMISTRO DE CONCRETO	1			†	
902.001.001 Concreto resist. 7,0 MPa (70 kg/cm2)	M3	2.00	\$ 256,918,00	1/8	513,835,00
DOR EQUENTIBEDIA ACTIVISTON ALCASTAGEL ADO	1	<del></del>		<del>' [ ]</del>	
903.003 SUMINISTRO TUBERIA PARA ALCANTARILLADO	1				
903.003.002   Suministro Tuberia en CS, akcantarillado				Ī	
903.003.002.017   "Tuberia CS, alcent.   clase 2.0.8"	M	389,06	\$ 40.200.00	13	15.637.800,00
903.003.002.019 Tuberia CS,alcant. clase 2.012***	M	ــز 224,00	\$ 68,200,00	13	14.828.800,00
903.003.005 Tub. PVC corrugada ext. lisa int-PS57psi	1		£	1	
903.003.005.901 Tub PVCcomu ext, like int, PS57 psi, D150 nm	16.	3,985,00			72.997.230,00
903.003.005.002 Trih PVCcomi and line int PS57psi (1200mm	j	955.00		<u> </u>	26.339,772,00
903.003.005.003 Tub PVCcorru ext,lifes int, PS57psi, D250min	M	448,00-			17.506.048,00
S03.003.005.004   Tub PVCccru ext,lisa irx,PS57psi,D315mm	M	248.00-7		-	14.268.928,00
903.003.005.006   Tub PVCcorru ext.lifea int.PS57psi.D450mm	<u>  M  </u>	111,00			13.095,891,00
903.003.005.007   Tub PVCcomu ext.   Sa Int. PS57pst, D500nm	M	270,001			41.594.310,00
903.003.005.008 Tub PVCcomu ext,lise int,PS57psi,D355mm	1 45	237,00	\$ 78,505,00	48	18.605.685,00
903.003.007 Suministro tuberia PVC Perfil Cerradio				رأ	
203.003.007.001   Sum tub FVC Fertil Cestado FS10, D241	1 an [	436,00			100,011,860,00
903.003.007.003   Sum tub PVC Perfil Cerrado PS10, D30"	M	179,00	\$ 329,414,00	<u> </u>	58.985.106,00
904 SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICIÓN ALCANT	<del>                                     </del>	<del></del>	<del></del>	<del> </del>	
904.003 SUMINISTRO DE SILLAS PARA ALCANTARILLADO	ļ <b>ļ</b>			<del></del>	
904.063.003   Seministro de Silia yee, alcantarillado	<del>   </del>			<del></del>	<del> </del>
904.003.001 Suministro Silla yee PVC alcantarillado	UN	265,00-	\$ 49.693,00	<del>}-</del>	13,168,645,00
904.003.003.001.001   Silla yee PVC,aldarf ,D200 x 160 mm 594.053.002.001.003   Silla yee PVC,alcarf ,D250 x 150 mm	UN	250,00-1 140,00-1		1	14.212.007.00
	UN	103.00			11.888.157.00
904.003.003.001.005   Silla yee PVC.aicant_0315 x 160 mm 904.003.003.001.007   Silla yee PVC.aicant_0400 x 160 mm	UN	72,00			7.727.184,00
904.003.003.001.008 Silia yee PVC.alcan., D450 x 160 mm	UN	106,00			12,127,778,00
904.003.003.001.009   Silla yee PVC,alcan, ,0500 x 100 tilini	UN	101.00			17,595,301,00
904.006 SUMINISTRO DE TAPAS	TON I	101,001	φ ;r <b>-υ</b> -ευτ,υυ	<u> </u>	17.000.001,00
904.006.001 Suministro de tapas para alcantarillado	<del></del>			1	
304.000.001.003   Cuministro Toyas No recicleda, alcant	<u> </u>			<del>]</del>	
994.006.001.003.002 Tapa lipo Cilind No Recicl Alcani D=0.7m	UN	66,00	<b>8</b> 276.559.00	1.8	18.252.894.00
904.010   SUMINISTRO COND DE REDUCCIÓN POZO ALCANT		00,00 (3	¢ 2:0.00.00	1/4	100000000000000000000000000000000000000
904.010.001 Cono reduc Prefabr CR 28Mca Pozo Insp	UN	66,00	\$ 203.517,00	15	13,438,722,00
904.011 SUMEN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO	; 1,744 ) [ ]		<u> </u>	* ·	74.444.44,44
904.011.001 Place fondo pozo concreto E0,18m D1.7m	UN	66.03	\$ 562,035,00	15	37.094.310,00
30-101 (100) (1000 poeco considero eta, tonto e 2011	1 41 1	30,00		<del>  •</del>	0.700 1.017,01
	· <del> </del>		SUBTOTAL	13	3.001.545.534,00
<u> </u>	<u></u>	ADMINIST	RACIÓN (19%)		570,370,411,00
			REVISTOS (1%)		38.019.495,00
	<del>~~~~</del>		UTILIDAD (5%)		150,697,477,06
			TAL AIU (25%)		750.487.383,00
	Service Services	TOTA			3.752.436.917.00

TAN TAN

Formato M4F80111F25-12

EAS - ESP

Av. Gate 24 # 37 - 15 . Código Postat. 111321, Bogotá D.C. - Colombia. PBX: (571) 3447990. www.acuaducto.com.co











#### FORMULARIO No 1 RESUMEN INVITACIÓN PÚBLICA No. ICSC-0767-2017

		RESUM	EN GRUPO 2	
CON	STRUCCIÓN Y RENOV ARILLADO PLUVIAL E	ACIÓN DE REDES N EL BARRIO LEÓ	DE ACUEDUCTO, ALCANTARIL IN XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPI	LADO SANITARIO Y O DE SOACHA - ZONA 5
PROYECTO		NOWBRE		VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO AIU
2.1	CONSTRUCCIÓN RED	CUEDUCTO BARRIK	DLEÓN XIII 2 SECTOR	\$ 1.254.165.689,00
2.2	RENOVACIÓN RED ALO	ANTARILLADO PLUV	/IAL BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR	\$ 1,555,147,165,00
2.3	RENOVACION RED ALC SECTOR	ANTARILLADO SANI	TARIO BARRIO LEĆN XIII 2	\$ 3.752,436,917,00
	-	TOTAL		\$ 6.561.749.771,00

POR EL CONTRATISTA

Regresentante Legal

-<del>C.C.</del> 79.888.433

MILTON JÁVIER POVEDA ROJAS

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C. a los

POR EL ACUEDUCTO DE BOGOTA

FABIO ALBERTO LÓPEZ GIRALDO

GERENTE CORPORATIVO DE SERVICIO AL CLIENTE

C.C. 79.234.834

Trèmite Secución Procesos: JOHANNA MARÍA LONDOÑO LOZANO
REVISIÓN JUNICICE: LENIN HUMBERTO VALBUENA GUERREROS
REVISIÓN trémite precontrectuel: AL VARO, O WAL DO PARRA MEDINA, Profesional Especializado, Niv

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia. PSX: (371) 3447000. www.acuseducto.com.co







ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	Sacueducto
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	1-01-35100-01090-2017
PEDIDO No.	4600017499
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA — ZONA 5.
PLAZO	Doce (12) meses
FECHA DE INICIACIÓN	30-04-2018
FECHA DE TERMINACIÓN	29-04-2019
PRORROGA EN TIEMPO	No aplica
FECHA INICIO DE SUSPENSIÓN	No aplica
FECHA DE REINICIACION	No aplica
TIEMPO DE SUSPENSION	No aplica
NUEVA FECHA DE TERMINACION	29-04-2019
VALOR INICIAL	\$ 6.561.749.771,00
VALOR DE ANTICIPO	\$ 1.312.349.954,00
VALOR ADICIONES	\$ 0,00
VALOR TOTAL	\$ 6.561.749.771,00
VALOR EJECUTADO	\$ 6.509.255.773,00
VALOR PAGADO	\$ 5.912.698.015,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 596.657.758,00 (que corresponde a ultima acta pendiente de pago)
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 52.483.998,00
SALDO A LIBERAR	\$ 52.493.998,00
CONTRATISTA O CONSULTOR	UNIÓN TEMPORAL CAM 767-2017
	MJPR Construcciones SAS - 60%
	Avinco Ltda – 20%
	Conaicon Ltda – 10%
	Oscar Hernando Andrade Lara – 10%

Se reunieron la ingeniera MARGARITA BORDA AVILA, quien ejerce la interventoria del contrato en representación de la EAAB-ESP, y el ingeniero MILTON JAVIER POVEDA ROJAS en representación del contratista UNIÓN TEMPORAL CAM 767-2017; con el objeto de realizar la entrepa y recibo definitivo del contrato No 1-01-35100-01090-2017.

MPFB0203F02-01

La interventoria hace constar que el producto objeto del Contrato No 1-01-35100-01090-2017 ha sido entregado por el contratista y recibido por la interventoría a entera satisfacción, luego de haber terminado y entregado los pendientes de obra indicados en el Acta de Terminación.

Adicionalmente se certifica que las zonas donde se ejecutaron las obras se encuentran libres de sobrantes, así como correctamente perfiladas y aseadas en todas sus partes, quedando a satisfacción de la supervisión.

El contratista hace entrega de los planos récord de la obra Construida de acuerdo con los requerimientos del Acueducto.

Para constancia, se firma la presente acta en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

EL CONTRATISTA

MG. MILTON JAYDER POVEDA ROJAS

Representante Legal

Union-Temporal CAM 767-2017

**EL SUPERVISOR** 

MG/JOSE LADINO GARCÍA

EAAB - ZONA 5

INTERVENTOR

ING. MÁRGARITA BORDA ÁVILA

Representante Legal Hidlovias S.A.S.

DIRECTOR SERVICIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ZONA 5

ING. WILLIAM PINEDA

Eleboro: Director de obra / Director de Interventoria /Supervisor EAAS

Original: Dirección de Contratación y Compres

Copies: CAU 35100-040-372-A-2017, Contratiste, Interventor

ACTA DE LIQUIDAC ON CONTRATO DE OBRA



COMPRATO DE DERA Ro. 1-91-28100-01090-2017

OBJETO DEL CONTRATO
CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO BANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARKIO
LEÓN XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA-ZONAS

CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL CAM 767-2017

INTERVENTOR CHIDROVIAS S.A.S.>

BUPERVISOR ING. JOSÉ LADINO GARCIA

> ECCOTA D.C. DOTUBRE DE 2019

MPF80203F08-01-

Página 1 de 4



Ŝ

Se reunieron en las oficines de la empresa, la ingeniera MARGARITA LEONOR BORDA AVILA, quien ejerce la interventoria del contrato de opra en representación de la empresa, y el ingeniero filitton JAVIER POVEDA ROJAS, Representante Legal de la firma UNIÓN TEMPORAL CAM 767-2017, en su calidad de Contratista, con el objeto de liquidar el contrato de obra No. 1-01-35100-01090-2017, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final de obra debidamente aprobada por el interventor.

El intervenior del contrato de obra deja constancia que el mismo fue ejecutado con lo calidad, cantidad y oportunidad contratada, igualmente cartifica que el manejo del anticipo se efectuó con base en los procedimientos establecidos pera ello y que el valor del mismo fue totalmente amorbado.

El contratista de obra asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en tramite o se tramitien en contra del Acueducto, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 1-01-35100-01090-2017.

El contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato de obra, en lai virtud interventor del contrato de obra, deje constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

GENERALIDADES DEL	CONTRATO:	
OBJETO		GONSTRUCCIÓN Y REMOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCNATARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LEÓN XII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA - ZONA 5
PLAZO INICIAL		Doco (12) moses
ACTA DE INICIACION		30-04-2018
ADICION EN PLAZO N'	1	NA -
ACTA DE SUSPENSIÓ		PIA
ACTA DE REINICIACIO		WA
PRORROGAS		NA
ACTA DE LERMINACIO	กัง	Polostos 5
ACTA DE ENTREGA Y	RECIBO FINAL	[ <del>17/08/2018</del>

El contratista de obra constituyó la Garantía Única de Cumplimiento No. 11-45-101072654 expedida por la Compañía de Seguros: Seguros del Estado S.A., la cual cubre los eiguientes riesgos, según la última modificación de dicha póliza y de conformidad con la ciáquia octava del confecto:

1. Anticipo:

Valor asegurado Vicencia ; \$ 1,312,349,954,20 ; Hesta el 29 –10 –2019



MPF80203F08-01

Página 2 de 4



	ing <del>terri</del> Ma		
	2. Cumplimiento:		
4	Valor esegurad		\$ 656.174.977,10
	vigencia		Hasta el 28 –10 –2019
			The The Mistre Co.
	3. Salario y Prestació		
	Valor asegurad	<b>)</b>	\$ 656,174,977,10
	Vigencia		Hasta el 30 – 04 –2022
	e de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la co		
	sido et eti isbiisti. è		\$ 650,925,577.30
	Valor asegurad	<b>"</b>	: Hasta el 17-05-2024
n de la company	<ul> <li>Vigencia</li> </ul>	ŕ	
-	BALANCE FINANCIE	226	Control of the second of the s
<u>-</u>	VALOR INICIAL	-	\$ 5.561.749.711,00
<del>`-</del> -	VALOR ANTICIPO	grande de la campagna	\$ 1,312,349,954,00
į :	VALOR AMORTIZADA	DELANTICIPO 1	\$ 1.312.349.954,00
5/5	VALOR ANTICIPADO		\$ 1.312.349.954,00
- 10		RENDMIENTOS	\$ 5.545.551,00
;	FINANCIEROS ANTIC	IPO	
	VALOR EJECUTADO		\$ 6.509.255,773,00
	AJUSTES	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	\$ 0,00
	VALOR REALMENTE	EJECUTADO	\$ 6.509,255,773,00
		TENCION DE	\$ 325,462,783,00
	GARANTIA		
	VALORES PAGADOS		\$ 5,912.598.015,00
	SALDO A FAVOR DE	CONTRATISTA	\$ 0.00
	SALDO A FAVOR DE	LA EMPRESA	\$ 52.493.988.00
	SALDO A LIBERAR	والمنافعة	\$ 52.493.998.00
	El Contratista y la Emi	rese se declaran n	nutuamente a paz y salvo por todo concepto con
	ocasión del contrato d	e obra No. 1-07-30	710G-0109G-Z017.
		91.01	vante la constante mavas
	: Forma parte integral o	e ia proporto bina	lación los sigulentes anexos:
	Anexo No. 1	coola de las	garantias unicas de cumplimiento y de
	73.070 110.	Resoonsabilidad (	Divil Extracontractual con sus Certificados de
		ທິດຕໍ່ເກີດຂວາວໍກ.	
	Anexo No. 2	Copia del contrato	y sus modificaciones.
	Anexo No. 3	Actas de Iniciación	, Terminación y Entrega y Recibo Final.
	Anexo No. 4	Programa de Ljeci	
	Anexo No. 5	Acts Final de Obra	
	Anexo No. 6	Carnidad de obra :	ejecutada Vs contratada
	Anexo No. 7	Plano general réco	ad de dora
	Anexo No. 8	Balance financier	
	Anexo No. 9	Cerificado de aco	
	Anexo No. 10	Balance de luberio	pago de la devolución total de los rendimientos
	Anexo No. 11	financiame del Att	Kairo.
	Anexo No. 12	Rejection de activa	os filos del confreto, debidamente recibida por la
	ASSEXUATE. 12	Gerendia Financ	ciera, formato "Descripción de activos de
		construcción en c	urso para activar.
*	<u> </u>		
Y	APF80203F08-01		1986年 -

				A SECOND STATE OF THE SECO
7	Anexo No. 13	التقام حججمني أمتلهم	anni mital	al o representante legal del pago de las le con el aporte a los sistemas de salud.
AL P CHILD		riescos profesio	nales, p	ensiones y apones a las cajas de
7			පත්වීමට මිට්	RE v Sera.
	Anexo No. 14	Paz / Salvo de	Preside	nte de la Junta de Acción Comunat (eu
L.		ausencia permar	iente o ju -i Secoli	etiticada del presidente pueden firmar el dende reciba e sutisfacción la obra.
***************************************		Certificado de Ini	erventari	9
₹ ′	Anexo No. 15	1		ì
1	En constancia se fi	irma la presente A	kota de L	iquidación del Contrato No.1-01-35100-
}	01090-2017 a los si	ete dias (18) del m	es de oc	ubie del eno 2014.
ŀ				NTERVENTORIA
1	CONTRATISTA		•	
1				1
ļ	4-4-4-			The state of the s
				ING. MARGARITA BORDA AVILA
Ì	ING. HETON WIT	es boafry in 1	# <b>\$</b>	Representante Legal Hidrovias S.A.S.
į	Recresentante Leg Unión Femporal CA	ai Ars 784-2017	•	
	Union remputat Or	29, 10, 2011		1
1	Vo.Bo. SUPERY	08°		CERENTE ZONA 5
***************************************	VO.50. SUFERING	7		
111	##/			
į				1-1-0
1		25.775.007.4		ING. GERMAN DEL CAMPO GUILLEN
	ING. ADBE CADIN EAAB-ZONA S	OGAROM		
	EARPZOINTO			
				Vo.Bo. DIRECTOR DE SERVICIO
	Vo. Bo. GERENTE	E CORPORÁTIVO		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
	SERVICIO AL CLI	<b>E</b> 1/4 f ⊆	. \	ZONA 5 (E)
		1) 10 .		
	MARIAN	.\.\ <i>\\\\\</i> \.(1.10	$\bigcup \cdot$	(1)
`	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \			ING. CARLOS ALBERTO JAIME A.
N.L	VINE WELSON A	(LENCIA VILLEGA	₩	36367 40 1602
W W	Revisó Acueducto	· .	$-\int_{-\infty}^{\infty}$	Revisò por Interventoria
	Reviso Acceptace		1	1573-4
	11111/	7 1/2	1	1. ATI
	TIVE,	111900	/	( <u>/=/</u>
	LAW IAMED SE	RDUED HERNAM	DEZ	ING. CIRO FRANCO LOZANO
	Jefe Division Sen	vicio Albaniarillado		Director de Interventoria
	Zona.5		•	

MPFB0203F08-01

Singinat: Dirección de Contratación y Compras Copies: CAU 35100-040-372-A-2017, Contratista e Intervelor



# CERTIFICADO DE CONTRATOS



El suscrito Margarita Leonor Borda Ávila en calidad de interventor certifica:

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	1-01-35100-01090-2017
оваето	CONSTRUCCION Y RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA – ZONA 5.
PLAZO	DOCE (12) meses
VALOR TOTAL	\$ 6.561,749.771,00
VALOR EJECUTADO	\$-6.509,255,773,00
FECHA DE INICIO	30-04-2018
FECHA DE TERMINACION	29-04-2019
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CAM 767-2017
INTERVENTOR	HIDROVIAS SAS
SUPERVISOR	JOSE LADINO GARCIA
PARTICIPACIÓN	MJPR Construcciones SAS - 60% Avinco Lida - 20% Consicon Lido - 10% Oscar Hemando Andrade Lara - 10%

#### ACTIVIDADES

El alcance general del contrato consistió en la realización de la Construcción y renovación de redes de Acuedusto, Alcantarillado Senitario y Alcantarillado Pluvial en el Barrio León XIII 2 Sector del municipio de Soacia – Zoria 5. A continuación se presenta el cuadro de cantidades ejecutadas en el Contrato de obra N.º 1-01-35100-01090-2017:

TEN	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
RENOVACIÓN RE	D ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LE	ÓN XIII 2 S	ECTOR
103	MPACTO URBANO		
	mpacto Urbano	GLB	1,00
104	EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLAUC	·	-
104.001	Expavaciones		<u> </u>
104.001.001	Excavacion red <=12 protec temp H<=3m	М3	523,46
	Excavacion red 12a36" protec temp H=3	ENI	2006,0

MPFB020SF09-01

104.001.007	Excava	cion octrusture incluye notic temp	M3 !	564.48
104.001.014	"Excav	ediones redes 12a36" H>3m"	M3	842,12
104,002				
104.002.001	Demot	c estructura concret/otro material	M3	51,92
105	ENTIB PILOT	ADOS TABLAESTACA Y CORTINAS		
105,001	Entiba	do ·		1
105.001.005	Entiba	do continuo en lámina metálica	M2	2958.05
	RELLE			
196.001	Receb	0	M3	2299,48
106:008	Gravit	2	M3	419,89
106.014	Sub S	ase Granuler (Espec (DU-ET-2011)	ivi3	1965,1/
106.015	Base	Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	178,59
107	RETH	O Y DISPOSIC, MATERIALES SOBRANTES		
107.001	Retiro	y disposic, materiales sobrantes	M3	5241,45
109	INSTA	LACION TUBERIAS		
109.001	instal	ación Tuberías alcantariliado	<u></u>	
409.001.002	Insta	ación tub. Rigidas alcantariliado		<del>_</del>
109 001 001,002	"Inst	ub ffexibles alcant Dn6,8,10,12**	Ni .	659,32
109,001,001,003	"Inst	ub Sexibles alcent On20 y 24****	M	265,55
109.001.001.002	inst	ub flexibles alcant Dn14,16,18****	M	532,42
<u> </u>	SUM	DEROS	1	
302.00	Sumi	fero Alcant Pluvial - Caja en via	UN	46,00
404.011.00	2 Muro	s en ladrillo prececido 0.25m	m2	34,75
404,027.00	2 Paña	te Impermesbrizado 1.5 cm	<b>6</b> 12	23,30
108.002.00	4 Insta	ación Concreto cajes o camaras	<sub>- 1</sub>	2,02
108 005 001 00	2 Varil	as Corrugadas tipo A 60	ky į	172,20
902 (21.00	5 Cons	reto resist. 21,0 MPa (210 kg/cm2)	M3	0,00
30	ri POZ	OS INSPECCION		
301.00	H Plac	a circular cubieria para pozo		
301,001.00	1 Inst	plac cubta circ E0.25m D1.70m cjiln	UN	42,00
301 001 00	12 Inst	piec cubia circ D1.0m D0.7m cónica	אט	1,00
301.00	2 Cili	idro para Pozos inspección	<del></del>	
301.002.0	on Citic	dro para pozo insp D1.20m s=0.20m	M	91.27
301.0	)4 Bas	e y czńueła	UN	43,00
301.0	OZ INS	T+SUMEN ESCALERA ACCESO ASTM A-36		
301 007.0	01 ES	ALERA DE ACCESO - ASTM A-35 H<-2,00	UN	56,U
. 301.0	05 Cor	o Reducción para Pozos inspección		
201 005 0	01 Ins	Cono Reduc Prefabri CR 28Mpa pozo.	UN	1,00
7	07 AC	TIVIDADES ESPEC ACUADUCTO Y ALCANT		} !
707.0	03 DIS	EÑOS DE ALCANTARILLADO		<u> </u>
707.003.0	101 Dis	eño de recies de alcantarillado	GL8	1,0
	X13 SU	MEN TUBERIA ACUEDIICTO Y	1	
í	-11	CANTARILLADO MINISTRO TUBERIA PARA ALCANTARILLADO	1	
. 903.0	ກາວ   ວັບ	o PVCconru ext.lisa ira.PS57psi,D315mm	M	559,3

PH-E0303-04-04

		The state of the s	M	
903.003.005.006	Tub	PVCcomu ext.lisa int.PS57psi,D450mm	. 171	212,44
903.003.005.007	Tub	PVCcomu ext, isa int.PS57psi,D500mm	1,4	162,05
903,003.005.008	Tub	PVCcorru ext,liss int,PS57psi;D355mm	M	127,44
	F 3	PVCcomu ext.liss int.PS57psi,D400mm	M	192,54
	.1.	tub PVC Perfil Cerrado PS10; D24"	W	103,50
	•	IN ACCES Y ELEMENT REPOSICION ALCANT		
904.006	<u> </u>	MINISTRO DE TAPAS		
904,006,001	1	unistro de tapas para alcantarillado		
*		inistro Tapa No reciclable, alcant.		
904.006.001.003.002		e tipo Cilind No RecicLAlcent.D=0.7m	UN	7,00
904,006,001,004,001		a elcantarillado CR D=0.7m	אט	36,00
	3 ':	IIIN PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES)	<u>t</u>	30,00
	\$	gue conc E0,25mD1.7m pozo insp. Cilin	UN	40.00
	→ :		UN	43,00
		pue conc D1.0mtapa D0.70m pozo cónico		1,00
904.010		ANISTRO CONO DE RÉDUCCIÓN POZO LANT		
904.010.001	Cor	o reduc Prefebr CR 28Mpa Pozo Insp.	UN	1,00
		MIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO		
		a fondo pozo concreto E0,16m D1.7m	UN	43
		ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO	LEÓN XIII 2	SECTOR
KENUVACION P		ALONG PRODUCTION OF CONTRACT OF THE PRODUCT OF THE	· ·	
***	1 446.84	MCTO SEDANO	: ;	
	1272	ACTO BREAND	<u> </u>	
103.001	i ioni Litro	acto Urbano	GLB	1,00
103.001	isai Limp LEX	ACTO BREAND	<u> </u>	
, 103.00 104.00	i isa i imi EX ES i Ex	ACTO GREANU ecto Urbano CAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO FRÜCT cavaciones	GLB	
103.00 104.00	i isa i imi EX ES i Ex	ACTO GREANU ecto Urbano CAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO FRUCT	GLB M3	1,00
103.00 104.00 104.001.00	ES 1 EX 1 EX	ACTO GREANU ecto Urbano CAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO FRÜCT cavaciones	GLB	1,00 10107,4
103.00 104.00 104.001.00 104.001.00	1 EX EX T	ACTO GREANU  acto Urbano  CAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO  FRUCT cavaciones  cavacion red <= 12*** profec temp-H=3m	GLB M3 Nis	1,00 10107,4
103.00 104.00 104.001.00 104.001.00 104.001.00	I EX	acto Urbano cavac, DEMOLICIONES Y TRASLADO FRUCT cavaciones cavacion red <=12*** profec temp H=3m cavacion estructura incluye prote temp	GLB M3	1,00 10107,4 . 399,70
103.00 104.00 104.001.00 104.001.00 104.002.00	I Imp ES I Ex I Ex I Ex I Ex I Ex	ACTO GREANU  ecto Urbano  CAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO  FRUCT  cavaciones  cavacion red-<-12*** protectemp H=3m  cavacion estructura incluye prote temp  moliciones	GLB M3 Nis	1,00 10107,4 . 399,70
103.00 104.00 104.001.00 104.001.00 104.002.00 104.002.00	EX EX PI	acto Urbano  CAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO  IRUCT cavaciones  cavacion red <=12" profectemp H=3m  cavacion estructura incluye prote temp  moficiones  mofic estructura concret/oro meterial  TIBADOS TABLAESTACA Y CORTINAS  OTES	GLB M3 Nis	1,00 10107,4 . 399,7
103.00 104.00 104.001.00 104.001.00 104.002.00 104.002.00	4 EX	acto Urbano  CAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO IRUCT cavaciones cavacion red <=12*** profec temp H=3m cavacion estructura incluye prote temp moliciones molic estructura concret/otro meterial TIBADOS TABLAESTACA Y CORTINAS OTES	GLB M3 Nis	1,00 10107,4- . 399,70 107,0
103.00 104.00 104.001.00 104.001.00 104.002.00 105.001.00	EX E	acto Urbano CAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO FRUCT cavaciones cavacion red <=12*** protec temp H=3m cavacion estructura incluye prote temp moliciones molic estructura concret/ciro meterial TIBADOS TABBAESTACA Y CORTINAS OTES sibado tibado continuo en témina metálica	GLB M3 M3 M3	1,00 10107,4- . 399,70 107,0
103.00 104.00 104.001.00 104.001.00 104.002.90 10 105.00	T EX	ecto Urbano  CAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO  TRUCT cavaciones  cavacion red-<12** protectemp H=3m  cavacion estructura inclaye prote temp  moliciones  molic estructura concret/oro meterial  TIBADOS TABLAESTACA Y CORTINAS  OTES  sibado  tibado continuo en témina metálica	GLB M3 M3 M3 M2	1,00 10107,4- 399,70 107,0-
103.00 104.00 104.001.00 104.001.00 104.002.00 105.001.00	T EX	ecto Urbano  CAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO  TRUCT cavaciones  cavacion red-<12** protectemp H=3m  cavacion estructura inclaye prote temp  moliciones  molic estructura concret/oro meterial  TIBADOS TABLAESTACA Y CORTINAS  OTES  sibado  tibado continuo en témina metálica	GLB M3 M3 M3	1,00 10107,4 399,7 107,0
103.00 104.00 104.001.00 104.001.00 104.002.90 105.00 105.001.00 106.00 108.00	U EXECUTE DE LA LEI	ecto Urbano  CAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO  TRUCT cavaciones  cavacion red <= 12*** protectemp H=3m  cavacion estructura incluye prote temp  moliciones  moliciones  moliciones  TIBADOS TABLAESTACA Y CORTINAS  OTES  tibado continuo en támina metálica  LLENOS  cebo  ena	GLB M3 M3 M3 M2 M2	1,00 10107,4 399,75 107,0 1559,8
103.00 104.00 104.001.00 104.001.00 104.002.90 105.001.00 106.00 106.00 106.00	HEAT SET OF A CONTROL OF A CONT	acto Urbano CAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO FRUCT cavaciones cavaciones cavacion red <=12*** protec temp-H=3m cavacion estructure inclaye prote temp moliciones moliciones moliciones TIBADOS TABBAESTACA Y CORTINAS OTES sibado tibado continuo en témina metálica LLENOS cebo ena flenc mezc gravilla y arena levada no	M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3	1,00 10107,4 399,70 107,0 1559,8 1516,4
103.00 104.00 104.001.00 104.001.00 104.002.90 105.001:00 106.00 106.00 106.00	U EXX EX	acto Urbano  CAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO  TRUCT cavaciones  cavacion red <= 12 profect temp. H <= 3 m  cavacion estructura incluye prote temp  moliciones  tibado continuo en fámina metálica  LLENOS  cebo  ena  flenc mezc gravilla y arena levada no  b-Base Granular (Espec IDU-ET-2011).	M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3	1,00 10107,4 399,70 107,0 1559,8 1516,4 607,9 2798,4
103.00 104.00 104.001.00 104.001.00 104.002.90 105.00 105.001.00 106.00 106.01	1 EX	acto Urbano  CAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO  TRUCT cavaciones  cavacion red <= 12*** protectemp H<=3m  tavacion estructura incluye prote temp  moliciones  moliciones  moliciones  TIBADOS TABLAESTACA Y CORTINAS  OTES  Sibado  tibado continuo en témina metálica  LLENOS  cebo  ena  tileno mezo gravilla y arena levada río  b Base Granular (Espec IDU-ET-2011)  se Cranular (Espec IDU-ET-2011)	M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3	1,00 10107,4- 399,70 107,0- 1559,8- 1516,4- 607,9- 2799,4
103.00 104.00 104.001.00 104.001.00 104.002.00 105.001.00 106.00 106.00 106.01	1   Imp   EX   ES   EX   ES   EX   EX   EX   EX	acto Urbano CAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO TRUCT cavaciones cavacion red <=12 protectemp H <= 3 m avacion estructura incluye prote temp moliciones molic estructura concret/oro meterial TIBADOS TABLAESTACA Y CORTINAS OTES sibado tibado continuo en témina metálica LLENOS cebo ena ilteno mezo gravilla y arena levada rio b Base Granular (Espec IDU-ET-2011) se Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3	1,00 10107,44 399,75 107,04 1559,86 1516,4 607,9 2799,4
103.00 104.00 104.001.00 104.001.00 104.002.00 105.001.00 106.00 106.00 106.01	1   Imp   EX   ES   EX   ES   EX   EX   EX   EX	acto Urbano  CAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO  TRUCT cavaciones  cavacion red <= 12*** protectemp H<=3m  tavacion estructura incluye prote temp  moliciones  moliciones  moliciones  TIBADOS TABLAESTACA Y CORTINAS  OTES  Sibado  tibado continuo en témina metálica  LLENOS  cebo  ena  tileno mezo gravilla y arena levada río  b Base Granular (Espec IDU-ET-2011)  se Cranular (Espec IDU-ET-2011)	M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3	1,00 10107,44 399,75 107,04 1559,86 1516,4 607,9 2799,4 1167,9
103.001 104.001.00 104.001.00 104.002.90 104.002.90 105.001.00 106.00 106.01 106.01 106.01	1 EX	acto Urbano CAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO TRUCT cavaciones cavacion red <=12 protectemp H <= 3 m avacion estructura incluye prote temp moliciones molic estructura concret/oro meterial TIBADOS TABLAESTACA Y CORTINAS OTES sibado tibado continuo en témina metálica LLENOS cebo ena ilteno mezo gravilla y arena levada rio b Base Granular (Espec IDU-ET-2011) se Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3	1,00 10107,44 399,75 107,04 1559,86 1516,4 607,9 2799,4 1167,9
103.001 104.001.001 104.001.001 104.002.90 104.002.90 105.001.00 106.001 106.001 106.001	1 EX ES 1 EX ES 1 PI EN	ecto Urbano CAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO FRUCT cavaciones cavaciones cavacion red <= 12 *** protectemp H <= 3 m cavacion estructura incluye prote temp moficiones moficiones moficiones moficiones TIBADOS TABBAESTACA Y CORTINAS OTES sibado tibado continuo en témina metálica LLENOS cebo ena flenc mezo gravilla y arena levada río b Base Granular (Espec IDU-ET-2011) se Granular (Espec IDU-ET-2011) TIRO Y DISPOSIC, MATERIALES SOSRANTES stiro y disposic, materiales sobrantes STALACION TUBERIAS	M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3	1,00 10107,4- 399,7: 107,0- 1559,8- 1516,4- 607,9- 2799,4- 1167,9
103.00 104.00 104.001.00 104.002.90 104.002.90 105.001.00 106.00 106.00 106.00 106.01 106.01 106.01	1   EXX   EX	acto Urbano  CAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO  TRUCT cavaciones  cavacion red <= 12 profect temp. H <= 3 m  cavacion estructura incluye profetemp  moliciones  molic	M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3	1,00 10107,4- 399,7: 107,0- 1559,8- 1516,4- 607,9- 2799,4- 1167,9
103.00 104.001.00 104.001.00 104.002.90 104.002.90 105.001.00 106.00 106.01 106.01 106.01 107.00 109.00	1 EX	ecto Urbano CAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO FRUCT cavaciones cavaciones cavacion red <= 12 *** protectemp H <= 3 m cavacion estructura incluye prote temp moficiones moficiones moficiones moficiones TIBADOS TABBAESTACA Y CORTINAS OTES sibado tibado continuo en témina metálica LLENOS cebo ena flenc mezo gravilla y arena levada río b Base Granular (Espec IDU-ET-2011) se Granular (Espec IDU-ET-2011) TIRO Y DISPOSIC, MATERIALES SOSRANTES stiro y disposic, materiales sobrantes STALACION TUBERIAS	M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3	

MPFB0203F09-01



			···
301,001 Plac	e bircular cubierta para pozo	UN	
301.001.001 Inst	sec cubta circ E0:25m D1.70m cilin	UN	16,00
301.001.002 Inst	plac cubita circ D1.0m D0.7m cónica		24.00
301,001,004 Plac	a pircular cubierta pozo e=0.25m	UN	24,00
904,008.001 Cars	ue conc E0,25mO1.7m pozo insp. Clim	UN	16.00
307 1812 1 5-00	id a para Pozos inspección	1.	
301,002,001 Cills	dsp pena pozo insp.D1.20m e=0.20m	M	43,76
201 004 Res	e v cañuela	UN	42,00
301 007 INS	T-SUMIN ESCALERA ACCESO ASTNI A-36	- <u>-</u>	
201 007 001 FS	ALERA DE ACCESO - ASTM A-36 H=2.00	UN	10,00
303 1893	I ACOMETIDA DOMICELARIA ALCANTARILL		
303,001 703	t acometida domiciliaria sicant D6	M	1926,28
401 RO	TURA-CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y		
401,001 Par	inentos	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
401.001.002 De	molición pavimento en concreto	M3	530,88
401 001 003 i Co	nstrucción pavimento flexible	M3	
401 001 003 001 Co	nstrucción pavimento flexible en MDC-1		259,89
401,001,003,003 Co	nstrucción pavimento flexible en MIDC-3	M3	194,91
401 001 004 G	nstrucción pavimento rigido	740	
401.001.004.002 Co	nstruc. pevimenio rigido (MR 43Kg/cm2)	M3	646,78
108 006 001,002   Va	rilles Corrugadas tipo A 60	NQ	17559,41
108.003.004   Se	ilo juntas sellante elastico poliureta	ML	1121,11
401,002 A	denes		<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>
401.002.001 R	nura enden conculgranit hasta e=0.12m	M2	1446,72
401 002 005 C	onstrucción andenes Tipo B (DAPD)		<u> </u>
401.002.005.009 C	onsi o reconst ancen concreto e<=0.12m	942	1352.37
401.003 5			
401 003 001 R	otura sardineles concreto	М	811,4 <del>9</del>
401.003.003 C	onstrucción sardineles concreto 0.35 m	N	
401.003.005	oustrucción sardinel tipo A tipo (DAPD)		
101 002 005 001 10	oristrucción sardinel tipo A-10	1.4	ชาา <u>,4</u> ©
606 1	IANEJO AGUA INSPEC MANT+REHAB SIST L'AN	<u> </u>	
606.001	lanejo aguas por hombeo	<u> </u>	
606 001,001 0	on bomba sumergible		
500 004 004 004	Maneio aguas con bomba sumergible 2***	Н	1459.00
705	LUMIN GRAL USO EXTER-RED ELECTR ASOCIAD		
705 017	Diras adecuación general		
705 047 00C.I	Parcostrucción de Caja de Insp Sencilla	UN	381,0
707	ACTIVIDADES ESPEC ACUADUCTO Y ALCAMI		
707,003	DISENOS DE ALCANTARILLADO		<u> </u>
707.003.001	Diseño de redes de alcantantiado	GLB	1,0
903	SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y	i i	1
903.003	AL CANTARILLADO SUMINISTRO TUBERIA PARA ALCANTARILLADO	1	<u> </u>

PILLEGGGGEGFGI

903.003.000 [ 111	b. PVC corrugade ext. lise int-PS57psi		
3.003,005,001 Tu	PVCcomu ext.lisa int.PS57psi,D160mm	M	1926,32
3.003.005.002 Tu	PVCcomu ext,āsa int,PS57psi,D200mm	M	1191,67
3.003.005.003 Tu	PVCcomu ext.lisa int.PS57pst,D250mm	М	366,85
904 SU	MIN ACCES Y ELEMENT REPOSICION ALCANT		
904.003 SU	MINISTRO DE SILLAS PARA ALCANTARILLADO	***************************************	<del></del>
904.003.003 Su	ministro de Silla yee, alcantarlilado		<del></del>
4.003.903.001. Su	ninistro Sitla yee PVC alcantarillado	werr age	
3.003.001.001 Sit	a yee PVC,alcant,D200 x 160 mm	UN	286,00
3.003, <b>0</b> 01.003 SR	a yee PVC,alcant,D250 x 160 mm	UN	88,00
904.006 St	MINISTRO DE TAPAS	****	
904.006.001 Su	ministro de tapas para alcantarillado		M
4,006,001,003 Su	ministro Tapa No reciclable, alcarit.		<del>,</del>
·	pe tipo Cilind No Recicl.Alcant.D=0.7m	אט	2,00
5,001.004.001 Ta	pa alcentarillado CR D=0.7m.	UN	40,00
	MINISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO		
	CANT no reduc-Prefabr CR 28Mpa Pozo trisp	UN	
- 1	MIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO		24,00
1	ca fondo pozo concreta E0,18m D1.7m	UN	
<u></u>	<u> </u>		42
VACION RED	ACUEDUCTO BARRIO LEÓN XIII 2 SECTO	) <del> </del>	
	PACTO URBANO	·	
	pacto Urbano	G8 <u> </u>	1,00
104 ES	CAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO	4 4 5 4 5 <u>1</u> .	
104.001 Ex	cavaciones		المراجع والمراجع المراجع والمراجع والمر
104.001.018	cavacion Menual	. M3	1447,30
. 106. RE	LLENOS		
106.001 Re	cebc	M3	1976,61
106.003 Su	o base granular 8-400	M3	511,30
106:006 Ar	:	1	
	era peña	МЗ	189,02
	TIRC Y DISPOSIC. MATERIALES SOBRANTES		
	tiro y disposic materiales sobrantes	M3	6398,47
109 IN	STALACION TUBERIAS.		
	talación Tuberias acueducto		
	stalación tuberias flaxibles acueducto		
9.002.001.001	et tub flexibles acueciacto. On 3 y 4**	M i	1413,09
202 IN	ST HIDRANT-SIST VALV+INST ACCESORIOS		
	stalación Accesorios para Acueducto		
202 016 001 "It	stalación Accesorios 3" y 8""	UN	156,00
203 A	OMETIDAS DOMICILIARIAS ACUEDUCTO	1	
203.004 lin	stalación acometida medidor piso 1/2		
203,001,601,1/4	ometida corta 0.0 m hasia 6.0 m	UN	201,00
	ometida Larga 6.0 m hasta 20.0 m	UN	. 160,00

	ARDIN	CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y	1	
401.002	ındenes	S.		
401.002.001 F	Soture a	nden concrigranit hasta e=0.12m	M2	3170,82
	Const o	reconstranden concreto s<=0.12m	M2	3204,52
	en bris			
401,003,001	Rotus s	erdineles concreto	M	2703,17
401,003.003	Constru	cción sardineles concreto 0.35 m	M	671,90
		cción sardineles concreto 0.50 m.	M	1769.20
401.000.004		VÁLV, ACCES REDES ACOMET	]	
901.1	بحطانهم م	STRO DE CODOS PARA ACUEDUCTO		
\$51.500	SI IMPAU	ran rad 11%° PVC,U. mecRDE21 D 4	UN T	4,90
201,000,000,000,100	Code &	an rad 11% PVO. I morPDE21 D.4	UN	7.00
901.006.009.001.004	Code gr	ran rad 22%° PVC,U. rpedRDE21 D 4		
		stro de Codo 45º para acueducto		
901,006.005.001		stro de Codo 45° en HD	UN	10.00
901.006.005.001.012		45° HD.ext. lisos.PVC,D 4***		10,001
901.006.006		istro de Codo 90° acued.	<u>}</u>	
901.006.006.001		istro de Codo 90° en HD	UN	0.20
901.006.006.001.002	Codo	90° HD,ext. lisos PVC,D 4****	- JI4	9,00
901.009	SUNUN	ISTRO DE HIDRANTES PARA ACUEDUCTO		
901.008.001	Summ	istro de Hidrante		
901.009.001.001	Summ	istro de Hichante HD	1	
901,009,001,001,005	"Hidrer	nie HD,D 4" tres salidas ext. Liso	UN	1,00
901,002,001,001,000	SUMIN	ISTRO DE TAPONES PARA ACUEDUCTO		
901.017.004	Sumu	ústro de Tapón macho en HD		
		n tractio HD,ext: ilso,pare PVC,D 4***	UN	8,00
901.017.004.006	<del>!                                    </del>	NISTRO DE TEES PARA ACUEDUCTO		
1	<del></del>	n. Tee extremos lisos HD acueducto		
901.018.007	<del> </del>	ext. isos FiD, para AC,D 4"" 4""	UN	22,00
901.018.097.005	Tobe	xt. Lisos HD, para AC, D 47/3"	ŲN	2,00
		NISTRO DE UNIONES	1	
991.020		nistro, Unión mecánica simple en PVC		
901.020.004	S of Care	a most simple PV/C I) 4 mis	UN	47,00
		n mec. simple PVC,D 4*** mistro Unión rápida en PVC		}
901.020.007			UN	90,00
901,020,007,004	<del></del>	n Pápica PVC,D 4*** INISTRO DE VALVULAS	<u> </u>	1
\$01.02				1
901.023.00	4 Statu	inistro de Válvula de compuerta	<del></del>	i
.901.023.004.00	1 Stani	inistro Valvula compuertz HD PN 10-16	UN	13,0
901.023.004.001.00	3 V#3 C	Zerta elésHD,PN10-18no asc.brid,D4	<del></del>	1 10,00
901.023.004.00	2 Sum	in Válv.comp.HD,PN10-16, extremo liso	אט	13,0
202:014.00		Zeja Válv Andén Independ profundid	<u> </u>	1 :30
<u> </u>	2 SUM	RINISTRO CONCRETOS		<u> </u>
902.00	r SUN	MNISTRO DE CONCRETO	M3	1
902.001.00		creio resist. 21,0 MPa (210 kg/cm2)	i ivia	4,5

##**##**##50303Ex04-03

]	ons	SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y	1	
. <u>§</u> .	.505	ACANTARILLADO		
	903.001	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ACUEDUCTO		
		Suministro de Tuberia acueducio PVC		
\$	203.001.003.017	Tub PVC RDE21 NTC382-200psi ASTM1483 D 4"	М	1413,09
		Empates de 4 x 4"	UN	21,00
		Enipaies de 4 x 3*	UN	1,00
:		TUBERIAS PARA ANCLAJE		
	903.009.001	"Tub en Fe gaivanizado, anclajes, D1/2""	M	118,00

La presente certificación se expide en original y tres copias a los disciocho (18) días del mes de octubre de 2019 en lagiciudad de Bogotá D.C.

JOSE ADINO GARCIA Supervisor EAAB

MARGARITA L'EONOR BORDA AVILA

interventoria

Contrato interventoria No. 2-15-35106-01095-2017

Copia: Contratación y Compras /A chivo (código folder técnico)

MPFB0203F09-01

# EXPERIENCIA ESPECÍFICA

## **ANEXO 5**

# EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Nº CONTR ATO Y FECHA	ಂಖಕಾಂ	CONTRATANTE	*CONTRATES	Α	PRO	PONE.	% PARTIC	VALOR (\$ CONFRATO)	VALOR ACTUALIZAD OS CONTRATO (SEGÚN FORMULA)	PLAZO	FECHA INECIO	FECHA TERMINAC IÓN	DOCUMENTO S	FOLIOS
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REPOSICIÓN DE REPOSICIÓN DE LA CALLE S ENTRE CARRERAS 3 Y B DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA	LUIS TOLIMA	CONSORCIO CALLE 5 2019 INGEMIN 5,A	-		×	20%	\$ 2.010.831. <del>86</del> 0	2213,29	4 MESES	3-jul-19	27•ju⊦20	CONTRATO Y ACTA DE RECIBO FINAL	13 :
2	RENOVACIÓN DE LA RED DE ACLIEDACTO DE LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 20 Y S2, BARRID LOS MOLINOS, URBANEZACIÓN VILLAS DEL NORTE DEL MARICIPIO DE FACATATIVA	EAF SAS ESP	CONSORCIO ACUEIXICTO 21 - JUAN CARLOS CASTAÑEDA			×	59%	\$ 527.973.286	581,13	2 MESES Y	6-nov-18	Z1-ju⊢19	CONTRATO Y ACTA DE RECIBO SATISFAOCIÓ N	<b>25</b>
3	CONSTRUCCIÓN Y REMOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTISARBLADO SANTIARIO Y ALCANTARILLADO PLUVAL EN EL BARRIO LEON XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA - ZONA 5	ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	UNION TEMPOR CAM 767-201 COMALCON L'II	<b> </b> -		×	10%	\$6.509.255.773	7164,63	12 MESES	30-abr-18	29-abr-19	CONTRATO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, ACTA DE LIQUIDACION	27

EDGAR AUGUSTØ VELASQUEZ PEÑUELA C.C. 93.288.382 de Líbano Tol.

Rep. Legal CONSORCIO IC DISTRITO 1



# CONTRATO EXPERIENCIA ESPECIFÍCA

# No. 01

#### **OBJETO DEL CONTRATO:**

RENOVACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 2a Y 5a, BARRIO LOS MOLINOS, URBANIZACIÓN VILLAS DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

# NÚMERO CONTRATO RUP JUAN CARLOS CASTAÑEDA

No. 063

				CANTIDAD PRESENTADA
No.	REQUE	RIMIENTO	CANTIDAD SOLICITADA	1. CONTRATO EMPRESAS AGUAS DE FACATITATIVA
1	SUMINISTRO O II MINIMO 357 ML II TUBERI PLASTIC ALCANTARILLAD IGUALES O SUPE	E REDES DE A DE O DE DIAMETROS	357 ML	0
2	SUMINISTRO O II MINIMO 632 ML E TUBERIA PLASTI DE DIAMETROS SUPERIOS A 3"	E REDES DE CA DE ACUEDUCTO	632 ML	1416 ML
3	M3, DE RESISTE	MINIMO 108 M2 O 17 NCIA MAYOR O I, ESPESOR MAYOR	108 M2	O

# EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP



CONTRATO OBRA 0 18 - 38 PARARENOVACION DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 28 Y 58, BARRIO LOS MOLINOS, URBANIZACION VILLAS DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF SAS ESP Y CONSORCIO ACUEDUCTO 2018

#### Contenido

Cláusula 1 - Definiciones			4
Cláusula 2 – Objeto del conti	3t0.	******	د
Cláusula 3 - Especificacione	técnicas ,		5
Cláusula 4 - Valor del Contra	to y Forma de pago	.,.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	11
Cláusula 5 - Declaraciones d	el contratista		11
Cláusula 6 - Plazo			12
Cláusula 7 - Derechos del Co	nitalista		12
Cláusula 8 - Obligaciones de	Contratista		13
Cláusula 9 - Derechos de la	ntidad contratante	m	16
Cláusula 10 - Obligaciones d	e la Entidad contratante	rc425re+1406k241	16
Clăusula 11 - Responsabilida		Pp4+004444+70-941	16
Cláusula 32 - Confidencialida		****	15
Clausula 13 - Terminación, o	nodificación e interpretación unilaterales del Contrato	*******	17
Cléusula 14 - Caducidad	To be to hearth meaning the second to the second both the second both to the second to		
Cláusula 15 - Cláusula Penal	y Recuperación Contingente		/17
Cláusula 16 - Garantias y M	canismos de cobertura del riesgo		<i>[.</i> 18
Cláusula 17 - Independencia	del Contratista	-2-7=={+44-4+4	
Cláusula 18 - Cesiones	kresid sada ofis bistolika mwa fini i bao hiy bad da sadani katani na qaani na qaa ay ay ay ay ay ay ay ay ay	************	<i>ļ</i> 19
Cláusula 19 - Subcontrataci	Manapada saka taka taka taka taka taka taka tak		19
Cláusula 20 - Indemnidad	Tabilita sina bet Enabeli zer ennet enegépolitus s'elegan pynda proprie popolitus de populativa par es pâpearana neasz.	f	20
Ciáusula 21 - Caso Fortuito	Feerza Mayor		20
Cláusula 22 - Solución de Co	กบางครางสามารถ	i/	20
Clausula 23 - Notificaciones	######################################		20
Clausula 24-Supervisión	is 		23
Clausula 25-prohibiciones a	a interventoria y supervisión		21
Clausula 26 – Anexos del Co	ritatoento y ejecución		21
Cláusula 27- Perfeccionami	nto y ejecución	4	22
Cláusula 28 – Liquidación		£	22
Chinada 20 - hagary giorna	óo v dominija captrartual	- ,	22

"la EAF SAS ESP, Patrimonio y orgallo de los facatativaños f

Camera 1 Sur Cate 16 PEX (1) 9425799 HTT 880168659-0 e-mail: eacliscalativa@acueduciofacataliva.com

FT 140-090120/2018-01-04 - Congatación







Entre los suscritos: ORLANDO CASTRO ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía 11.435.014 experiida en Facatativá, en su calidad de Gerente General, nombrado mediante Decreto 034 de 2015, con acta de posesión del mismo da en uso de las facultades y funciones contenidas en el Acuerdo N°02 de 2009 y los estatutos de la Empresa, actuando en nombre y representación de la Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantar Illado, Aseo y Servicios Complementación EAF SAS ESP, con NIT 800.188.660-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina EAF-SAS-ESP o Entidad contratante, por una parte; y por la otra, ALEX FERNANDO SILVA MARQUEZ identificado con cedula de ciudadanía N°80.578.781 de Madrid (Quadinamerca), actuando en calidad de representante legal de CONSORCIO ACUEDUCTO 2018 is entificado con NIT 901226297-1, quien para los efectos del presente Contrato se denominará CONSORCIO ACUEDUCTO 2018 o el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra para renovación de la red de acueducto de la calie 15 entre carreras 2a y Sa, barrio los molinos, urbanización villas del norte del Municipio de Facatativá teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- La Empresa Aguas de Facalativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios, en adeiante EAF-SAS-ESP, es una empresa pública prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado, sometida al régimen establecido por la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994).
- 2. El artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, en armonia con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado nor el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, señala que las estidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios) y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado. Conforme a lo anterior, el régimen de los actos y contratos aplicable es el derecho privado y, en consecuencia, en la negociación y contratoción de bienes y servicios la EAF-SAS-ESP se regirá por lo previsto en las siguientes Condiciones y Términos de la Invitación Privada Competitiva, el Manual de Contratación de la Empresa y en las normas domplementarias y reglamentarias que sean expedidas por el Gerente General, en concordancia con las Políticas Empresariales.

 Que la Ley 136 de 1994, en su artículo 3°, adicionada por la Ley 1551 de 2012, norma que impone a las entidades territoriales la solución de las necesidades insatisfechas de la población

- 4. Que la ley reción citado, osí como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efectos de prestar efectivamente los servicios públicas a ellos encomendados y así lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en finárevir a la comunidad.
- 5. Que actualmente las redes de distribución de agua potable en los sectores del barrio Los Molinos. Calle 15 entre carreras 21 y 52 y en la urbanización Villas del Norte, presentan deficiencias por la culminación de la vida útil de las mismas, ya que por su uso se ha generado acartonamiento del material (asbesto cemento) aumentando la probabilidad de rompimiento de las redes al no soportar las presiones ejercidas por el fluido y factores externos; esto genera impactos negativos a la entidad a nivel de operativo teniendo en cuenta que la ruptura de las redes de distribución ocasiona pérdida de agua potable, aumento del índice de agua no contabilizada al disminur el volumen de agua

"La EAF SAS ESP, Patrimorio y orgalla de los frentative Talf

Carress 1 Sur Calle 16 PRX (1) 8475999 NRT BOMESSED-D g-mail: 803813C3838/Vai(t)acueductofacasasiwa.com Www.acueductofacastaliwa.com

F7 140-000104/2018-01-05 - Contralación





facturada y traumatismos en la programación de los trabajadores de fontanerla al considerarse un evento repentino; a nivel económico incremento de costos de materiales y mano de obra producto del aumento en la frecuencia del rompimiento de tuberias y menores ingresos a la entidad al disminuir el volumen de agua potable facturado.

- 6. Que se afecta a los usuarios aferentes a la red de distribución y a los usuarios del municipio, ya que por falta de sectorización, cualquier daño generado en particular sobre la calle 15 obliga al prestador a realizar cierre en las vábrulas de los tanques de distribución, por la suspensión del servicio de acueducto mientras se desarrollan las actividades de mantenimiento correctivo, lo que conlleva a malestares en la población al afectar las actividades que desarrollan, en especial los usuarios comerciales, quienes adicionalmente pueden presentar pérdidas económicas por afectaciones en los productos o servicios prestados y disminución de ventas.
- 7. Que con base en lo arterior, se hace necesaria la renovación de la red de distribución de agua potable en los sectores del barrio Los Molinos, Calle 15 entre carreras 2ª y 5ª y en la urbanización Villas del Norte, de modo que se preste el servicio de acueducto en condiciones óptimas en la zona, minimizando posibles cortes del servicio por reparaciones y labores de mantenimiento, garantizando su continuidad.
- 8. La población directamente beneficiada, corresponde a un estimado de 6000 habitantes directos, de acuerdo a la información que reposa en la base de datos de usuarios de la EAF SAS ESP, sin embargo se beneficia indirectamente a toda la población del municipio, ya que cuando se presentan daños en la red de suministro de 6" en la calle 15, se debe realizar corte general del servicio para su reparación.
- Que la presente contralación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la EAF SAS ESP de la vigencia 2018
- 10. Que la EAF SAS ESP adelantó el proceso de selección del contratista mediante la modalidad de Invitación Privada Competitiva, teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza del objeto que se de conformidad con lo astablecido en el Artículo 14 del Acuerdo 11 de 2017.
- 11. Que el CONTRATISTA presentó propuesta, junto con los demás documentos y requisitos exigidos, los cuales, se encontrarion satisfactorios para las necesidades que se pretenden satisfacer.

En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de obra, el cual se regirá por las alguientes cláusules:

Clausula 1 - Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato deben ser entendidas con el significado que se asigna

"La EAF SAS ESP Patrimonio y enfelle de los freetativation"

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación



څڼ

a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Concilciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

i	
•	Definiciones 3
Acta de inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra objeto del presente Contrato.
Acta de Resibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Avance de obra	Debe entenderse la ejecución física de la actividad conforme a las unidades de medida establecidas para cada una de ellas. Dentro el contexto anterior, aquellas actividades asociádas a instalación y suministro de materiales no serán contabilizadas si estas no se han ejecutado en forma simultánea.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante:
Entidad contratante*	Empresa de Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP
Contratista	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
supervisor	La supervisión de un contrato estatal consiste en el seguimiento/ técnico; administrativo, financiero, contable y jurídico que sobje el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma Entidad Estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. (Colombia Compraeficiente)
Cronograma Estimado de Obra	presence contrato.
Informe de avance .	Es el décumento mediante el cual el contratista comunida a la supervisión e interventorla la ejecución física de la actividad conforme a las unidades de medida establecidas para/cada una de ellas.

"L FAF SAS ESP, Patrimon

FT 140-990104/2018-31-04 - Contrals

Carrers 1 Sur Culie 16 PEX (1) 8<25999 NTT \$10188660-6 e-mail: essalacetalive@acueduclobcetalive.com





# Clausula 2 - Obieto del contrato

El objeto del contrato es: RENOVACION DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS. 28 Y 58, BARRIO LOS MOLINOS, URBANIZACION VILLAS DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

Los Documentos del Proceso de selección forman parte del presente Contrato y definen igualmente las declaraciones, actividades, aldence y obligaciones del Contrato.

## Clausula 3 – Especificaciones técnicas

Para la instalación de la tuber a de acueducto (1305 metros lineales de 3" y 284 metros lineales de 5") se realizará previamente actividades de localización y replanteo, señalización, corte con disco diamantado y demolición de andenes y vías, excavación manual en material común y conglomerado hasta una profundidad de 1,10 metros y 1,90 metros en la calle 15 aproximadamente para un total de 1431 m3, tendida de tubería y accesorios sobre manto de arena de peña atraque y cubierta 10 cm por encima del lomo, relieno con material del sitio y sub base granular tipo 8-400 en un espesor de 40 cm compactado mecánicamente, en los sitios de cruce de vía se deberán realizar las respectivas densidades las cuales superarán el 95% del proctor modificado. En los puntos de conexión o empate a la red existente, cambios de dirección, instalación de otros accesorios, se deberá realizar el respectivo anciaje con concreto de 2500 PSI, lo que impedirá movimientos axiales de la tubería ocasionados por el flujo del agua cuando ésta entre en operación.

La reposición de andenes se realizará teniendo en cuenta el andén existente realizando resanes don el mismo tipo de tableta o la más similar y losa en concreto de espesor de 0.1 metros para andedes sin ningún tipo de acabado. En la via en los cuales se hará reposición se hará con mezcla densa en daliente tipo MCD-10 con su respectivo cemento asfáltico o imprimación, compactado con cilindro.

Junto a la instalación de la tubería de acueducto se realizará la instalación de trescientos fres (303) acometidas de los predios aledaños, los cuales contarán con collarin de derivación de 3" x %"/o 6"x1/2", registro de incorporación de 4", válvula antifraude y unión, de requerir acometidas nuevas que crucen vía se realizará una excavación manual en material común a una profundidad de 50 cm y se protegará la manguera con 10 cm en material de arena de peña y 40 cm de material de afirmado sub pase granular tipo 8-400 compactado mecanicamente.

Para permittir una posible sectorización se instalarán 4 válvulas de corte de 3", una de 4" y una de 6" con extremo liso preferiblemente sello bronce anciadas con concreto de 2500 PSI con su respectiva raja con tapa tipo chorote en HF. Finalmente se instalarán tres (3) hidrantes con extremo brida tipo poste de 6"

ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA

RENOVACION DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 28 Y 58, BARRRIO LOS MOLINOS, URBANIZACION VILLAS DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

"La EAF SAS ESP Patrimonie y orgallo de los facatativeñost

Certer 1 Str Cale 16 PBK (1) 8425999 NET 800168658-0 e-mail: eastecataily@@actechictolacataily8.com www.actechictolacatailya.com

FT 140-090104/2018-91-04 - Contratación





DESCRIPCION		UNIDAD	CANT.	VR. Unitario	VALOR TOTAL
ALLE 15 ENTRE CARRERAS 20 Y S		*	<del>-</del> `		
RELIMINARES	-				•
OCALIZACION Y REPLANTEO		ML	284,00	\$3.743 -	\$1,063.012,00
SEÑALIZACION (inc. Cinta prote colombinas, conos guía, pals preventivas reglamentarias (SP)	teros, señales	ML	568,00	\$3,370	\$1.914.160,00
AMPAMENTO/BODEGA	-	GL .	1,00	\$1.830.894	\$1.830.894,00
valla informativa TIFO C - [1	5 m. * 3,0 m.)	UN	1,00	\$1.092.000	\$1.092.000,00
XCAVACIONES					
EXCAVACIÓN MANUAL EN CO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO D UNA DISTANCIA MENÓR DE 5 K	e sobrantes a 4)	МЗ	546,00	\$49.940	\$27.267.240,00
CORTE DE PAVIMENTO DIAMANTADO	CON DISCO	ML	568,00	\$1.890	\$1.073.520,00
DEMOLICION DE PAVIMENTO ANDENES EN CONCRETO	ASFALTICO Y	М2∙	284,00	\$14.736	\$4.185.024,00 .
ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZAG	ONES)	<u>M2</u>	154,00	\$24.689	\$3.802.106,00
RETIRO DE SOBRANTES À UNA KM (INC. CARGUE)	•	мз	264,00	\$5.502	\$1,452,528,00
RELLENOS .					<u> </u>
RELLENO COMUN MATERIA COMPACTADO MECANICAMEN	EXCAVACION TE .	M3	312,00	\$19.114	\$5.952,568,00
ATRAQUE EN ARENA DE PEÑA DEL TUBO		мз	85,00	\$105.982	\$9,008,470,00
RELLENO PARA REDES EN SUB 8400	ASE GRANULAR	мз	142,00	\$142.600	\$20.249.200,00
TUBERIAS	,			<u> </u>	<u>/</u>
SUMINISTRO E INSTALACION DE RDE 21 UNIÓN CAMPANA ESPI		ML	284,00	\$98.626	\$28.009:784,00

"la EAF SAS ESP, Patrimonio y orgalo de los facatativeños

Carters 1 Sur Cate 16 PRX (1) 8425999 NTT 900158660-G e-mail: eastlecatativa@acueductofacatativa.com www.acueductofacatativa.com



F7 140-090104/2018-01-04 - Contralación





SUMMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA ID" MIL 4,00 \$260.140 \$1.040.560,00 PVC RDE 21 UNIÓN CAMPANA ESPIGO  ACOMETIDA INCLUYE COLIARIN, REGISTRO, UNIÓN, MANGUERA PE-LUAD 6"*1/2", VALVULA UN 20,00 \$138.950 \$2.779.200,00 ANTIFRAUDE  ACCESORIOS SARA TUBERÍA PVC  UNIÓN JUNIVERSAL R1-R2 - 10" UN 2,00 \$866.360 \$1.732.720,00 UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 10" UN 2,00 \$992.980 \$1.185.960,00 UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 10" UN 2,00 \$992.980 \$1.185.960,00 UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 5" UN 4,00 \$226.160 \$904.640,00 UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 11 L'OMPUERTA UN 1,00 \$1.319.920 \$1.319.920,00 ELASTICA EL 6" UN 4,00 \$784.712 \$784.712,00 ELASTICA EL 6" UN 4,00 \$783.690 \$3.014.760,00 IN 1,00 \$784.712 \$784.712,00 ELASTICA EL 8" UN 1,00 \$1.095.100 \$1.095.100.00 \$1.095.100 \$1.095.100 \$1.095.100 \$1.095.100.00 \$1.095.100 \$1.095.100 \$1.095.100.00 \$1.095.100 \$1.095.100 \$1.095.100.00 \$1.095.100 \$1.095.100 \$1.095.100.00 \$1.095.100 \$1.095.100 \$1.095.100.00 \$1.095.100 \$1.		<u></u>	<del></del>			
UNIÓN, MANGUERA PF-LIAD 6"*1/2", VALVULA UN 20,00 \$138,950 \$2,779,200,00 ANTIFRAUDE  ACCESORIOS PARA TUBERÍA PVC UNIÓN UNIVERSAL R1-R2 - 10" UN 2,00 \$866,360 \$1,732,720,00 UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 50" UN 2,00 \$992,980 \$1,185,960,00 UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 5" UN 2,00 \$188,820 \$377,640,00 CODOS GRAN RADIO 22 1/2 0 11 1/4 DE 6" UN 4,00 \$226,160 \$994,640,00 VALVULA HIERRO DUC IL COMPUERTA UN 1,00 \$1,319,920 \$1,319,920,00 ELASTICA EL 6" UN 4,00 \$784,712 \$784,712,00 ELASTICA EL 8" UN 4,00 \$753,690 \$3,014,760,00 ITEL REDUCIDA PVC 6" 3" UN 4,00 \$753,690 \$3,014,760,00 ITEL REDUCIDA EXTREMO LISO PVC 10" 5" UN 1,00 \$1,095,100 \$1,095,100.00 HIDRANTE EXTREMO BRIDA TIPO POSTE 3" UN 1,00 \$3,223,008 \$3,223,008,00 CAJA PARA VALVULAS INCLUYE TAPA CHOROTE UN 3,00 \$85,000 \$255,000,00 UNIÓN DRESSER D: 3" UN 5,00 \$85,000 \$255,000,00 PRUEBA DE PRESION UN 6,00 \$167,500 \$1,095,000 ORRA CIVIL REPOSICIONES  EMPATE TUBERÍA EXISTENTE DE AC PVC DIÁMETRO 6", INCLUYE BOMBEO E UN 1,00 \$706,959 \$706,959,00 REPOSICION DE ANDENES EN BALDOSA DE GRES N/2 8,00 \$57,860 \$462,880,00 UN 1,00 \$776,959 \$706,959,00 ORRA CIVIL REPOSICIONES BALDOSA DE GRES N/2 8,00 \$57,860 \$462,880,00 UN 1,00 \$776,959 \$706,959,00 REPOSICION DE ANDENES EN BALDOSA DE GRES N/2 748,00 \$55,640 \$13,798,720,00 INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO) \$100,000,000 \$100,000			īvīL	4,00	\$260.146	\$1.040.560,00
UNION UNIVERSAL R1-R2 - 10*  UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 10*  UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 5*  UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 10*  UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 10*  ELASTICA EL 5*  UNIÓN DE REPARACIÓN DE REPARACIÓN UNIÓN UNIÓ	unión, manguera PF+UAD		UN .	20,00	\$138.950	\$2,779.200,00
UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 10° UN 2,00 \$592.980 \$1.185.960,00 UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 5° UN 2,00 \$188.820 \$377.640,00 CODOS GRAN RADIO 2Z 1/2 0 11 1/4 DE 6° UN 4,00 \$226.160 \$904.640,00 PVALVULA HIERRO DUCTIL COMPUERTA UN 1,00 \$1.319.920 \$1.319.920,00 ELASTICA EL 8° UN 4,00 \$784.712 \$784.712,00 ELASTICA EL 8° UN 4,00 \$753.690 \$3.014.760,00 ELASTICA EL 8° UN 4,00 \$3.223.008 \$3.223.008,00 ELASTICA EL 8° UN 4,00 \$3.223.008 \$3.223.008,00 ELASTICA EL 8° UN 5,00 \$3.223.008 \$3.223.008,00 ELASTICA EL 8° UN 5,00 \$3.223.008 \$3.223.008,00 ELASTICA EL 8° UN 5,00 \$3.247.09 \$944.127,00 ELASTICA EL 8° UN 5,00 \$3.247.09 \$3.2440.789 \$2.140.789,00 ELASTICA EL 8° UN 5,00 \$3.247.85 \$1.748.925,00 ELASTICA EL 8° UN 5,00 \$57.860 \$462.880,00 E	ACCESORIOS PARA TUBERÍA P	ΛĊ				
UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 10° UN 2,00 \$592.980 \$1.185.960,00 UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 5° UN 2,00 \$188.820 \$377.640,00 CODOS GRAN RADIO 22 1/2 0 11 1/4 DE 6° UN 4,00 \$226.160 \$904.640,00 VALVULA HIERRO DUCTIL COMPUERTA UN 1,00 \$1.319.920 \$1.319.920,00 ELASTICA EL 6° UN 4,00 \$784.712 \$784.712,00 ELASTICA EL 8° UN 4,00 \$753.690 \$3.014.760,00 TECRETOLICIDA PVC 6° * 3° UN 4,00 \$753.690 \$3.014.760,00 ILIN 1,00 \$1.095.100 \$1.095.100.00 ILIN 1,00 \$1.095.100 \$1.095.100.00 ILIN 1,00 \$1.095.100 \$1.095.100.00 \$1.095	UNION UNIVERSAL R1-R2 - 10	•	UN	2,00	\$856.360	\$1.732.720,00
UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 5"  UN 2,00 \$188.820 \$377.640,00  CODOS GRAN RADIO 2Z 1/2 0 11 1/4 DE 6"  UN 4,00 \$226.160 \$904.640,00  VALVULA HIERRO DUCTIL COMPUERTA UN 1,00 \$1.319.920 \$1.319.920,00  ELASTICA EL 6"  VALVULA HIERRO DUCTIL COMPUERTA UN 1,00 \$784.712 \$784.712,00  ELASTICA EL 3"  TEE REDUCIDA PVC 6" * 3"  UN 4,00 \$753.690 \$3.014.760,00  TEE REDUCIDA EXTREMIO LISO PVC 10" * 5"  UN 1,00 \$1.095.100 \$1.095.100  FILORANTE EXTREMO BRIDA TIPO POSTE 3"  UN 1,00 \$3.223.008 \$3.223.008,00  HIDRANTE EXTREMO BRIDA TIPO POSTE 3"  UN 3,00 \$314.709 \$944.127,00  HIP UNIÓN DRESSER D: 3"  UN 3,00 \$85.000 \$255.000,00  UNIÓN DRESSER D: 6"  UN 6,00 \$1.67.500 \$1.095.000  PRUEBA DE PRESION  UN 1,00 \$2.140.789 \$2.140.789,00  OBRA CIVIL REPOSICIONES  EMPATE TUBERÍA EXISTENTE DE AC PVC DIÁMETRO 6", INCLUYE BOMBEO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS  TRASLADO Y EMPATE DE VALVULA DE 6"  REPOSICION DE ANDENES EN BALDOSA DE GRES N/2 B,00 \$57.860 \$462.880,00  LOSA EN CONCRETO REPOSICION DE ANDENES N/2 \$48,00 \$55.640 \$13.798.720.00  MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MOC-10 M3 2,25 \$580.120 \$1.305.270,000			UN	2,00	\$592,980	\$1.185.960,00
CODOS GRAN RADIO 22 1/2 © 11 1/4 DE 6" VALVULA HIERRO DUC II. COMPUERTA UN 1,00 \$1.319.920 \$1.319.920,00 ELASTICA EL 6" VALVULA HIERRO DUC II. COMPUERTA UN 1,00 \$784.712 \$784.712,00 ELASTICA EL 3" TEE REDUCIDA PVC 6" * 3" UN 4,00 \$753.690 \$3.014.760,00 TEE REDUCIDA PVC 6" * 3" UN 1,00 \$1.095.100 \$1.095.100.00  HIDRANTE EXTREMIO LISO PVC 10" = 6" UN 1,00 \$3.225.008 \$3.223.008,00/ HIDRANTE EXTREMIO BRIDA TIPO POSTE 3" UN 3,00 \$314.709 \$944.127,00/ HF UNIÓN DRESSER D: 3" UN 3,00 \$85.000 \$255.000,00 UNIÓN DRESSER D: 6" UN 6,00 \$1.67.500 \$1.005.00,00 UNIÓN DRESSER D: 6" UN 6,00 \$1.67.500 \$1.005.00,00  OBRA CIVIL REPOSICIONES  EMPATE TUBERÍA EXISTENTE DE AC PVC DIÁMETRO 6". INCLUYE BOMBEO E UN 1,00 \$2.140.789 \$2.140.789,00  TRASLADO Y EMPATE DE VALVULA DE 6" UN 1,00 \$706.959 \$706.959,00  TRASLADO Y EMPATE DE VALVULA DE 6" REPOSICION DE ANDENES EN BALDOSA DE GRES M2 8,00 \$57.860 \$462.880,00  LOSA EN CONCRETO REPOSICION DE ANDENES M2 \$2.800 \$555.640 \$13.798.720,00  MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MOC-10 M3 2,25 \$580.120 \$1.305.270,00			UN	2,00	\$188.820	\$377.640,00
VALVULA         HIERRO         DUCTIL         COMPUERTA         UN         1,00         \$1.319.920         \$1.319.920,00           VALVULA         HIERRO         DUCTIL         COMPUERTA         UN         1,00         \$784.712         \$784.712,00           ELASTICA EL 3"         UN         4,00         \$753.690         \$3.014.760,00           TEE REDUCIDA PVC 6" * 3"         UN         1,00         \$1.095.100         \$1.095.100.00           HERROUCIDA EXTREMO LISD PVC 10" * 6"         UN         1,00         \$1.095.100         \$1.095.100.00           HIDRANTE EXTREMO BRIDA TIPO POSTE 3"         UN         1,00         \$3.223.008         \$3.223.008,00           CAJA PARA VALVULAS INCLUYE TAPA CHOROTE         UN         3,00         \$314.709         \$944.127,00           HF         UNIÓN DRESSER D: 3"         UN         3,00         \$85.000         \$255.000,00           UNIÓN DRESSER D: 6"         UN         1,00         \$167.500         \$1.095.000,00           PRUEBA DE PRESION         UN         1,00         \$2410.789         \$2.140.789,00           EMPATE TUBERÍA EXISTENTE DE AC - PVC         UN         5,00         \$349.785         \$1.748.925,00           TRASLADO Y EMPATE DE VALVULA DE 6"         UN         1,00         \$706.95			UN ·	4,00	\$226.160	\$904.640,00
VALVULA         HIERRO         DUCTIL         COMPUERTA         UN         1,00         \$784.712         \$784.712,00           ELASTICA EL 3"         UN         4,00         \$753.690         \$3.014.760,00           TEE REDUCIDA PVC 6" * 3"         UN         1,00         \$1.095.100         \$1.095.100.00           HEE REDUCIDA EXTREMIO LISO PVC 10" 6"         UN         1,00         \$3.223.008         \$3.223.008,00           HIDRANTE EXTREMO BRIDA TIPO POSTE 3"         UN         1,00         \$3.223.008         \$3.223.008,00           CAJA PARA VALVULAS INCLUYE TAPA CHOROTE UN         3,00         \$314.709         \$944.127,00           HF         UNIÓN DRESSER D: 3"         UN         3,00         \$85.000         \$255.000,00           UNIÓN DRESSER D: 6"         UN         5,00         \$167.500         \$1.005.000,00           PRUEBA DE PRESION         UN         1,00         \$2.140.789         \$2.140.789,00           OBRA CIVIL REPOSICIONES         UN         1,00         \$349.785         \$1.748.925,00           INSTALACIÓN DE ACCESORICS         UN         1,00         \$706.959         \$706.959,00           TRASLADO Y EMPATE DE VALVULA DE 6"         M2         8,00         \$57.860         \$462.880,00           Y GRANITO	YALVULA HIERHO DUC		บท	1,00	\$1.319.920	\$1.319.920,00
TEE REDUCIDA PVC 6" * 3" UN 4,00 \$753.690 \$3.014.760,00  ILEE REDUCIDA EXTREMIO LISO PVC 10" * 5" UN 1,00 \$1.095.100 \$1.095.100.00  HIDRANTE EXTREMIO BRIDA TIPO POSTE 3" UN 1,00 \$3.223.008 \$3.223.008,00 /  CAJA PARA VALVULAS INCLUYE TAPA CHOROTE UN 3,00 \$314.709 \$944.127,00 /  HF  UNIÓN DRESSER D: 3" UN 3,00 \$85.000 \$255.000,00 /  UNIÓN DRESSER D: 6" UN 5,00 \$167.500 \$1.005.000,00 /  PRUEBA DE PRESION UN 1,00 \$2.140.789 \$2.140.789,00 /  OBRA CIVIL REPOSICIONES  EMPATE TUBERÍA EXISTENTE DE AC - PVC DIÁMETRO 6". INCLUYE BOMBEO E UN 5,00 \$349.785 \$1.748.925,00 /  INSTALACIÓN DE ACCESORIOS  TRASLADO Y EMPATE DE VALVULA DE 6" UN 1,00 \$706.959 \$706.959,00 /  REPOSICION DE ANDENES EN BALDOSA DE GRES N2 8,00 \$57.860 \$462.880,00 .  LOSA EN CONCRETO REPOSICION DE ANDENES M2 748,00 \$55.640 \$13.798.720,00 /  INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO) \$1.005.270,00 \$1.005.	VALVULA HIERRO DUC	IL COMPUERTA	UN	1,00	\$784.712	\$784.712,00
1.00   \$1.095.10		,	UN	4,00	\$753.690	\$3.014.760,00
HIDRANTE EXTREMO BRIDA TIPO POSTE 3"  CAJA PARA VALVULAS INCLUYE TAPA CHOROTE  UN  3,00  \$3,223,008  \$3,223,008,00  HF  UNIÓN DRESSER D: 3"  UN  3,00  \$85,000  \$255,000,00  UNIÓN DRESSER D: 6"  UN  6,00  \$1,67,500  \$1,005,000,00  PRUEBA DE PRESION  UN  1,00  \$2,140,789  \$2,140,789,00  OBRA CIVIL REPOSICIONES  EMPATE TUBERÍA EXISTENTE DE AC - PVC  DIÁMETRO 6". INCLUYE BOMBEO E  UN  1,00  \$349,785  \$1,748,925,00  TRASLADO Y EMPATE DE VALVULA DE 6"  UN  1,00  \$706,959  \$706,959,00  TRASLADO Y EMPATE DE VALVULA DE 6"  REPOSICION DE ANDENES EN BALDOSA DE GRES Y GRANITO  LOSA EN CONCRETO REPOSICION DE ANDENES  E0.1 M  MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10  INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)  M3  2,25  \$880,120  \$1,305,270,00		DPVC 10" * 6"	UN	1,00	\$1.095.100	\$1.095.100.00
CAJA PARA VALVULAS INCLUYE TAPA CHOROTE UN 3,00 \$314.709 \$944.127,00 HF  UNIÓN DRESSER D: 3" UN 3,00 \$85,000 \$255,000,00 UNIÓN DRESSER D: 6" UN 6,00 \$167.500 \$1.005.000,00 PRUEBA DE PRESION UN 1,00 \$2.140.789 \$2.140.789,00 OBRA CIVIL REPOSICIONES  EMPATE TUBERÍA EXISTENTE DE AC - PVC DIÁMETRO 6". INCLUYE BOMBEO E UN 5,00 \$349.785 \$1.748.925,00 INSTALACIÓN DE ACCESORICS  TRASLADO Y EMPATE DE VALVULA DE 6" UN 1,00 \$706.959 \$706.959,00 PREPOSICION DE ANDENES EN BALDOSA DE GRES Y GRANITO  LOSA EN CONCRETO REPOSICION DE ANDENES M2 8,00 \$57.860 \$462.880,00 .  LOSA EN CONCRETO REPOSICION DE ANDENES M2 748.00 \$55.640 \$13.798.720,00 INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO) \$1.305.270,00			UN	1,00	\$3.223.008	\$3.223.008,00
UNIÓN DRESSER D: 3"  UN 3,00 \$85,000 \$255,000,00  UNIÓN DRESSER D: 6"  UN 6,00 \$1,67,500 \$1,005,000,00  PRUEBA DE PRESION  UN 1,00 \$2,140,789 \$2,140,789,00  OBRA CIVIL REPOSICIONES  EMPATE TUBERÍA EXISTENTE DE AC - PVC  DIÁMETRO 6", INCLUYE BOMBEO E  INSTALACIÓN DE ACCESORICS  TRASLADO Y EMPATE DE VALVULA DE 6"  REPOSICION DE ANDENES EN BALDOSA DE GRES Y GRANITO  LOSA EN CONCRETO REPOSICION DE ANDENES  E0.1 M  MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 M3  2,25 \$580,120 \$1,305,270,00	CAJA PARA VALVULAS INCLU		UN	3,00	\$314.709	\$944.127,00
UNIÓN DRESSER D: 6"  PRUEBA DE PRESION  UN 1,00 \$2.140.789 \$2.140.789,00  OBRA CIVIL REPOSICIONES  EMPATE TUBERÍA EXISTENTE DE AC - PVC DIÁMETRO 6". INCLUYE BOMBEO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS  TRASLADO Y EMPATE DE VALVULA DE 6"  Y GRANITO  LOSA EN CONCRETO REPOSICION DE ANDENES E0.1 M  MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 INCLUYE CEMENTO ASPÁLTICO)  LOSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 INCLUYE CEMENTO ASPÁLTICO)  UN 1,00 \$1.07.500. \$1.005.000,00  \$1.005.000,00  \$1.005.000,00  \$1.005.000,00  \$1.005.000,00  \$1.005.000,00  \$2.140.789 \$2.140.789,00  \$1.748.925,00  \$1			UN	3,00	\$85,000	\$255.000,00
PRUEBA DE PRESION         UN         1,00         \$2,140,789         \$2,140,789,00           OBRA CIVIL REPOSICIONES         EMPATE TUBERÍA EXISTENTE DE AC - PVC DIÁMETRO 6°, INCLUYE BOMBEO E INSTALACIÓN DE ACCESORICS         UN         5,00         \$349,785         \$1,748,925,00           TRASLADO Y EMPATE DE VALVULA DE 6°         UN         1,00         \$706,959         \$706,959,00           REPOSICION DE ANDENES EN BALDOSA DE GRES Y GRANITO         M2         8,00         \$57,860         \$462,880,00           LOSA EN CONCRETO REPOSICION DE ANDENES EO,1 M         748,00         \$55,640         \$13,798,720,00           MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 M3         2,25         \$580,120         \$1,305,270,00           IINCLUYE CEMENTO ASFÁLT CO)         \$1,00         \$2,140,789			UN	6,00	\$167.500	\$1.005.000,00
OBRA CIVIL REPOSICIONES  EMPATE TUBERÍA EXISTENTE DE AC - PVC DIÁMETRO 6°. INCLUYE BOMBEO E UN 5,00 \$349.785 \$1.748.925,00 INSTALACIÓN DE ACCESORICS  TRASLADO Y EMPATE DE VALVULA DE 6° UN 1,00 \$706.959 \$706.959,00 REPOSICION DE ANDENES EN BALDOSA DE GRES Y GRANITO LOSA EN CONCRETO REPOSICION DE ANDENES M2 8,00 \$57.860 \$462.880,00 .  E0.1 M  MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MOC-10 M3 2,25 \$580.120 \$1.305.270,00 INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)			UN	1,00	\$2.140.789	\$2.140.769,00
EMPATE TUBERÍA EXISTENTE DE AC - PVC DIÁMETRO 6°. INCLUYE BOMBEO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS         UN         5,00         \$349.785         \$1.748.925,00           TRASLADO Y EMPATE DE VALVULA DE 6°         UN         1,00         \$706.959         \$706.959,00           REPOSICION DE ANDENES EN BALDOSA DE GRES Y GRANITO         M2         8,00         \$57.860         \$462.880,00           LOSA EN CONCRETO REPOSICION DE ANDENES EO.1 M         M2         748.00         \$55.640         \$13.798.720.00           MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MOC-10 INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)         M3         2,25         \$580.120         \$1.305.270,00						- /
TRASLADO Y EMPATE DE VALVULA DE 6°  REPOSICION DE ANDENES EN BALDOSA DE GRES M2 8,00 \$57.860 £462.880,00 .  Y GRANITO  LOSA EN CONCRETO REPOSICION DE ANDENES M2 748,00 \$55.640 \$13.798.720.00 .  E0.1 M  MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MOC-10 M3 2,25 \$580.120 \$1.305.270,00 .	EMPATE TUBERÍA EXISTEN DIÁMETRO 6°, INCLUY	E BOMBÈO E	UN .	5,00	\$349.785	\$1.748.925,00
REPOSICION DE ANDENES EN BALDOSA DE GRES Y GRANITO       M2       8,00       \$57,860       \$462,880,00       .         LOSA EN CONCRETO REPOSICION DE ANDENES E0.1 M       M2       748,00       \$55,640       \$13,798,720,00         MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 M3       2,25       \$580,120       \$1,305,270,00         RINGLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	TRASLADO Y EMPATE DE VAI	VULA DE 6°	טא	1,00	\$706.959	\$706.959,00
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 M3 2,25 \$580.120 \$1.305.270,00	REPOSICION DE ANDENES EN		M2	8,00	\$57.860	\$462.880,00
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 M3 2,25 \$580.120 \$1.305.270,00	LOSA EN CONCRETO REPOS	CION DE ANDENES	MO	748,00	\$55.640	S13.798.720.00
	MEZCLA DENSA EN CALIEN		мз	2,25	\$580.120	
SUB-TOTAL(A) \$146.737.396,00			SUB-TOTAL	(A)		\$146.737.396,00

"La EAF SAS ESP Patrimonie y orgallo de los facatativeños"

Carretts 1 Sur Calle 15 PBX (1) 8425999 part 900188560-0 e-mail: eaclacatative@acuedoclofecatativa.com www.acuedoclofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación



8

-•		•		<del></del>	
-		• '			•
BARRIO LOS MOLINOS SECTOR O	RICKTAL				
PRELIMINARES					
LOCALIZACION Y REPLANTEO	1	ML	498,00	\$3,743	\$1.864.014,00 .
-					4
SEÑALIZACION (Inc. Cinta prote	crión ? hiladas				
colombines, conos gaio, poi	torne enfisies				
preventivas reglamentarias (SP)	e informaticas).	ML	996,00	\$3.370	\$3.356.520,00
EXCAVACIONES			3		
- Court Court					
EXCAVACIÓN MANUAL EN C	NICH CHAERATIC	• .	***	S49.940	\$20.874.920,00
H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO D	F SARRANTES A	M3	418,00	349.540	\$20,614,320,00
UNA DISTANCIA MENOR DE 5 K					
CORTE DE PAVIMENTO	CON DISCO	MŁ	946,00	\$1.890	\$1,787.940,00
DIAMANTADO		IAIS	340,00	\$1.05G	74,707,570,00
	.ccco V	*_	400.40	644.776	SS.900.294,00
DEMOLICION DE PAVIMENTO	ASPACIALLY T	MZ	400,40	\$14.736	\$5.300.234,00
ANDENES EN CONCRETO					
RETIRO DE SOBRANTES A UNA	DISTANCIA DE 5	'M3	264,00	\$5.502	\$1.452.528,00
KM (INC. CARGUE) -					
RELLENOS			<del> </del>		
RELLENO COMUN MATERIA	באבשמעטבוטאו	N/3	139,00	\$19,114	\$2,656.846,00
COMPACTADO MECANICAMEN		(WLS	135,00	-	/
ATRAQUE EN ARENA DE PEÑA	Y PROTECCION		100.00	610E 093	\$11.128.110,00
DEL TUBO	,	M3	105,00	\$105.982	311.120.114.00
RELLENO PARA REDES EN SUB	BASE GRANULAR	M3	139,44	\$142,600	\$19.884.344,00
8400		1413	155,44	71-12.000	7
TUBERIAS					· /
SUMINISTRO E INSTALACION D	TI IDEDÍA 24 DVC	ML	498,00	\$29.900	\$14.890.200,00
RDE 21 UNIÓN CAMPANA ESPI	::UBENIAS FTC	Mr.	430,00	\$23.300	31733.233,00
			<u> </u>	,	7
ACOMETIDA INCLUYE COLLA	RIN, REGISTRO,	UN ·	92,00	\$138,960	\$12.784.320,00
UNION, MANGUERA PF+UAD 3	"*1/2", VALVULA			,	V
ANTIFRAUDE .		<del>1</del>	1		1
ACCESORIOS PARA TUBERÍA PA		1.161	6,00	\$47.555	\$285.330,00
UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 3		UN-	10,00	\$784.712	
VALVULA HIERRO DUCTI	COMPUERTA	UN	1,00	7104.114	\$784.712,00
ELASTICA EL 3"		<u> </u>		1	<u></u>

"La EAF SAS ESP, Patrimonia y orgallo de los fecetativaños

Carrera 1 Sur Calle 16 P6X (1) 8425999 NT 600188660-0 e-mail: exadacatative@acuedoctofacatative.com www.acueductofacatative.com .

. FT 140-090104/2018-01-04 - Contribación

Recorporation of Facultativity

tigilade Sunerintendervia de Servigios Fübilteax

	A				
TEE PVC 3" * 3" * 3"		UN	2,00	\$220,400	\$440.800,00
CRUZ 3" EL		UN	1,00	\$366.000	\$356.000,00
CAJA PARA VALVULAS INCLUYE HÉ	TAPA CHOROTE	UN .	1,00	\$314.709	\$314.70S,00 <sub>.</sub>
CODOS GRAN RADIO 22 1/2 0 1	1 1/4 DE 3"	UN	1,00	\$90.714	\$90.714,00
TAPONES 3"		UN .	3,00	\$106.762	\$320.286,00
UNIÓN DRESSER D: 3"	-	UN	2,00	\$85,000	\$170.000,00
PRUEBA DE PRESION		UN	1,00	\$2.140.789	\$2.140.789,00
OBRA CIVIL REPOSICIONES	-				
EMPATE TUBERIA EXISTENTE	DE AC - PVC STALACIÓN DE	אוט	1,60	\$349.785	\$349.785,00
REPOSICION DE ANDENES EN BA Y GRANITO	ALDOSA DE GRES	M2.	31,50	\$57.860	\$1.822.590,00
LOSA EN CONCRETO REPOSICIO E0.1 M	ON DE ANDENES	M2	278,95	\$55.640	\$15.520,778,00
MEZCLA DENSA EN CALIENTE (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO		PA2	2,00	\$580.120	\$1,150,240,00
		SUB-TOTAL (	B )	•	\$120.345.569,00
					/
BARRIO VILLAS DEL NORTE				<u> </u>	. /
PRELIMINARES					7
LOCALIZACION Y REPLANTED	-	ML	630,00	\$3.743	\$2,358.09/0,00
SEÑALIZACION (inc. Cinta prob colombinas, conos guía, pa preventivas regiamentarias (SP)	leteros, señales	ML	1260,00		\$4,245,200,00
EXCAVACIONES					<b></b>
EXGAVACIÓN MANUAL EN C H=0.0-2,0 M (INCLUYE RETIRO I UNA DISTANCIA MENOR DE \$ K	DE SOBRANTÉS A (M)	•	509,00	\$49.940	\$25,419,460,00
CORTE DE PAVIMENTO	CON DISCO	ML	368,00	\$1.890	\$695.520,00
DIAMANTADO			-		<u> </u>

"La EAF SAS ESP Patrimonio y orgallo de los facatativeños P

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 kit \$00188660-0 e-mail: eestacalativa@acueductofacatativa.com www.scueductofacatativa.com

F7 140-590104/2018-91-04 - Contratación

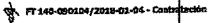




RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INC. CARGUE)	M3	264,00	\$5.502	\$1.452.528,00
RELLENOS			·	
RELLENO COMUN MATERIAL EXCAVACION	N/3	176,00	\$19.114	\$3,364.064,00
COMPACTADO MECANICAMENTE				
ATRAQUE EN ARENA DE PEÑA Y PROTECCIÓN	M3	132,00	\$105.982	\$13.989.624,00
DEL TUBO				
RELLENO PARA REDES EN SUBBASC GRANULAR	M3	175,40	\$142.600	\$25.154.640,00
TUBERIAS				
SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBERÍA 3º PVC	ML	556,00	\$29.900	\$16.624.400,00
RDE 21 UNIÓN CAMPANA ESPIGO	<u> </u>			
SUMINISTRO EINSTALACION DETUBERÍA 4" PVC	LAS	74,00	\$47.060	\$3,482,440,00
RDE 21 UNIÓN CAMPANA ESPIGO	1082	1		
			•	•
ACOMETIDA INCLUYE COLLARIN, REGISTRO,	אט	142,00	\$138.960	\$19.732.320,00
UNION, MANGUERA PF+UAD 3 1/2" 0 4"*1/2".			1	
VALVULA ANTIFRAUDE	<u> </u>	<del> </del>		
ACCESORIOS PARA TUBERÍA PVO	UN	5,00	\$47,555	\$285.330,00 -
UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 3°	UN	2.00	\$81.540	\$163.080,00
UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 4"	UN	4,00	\$76.675	\$306.700,00 /
CODOS GRAN RADIO 90		14,00	5784,712	
VALVULA HIERRO DUCTIL COMPUERTA	UN	2,00	010-172	\$1.569:424,00
VALVULA HIERRO DUCTIU COMPUERTA	<u> </u>	1,00	\$902,000	1
VALVULA HIERRO DUCTILI COMPUERTA ELASTICA EL 4"	, na	1,400	1	\$902.000,00
TEE PVC 3" * 3" * 3"	UN ·	8,00	\$220.400	\$1.763.290,00
TEE PVC 4**4" + 3"	UN	2,00	\$339,760	\$679.520,00
120 170 7 7 2	UN	1.00	\$3.223.008	\$3,222,008,00
HIDRANTE EXTREMO BRIDA THO POSTE 3"			_1	1-1-
CALA PARA VALVULAS INCLUYE TAPA CHOROTE	UN	3,00	\$314.709	\$944.127,00
HF		1	1005 000	10/20/00/00
UNIÓN DRESSER D: 3"	UN .	2,00	\$85.000	\$170,000,00
PRUEBA DE PRESION	UN	1,00	\$2.140.789	\$2.140,789,00
ORRA CIVIL REPOSICIONES		1		<u> </u>
EMPATE TUBERÍA EXISTENTE DE AC- PVI	1		A	las ann san cri
DIÁMETRO 3". INCLUYE INSTALACIÓN DI	EUN	4,00	\$349.785	\$1.399.140,00
ACCESORIOS	1	<u> </u>	_ <b>_</b>	

"La EAF SAS'ESP, Patrimonio y orgallo de los facatativeños

Carrers 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425559 NF 809388660-0 e-mail: seastacetativa@accreductofacatativa.com www.scueductofacatativa.com





66

				The second secon
BALDOSA DE GRES	M2	16,80	\$57.860	\$972.048,00
ION DE ANDÈNES	M2 .	99,40	\$55.640	\$5.530.616,00
1	M3	1,00	\$580.120	S580.120,00
	SUB-TOTAL	{C} ·	1	\$130,040,337,00
	SUB-TOTAL	(D)	•	\$406.133.297.00
	VALOR DIRE	CTO TOTA	L (A+8+C+D)	\$406.133.297,00
	A.I.U.(30%)	Ţ	T T	\$121.839.989,00
			1	\$527.973.286,00
	ION DE ANDENES	E TIPO MDC-10 M3 O) SUB-TOTAL SUB-TOTAL VALOR DIRE A1.U.(30%)	E TIPO MDC-10 M3 1,00 (C) SUB-TOTAL (C) SUB-TOTAL (D)	M2   15,80   357.860

### Cláusula 4 - Valor del Contrato y Forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de hasta QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$527.973.286,00) incluido IVA.

La EAF-SAS-ESP pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Np. 2018000416 de fecha 12 de septiembre de 2018 expedido por la subgerencia Financiera de la Empresa Aguas de Facatativá.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los bienes a contratar y los impuestos a que hava lugar. La EAF SAS ESP cancelará el valor que genere el presente contrato de la siguiente manera:

Un primer pago mínimo del 30% cuando se hayá ejecutado mínimo el 30% de avance de coras, pagos mediante actas parciales hasta completar el 90% de ejecución de obra y un pago final correspondiente al 10% o en su defecto el saldo pendiente de la sumatoria de las actas parciales, contra entrega, recibo a satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación , presentación de informe final con plano record en medio físico y digital, memorias de cálculo, resultados de laboratorio si se requieren, pago de aportes parafiscales, cuenta de cobro o factura.

El valor al que se refiere la presente dáusula será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la cuenta de la cual sea titular el Contratista.

# Cláusula 5 - Declaradiones del contratista

El Contratista hace las siguiertes declaraciones:

"La EAF SAS ESP Patrimonia y orgalis de los facatativeños l

Carrera 1 Sur Celle 15 PEX (1) 8425599 att 800188660-0 e-mell: equilocatativa@acueductofacetativa.com

FT 140-890104/2018-01-04 - Compatación





- Conoce y acepta los Dockmentos del Proceso.
- 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la EAF SAS ESP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, indompatibilidad.
- 5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral ·
- 6. El valor del Contrato iéctuye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
- 8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causai de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- 9. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilicità; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 10. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para teles efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los
- 11. Que durante el proceso contractual conto con la oportunidad de conocer, visitar y evaluar el lugar de ejecución de la obla, y en consecuencia conoce y asume los riesgos que le pueder/ser generados durante el desarrollo del contrato.

#### Clausula 6 - Piazo

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses y quince (15) días contados a/partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, sin excederse del 31 de diciembre de 2018.

# Clausula 7 - Derechos del Contratista

- 1. Recibir una respuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Clausula 4 del presente Contrato.
- Recibir un trato amable y respetuoso.
- 3. Que le sean comunicadas de forma inequivoca por los canales de comunicación concertados, las decisiones o cambios que se presenten en el desamblio del contrato por parte del supelivisor y el interventor. 👈
- Que se dé respiresta oportuna a las comunicaciones e inquietudes/expuestas.

"La EAF SAS ESP. Histrimonio y orgallo de los facatativeños

Carren 1 Sur Calle 16 PEX (1) 8425599 NT 800188660-0 e-mail: estafacetativa@scusductofacetativa.com www.ecueductofacatativa.com

15-690104/2018-01-04 - Costrateción







### 8.1.1 Generales

- 1. Cumplir la constitución política y las leyes de la Republica.
- 2. Ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada
- 3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrate.
- 4. Cumpile con las metas del Contrato.
- 5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- .7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 10. Mantener vigentes to las las garantias que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- 11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, fener afiliado al personal a dargo al Sistema General de Seguridad Social.
- 12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en las instalaciones de la Empresa EAF SAS ESP en el momento en que sea requerido.
- 13. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
- 14. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, deben acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, niesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
- 15. Cumpiir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la obra contratada, de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y Reglas de participación.
- 16. Ejecutar la obra-tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con el personal necesario, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demas elementos necesarios para la ejecución de las obras.
- 17. Presentar al supervisor informes mensuales de avance de obra.
- 18. Elaborar y presentar donjuntamente con el supervisor, actas parciales y final de obra.
- 19. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que insfaure el personal o los

"la EAF SAS ESP, Patrimonio y orgallo de los facatativeños?

Camera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8423999 NT 800188669-0 e-mail: eoafacata@acueductofacatafiva.com Www.acueductofacatafiva.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Cont staciós







subcontratistas.

20. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.

21. El contratista es el único esponsable de la vinculación del personal, la celebración de subcontratos y la adquisición de materiales, por lo tanto, realiza en su propio nombre y a cuenta y a riesgo, sin que la EAF SAS ESP adquera responsabilidad alguna por dichos actos.

22. El contratista es responsable por la pérdida o daños de los elementos que se encuentran en las diferentes instalaciones de la EAF SAS ESP donde presta el servicio

23. Corresponderá al contra ista demostrar la experiencia de factores imposibles de resistir o prever, para experase de la responsabilidad por perdida o daños que causen a terceros en el desarrollo del contrato y será por quenta del contratista.

24. Acreditar, en las oporturidades que asi se requiera, que se encuentra al día en al pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.

#### 8.1.2. Especificas

 Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exisible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.

 Adoptar las medidas arribientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan,

igualmente, sus subconfratistas y proveedores.

- 3. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguightes aspectos: A) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades. B) manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilican para cumplir el objeto. C) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. Y D) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniforme.
- Realizar reunión de socialización con la comunidad y levantamiento de actas de vecindad.
- Antes del inicio de la obra, el contratista debe entregar informe de replanteo con balance del contrato.
- Entregar informes mensuales que contengan registro fotográfico, avence de obra, cantidades ejecutadas y memorias de cálculo para cada corte de avance de obra.
- Para Informe final, entregar registro fotográfico total en medio magnético, memorias de cálculo con acumulados en cada acta y Plano record.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios/o de terceros, o al
  personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del
  mismo.
- 9. EL CONTRATISTA de obja será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando

"Le EAF SAS ESP, Petrimonia y orgallo de los facatativaños

Camera 1 Sus Cate 16 PSX (1) 8425999 NTT 200188660-3 e-mail: ea afacetativa@acusductofacetativa.com www.acusductofacetativa.com

# FT 148-888104/2018-01-04 - CONTINUES



en las condiciones contratadas.

- 10. Aqueilos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue LA ENTIDAD CONTRATANTE, son responsabilidad del constructor, como el Plan de manejo de Transito ante la Secretaria de Transito y la Secretaria de Obras Públicas.
- 11. Se obliga a presentar al supervisor antes de la suscripción del acta de iniciación, todos los documentos previos que de conformidad con los términos de referencia se requieran para la iniciación del contrato.
- 12. Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera aí que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le compaten, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
- 13. El Contratista se obligir a tomar las medidas necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transelentes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá organizar y dirigir el programa y comité de seguridad industrial del proyecto, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 14. Se compromete a estudiar cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos.
- 15. Se obliga a responder al supervisor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental del proyecto, y en especial de manejo de personal y manejo del anticipo.
- 16. informar oportunamente al supervisor sobre eventualidades que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- 17. Programar oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del ofietivo del contrato.
- 18. Velar y garantizar la buena calidad del objeto contratado, mediante la ejecución de enfayos de laboratorio a los materiales que emples en la construcción, con las frecuencias determinadas en las especificaciones y a suministrar esta información al supervisor (si aplica). Se compromete igualmente a suministrar las muestras de los materiales que solicite el interventor para la ejecución de ensayos de control.
- 19. El Contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y de manera previa a la suscripción del acta de inicio y al giro del anticipo cuando así corresponda, deberá presentar un plan de gestión ambiental y seguridad y salud Ocupacional (850), en obra el cual debe incluir como mínimo los siguientes programas: Programa de manejo integral de residuos sólidos (Residuos ordinarios, reciciables, peligrosos, de construcción y demolición") programa de manejo de suelos (Adecuación de residuos sólidos, almacenamiento de materiales, movimientos de tierra, etc.) Programa de Manejo integral de aguas (Contaminación de aguas, manejo de escorrentías, manejo de vertimiemos, etc.) Programa de mitigación y prevención (Manejo paisajistico, sistemas de compensación, etc.) Capacitación SiSO. Ambiental de personal de obra (Registro), presentación del panorama de riesgos y matriz de evaluación pe estos en obra (por

"La EAF SAS ESP. Patrimonio y orgallo de los facatativeños

Carrero 1 Sur Colle 15 Fex (1) 8425999 att 800198560-5 e-mail: Bazilecaretiva@acueductofacatativa.com
www.acuaductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación



GG<sup>2</sup>

actividades del proyector) Programa de SISO (Elementos de protección personal, distintivos, sefialización, carramientos, etc.)

# Clausula 9 - Derechos de la Entidad contratante.

- Revisar, rechazar, corregir o modificarias Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite.
- 2. Hacer uso de la cláusulas excepçionales del contrato.
- Hacer uso de la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- Hacer exigibles às garantias en el momento que se presente un siniestro.
- Que las obras que se ejecuten cumplan con los estándares de calidad establecidos.
- Que se dé tranité y respuesta oportuna por parte del contratista a las solicitudes realizadas por la Supervisión y/o la interventoría.

# Clausula 10 - Obligaciones de la Entidad contratante

En virtud del contrato la EAF-SAS-ESP se obliga a: .

- 1. Garantizar elementos y/o información necesarios para el cumplimento del objeto.
- Designar un funcionario para la supervisión del contrato.
- Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato, suscribirse.

#### Clausuia 11 - Responsabilidad

El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del présente Contrato. Asimismo, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la EAF SAS ESP en la ejecución del objeto del presente Contrato. Minguna de las partes será respunsable filente a la otra o frente a terceros por deños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

# Clausula 12 - Confidendialidad

En caso de que exista información sujeta à alguna reserva legal, las partes defen mantenen la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Inicialmente se establecen domo documentos confidenciales: planos record de la obra ejecutada, memorias de carteres de campo y la información

"Le EAF SAS ESP, Patrimonio y orgallo de los ficatativation

Carrers 1 Ser Calle 16 PEX (1) 8425999 htt 800180500-0 e-mail: eastacatativa@emicductolacatativa.com
www.acueductolacatativa.com

FF 140-090104/2018-01-04 - Contraction



idiado Supelintandendo do Barácios Fuestos

previa suministrada para la ejecución de la obra.

#### Clausula 13 - Terminación, modificación e interpretación unitaterales del Contrato

La EAF SAS ESP puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Lay 80 de 1993 en concordancia con la Resolución CRA Nrc. 151 de 2001, modificada por la Resolución CRA Nrc. 293 de 2004, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

## Ciáúsula 14 - Caduddad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EAF SAS ESP cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y por las demás causales previstas por la ley.

# Cláusula 15.- Cláusula Penal v Recuperación Contingente.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a EAF SAS ESP, a título de indemnización, una suma equivalente a 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EAF SAS ESP adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las nomas que rigen la materia.

Cuando la EAF SAS ESP, pre lo egotamiento de los trámites necesarios que garanticen los deréchos de defensa, contradicción y debido proceso del Contratista y su garante, determine que este ha incurrido en incumplimiento de alguna de sus obligaciones, procederá a dar por terminado el contrato y a establecer, mediante resolución motivada, la obligación del reembolso en cuyo caso se exigirá el reintegro del capital transferido, más intereses corrientes vigentes desde la fecha del desembolso, a las tasas vigentes en el momento de la restitución. Allí mismo ordenará el cobro de la cláusula penal subsidiariamente con cargo a la garantía de complimiento. Dicha resolución, una vez en firme prestará mento ejecutivo en contra del Contratista conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con el artículo 442 de la ley 1564 de 2012. Para los fines previstos en esta cláusula, el Contratista renuncia a cualquier aviso o requerimiento para ser constituido en mora.

#### Clausula 15 - Carantha y Macaniamos do cobertura del riesas

El Contratista se obliga a garantizar el complimiento de las obligaciones surgidas a favor de la EAF 5AS ESP, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

"La EAF SAS ESP. Patrimonio y orgallo de los focatativeños

Correra 1 Sur Calle 16 PEX (1) \$423350 \$17 810188550-0 e-mail: ecolocataliva@acueductofacutaliva.com

FT 240-090104/2018-01-04 - Contratación





- 1. Cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima igual al plazo del contrato, hásta la liquidación del mismo y sels (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
- 2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Esta garántía debe estar vigente por el plazo del contrato garantizado, más el plazo contractual previsto para su liquidación y tres (3) años más. El valor de la garantia no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
- 3. Estabilidad y calidad de la obri. Esta garantia debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la lecha en la cuai la EMPRESA recibe a satisfacción la obra. La EMPRESA debe determinar el valor de esta garantía en los pliegos de condiciones de la Comratación, de acuerdo con el objeto, el valor, la natura eza y las obligaciones contenidas en el contrato, teniendo como valor mínimo el treinta por ciento (30 %) del valor del contrato.
- 4. Calidad de los elementos o servicio. De las especificaciones técnicas contractuales que determinen la calidad de elemento o servicio contratado, el cual deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el contra ista deberá otorgarlo con una vigencia igual al plazo del contrato más el pazo contractual previsto para la liquidación y un año más. Se debe tener en cuenta que para su fijación es necesario determinar el elemento o servicio suministrado.
- 5. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad civil extracontractual, que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, nechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no debe ser inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantia durante todo el tiempo que demande/la ejecución del contrato, so pena de que la EAF SAS ESP haga efectiva la clausula penal de este contrato.

A la EAF SAS ESP no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactifudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en/general, cuálesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

#### Clausula 17 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de la EAF SAS ESP y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacal declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la EAF SAS ESP, ni de tomar defisiones o iniciar. acciones que generan obligaciones a su cargo.

#### Cláusula 18 - Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente

"Le GAF SAS ESD, Action wis y orgillo de los focatativañosA

Carrers 1 Ser Cale 16 PEX (1) 9425999 NIT 600168669-0 e-mail: eastlacatativa@eoueductofacolativa.com

FT 140-090184/2018-01-04 - Contrabación

www.acueductofacatativa.com





Contrato sin la autorización previa y por escrito de EAF SAS ESP.

La cesión sólo procede en los siguientes casos:

- Cuando se presente inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente del contratista.
- Por inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación y dentro de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.
- 3. Cuando el contratista se haya declarado en liquidación obligatoria.

Cuando se presente alguna de las anteriores causales, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a. La EAF-SAS-ESP propondrá la cesión del contrato al oferente ubicado en el segundo lugar en el orden de elegibilidad del proceso de selección que dio origen al contrato. En el evento que no acepte la cesión, se cederá a quien quedó en tercer lugar y el mismo tramite se realizará en orden sucesivo.
- Si a la Invitación Pública se presentó un solo oferente hábil o los oferentes de la lista de elegibilidad no aceptan la cesión, el Ordenador de Gasto designará al cesionario.

El cesionario debe cumplir con los mismos requisitos y calidades de idoneidad y experiencia del cedente adjudicatario del proceso de selección.

PARÁGRAFO PRIMERO: La desión de derechos económicos requiere del concepto del supervisor o interventor. Asimismo, el contratista deberá acompañar un documento donde exprese la forma de financiación del contrato y, la declaración expresa que la casión no afectará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En la cesión de derechos aconómicos quedan cedidos aquellos derechos que resulten disponibles luego de realizar los descuentos tributarios y retendiones pertinentes, deducción por concepto de fanciones contractuales, embargos u órdenes proferidas por autoridades competentes que hubiesen sido notificados a la EAF-SAS-ESP con fecha anterior al trámite de aprobación de la cesión.

#### Clausula 19 - Subcontratación

El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la EAF SAS.ESP y debe tener el debido registro de este tipo de negocios lurídicos. El Contratista debe mantener indémne a la EAF SAS ESP.

Cláusula 20 - Indemnidad

"Le EAF SAS ESP Patrimonio y orgulo de los facatativeños [

Cirrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425939 CT 600198650-0 e-mail: edafacatalitra@acueduciolacatalitra.com Warw.acueduciolacatolira.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación



El Contratista se obliga a indemnizar a la EAF SAS ESP con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio sausado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

## Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

#### Clausula 27 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la EAF SAS ESP con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, pró roga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro esunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

#### Cláusula 23 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EAF SAS ESP

Nombre: Juan Fernando Hedraza Rodriguez

Cargo: Subgerente Técnico Operativo

Dirección: Carrera 1 sur Calle 16 Teléfono: 8425999 CÓNSORCIO ACUEDUCTO 20/6

Nombre: ALEX FERNANDO SYLVA MARQUEZ

Cargo: Representante Legal/

Dirección: Carrera 6 Nº17-36 Barrio: Los

Angeles

"Le EAF SAS ESP, fatrimonia y orgalis de los facatativas

Carrera 1 Sur Calle 16 PEX (1) 8425999 NET 880168669-0 e-mail: seesfectativa@acueouclofacetativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación



ě
ż
7
×
Ī
7
ú
4

Correo electrónico:	Madrid (Cundinamarca)
เมื่อการอย่ายรอดิตอยอย่างน้ำอโลยสลับเหล.com	Telefono:0252476-
	<ul> <li>Correo electrónico: g-inaritda@yahoo.es</li> </ul>

#### Cláusula 24 - Supendsión

La supervisión del contrato por parte de la EAF SAS ESP se adelantará por el Subgerente Técnico Operativo de la Empresa, quien veiará por la ejecución del contrato para asegurar que cumpla con su proposito. En ese entendido, ejercerá sus sunciones de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 11 de 2017 de la Junta Directiva de la EAF SAS ESP y demás normas concordantes y reglamentarias.

#### Cláusula 25 - Prohibiciones a la la Supervisión

Las siguientes prohibiciones serán aplicables a quienes ejerzan la interventoria y/o la supervisión del contrato:

- a. Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato.
- b. Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para si o para un tercero, dadivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
- c. Omitir, denegar o relardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- d. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
- e. Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- f. Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
- g. Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
- h. Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.
- Las damás que se enfuentren en la normatividad o reglamentación aplicable.

#### Cláusula 26 - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- Los estudios previos
- 2. El Pliego de Conditiones del proceso de selección, sus anexes, adendas o tualquien otro Documento del Proceso.
- 3. La oferta presentada por el Contratista.
- Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- 5... Certificado de Dispohibilidad Presupuestal.

# "La EAF SAS ESP, Patrimonic y orgallo de los facatativaños

Carrera 1 Sur Calle 16 PSC (1) 8425999 NIT 800168669-0 e-mail: pasiacatativa@acuaductofacatativa.com www.acuaductofacatativa.com

FF 140-090184/2018-01-04 - Contratación





El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la expedición y aprobación de las garantias exigidas y la acreditación de encontrarse el Contratista a par y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

### Clausula 28- Liquidación

El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento contados a partir del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Si no se efectua de ese modo, la EAF SAS ESP podrá liquidar unilaterajmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plato antes señalado.

En caso de que se venza el plazo para la liquidación unitateral sin que se hubiere liquidado el contrato, el Contratista podrá acudir a la jurisdicción para obtener lo liquidación en sede judicial y para ello contará con un término de caducidad de la acción de dos (2) años contados a partir del incumplimiento de la obligación de liquidar.

# Cláusula 29 - Lugar de ejecución y domicillo contractual

Las actividades previstas en el presente Curpitato se desarrollarán en Facatativa - Cundinamento y el domicilio captiractual es el mismo municipio.

Para constancia se firma en Paratativa, Qundinamarça el

G S KOV 2018

CONSORCIO ACUEDUCTO 2018

ORLANDO CASTI O ROJAS

ALEX FERNANDO SILVA MARCUEZ

Gerente General

CQC 11.438/614 de recatativa

C.C. 80.578.781 de Madrid (Cundinamarca)

Proyectó: Marta Cemila Aguilera U. Aboga (1). Previso: Flori Ignacio Espisa úndoñez. Subjeteme ism

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orquite de los facatativehos

Carrera 1 Sur Cade 16 FRK (1) 8425999 Milt 800188660-0 e-mail: Basifacatativa@acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2618-01-04 - Centralization



Rado Superistandenda de Semicios Públicas

# CONTRATO EXPERIENCIA ESPECIFÍCA

# No. 02

### **OBJETO DEL CONTRATO:**

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – TOLIMA

# NÚMERO DE CONTRATO RUP INGEMIN S.A.

No. 046

				CANTIDAD PRESENTADA
No.	REQUE	RIMIENTO	CANTIDAD SOLICITADA	2. CONTRATO ALCALDIA DE SAN LUIS
1	357 ML DE REDES DE	LACIÓN DE MINIMO TUBERI PLASTICA DE DIAMETROS IGUALES	357 ML	513,4 ML
2	SUMINISTRO O INSTA 632 ML DE REDES DE ACUEDUCTO DE DIAI SUPERIOS A 3"	TUBERIA PLASTICA DE	632 ML	O
3	DE MINIMO 108 M2	O IGUAL A 3000 PSI,	108 M2	3259,06 ML



# REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE SAN LUIS NIT: 890.700.842 - 8



					45 3
TIEC DE CO	WINATO	No	FECHA	oli seotki ostinie	A THE SALES OF THE
CONTRATO DE O	BRA PUBLICA	1169 1	1 DE COMO DE A A	de langer	ODE OES
AND THE PARTY OF T	IRMACION BASI	CABELEE	1 DE JUNIO DE 2.0 ARTES DEL CON	19 \$2.010.	831.860.00
CONTRATISTA:	CONSORCIO CAI	J.P 5 2010	ARTED DEPARTE	MARUL S	Pro de Part - A. Car
NIT:	901.290.120 - 7	AULIO EQITY			
REP. LEGAL:	FRANZ MOLLER	REVES			
CEDIII.A:	79 929.305 DE 1	OGOTÁ DA			
DIRECCION:	CARRERA 7 NO.	60 - 21 OF	CINA 503 – EDIFIC	לענומינים מו	CO DADDIO
	LINGUUS BEL M	IRTE - IRAC	፲፫ ጥብ፣ የ <b>ል</b> ታል		. 1
DEFINICION DEL OR	ETO A CONTRA	AREIDEN	TEICACIONIDEC	MTOATA A	CT CDD 3D
	CONSTRUCCION	DE PAVI	MENTO Y REPOS	TOTOM DE	DEDER DE
CONTRATO:	ALCANTARILLA	DO DE LA	CALLE 5 ENTRE	CARREDAC :	Tan causa
	MUNICIPIO DE	ANTHIC T	MIJMA	WHITEHAS. S	, to per
VALOR TOTAL DEL			S OCHOCIENTOS	TREINTA V	UN MIL
CONTRATO:	OCHOCIENTOS:	ESENTA PE	SOS (\$2.010.831.8	50.co) MCTE	Q14 1-11.D
TERMINO DE	SERÁ DE CUATT	(04) MES	es, contados de	SDE EL CIMI	I.IMIENTO
EJECUCIÓN:	DE REQUISIT	OS DE L	EGALIZACIÓN Y	EJECUCIÓN	
TO SERVICE AND PROPERTY OF THE	PERFECCIONAN	IENTO.		-	
	INFOR	MACION TR	IBUTARIA		
N.1. 701.290.120 - 7	REGIME	n tributa	rio: regimen coi	MUN.	1
Entre ins susceine a d	ALAL CART OF ST	V-10			

Entre los suscritos a saber; CARLOS FERNANDO BONILLA LUGO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14:105.940 de San Luis Tolima, quien obra en nombre y representación del Municipal del San Luis Tolima, en su calidad de Alcalde Municipal, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, y por otra parte: CONSORCIO CALLE 5 2019, representado legalmente por el señor FRANZ MOLLER REYES identificado con cedula de ciudadanía No. 79.939 385 De Rogorá D.C; quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme el Art. 8º de la Ley 80 de 1993 y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con capacidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato, derivado del proceso de LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2.019, el cual se regira por las siguientes cláusulas CLÁUSULA PRIMERA - OBIETO: CONSTRUCCION DE PAVEMENTO Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA Calle 5 entre carrenas 3 y 8 del municipio de san luis - Tolina

NO.	The second second second second		Silve in	102116	X (A DO DAM)	19 - 1011869"	
1			THE STATE		EXPONENT	9.00 (0.00 pg	
1.00	LOCALIZACION Y REPLAN	RKIAMIN	AKES EX	ANAGO	NY DEMORISION	the state of the state of the state of	
1.1	LOCALIZACION Y REPLAN	TEO	MZ	3259.06	\$2,723,00	\$8.874.420,38	5255.40845637
1.2	EXPLANEACION Y CAJED		M3	1303,62	\$21,752,00		
1.3	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA BOTA AUTORIZADO	JDERO	M3/K M	651.81	\$38.975,00	\$28.356.342,24 \$25.404.294,75	
14	DEMOLICKIM DE PAVIME RHJDOS E=15 CM		742	3259,06	\$59. <b>150,0</b> 0	\$192,773,399,00	
2.66	CAPIT	TO BE OF	SRAS HIT	RATIMEAS	\$400 PM 1878 - 1 3	1	
2.1	EXCAVACION EN MATERI COMUN	AL.	МЗ	42,49	\$20.729.06	\$980.775,21	5. \$68231027.27.
2.2	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA BOTA AUTORIZADO		M3/K M	425,9	\$38.975,00	\$16.599.452,50	
2.3	SUMINISTRO E INSTALAC CAMA EN ADENA	ion de	M3	12,75	\$7E OKE NA	\$967.278,75	
2.4	CARGUE, SUMMISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTA DE MATERIAL PARA REL ESTRUKTURAL RECESO	CIÓN ENO	M3/C OMP	17	\$97.964,00	\$1.665.218,00	
2.5	SUMMISTRO E INSTALAC	ON	ML	236,51	\$82.131,00	\$19.424.802.61	
							•

"JUNTOS HAREMOS EL CAMBIO 2015 - 2019" Centro Administrativo Calle 7º No 5-26 - Frente al Parque Frincipai - Tei: 2202010

contratacion@santuis-tofima.gov.co



# udikca de colombia DIPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE SAN LUIS NIT: 890.700.842 - 8



		ı	. •		_		
;	TUBERIA PLASTICA TIPU	1	İ				
<del></del>	NOVAFORT D SIMILAR D=8* CONSTRUCTION SUMIDEROS	rio	<b>!</b>				
2.6	x 0,8 x 0,5) E=0,12 St-100	2.0	UND	30	\$956.450,00	\$28,693,506,60	
3.00	CAPITULO III:	OBR	SDEPAV	TMENTAC	ION	Parta .	\$734.397.479.44
3.1	NIVELACION Y COMPACTÁCI		<b>№</b> 2	3259,06	\$2,790,00	\$9.092,777,40	
32	SUBRASANTE GEOTEXTILT 2100	┞	MZ	3259.06	\$11,713,00	\$38,173,369,78	
<b>4-4</b>	Carone, Suppression,	<del> </del> -	204	3239,00	311.715.00	*2007/2702/61	
33	EXTENDIDA Y COMPACIACIO DE MATERIAL PARA RELLEN ESTRUCTURAL RECEBO	1	OMP CMP	651,81	\$97,95,4,80	\$63.847.395,74	
3.4	CARGUE, SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓ DE SUB-BASE GRANULAR		M3/C OMP	651,81	\$165.197,80	\$107.673.797,52	•
3.5	PLACA EN CONCREMI MR-2 [90KG/CM32] EN28 CMS		M2	3259,66	\$154.200,00	\$502.547.052,00	
3.6	SUMINISTRO E INSTALAÇÃO	(EDE	KG	3088,2	\$4,230,00	\$13.063.086.00	
4.00	HIERRO PARA PASADORES CAPITULO IV:	REDS	SDEALC	MTARIE	ADO		\$339.908.956,11
4.1	LOCALIZACION Y REPLANTE		M2	462.05	\$2,723,00	\$1,258,189,38	
42	EXCAVACION EN MATERIAL	A	МЗ	1026,8	\$28,000,00	539.018.400,00	
4.3	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO		1003	640,11	540.000,00	\$25,604,400,00	<u></u>
44	SIMINISTRO E INSTALACION CAMA EN ARENA PARA ATRA 6-0,20 m		МЗ	411,92	\$75.865,09	<b>531.250.310,8</b> 0	,
4.5	SUMINISTRO E INSTALACIO! TURERIA PVC, NTC-9722-1 3 MM 12*	15	ML	513,4	\$137,000,00	\$70.335.800,60	
4.6.	MM 6"	50	ML	295	\$56.999,00	\$16.871.704,50	
4.7	SUMINISTRO E INSTALACION ETT SELLA YEB PVC 160x200	33720	UND	74	\$180,999,00	\$13.393.926,00	
4.8	SUMBNISTRO E INSTALACION BET SILLA YEE PVC 160x315		מאנו	30	\$255.999,00	. \$7.679.970,00	
4.9	CONSTRUCCION CAJA DE INSPECCION 0.80 x 0.80 x 1.0 EN CONCRETO e= 0.10 m		UND	74	\$485,000,00	\$35.964.009,00	
4.10	CONSTRUCCION DE BASE Y CARDELA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI e= m Ø=1.50 m	1,25	UND	5	<b>3443.000,0</b> 0	\$2.215.600,90	
411	CONSTRUCCION DE CUERPO		ML	ä	\$484,000,00	\$2,420,008,00	
412	CONSTRUCCION DE CONO D REDUCCION EN LADRELO TOLETE h=0,65 m	Ē	מאט	5	\$363.000,00	\$1.815.000,00	
4.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓ PASOS EN HJERRO Ø=3/4", INCLUYE PINTURA ANTICORROPSIVA		UND	5	. \$23,000,00	\$115.000,00	
4.14	SUMINISTO 6 INSTALACION AROTAPA DE TRAFICO PESA EN H.D.		סאט	5	\$400,000,00	\$2,000,000,00	
4.1.5	RELLENO CON MATERIAL SELECTIONADO DE LA EXCAVACION		243	123,22	527:309,00	\$3.363.906,00	
4.15	RELLENO CON MATERIAL D RECEBO	F	143	273,85	00,000.882	\$24.098.800,00	]
4.17		<del>                                     </del>	MZ	2381,5	\$18,000,00	542.867.000.00	<del> </del>
						1	

"JUNTOS HAREMOS EL CAMBIO 2016 – 2019"
Centro Administrativo Calle 7º No 5-26 - Frente al Parque Principal - Tel: 2252010
contrategion@ssalois tolima.gov.co

5.3

Scanned by CamScanner



# REPUBLICA DE COLOMBIA DEFARTAMIENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE SAN LUIS NIT: 890,700.842 - 8



		ı			. · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
4.18	retiro de material subs Con Cargue Mbcanico	ante	M	305,05	\$ <b>51.090,00</b>	\$19,637,550,00	
5.00	CAPTIVE	Q V ( O	ras ext	ERIORES			* \$207.431.569,00
5.1	CONSTRUCCION DE ANDEN E=0.10 Mrs	3	342	1540,2	\$95.673,00	\$131.953.554,60	
5,2	SARDINELES PREFABRICAD CONCRETO DE 2500 PSI (15	×20 x	1	1026,8	\$73.500,00	\$75.478.014.40	
10.0	Property and the state of the s				nu vierunk	and the second	412n22774862 <b>8</b>
7-7/2		***			INISTRACIÓN	18%	\$288.967.947.89
ļ		<u> </u>	<del> </del>		PRASISTOS	2%	\$32,107,549,77
<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<del> </del>	·	ITILIDAD	5%	\$80,268,874,41
	TOTAL COST	SOUM!	RETOS4			<b>第二十八十二十</b>	\$2,006,721,860,88
<u> </u>		PMA				******************	\$4,110,000,00
38.5	PART NAME OF THE	- TO		\$2,010,8313860,33			

CLÁNCINA SECUNDA - VÁLOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PACO. El valor del Contrato es por la suma DOS MUL DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$2.010.831.860.00) MCTE, los cuales se cancelarán así: Un anticipo correspondiente al <u>Cincuenta por ciento (50%)</u> del valor de la contrato, previa cumplimiento de los réquisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, constitución de la garantía para amparar dicho riesgo del valor del contrato y previa constitución de una fiducia, en los términos previstos por el artículo 91 de la ley 1474 de 2011 y , y al Articulo 2.2/1.1.2.4.1. Patrimonio autónomo para el manejo de auticipos del Decreto 1082 de 2015, presentación del plan de inversión del anticipo traslado de los recursos y aprobación del supervisor designado por el Municipio; la suma restante por actas parciales teniendo en cuenta la obra realmente ejecutada y amortizando el anticipo otorgado por el municipio. El acta filial no podrá ser inferior al 10% del presupuesto oficial. Los pagos se harán de acuerdo a los informes que se alleguen, previa presentación de las respectivas facturas, certificación de recibo a satisfacción del interventor y/o supervisor del contrato y cumplimiento de los requisitos de ley. PARAGRAFO 1: El valor del anticipo será pagado a la fecha en que se radique en la Tesorería del MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA la orden de pago debidamente diligentiada y soportada, la constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo y el número de la cuenta de fiducia en la que se consignará el anticipo. Son requisitos indispensables previos para la entrega del mismo. El manejo del anticipo lo realizará el contratista con el respectivo avai del interventor y/o supervisor del contrato. PARAGRAFO 2: El Contratista para facturar deberá acreditar la cancelación de los impuestos, estampillas, y demás tributos del orden nacional y municipal que apliquen para los contratos de obra pública. Adicionalmente, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBP y Cajas de compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con la Ley, también deberá presentarse el respectivo informe de ejecución del contrato fire 2d2 por el Supervisor del contrato. FARAGRAFO 3: En todo caso, el valor a entregar en calidad de anticipo y los pagos parciales quedan sujetos a la disponibilidad de recursos por parte del municipio, si son producto de un convenio quedan sujetos a que los recursos provenientes del mismo hayan sido consignados al município con la debida oportunidad. CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATANTE: 1. Pagar el valor del contrato. 2. Suministrar la cantidad de cemento requerida para la ejecución de la obra de acuerdo a la tabla capecificada anteriormente y que sea de acuerdo a como lo valla requiriendo el contratista. 3. Garantizar que el cemento suministrado al contratista-se encuentre en buen estado. 3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que lo conforman. 4. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual. 5. Las demás inherentes a la

"JUNTOS HAREMOS EL CAMBIO 2016 – 2019"
Centro Administrativo Calle 7º No 5-26 - Frente al Parque Principal - Tel: 2252010
contratacion@sanhiis-tolima.gov.co





# REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE SAN LUIS NIT: 890.700.842 – 8



naturaleza del contrato. CLÁUSULA CUARTA - ORLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y ambiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas con enidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas especificamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las signientes: De Carácter General: • Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujectión a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido. • Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagen, igualmente, sus aupcontratistas y proveedores. • Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obja. • Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. • Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causa se por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. • EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. • Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue LA ENTIDAD CONTRATANTE, son responsabilidad del constructor. De Carácter Específico: Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá complir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En todo caso, El CONTRATISTA deborá conter con les profesionales o técnicos requeridos, para complir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con LA ENTIDAD CONTRATANTE o con terceros. Además de lo amerior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable. Parágrafo 1. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por la interventoría, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes. Parágrajo 2. EL CONTRATISTA no podrá contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato a celebrar. Por lo tanto, serán rechazadas nor la interventaria o por LA ENTIDAD CONTRATANTE, las kojas de vida del personal que se pretenda contratar o vincular y que se encuentre incurso en la prohibición señalada. En este caso, El CONTRATISTA tendrá que presentar un nuevo

"JUNTOS HAREMOS EL CAMBIO 2016 - 2019"
Centro Administrativo Calle 7º No 5-26 - Frente al Parque Principal - Tel: 2252010
contratacion@sanluis-tolima.gov.co

Página





# REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE SAN LUIS NIT: 890.700.842 – 8



profesional o técnico, según corresponda. Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra: • Ottener, el summistro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario. • Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato. • Las denjás que se establezcan por el Interventor y/o el Municipio. Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción: • Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. - Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales 🛊 insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oporfunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la dora. • Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplinfiento del objeto del contrato que hacen parte integral del mismo. Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra: • Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público. • Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en-perfecto estado y limpieza. • Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. • Efectuar las repáraciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras. • Demoier y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o LA ENTIDAD CONTRATANTE, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para 🛊 obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. • Reponer, por su cuenta 🕇 riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción. 🔹 Carantizar el cumplimichto de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. . Manticulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del dojeto contractual. - Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. • Entregar las instalaciones funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos (Cuardo Aplique). • EL CONTRATISTA debe garantizar bajo su responsabilidad que para el inicio del proyecto se cuente con las redes provisionales de los servicios. Obligaciones file información: • Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor y contener, para el (los) frente (s) de trabajo: a. Avance de cada una de las actividades programadas. b. Cantidades de obra ejecutadas. c. Registros fotográficos. d. Resumen de las actividades realizadas en el mes. e. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra. E. Actualización del programa de ejecución de obra: g. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra ai día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. NOTA: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones aquí consagradas, dará lugar al inicio de las acciones de qué trata el ARTÍCULO 86 del Estatuto Anticorrupción, es decir a la "IMPOSICION DE MULIJAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO"... CLAUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos que se deriven del presente contrato se impulará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No

"JUNTOS HAREMOS EL CAMBIO 2016 - 2019"

Centro Administrativo Calle 7º No 5-26 - France ai Parque Principai - Tel: 7252010 contratacion@sanhuis-tolima.cov.co





# DEPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE SAN LUIS NIT: 890.700.842 – 8



2019000194 del 14 de Marzo de 2019, expedida por el Secretario de Macienda Municipal.

CLAUSULA SEXTA - VICENCIA Y PLAZO DE EJECUCION: Será de Cuatro (04) Meses, contados desde el cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución previo perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del respectivo registro presupuestal. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
CLÁUSULA CENTRA - CARANTÍAS: El Contratista está en la obligación de prestar garantía de cumplimiento la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor del MUNICIPIO DE SAN LIUS. TOLIMA y que contemple los siguientes amparos:

dei Municipio de Sa	in Luis, tolima y que c	ontemple los siguientes ampai	ros:
	Cohémina Folyèles de Amparo	a sevelor se a se	T A DATE :
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.	Vigencia del contrato y cuatro meses más.
Contraro des	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro meses más.
en idia poliza	Responsabilidad Civil Extracontractual	Trescientos (300) SMMLV	período de ejecución del contrato
	Estabilidad de la Obra	26 % del valor del contrato	Vigencia del contrato y Cinco años más contados a partir del acta de recibo final de la obra
	Pago de salarios prestaciones sociales e indempizaciones laborales	29% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres años más.

CLÁUSULA OCTAVA - MULTAS. En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la liquidación y cobro previo de requerimiento de multas diarias sucesivas del 0.1% del valor total del contrato sin que ésta sobrepase el 10% del valor del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del presente contrato previa revisión y aprobación por parte del Municipio y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas ya sea en los pagos parciales y/o en final según sea el caso. Si ello no fuere posible su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantia de cumplimiento. CLÁUSULA NOVENA- SUPERVISOR: La supervisión de la ejecución del contrato berá ejercida por el Secretario De Flancación Y Desarrollo, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. <u>CLÁUSILA DECIMA - VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN</u> DEL CONTRATO: El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, por conducto del supervisor y controlará la debida ejecución del presente contrato. Para tal efecto, tendrá las signientes obligaciones: 1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones que asume por razón del contrato. 2. Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Certificar el cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constitulye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deba efectuar al CONTRATISTA. 4. Entregar la certificación del cumplimiento del contratista en las obligaciones aquí estipuladas para proceder a elaborar el acta de liquidación. 5. Las demás Inherentes a la función desempeñada. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - CLAUSULA PENAL precumanta. El cortentetà ecepte peger e fever el Municipio una suma equivalente al diez por ciento (19%) del valor total del contrato, a título de indemnización esto será equivalente al valor de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de la Declaratoria de Caducidad CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: EI MUNICIPIO

"JUNTOS HAREMOS EL CAMBIO 2016 – 2019"
Centro Administrativo Calle 7º No 5-26 - Frente al Parque Principal - Tel: 2252010

<u>contratacion@sambuis-tolima.gov.co</u>





# REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE SAN LUIS NIT: 890.700.842 – 8



podrá en cualquier momento declarar la caducidad administrativa del contrato, por medio de Resolución motivada, previo el procedimiento señalado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. y las normas que la modifiquen o adicionen. PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad, el CONTRATISTA hará una relación detallada de las cantidades de obra realizadas basta la fecha de ejecutoria de la tesolución que la declare, los cuales se consignarán en un acta que debe llevar el visto bueno he EL MUNICIPIO. PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993, y el MUNICIPIO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista PARÁGRAPO TERCERO: Si el MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la ejecución del objeto del contrato. CLÁUSULA DECIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la echa del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor proparará el acta correspondiente. PARÁGRAFO 1.- El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del Cohtratista. PARAGRAFO 2: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. CLAUSULA DECIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En el evento en que se presente diferencias entre las partes, con ocasión a la celebración del contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. Las partes de manera directa trataran de resolver sus diferencias y de no ser posible, se atenderá a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarids. CLÁUSULA DECIMA QUINTA - MODIFICACION. TERMINACIÓN E INTERPRETACION UNILATERALES: Son aplicables al presente contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17. CLÁUSULA DECIMA SEXTÀ - INHAPILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista al suscribir el Contrato manifiesta, bajo juramento que no se haya incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades a la que se refiere los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - REQUISITOS PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO: Para celebrar el presente contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud y pensiones. CLAUSULA DECIMA OCTAVA PERFECCIONAMIENTO REQUISITOS DE EIECUCIÓN: De conformidad con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo. Para su ejecución se requiere 1) el pago de los impuestos que la ley establezca, 2) expedir el correspondiente Registro Presupuestal y acta de iniciación, la contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que se encuentra a paz salvo con el Tesoro Nacional. CLÁUSULA DECIMA NOVENA -DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte Integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expldan con posterioridad. CLAUSULA VIGESIMA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO con todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del Objeto y obligaciones del Contrato. CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - RESPONSABULIDAD: El Contratista respondera Fenal y Disciplinariamente, por el incumplimiento de sus obligaciones, así como también, por acción u omisión de los actos desplegados o derivados en T la ejecución del presente contrato, en los términos de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007. Ley 1474 de 2.011, y demás normas concordantes. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDO -

"JUNTOS HAREMOS EL CAMBIO 2016 - 2019"
Centro Administrativo Calle 7º No 5-26 - Frente al Parque Principal - Tel: 2252010

contratacion@saniuis-tolima.gov.co





# REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE SAN LUIS NIT: 890,700.842 - 8



DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de San Luis - Tolima; y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del Contrato, serán ventiladas ante el juez administrativo competente con jurisdicción en el departamento del Tolima. Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas y en constancia se firma en el municipio de san Luis - Tolima; a los ONCE (11) días del mes de JUNIO del año DOS MIL DIECINUEVE (2.019).

POR EL MUNICIPIO, ORIGINAL FIRMADO

CARLOS SERVANDO BONILIA LUGO Alcalde Municipal por el contratista

CONSORGIO VALLE 5 2019 NET: 901,290,120 - 7

HEPRESENTANTE LEGAL FRANZ MOLLER REYES

C.C. 79.939.385 De Bogotá D.C.

LUSAR SANCHEZ RODRIGUEZ

Secretario De Planeación Y Despirallo Municipal ENTERADO SUPERVISOR.

Reviso/Vo. Bo. Azzel Opinz Gómez. Acesor Externo.



# DEFARIAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA SECRETAR A DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL NIT: 890.700.842-8



# ACTA DE LIGIDACION DE OBRA CONTRATO NO 189 DE 2019

CONTRATO Nº:	CONTRATO DE OBRA169
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLES ENTRE CARRERAS 3 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.
FECHA DE LEGALIZACIO	N: JUNIO 11 DEL 2019
VALOR INSCIAL:	\$2.910.631.860,33
YALOR FINAL:	\$2.010.831.860;33
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESE CONTADOS DESDE EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN PREVIO PERFECCIONAMIENTO.
PLAZO ADICIONAL:	CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CALENDARIO DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
PLAZO TOTAL:	CIENTO SESENTA Y DOS (162) DÍAS CALENDARIO.
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE JULIO DE 2019
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.
CONTRATISTA:	FRANZ MOLLER REYES R.L CONSORCIO CALLE 5 2019
INTERVENTORIA;	MAGALY REYES PATIÑO R.L CONSORCIO RED SAN LUIS.
SUPERVISOR:	LUIS FERNANDO CARDOZO.
<del>~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~</del>	

En el municipio de Sar Luis Tolima a los veinte nueve (29) días del mes de enero de 2020, se reunieron a saber el Ing. L'UIS FERNADO CARDOZO REYEZ quien actúa en calidad de supervisor del contrato, FRANZ MOLLER REYES R.L CONSORCIO CALLE 5 2019 que actúa en calidad de contratista y MAGALY REYES PATIÑO R.L CONSORCIO RED SAN LUIS quien actúa en calidad de interventor del contrato, con el único fin de liquidar el contrato No 169 de 2019, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.

"ES EL MOJENTO QUE REGRESEN LAS OBRAS 2020 - 2023"

Centro Administrativo Calle 7" No 5 - 26 - Frente al Parque Principal - Tel: 2252010 secretarian la mescion @santuis-tolima.gov.co







# DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL NIT: 890,700,842-8



### DESARROLLO DEL CÓNTRATO

Se especifica el desarrollo cronológico del contrato con el fin de determinar si el plazo se cumplió en el flempo previsto.

## **ACTAS SUSCRITAS**

Acta de inicio:

acta de suspensión 1:

acta de reinicio 2:

acta de adicción

acta de suspensión 2:

acta de reinicio 2:

03 de julio de 2019.

06 de septiembre de 2019.

20 de septiembre de 2019.

25 de octubre de 2019.

23 de diciembre de 2019.

24 de enero de 2019.

### ALANCE DEL CONTRATO.

	an a	Sec	ren e		n een	erato.				
valor iniciai del contrato:			eter attracts				\$ 2	,010,83	1,850	.33
valor adicional:	:	*								
valor acta parcial No. 1	:	\$	1,020	),11	2,619	.35				
valor acta parcial No. 2	:	\$	642	2,35	2,580	:59				
valor presente acta final	:	\$	348	3,36	6,660	.39				
saldo sin ejecutar.	:	1								
SIMASIGUALES	17.2	S	2,010	) 83	1,860	.33	5 2	010.8	M.860	.33

				- De antwer	
Anticipo Inicial Contrat	þ				\$ 1,005,415,930.16
Valor amortizado acta	Na1	ŀ	\$	540,056,309.68	
Valor amortizado acta	¥o 2		\$	321,176,290.29	
Valor amortizado acta	Final	:	\$	174,183,330.19	·
SUMAS IGUALES		1	•	1,005,415,930-16	5 1,005 415 936 16



"ES BL MONIENTO QUE REGRESEN LAS OBEAS 2020 - 2023"

Centro Administrativo Calle 7º No 5 - 26 - Frente al Parque Principal - Tel: 2252010

ecretaria planeacion@sanluis-tolima.gov.co





# DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL NIT: 890.760.842-8



#### CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos la siguiente constancia, de acuerdo con lo estipulado en el contrato No. 169 de 2019.

- que el presente contrato de obra fue ejecutado por el contratista y recibido por la secretaria de planeación y desarrollo, tal como lo consta en el recibo final de obra con fecha de 27 de enero de 2020.
- que en la presente acta de liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al contrato No 169 de 2019.
- el contratista dediara encontrase a paz y salvo por conceptos de parafiscales y demás impuestos referentes al contrato No 169 de 2019.
- 4. el contratista declara encontrase a PAZ Y SALVO por todo concepto, por lo tanto, el contratista renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el municipio de sar Luis – Tolima, en relación con el contrato en referencia.
- 5. la presente acta de liquidación no exime al contratista y al supervisor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el contrato de obrea169 de 2019 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones de la actuación contractual de conformidad con los acticulos 52 y 53 de la ley 80 de 1993.

en constancia se firma la presenta acta en san Luis - Tolima a los veinte nueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020) por los que en ella intervinieron.

GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACCISTA

ALCALDE MUNICIPAL

// FRANZ MOLLER REYES. /R.L. GONSORCIO CALLE 5.

CONTRATISTA.

LUIS FERNANDO CARDOZO GARCIA. SECRETARIO DE PLÂNEACIÓN Y DESARROLLO. SUPERVISOR.

"ES EL MONERATO QUE REGRESEN LAS OBRAS 2020 - 2023"

Centro Administrativo Calle 7º No 5 - 26 - Frente al Parque Principal - Tel: 2252010

occretariaplaneacion@sanluis-tolima.gov.co

Pagin 3



# CONTRATO EXPERIENCIA ESPECIFÍCA

No. 03

### **OBJETO DEL CONTRATO:**

CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTGARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LEON XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA - ZONA 5

NÚMERO CONTRATO RUP CONALCON LTDA.

No. 12

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA



CONTRIATO DE OBRA No. 1-01-35100-01090-2017

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO.

ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO
LEÓN XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA-ZONAS

CONTRATISTA <u>UNIÓN TEMPORAL CAM 767-2017</u>

INTERVENTOR < HIDROVIAS S.A.S.>

SUPERVISOR ING. JOSÉ LADINO GARCÍA

> BOGOTA D.C. OCTUBRE DE 2019

MPFB0203F08-01

Página 1 de 4



Se reunieron en las oficinas de la empresa, la ingeniera MARGARITA LEONOR BORDA AVILA, quien ejerce la interventoria del contrato de obra en representación de la empresa, y el ingeniero MILTON JAVIER POVEDA ROJAS, Representante Legal de la firma UNION TEMPORAL CAM 767-2017, en su calidad de Contratista, con el objeto de líquidar el contrato de obra No. 1-01-35100-01090-2017, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final de obra debidamente aprobada por el interventor.

El interventor del contrato de obra deja constancia que el mismo fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada, igualmente certifica que el manejo del antidipo se efectuó con baso en los procedimientos establecidos para ello y que el valor del mismo fue totalmente amortizado.

El contratista de obra asime la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Acueducto, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 1-01-35100-01090-2017.

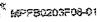
El contratista manifiesta due cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato de obra, en tal virtud interventor del contrato de obra, deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Lay 789 de 2002

GENERALIDADES DEL OBJETO	CATRATO:	CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTÁRILLADO SANITAKIO Y ALCNATARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA - ZONA 5
PLAZO INICIAL		Doce (12) mases
ACTA DE INICIACION		30-04-2048
ADICION EN PLAZO Nº		WA
ACTA DE SUSPENSIÓN	No.	- 125 G - 225 C - 225 C
ACTA DE REINICIACIÓN		NA.
PRORROGAS		1 11
ACTA DE TERMINACIO	<u> </u>	29/04/2019
ACTA DE ENTREGAY	EDIBO FINAL	. 47/08/2013

El contratista de obra constituyo la Garantia Únice de Cumplimiento No. 11-45-101072654 expedida por la Compañía de Seguros: Seguros del Estado S.A., la cual cubre los siguientes riesgos, según la última modificación de dicha póliza y de conformidad con la cláusula octava del contrato:

1. Anticipo:

Valor asegurado Vigencia : \$ 1,312,349,954,20 : Hasia əl 29 –10 –2019







12-2	The state of the s
2. Cumplimiento:	
Valor asegu	rado : \$ 856.174.977,10
Vigencia	: Hesta el 23 -10 -2019
3. Salario y Presta	clones Sociales
Valor asegu	1
Vigencia	: Hasta ei 30 - 04 -2022
4. Calidad de la ci	
Valor asegu	
Vigencia	: Hasta el 17- 05 -2024
1 130.10.5	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
BALANCE FINAN	
VALOR INICIAL	\$ 3.561,749,711.00
VALOR ANTIGIPO	\$ 1.312.349.954.00
	DO DEL ANTICIPO \$ 1.312.349.954,00
	2 (01) PO DA C C PC P C
VALOR ANTICIPA	and the second s
REEMBOLSO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
FINANCIEROS AN	The state of the s
VALOR EJECUTA	
AJUSTES	\$ 0,00
VALOR REALMEN	
VALORES DE	RET NCION DE \$ 325.462.783.00
GARANTIA	
VALORES PAGAD	
SALDO A FAVOR	DEL CONTRATISTA \$ 0.00
SALDO A FAVOR	DE LA EMPRESA . \$ 52.493.988,00
SALDO A LIBERA	
El Contratista y la E	mpresa se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con
ocasión del contrat	o de cara No. 1-01-35100-01090-2017.
Forma parte integr	al de la presente liquidación los siguientes anexos:
Anexo No. 1	Codia de las garantias únicas de cumplimiento y de j
	Responsabilidad Civil Extracontractual con sus Certificados de
4	Nicolificación.
Anexo No. 2	Copia del contrato y sus modificacionas.
Anexo No. 3	Actas de iniciación, Terminacion y Entrega y Recibo Final.
Anexo No. 4	Programa de Ejecución del Contrato
Anexo No. 5	Acta Final de Obra
Anexo No. 6	Cartidad de obra ejecutada Vs contratada.
Anexo No. 7	Plano general récord de obra
Anexo No. 8	Balance financiero
Anexo No. 9	Certificado de acometidas.
Anexo No. 10	Salance de tuberies.
Anexo No. 11	Comprobantes de pago de la devolución total de los rendimientos
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	financieros del Anticipo.
Anexo No. 12	Relación de activos fijos del contrato, debidamente recibida por la
1	Gerencia Financiera, formato "Descripcion de activos de
1	construcción en curso para activar".
<u> </u>	The second secon
\ MPFB0203F08-01	

MPFB0203F0S-0

啊



Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las Anexo No. 13 obligaciones del contratista con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cejas de compensacion familiar, ICBF y SENA. Paz y Salvo del Presidente de la Junta de Acción Comunal (en Anexo No. 14 ausercia permanente o justificada del presidente pueden firmar el vicep esidente o el fiscal) donde reciba a satisfacción la obra. Certificado de Interventoria. Anexe No. 15 En constancia se firma la presente Acta de Liquidación del Contrato No.1-01-35100-01090-2017 a los siete dias (18) del mes de octubre dei año 2019. CONTRATISTA ING. MARGAMITA BORDA AVILA ING. MICTONJAVIER POVEDA ROJAS Representante Legal Hidrovias S.A.S. Représentanté Legal Uniób Femporai CAM 767 2017 GERENTE ZONA 5 Vo. 80 SUPERVISOR ING. GERMAN DEL CAMPO GUILLEN HADANO GAHGIA . ING. JOSE EAAB-ZONĂ 5 Vo.Bo. DIRECTOR DE SERVICIO Vo. Bo. GERENTE CORPORATIVO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SERVICIO AL CLIENTE ZONA 5 (E) Revisò por Interventoria ING. CIRO FRANCO LOZANO NG JAVIER BERDUGO HERNANDEZ Director de Intervantoria Jefe División Servicio Albantarillado

Affininal; Dirección de Contretación y Compras Copies: CAU 35100-040-372-A-2017, Contretista e Intervelor

WPF80203F08-01

Zona 5

#### CERTIFICADO DE CONTRATOS



El suscrito Margarita Leonor Borda Ávila en calidad de interventor certifica:

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	1-01-35100-01090-2017
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA - ZONA 5.
PLAZO	DOCE (12) meses
VALOR TOTAL	\$ 6.561.749.771,00
VALOR EJECUTADO	\$ 6.509.255.773,00
FECHA DE INICIO	30-04-2018
FECHA DE TERMINACION	29-04-2019
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CAM 767-2017
INTERVENTOR	HIDROVIAS SAS
SUPERVISOR	JOSE LADINO GARCIA
PARTICIPACIÓN	MJPR Construcciones SAS - 60% Avinco Ltda - 20% Constcon Ltda - 10% Oscar Hernando Andrade Lara - 10%

#### **ACTIVIDADES**

El alcance general del contrato consistió en la realización de la Construcción y renovación de redes de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial en el Barrio León XIII 2 Sector del municipio de Soacha — Zona 5. A continuación se presenta el cuadro de cantidades ejecutadas en el Contrato de obra N.º 1-01-35100-01090-2017:

ITEW	DESCRIPCIÓN	סאט	CANTIDAD
RENOVACIÓN RE	D ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO	LEÓN XIII 2	SECTOR
103	IMPACTO URBANO		
103.001	impacto Urbano	GLB	1,00
104	EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT		
104.001	Excevaciones		
104,001,001	*Excavacion red <=12™ protec temp H<=3m	M3	523,46
	"Ex avacion red 12a36" protec temp H<=3	M3	2006,05

MPFB0203F09-01

Car.

104.001.007 E	xcava	ion estructura incluye prote temp	M3	564,48
104,001,014	Exceve	ciones redes 12a36"" H>3m"	м3	842,12
104,002				
		estructura concret/otro material	МЗ	51,92
105 1	ENTIBA PILOTE	DOS TABLAESTACA Y CORTINAS		
105.001	Entiba	io		
105,001,005	Entiba	io continuo en lámina metálica	W2	2958,05
1	RELLE	The state of the s		
106.001	Receb		M3	2299,48
106.008	Graville		м3	419,89
106,014	Sub Ba	se Granular (Espec iDU-ET-2011)	M3	1965,17
106.015	Base (	ranular (Espec IDU-ET-2011)	M3	178,69
107	RETIR	O Y DISPOSIC. MATERIALES SOBRANTES		
107.001	Retiro	y disposic, materiales sobranies	M3	5241,45
		LACION TUBERIAS		
109.001	instali	ición Yuberfes alcontadilado		
		eión tub. Rígidas alcantarillado		
109.001.001.002		b flexibles alcant Dn6,8,10,12"	M	659.32
109.001.001.003	"Inst it	ib flexibles alcant Dn20 y 24°°°	M	265,55
109.001.001.002	"Inst t	ib flexibles alcant 0n14,16,18***	M	532,42
100:001:00		DEROS L		
302.004		ero Alcant Pluvial - Caje en via	UN	46,00
		en ladrillo precocido 0.25m	m2	34,75
404.011.002	Pañel	e impermeabilizado 1.5 cm	m2	23,30
400 002 004	logial	ación Concreto cajas o camaras	<b>m</b> 3	2,02
		s Corrugades tipo A 60	kg į	172,20
108.000.001.002	Cooc	reto resist. 21,0 MPa (210 kg/cm2)	M3	00,0
902.001.005	2070	DS INSPECCION		
	τ 1	circular cubierta para pozo		
301.001 301.001.001		lac cubta circ E0.25m D1.70m clife	UN	42,00
•	3 78		UN	1.00
301,001,002	Inst	lac cubta circ D1.0m D0.7m cónica dro para Pozos Inspección	.,	
	Cinr	tro para pozo insp D1.20m e=0.20m	M	91,27
301.002.001			UN	43,00
	case	y cañuela +SUMIN ESCALERA ACCESO ASTM A-36		
301.00	<u> </u>	ALERA DE ACCESO - ASTM A-36 H<=2.00	UN	56,0
301.007.00	1 204	Reducción para Pozos Inspección		
301,00	o L CON	Cono Reduc Prefabri CR 28Mpa pozo.	ÚΝ	1,0
301.005.00	1 Inst	TVIDADES ESPEC ACUADUCTO Y ALCANT		
70	7 ACT	THE DE ALCOMICE : ATC		
707.00	3 DIS	ENOS DE ALCANTARILLADO	GLB	1,0
707,003.00	1 Dis	no de redes de alcentarillado		
	4 4	AIN TUBERIA ACUEDUCTO Y ANTARILLADO	<u> </u>	<u> </u>
903.00	3 SU	MINISTRO TUBERIA PARA ALCANIARILLADO	<u> </u>	
ens can ans co	)4 Tu	PVCcom ext, is a int.PS57psi,D315mm	M	659,

MPFB0203F09-01

وأثاني

7.4
Ó

	,			
903,003,005,006	Tub P	VCcomu ext,lise init,PS57pst,D450mm	M	212,44
		/Ccorru ext,lise int,PS57psi,D500mm	M	162,05
903.003.005.008	Tub P	/Ccom: ext,lisa int.PS57psi,D355mm	M	127,44
1		VCcomu ext.lisa int.PS57psi,D400mm	М	192,54
- 1		ab PVC Perfil Cerrado PS10, D24"	M	103.50
		ACCES Y ELEMENT REPOSICION ALCANT		
		VISTRO DE TAPAS		<del></del>
904.006.001	ł.	istro de tapas para alcantarfilado		·····
904,006.001.003	i.	istro Tapa No reciciable, alcant.	1	
904 006 001 003 002	ŧ	ino Cilind No Recicl.Alcant.D=0.7m	UN	7.00
904,006,001,004,001	<u> </u>	elcantarillacio CR D=0.7m	UN	36,00
904.008		N PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES)		
904.008.001	•	e conc E0,25mD1.7m paza insp. Cilin	אט	43,90
904.008.002		e conc D1.0mtape D0.70m pozo cónico	UN	1,00
		NISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO		
	ALCA	NT	UN	
		reduc Prefabr CR 28Mpa Pozo Insp	014	1,00
	Ε .	N PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO	אט	
904.011.001	Place	fondo pazo concreto E0,18m D1.7m		43
RENOVACIÓN R	ED A	CANTARILLADO SANITARIO BARRIO	I FON XIII 2	SECTOR
103	IMPA	CTO URBANO		
103.001	1 '	to Urbano	GLB	1,00
104		VAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO UCT	THE PARTY OF THE P	
104,001		vaciones		
		vection red <=12"" protec temp H<=3m	M3	10107,44
		racion estructura induye prote iemp	МЗ	399,75
£	3	pliciones		
?	3	estructura concret/otro material	M3	107,04
		BADOS TABLAESTACA Y CORTINAS		
	PILO	res	1	<del></del>
105.001		ado continuo en lámina metálica	M2	1559,89
t .	,			1,008,05
		ENOS	M3	1516,40
106.001	1			15,0101
106.006			M3	607,99
		no mezo graville y arena lavada rio	M3	2799,4
		Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	1167,9
106.01	Base	Granular (Espec IDU-ET-2011) RO Y DISPOSIC, MATERIALES SOBRANTES		(101,21
			i M3	6302,9
ī		o y disposic, materiales sobrantes	1	0,002,8
		ALACION TUBERIAS	1	<u>,</u>
ļ		alación Tuberías alcantarillado	<del></del>	
109.001.00		aleción tub flexibles alcantarillado	M	2064.1
1				
108,001,001,00	ব্ ি!গ্ৰন্থ	tub flevibles alcant Dn6.8.10.12**	***	2004.

	The second secon		
301.001 Pla	plan cubic circ E0.25m D1.70m cilin	UN	16,00
301,001,001 line	plan cubis dire Ed. 2018 D 1. Form chairs	UN	24,00
301.001.002 Ins	plac cubta circ D1.0m D0.7m cónica	UN	24,00
301.001.004 Pla	ca dircular cubierta pozo e=0.25m	UN	15,00
904.008.001 Ca	gue conc E0,25mD1.7m pozo insp. Cilin		10,00
301.002 Cil	indro para Pozos Inspección		43.76
•	ndro pera paza insp D1 20m s=0.20m	UN	
301.004 Ba	se y cañuela		42,00
301.007 IN	ST-BUMIN ESCALERA ACCESO ASTM A-36	UN	
301.007.001 ES	CALERA DE ACCESO - ASTM A-36 H<=2.00	UN	16,00
303 IN	ST. ACOMETIDA DOMICILIARIA ALCANTARILL		
303.001 "Ir	st acometida domiciliaria alcant D5"	rvs	1926,28
	TURA-CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y		
S/   401,001   Pa	ARDIN		
	emolición pevimento en concreto	M3	630,88
401,001,002	andicion parametro sociale		
401.001.003	onstrucción pavimento flexible en MDC-1	МЗ	259,89
401.001.003.001 C	onstrucción pavimento flexible an MDC-3	МЗ	194,91
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	onstruction pavintes no nextole different		
1.0	onstrucción pavimento rigido	M3	546.78
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ons ruc. pavimento rigido (MR 43Kg/cm2)	lers :	17059,41
	arilles Corrugadas tipo A 80	ML.	1721,11
i	ello juntas seliante elastico poliureta	1	11221311
401.002 A	ndenes	M2	1446,72
401.002.001 F	otula anden concrigranit hasta e=0.12m	1	[44,0,72
401,002.005 C	construcción andenes Tipo B (DAPD)	MZ :	4000 07
401,002,005,009	const o reconst anden concreto e<=0.12m	TOTAL .	1362,37
401.003		M	044.40
401.003.001	Rotura sardineles concreto	M	811,49
401,003.003	onstrucción sardinales concreto 0,35 m	144	
401.003.005	construcción sardinel tipo A tipo (DAPD)	M	
401.003.005.001	Construcción sardinel tipo A-10	M	811,49
606	MANEJO AGUA INSPEC MANT+REHAB SIST		
606.001	ALCAN Marlejo aguas por bombeo	•	
	Cor bomba sumergible		
606,001,001	"Manejo agues con bomba sumergible 2"	17	1459,00
506.001.001.001	ILUMIN GRAL USO EXTER-RED ELECTR ASOCIAD		
705.017	Obras adecuación general	UN	381,0
705.017.009	Reconstrucción de Caja de Insp Sencifia ACTIVIDADES ESPEC ACUADUCTO Y ALCANT	<u> </u>	
707	ACHIVIDADES ESPECIACIONES	i	1
707.003	DISENOS DE ALCANTARILLADO	GLB	1,0
707,003.001	Diseño de redes de alcantarillado	1 0.0	1
	SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	<u> </u>	
903 003	SUMINISTRO TUBERIA PARA ALCANTARILLADO		<u> </u>

		•		
	:	PVC corrugada ext. lisa int-PS57psi		
903.003.005.001	Tub f	VCcomu ext,lisa int,PS57psi,D160mm	M	1926,32
903.003.005.002	Tub I	VCcomu ext,lisa int,PS57psi,D200mm	M	1191,67
903.003.005.003	Tub I	VCcomu ext.lisa int,PS57psi,D250mm	M	366,85
904	SUM	N ACCES Y ELEMENT REPOSICION ALCANT		
904.003	SUM	NISTRO DE SILLAS PARA ALCANTARILLADO		
904.003.003	Sum	nistro de Silla yee, alcantarillado		
904.003.003.001	Sum	nistro Silla yee PVC alcantarillado	Afterna a	
904.003.003.001.001	Silla	vee PVC,alcant.,D200 x 160 mm	UN	286,00
904.003.003.001.003	Silfa	vee PVC,alcant.,D250 x 160 mm	UN	88,00
904,006	SUM	NISTRO DE TAPAS		
904.008.001	Sum	nistro de lapas para alcantarillado	41-1469	
904.006.001.003	Sum	nistro Tapa No reciclable, alcant.	A Paragraph	
904.006.001.003.002	Тара	tipo Clind No Recicl.Alcant.D=0.7m	UN	2,00
	ì.	alcantarillado CR D=0.7m	UN	40,00
904.010		MISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO		i de succession de la company
904.010.001	Conc	reduc Prefabr CR 28Mpa Pozo Insp	UN	24,00
!	ŧ .	N PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO		
= -	\$ .	fondo pozo concreto E0,18m D1.7m	UN	42
	<u>t                                     </u>	CUEDUCTO BARRIO LEÓN XIII 2 SECT	OR	
RENOVACION N	PROP'S	CTO URBANO		
103,001	1	cte Urbano	G8	1,00
104	EXC	AVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO RUCT		
104.001	1	vaciones		
,	1 .	vacion Manual	М3	1447,30
106	·	ENOS		
106.001	<del> </del>		M3	197 <del>6</del> ,61
106.003	100	pase granular 8-400	M3	511,30
106,006	ļ			
196,006,001		a peña	мз	169.02
100.000.001	1	RO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBRANTES		
107.001	1 '	o y disposic, materiales sobrantes	М3	6398,47
107.001	4	ALACION TUBERIAS	<u> </u>	
109.002	<u> </u>	elación Tuberías acueducto		
109.002.001		llacion tuberias flexibles acueducio	}	·····
<u></u>	1	tub flexibles acueducio, Dn3 y 4**	M	1413,09
109.002.001.001	<u> </u>	HIDRANT+SIST VALV+INST ACCESORIOS	1	
202		plación Accesorios para Acuediscio	<del>                                     </del>	
202.016	<u> </u>	alación Accesorios 3ººº y 8ºººº	UN	166,00
		METIDAS DOMICILIARIAS ACUEDUCTO	†	
203		alación acometida medidor piso 1/2	1 - 1	
203.001		netida cona 0.0 m hasta 6.0 m	UN	201,00
203.001.001		netida Larga 6.0 m hasta 20.0 m	UN	160,00
203.001.002	ACO	nema raide ora ur reage rava ur	<u> 1                                   </u>	100,00

MPFB0203F09-01

J.O

	<u></u> †	<u> </u>
401 ROTURA-CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y SARDIN	<u> </u>	
401.002 Andenes		
401.602	M2	3170,82
401.002.001 Rotura ander concreto e<=0,12m	M2	3204,52
401.003	M i	2703,17
401.000.001	W	8/1,90
401.000.000	M	1789,20
401.003.004 Consquerion sardinates concern cook		
SHIP Control of the second of		
COL MOS SUMINISTRO DE CODOS PARA ACUEDUCTO		
901.006.008.001.004   Codo gran red 11½° PVC,U. mecRDE21 D 4	UN	4,00
gor one one ont and Codo gran rad 221/2° PVC, U. meckUE21 U.4	UN	7,00
901.006.005   Sumi listro de Codo 45° para acueducto	<u> </u>	
901.006.005.001   Sumi vistro de Codo 45° en HD		
901.006.005.001.012 "Code 45" HD.ext. lisos PVC,D 4"""	UN	10,00
901,006.006 Sumi histro de Codo 96° acued.		
501.000.000		
SULTANOLUCIONES CONTRACTOR DE LA CONTRAC	UN	9,00
SOLUTION OF HIDPANTES PARA ACUEDUCTO		2
30.1000		
303,000.00 · .		
901.009.001.001	UN	1,00
901,005,001,001,000		
To the mache on Hi		
to the part PVC II Am	UN	00,8
901.017.004.008 Tapes macro HULEN ISSUMINISTRO DE TEES PARA ACUEDUCTO	1	
901.018 SUMINISTRO DE TEES FARMA SOLUEDA DE 1018 007 Sumin. Tee extremos lisos HD acueducto		
901.010.001	UN	22,00
901.018.007.005 "Ted ext. fisos HD, para AC, D 4""x 4""	UN	2,00
901.018.007.004 Tee ext. Lisos HD, para AC, D 4"x3"	<u> </u>	
901.020 SUMINISTRO DE UNIONES		
901.020.004 Surainistro Unión mecánica simple en PVC	אט	47,00
901.020.004.004 "Union mec. simple PVC,D 4""		1
901.020.007 Suministro Unión rápida en PVC	UN	20.00
901 020.007.004 "Unión rápida PVC,D 4""		90,00
901 023 SUMINISTRO DE VALVULAS		<u> </u>
con con con Suministro de Válvula de compuerta		<u> </u>
201 022 004 001 Suprinistro Valvula compuerta HD PA 10-16	UN	1 40.00
PAR 2014 004 002 Val Crenta elasHD, PN10-1600 asc. Driu, LH		13,0
204 022 004 002   Sumin Válv.comp.HD, PN10-15, extremo 150	1 286	1
202 014 002 Ins Caja Válv Andén Independ profundid	אט	13,0
902 SUMINISTRO CONCRETOS		1
902 001 SUMINISTRO DE CONCRETO	<u>.</u>	
902.001.005 Concreto resist, 21,0 MPa (210 kg/cm2)	М3	4,6

MPFB0203F09-01

903 <sup>3</sup>	SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y	j	
	ALCANTARILLADO	1	
903.901	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ACUEDUCTO		
903.001.003	Suministro de Tuberia acueducto PVC		
903.001.003.017	Tub FVC RDE21 NTC382-200psi ASTM1483 D 4"	M	1413,09
	Empates de 4 x 4"	UN	21,00
	Empates de 4 x 3"	UN	1,00
903.009	TUBERIAS PARA ANCLAJE	1	
903.009.001	Tub en Fe galvanizado, anclajes, D1/2"	M	118,00

La presente certificación se expide en original y tres copias a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C.

JOSE ÉADINO GARCIA Supervisor EAAB

MARGARITÀ L'EONOR BORDA AVILA

interventoria

Contrato Interventoria No. 2-15-35190-01095-2017

Copia: Contratación y Compras /Archivo (codigo folder técnico)

#### S S

# PREPARACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

# 1. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO** 

#### **TABLA DE CONTENIDO**

Capítulo I Objeto del Reglamento Interno de Trabajo

Capítulo II Condiciones de Admisión

Capítulo III Trabajadores accidentales o transitorios

Capitulo IV Horario de trabajo

Capítulo V Las horas extras y trabajo nocturno

Capítulo VI Días de descanso legalmente obligatorios (fallecimiento

cón/yuge-licencia de maternidad

Capitulo VII Salarios, Mínimo, Convencional, Lugar, Días, Horas de pago,

periodos que lo regulan

Capitulo VIII Norma sobre labores en orden, la mayor higiene, regularidad y

segluridad en el trabajo, riesgos primeros auxilios en caso se

accidente de trabajo

Capitulo IX Prescripción de orden

Capitulo X Orden Jerárquico

Capitulo XI Labores prohibidas para mujeres y menores de 18 años

Capitulo XII Obligaciones especiales para la empresa y los trabajadores

Capitulo XIII Rediamos, personas ante quienes debe presentarse y su

trarhitación

Capitulo XIV Publicaciones

#### REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

#### **CAPÍTULO I**

Artículo 1. El presente es el Reglamento Interno de Trabajo prescrito por la Empresa JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA., identificado con Nit. 80.427.986 con domicilio en la ciudad de Cajica (Cundinamarca) y a sus disposiciones sometidas tanto a la Empresa como a todos sus trabajadores. Este Reglamento hace parte de los contratos de trabajo, celebrados o que se celebren con todos los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario.

#### **CAPITULO II**

#### **CONDICIONES DE ADMISIÓN**

Artículo 2. Quien aspire a desempeñar un cargo en la empresa debe hacer la solicitud por escrito para su registro como aspirante y acompañar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida aspirante
- Cedula de ciudadanía
- Libreta militar cuando el aspirante sea mayor de 18 años y menor de 50 años
- Certificado de procuraduría para confirmar antecedentes disciplinarios
- Certificado de la Policia Nacional para confirmar antecedes penales
- Certificado de la Contraloría General de la Nación para confirmar antecedentes fiscales

Parágrafo.- El empleador podrá establecer en el Reglamento, además de los documentos mencionados, todos aquellos que considere necesarios para admitir o no admitir al aspirante. Sin embargo, tales exigentes no pueden incluir certificaciones, documentos o datos prohibidos expresamente por las normas jurídicas para tal efecto (Ley 13 de 1972)

#### V V

#### PERIODO DE PRUEBA

**Artículo 3.** La empresa una vez admitido al aspirante podrá estipular con él, un periodo inicial que tendrá por objeto apreciar por parte de la empresa, las aptitudes del trabajador y por parte de este, las conveniencias de las condiciones de trabajo. (Artículo 76 C.S.T.)

Artículo 4. El periodo de prueba debe ser estipulado por escrito y en caso contrario, los servicios se entienden regulados por las normas generales del contrato de trabajo (Artículo 77 Numeral primero C.S.T.)

Artículo 5. El periodo de prueba no puede exceder los dos (2) meses. En los contratos de trabajo a término fijo, cuya duración sea inferior a un (1) año, el periodo de prueba no podrá ser superior a la quinta parte del termino inicialmente pactado para el respectivo contrato, sin que pueda exceder de dos (2) meses.

Artículo 6. Durante el periodo de prueba el contrato puede darse por terminado unilateralmente en cualquier momento y sin previo aviso, pero si expirado el periodo de prueba y el trabajador continua al servicio del empleador, con consentimiento expreso o tácito, por ese solo hecho, los servicios prestados por aquel a este, se consideran regulados por las normas del contrato de trabajo desde la iniciación de dicho periodo de prueba.

#### **CAPITULO III**

#### TRABAJADORES ACCIDENTALES O TRANSITORIOS

**Artículo 7.** Son meros trabajadores accidentales o transitorios, los que se ocupen en labores de corta duración no mayor a un mes y de índole distinta a las actividades normales de la empresa.

CAPÍTULO IV HORARIO DE TRABAJO **Artículo 8.** Las horas de entrada y salida de los trabajadores, son las que a continuación se expresan así:

#### PERSONAL ADMINISTRATIVO

Días laborales de: lunes a Sábado

Hora de entrada: 8:00 a.m.

Hora de Salida: 5:00 p.m.

Sábado: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Periodo de descanso para la toma de alimentos: de 12:00 a.m. a 1:00 p.m.

#### PERSONAL OPERATIVO

Días laborales de: lunes a Sábado

Hora de entrada: 7:00 a.m.

Hora de salida: 5:00 p.m.

Sábado: 7:00 a.m. a 12:00 a.m.

Periodo de descanso para la toma de alimentos:

PARAGRÁFO.- Jornadas laboral flexible. (Art. 51 Ley 789/02 modificó enciso 1 del literal c), incluyó el d), a tículo 161 del C.S.T.) C) El empleador y el trabador pueden acordar temporal o indefinidamente la organización de turnos de trabajo sucesivos, que permitan operar a la empresa o secciones de la misma sin solución de continuidad durante los días de la semana, siempre y cuando el respectivo turno no exceda de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) a la semana. D) El empleador y el trabajado podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realicen mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana don un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En este, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de

O.

manera variable durante la respectiva semana y podrá ser mínimo de cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho horas semanales, dentro de la jornada ordinaria de 06:00 a.m.-10:00 p.m. (Artículo 51 Ley 789/02)

#### **CAPÍTULO V**

#### HORAS EXTRAS Y TRABAJOS NOCTURNOS

Artículo 9. Trabajo ordinario y nocturno. Art. 25 de la Ley 789/02 que modificó el Art. 150 C.S.T. quedará así:

Trabajo ordinario es que se realiza entre las seis horas (6:00 a.m.) y las ventidos horas (10:00 pm)

Trabajo Nocturno es el comprendido entre las ventidos horas (10:00 p.m.) y las seis horas (6:00 a.m.)

Artículo 10. Trabajo Suplementario o de horas extras es que excede de la jornada ordinaria y en todo caso el que excede la máxima legal (Artículo 159 del C.S.T.)

Artículo 11. Tasas y liquidaciones de recargos

El trabajo noctumo, por el solo hecho de ser nocturno se remunera con un recargo de treinta y cinco (35) por ciento sobre el valor del trabajo diurno con excepción de la jornada de treinta y seis horas semanales previstas en el artículo 20 literal c) de la Ley 50 de 1990.

El trabajo extra diumo se remunera con un recargo de veinticinco por ciento (25%) sobre el valor del trabajo ordinario diumo.

El trabajo extra noctumo se remunera con un recargo del setenta y cinco por ciento (75%) sobre el valor del trabajo ordinario diurno

Artículo 12. La empresa podrá implantar turnos especiales de trabajo nocturno, de acuerdo con lo previsto por el Decreto 2352 de 1965.

Artículo 13. La empresa no reconocerá trabajo suplementario o de horas extras sino cuando expresamente lo autorice a sus trabajadores.

/0 an

PARAGRÁFO. En ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o noctumas podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales.

Artículo 14. Serán días de descanso obligatorio remunerados los domingos y días festivos que serán reconocidos como tales en nuestra legislación laboral.

El trabajo en domingo y festivos se remunera con un recargo del setenta y cinco por ciento sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas.

Se exceptúa el caso de la jornada de treinta y seis horas semanales previstas en el artículo 20 literal c9 de la Ley 50 de 1990.

Parágrafo 2. El trabajador podrá convenir con el empleador su día de descanso obligatorio el día sábado o domingo, que será reconocido en todos sus aspectos como descanso dominidal obligatorio institucionalizado.

El descanso en los días domingo, tiene duración mínima de veinticuatro horas.

#### **PERMISOS**

Artículo 15. La empresa concederá a sus trabajadores los permisos necesarios para el ejercicio del derecho al sufragio y para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación, en caso de grave calamidad domestica debidamente comprobada, para concurrir a su caso al servicio médico correspondiente, para asistir al entierro de sus compañeros, siempre que avisen con la debida oportunidad a la empresa y a sus representantes. La concesión de los permisos estará sujetas a las siguientes condiciones:

- En caso de grave calamidad doméstica, la oportunidad del aviso puede ser anterior o poster or al hecho que lo constituye o al tiempo de ocurrir este, según lo permitan las circunstancias.
- En caso de entidrro de compañero de trabajo, el aviso puede ser de hasta aun día de antidipación y el permiso de concederá hasta el 10% de los trabajadores
- En los demás casos (sufragio) el aviso se hará con la anticipación que las circunstancias lo permitan.

#### **CAPÍTULO VII**

## SALARIOS MINIMO, CONVENCIONAL, LUGAR, DIAS HORAS Y PERIODOS QUE LO REGULEN

#### Artículo 16. Formas y libertad de estipulación

El empleador y el trabajador pueden convenir libremente el salario en sus diversas modalidades como por unidad, de tiempo, por obra o labor o tarea.

En ningún caso el salar o integral podrá ser inferior al monto del diez (10) salarios mínimos legales mensuales, más el factor prestacional correspondiente a la empresa que no podrá ser inferior al 30% de dicha cuantía. El monto del factor prestacional queda exento del pago de retención en la fuente y de impuestos.

Este salario no estará exento de las cotizaciones a la seguridad social, ni de los aportes a las cajas de compensación familiar.

**Artículo 17.** Se denomina jornal al salario estipulado por días, y sueldo el estipulado por periodos mayores.

Artículo 18. Salvo convenio por escrito, el pago de los salarios se efectuará en el lugar en donde le trabajador presta sus servicios, durante el trabajo, o inmediatamente después que este cese.

Artículo 19. El salario se pagará al trabajador directamente o a la persona que él autorice por escrito.

El salario en dinero debe pagarse por periodos iguales y vencidos.

El pago del trabajo suplementario o de horas extras y el recargo por trabajo nocturno debe efectuarse junto con el salario ordinario del periodo en que son causados o a más tardar con el salario del periodo siguiente. (Artículo 134 CS,T,)

#### CAPITULO VIII

SERVICIO MÉDICO, MEDIDAS DE SEGURIDAD, PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE ACCIDENTE D ETRABAJO, NORMAS SOBRE LABORES EN ORDEN LA MAYOR HIGIENE, REGULARIDAD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

S S

Artículo 20. Es obligación de empleador velar por la salud, seguridad e higiene de los trabajadores a su cargo. Igualmente es su obligación garantizar los recursos necesarios para implementar y ejecutar actividades permanentes de riesgos profesionales y ejecución del programa de salud ocupacional.

Artículo 21. Todo trabajador, desde el mismo dia que se sienta enfermo, deberá comunicarlo al empleador, a su representante, o a quien haga sus veces.

Artículo 22. Los trabajadores deberán someterse a todas las medidas de higiene y seguridad industrial que prescribe las autoridades del ramo en general, y en partícular a las que ordene la empresa para la prevención de las enfermedades y de los riesgos profesionales en el manejo de máquinas, equipos, herramientas, y demás elementos de trabajo para evitar accidentes de trabajo.

Artículo 23. El grave incumplimiento del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determir aciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del programa de salud ocupacional, facultan al empleador para la terminación del vínculo laboral o relación laboral por justa causa.

Artículo 24. En caso de accidente de trabajo, el jefe de la respectiva dependencia o su representante, ordenara inmediatamente la prestación de los primeros auxilios, la remisión al médico, tomara todas las medidas que se consideren necesarias y suficientes para reducir al mínimo.

# CAPÍTULO IX PRESCRIPCION DE ORDEN

Artículo 25. Los trabajadores tienen como deberes los siguientes:

- Respeto y subordinación a los superiores
- Respeto a sus compañeros de trabajo
- Procurar completa armonía con sus superiores y compañeros de trabajo en las relaciones personales y ejecución de labores
- Guardar buena donducta en todos los sentidos y obrar con espíritu de leal colaboración en el orden moral y disciplina general de la empresa
- Ejecutar los trabajos que le confieren con honradez, buena voluntad y de la mejor manera posible

- Hacer las observaciones, reclamos y solicitudes a que haya lugar por conducto del respectivo superior y de manera fundada, comedida y respetuosa
- Ser verídico en tddo caso
- Recibir y aceptar ordenes, instrucciones y correcciones relacionadas con el trabajo, con su verdadera intención que es todo caso la de encaminar y perfeccionar los esfuerzos en provecho propio y de la empresa en general
- Observar rigurosamente las medidas y precauciones que indiquen se respectivo jefe para el manejo de máquinas o instrumentos de trabajo.
- Permanecer durante la jornada de trabajo en el sitio o lugar donde debe desempeñar sus labores, siendo prohibido salvo orden superior, pasar al puesto de trabajo de otros compañeros.

# CAPITULO X ORDEN JERARQUICO

- a) Asamblea de Sodios
- b) Junta directiva
- c) Gerente Representante Legal
- d) Directores o Jefes de area
- e) Supervisor

#### **CAPÍTULO XI**

#### LABORES PROHIBIDAS PARA MUJERES Y MENORES DE 18 AÑOS

Artículo 26. Queda prohibido emplear a los menores de diez y ocho (18) años y a las mujeres, sin distinción de edad, en trabajo subterráneos de las minas, ni en general trabajar en labores peligrosas, insalubres o que requieran grandes esfuerzos (Artículo 242 C.S.T.)

Artículo 27. Los menores no podrán ser empleados en los trabajos que a continuación se enumeran, por cuanto suponen exposición severa a riesgos para la salud o integridad físical

8

- Trabajos que tengan que ver con sustancias toxicas o nocivas para la salud
- Trabajos a temperaturas anormales o ambientes contaminados con insuficiente ventilación
- Trabajos subterráneos de minería de toda índole
- Trabajos donde el menor de edad este expuesto a ruidos que sobrepasen 80 decibeles
- Trabajos submarinos
- Actividades que impliquen el manejo de sustancias explosivas
- Trabajos en basurero
- Trabajos ne pintura industrial
- Trabajos y operaciones que involucren la manipulación de cargas pesadas
- Trabajos relacionados con cambio de correas, transmisión, aceite, engrasado
- Trabajo en soldadura de gas y arco, corte en oxígeno en tanque o lugares confinados
- Actividades agrídolas o agro industriales que impliquen altos riesgos para la salud.
- Y demás que seffalen de forma específica los reglamentos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

#### CAPÍTULO XII

## OBLIGACIONES ESPECIALES PARA AL EMPRESA Y LOS TRABAJADORES

#### Artículo 28. Son obligaciones especiales del empleador.

- Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulación en contrario, los instrumentos adecuados y materias primas necesarias para la realización de las labores
- 2. Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección, contra accidentes y enfermedades.
- 3. Prestar inmedia amente los primeros auxilios en caso de accidentes de trabajo
- 4. Pagar la remuneración pacta en las condiciones, periodos y lugares convenidos

S. C.

- 5. Guardar absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador, sus creencias y sentimientos.
- Concede al trabajador las licencias necesarias para lo fines y en lo termino sindicados en este reglamento.
- 7. Dar al trabajador que lo solicite a la expiración del contrato, una certificación donde conste el tempo de servicio, índole de la labor y salario devengado

#### Artículo 29. Son obligaciones del trabajador

- Realizar personalmente la labor en los términos estipulados; observar los preceptos de este reglamento y acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de manera particular le imparta la empresa o sus representantes
- No comunicar a terceros, salvo autorización expresa, las informaciones que sean de naturaleza reservada y cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a la empresa
- 3. Conservar y cuidar el buen estado, salvo deterioro natural, los instrumentos, herramientas, maquinas que le hayan facilitado
- Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros.
- Comunicar oportunamente a la empresa las observaciones que estime conducente a evitar daños y perjuicios.
- 6. Prestar la colaboración posible en caso de siniestro o riegos inminentes que afecten o amenacen a las personas o las cosas de la empresa

Artículo 30. Se prohíbe a la empresa: deducir, retener o compensar suma alguna del monto de los salarios y prestaciones en dinero que correspondan a los trabajadores sin autorización previa escrita de estos para cada caso.

El banco popular, de aduerdo a lo dispuesto por la Ley 24 de 1952, puede ordenar retenciones hasta el 50% de salarios y prestaciones, para cubrir sus créditos.

#### Artículo 31. Se prohíbe a los trabajadores:

- Sustraer de la fábrica, taller o establecimiento los útiles de trabajo, las materias primas productos elaborados sin permiso de la empresa.
- Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo influencia de narcóticos o drodas enervantes
- Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores
- Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de la empresa

- 0 \$ \$
- Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o incitar a su declaración o mantenimiento, sea que se participe o no en ellas
- Hacer colectas, rifas o cualquier otra clase de propaganda en los lugares de trabajos
- Usar os útiles o herramientas suministradas por la empresa en objetos distintos del trabajo contratado. 8SArt. 60 C.S.T.)

#### CAPÍTULO XIII RECLAMOS

Artículo 32. Los reclamos de los trabajadores se harán ante el representante legal o quien haga sus veces

# CAPITULO XIV PUBLICACIONES

Artículo 33. El empleador deberá publicar el reglamento del trabajo, mediante la fijación de dos (2) copias en caracteres legibles, en dos (2) sitios distintos.

Fecha de Aprobación: ENERO DEL 2015

JUAN FRANCISCO CASTANEDA

Representante Legal

# 2. POLÍTICA DE SST



POLITICA DE SECURDAD Y SAUDOEN EL TRARATO:

JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA, empresa dedicada a la ejecución de obras civiles y alquiler de maquinaria pesada, está comprometida para garantizar que todo proyecto se lleve a cabo bajo los más altos estándares de salud, seguridad y calidad en beneficio de los trabajadores, partes interesadas y la productividad de la organización, de tal forma que ha diseñado el SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO conforme a los parámetros de ley vigentes.

Es responsabilidad de odos y cada uno de los trabajadores de JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA, velar por el cumplimiento de las normas legales y directrices establecidas en la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo, de tal manera que se promocione la salud y se prevenga los accidentes y enfermedades laborales, así como la mitigación de los factores de riesgos bajo el marco de la mejora continua.

Dando cumplimiento a los siguientes objetivos:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG SST establecido por la organización bajo parámetros de Ley.
- 3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales
- Mantener en cero el índice de accidentalidad y enfermedad laboral en JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA.
- 5. Garantizar las habilidades y destrezas que promueven la salud de los trabaiadores
- Realizar campañas de cultura y capacitación para la observación y cumplimiento de las normas en materia de promoción de la salud y prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- 7. Mantener la señalización informativa y preventiva en las diferentes áreas.

Esta política se encuen ra actualizada, socializada y divulgada a todos los trabajadores y partes interesadas de **JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA** y se encuentra en lugares visibles para su consulta.

JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA

Representante legal

Fecha de actualización Octubre de 2020

# 3. POLÍTICA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL, DORGAS Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Es política de JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA, fomentar el bienestar, mantener sitios de trabajo sano, donde la seguridad, la salud y la productividad sean fundamentales. Somos conscientes que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de otras sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia por parte de nuestros trabajadores, tienen efectos adversos en la capacidad para desempeñarse en forma adecuada y afecta seriamente la seguridad, eficiencia y productividad de los trabajadores y la del si jo de trabajo y su ambiente.

La representación Legal determina así mismo:

- Se prohíbe el consumo, posesión y/o venta de bebidas embriagantes y drogas alucinógenas en el puesto de trabajo, o laborar bajo sus efectos; por comprometer la seguridad, el desempeño en la labor a ejecutar y el bienestar personal de los empleados.
- Se prohíbe la asistencia al trabajo en estado de embriaguez, alicoramiento o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes.
- Se establece que durante los desplazamientos en vehículos, motos y bicicletas por parte de nuestros trabajadores queda prohibido el consumo de cigarrillos y sustancias psicpactivas.
- 4) Se brindarán capacitaciones por diferentes medios con el fin de conseguir la participación de todos los niveles de la organización y partes interesadas en materia de prevención del tabaquismo, alcoholismo y drogadicción.

Esta política se encuertra actualizada, socializada y divulgada a todos los trabajadores y partes interesadas de JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA y se encuentra en lugares visibles para su consulta.

JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA

Representante legal

Fecha de actualización Octubre de 2020

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA CONTROLADA

# 4. ACTA CONFORMACIÓN COPASST



# GFA DE SIGMBRAMIENTO DE MGIEVENSEGURIDADA (SASSIDIEN).

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015, se designa como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo a Adriana Guatavita Pineda quien es Ayudante de construcción

En virtud a lo anterior, el referido actuará como vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo por el término de 2 años de conformidad con el Decreto 1295 de 1994, período durante el cual el empleador se obliga a facilitar el tiempo necesario dentro de la jornada laboral para que realice sus respectivas funciones.

La presente se firma el 5/11/2020

Adriana Guatavita Pineda

Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo

ADRIANA GUATAVITA PINEDA

CC: 1007398276 de Madrid (Cundinamarca)

Cargo: Ayudante de Construcción

Representante Legal

JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA

CC: 80.427.986 de Madrid (Cundinamarca)

### Ŕ

# 5. PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS



#### PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS

Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.15. El empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no. rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera. A partir de la vigencia del presente decreto, los panoramas de factores de riesgo se entenderán como identificación de peligros, evaluación y valoración de ios riesgos.

#### **GENERALIDADES**

**Objetivo:** Establecer los lineamientos para la identificación continua de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo.

Alcance: Aplica para los riesgos asociados al desarrollo de las actividades rutinarias y

no rutinarias del área administrativa y áreas de trabajo. Responsable: Juan Francisco Castañeda Fonseca

Cargo: Representante Legal

Elaboración: 4 de Noviembre de 2020 Emisión: 10 de Noviembre de 2020

#### I. TERMINOS Y DEFINICIONES

#### II. TERMINOS Y DEFINICIONES

ACCIDENTE LABORAL (AL) Art. 3. Es accidente laboral todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Ley 1562 de 2012.

**ACTIVIDAD RUTINARIA** Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

**ACTIVIDAD NO RUTINARIA** Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

ANÁLISIS DE RIESGO Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.

CONSECUENCIA Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

**ENFERMEDAD LABORAL EL** Art. 4. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

1



Ley 1562 de 2012."

**EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL** Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo sistema de detección contra caídas.

**EVALUACIÓN DEL RIESGO** Proceso para determinar el nivel del riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia.

**EXPOSICIÓN** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

INCIDENTE Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad, independientes a su severidad, o víctima mortal. (OHSAS 18001:2007).

**LUGAR DE TRABAJO** Espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización (NTC OHSAS 18001).

MEDIDAS DE CONTROL Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

NIVEL DE CONSECUENCIA Medida de la severidad de las consecuencias.

**NIVEL DE DEFICIENCIA** Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

NIVEL DE RIESGO Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

**PELIGRO** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001).

PERSONAL EXPUESTO Número de personas que están en contacto con peligros. PROBABILIDAD Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

RIESGO Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001).

VALORACIÓN DE LOS RIESGOS Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existente y de decidir si el (los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001).

III. PASO A

#### PASO 1: Identificar los peligros

Responsable: Representante por la dirección para el SG SST

- · Cuando Se amplía el alcance,
- Existen modificaciones en las funciones realizadas.
- Se presentan cambios en la infraestructura física (remodelaciones).
- Por actualizaciones periódicas anuales.
- De acuerdo a la actualización de programas de prevención,
- Según riesgos identificados en las inspecciones planeadas.



- Cada vez que se presenten situaciones que alteren las condiciones de los puestos de trabajo.
- Por retroalimentación de incidentes de trabajo y reporte de condiciones o actos inseguro.

Descripción de la actividad: Aspectos para tener en cuenta al desarrollar la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos: Tener en cuenta la legislación vigente y otros requisitos; consultar con las partes interesadas pertinentes, comunicarles lo que se ha planificado hacer y obtener sus comentarios y compromisos; determinar las necesidades de entrenamiento del personal o grupos de trabajo para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos e implementar un programa adecuado para satisfacerlas; documentar los resultados de la valoración; realizar evaluaciones higiénicas y/o monitoreo biológicos si se requiere; tener en cuenta las estadísticas de incidentes ocurridos y consultar información de gremios u organismos de referencia en el tema; considerar las disposiciones de seguridad y salud en el lugar de trabajo por evaluar; entrenar grupos de personas que participen en la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos.

Recopilar información para el análisis de peligros, la evaluación de riesgos y para el establecimiento de las medidas de control, a través de: Consulta a los trabajadores sobre seguridad y salud ocupacional en entrevistas, Observación las condiciones del área de trabajo y las funciones o procedimientos tanto rutinarios como no rutinarios ejecutados por el trabajador, de igual forma observa el comportamiento, aptitud y motivación del personal, Inspecciones planeadas a los puestos de trabajo, Reporte de incidentes, donde relacionan las condiciones y actos inseguros.

Se realiza la identificación de peligros según las directrices de la guía GTC-45 (actualización año 2012).

**Documentación soporte:** SST MT 001 Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles

#### PASO 2: Identificar los controles existentes

Responsable: Responsable del SG SST

Una vez identificados los peligros

Descripción de la actividad: Identificar los controles existentes que ya se han implementada para reducir al ricago acceleda a codo político.

implementado para reducir el riesgo asociado a cada peligro.

**Documentación soporte:** SST MT 001 Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles

#### PASO 3: Evaluar y clasificar los riesgos

Responsable: Responsable del SG SST

Una vez se han identificado y relacionado los controles existentes

**Descripción de la actividad:** Evaluar y clasificar los riesgos, incluyendo los controles existentes que están implementados. Considerar la eficacia de dichos controles, así como la probabilidad y las consecuencias si éstos fallan.

**Documentación soporte:** Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles

### PASO 4: Describir los controles necesarios mediante la matriz de identificación de peligro

Responsable: Responsable del SG SST

Una vez evaluados los riesgos

Descripción de la actividad: Describir los controles necesarios para mitigar el riesgo ya bien sea mediante programas de promoción y prevención o controles operativos, con el fin de mejorar los controles existentes si es necesario, o atender cualquier otro asunto que lo requiera. Para establecer los controles o los cambios a los controles existentes se contempla la reducción de riesgos de acuerdo a la siguiente jerarquía: Eliminación,



Sustitución, controles de ingeniería, Señalización y/o controles administrativos, Equipo de protección personal.

**Documentación soporte:** Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles

#### PASO 5: Revisar conveniencia de la identificación de controles

Responsable: Responsable del SG SST

Una vez definido el plan de acción

**Descripción de la actividad:** Revisar la conveniencia de la determinación de controles re-valorar los riesgos con base en los controles propuestos y verificar que los riesgos serán aceptables.

**Documentación soporte:** Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles

### PASO 6: Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

Responsable: Auditor Líder Equipo Auditor

Una vez definidos los programas o actividades necesarias

Descripción de la actividad: Se ejecutan los controles, programas y demás acciones

resultantes de la identificación y evaluación de los riesgos. **Documentación soporte:** Programas de prevención

#### PASO 7: Actualizar matriz de identificación de peligros

Responsable: Auditor Lider

Cuando se identifican nuevos peligros o cambios en el riesgo

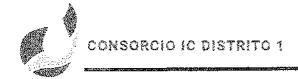
**Descripción de la actividad:** Actualizar la matriz de identificación de peligros, valoración de los riesgos y determinación de controles de acuerdo con la identificación continua de peligros, el reporte de incidentes y condiciones inseguras, los resultados de las investigaciones de accidentes e incidentes.

Documentación soporte: Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles

IV.	ANEXOS

Metodología para realizar la valoración del riesgo GTC 45 versión 2012. Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles.

Total Folios. 4 páginas.



# 6. PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

#### PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.32 La investigación de las causas de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, debe adelantarse acorde con lo establecido en el Decreto 1530. De 1996, la Resolución 1401 de 2007 expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, y las disposiciones que .los modifiquen, adicionen o sustituya.

#### **GENERALIDADES**

Objetivo: Objetivo: Establecer parámetros para el reporte e investigación de

incidentes, accidentes y enfermedades laborales

Alcance: Aplica para los riesgos asociados al desarrollo de las actividades rutinarias y

ทอ เมเ็กสก่สร

Responsable: Juan Francisco Castañeda Fonseca

Cargo: Representante Legal

Elaboración: 4 de Noviembre de 2020 Emisión: 10 de Noviembre de 2020

#### I. TERMINOS Y DEFINICIONES

Accidente Laboral "Ley 1562 del 11 de julio de 2012: Articulo 3: Accidente de trabajo. Es un accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

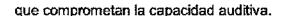
Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentra en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de diga función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión."

Accidente Grave Resolución 1401 de 2007. Artículo 3: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones





Acción Correctiva: Decreto 1443 de 2014 Artículo 2: y Decreto 1072 de 2015 Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad .detectada u otra situación no deseable.

Acción Preventiva: Decreto 1443 de 2014 Artículo 2: y Decreto 1072 de 2015 Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad .detectada u otra situación no deseable.

Causas Básicas: Resolución 1401 de 2007. Artículo 3: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Causa Inmediatas: Resolución 1401 de 2007. Artículo 3: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Incidente Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

**Investigación de Accidentes Laborales**: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

**No conformidad**: Incumplimiento de los requisitos definidos por el Sistema de Calidad y Medioambiente, Salud Ocupacional, por la ley y por las normas internas de la organización.

Peligro : Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

ARL Administradora de Riesgos Laborales

COPASST - Vigia de salud: Decreto 1443/ 2014 y 1072 de 2015: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

Riesgo: Decreto 1443/ 2014 y 1071 de 2015: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa, y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.

Valoración del Riesgo: Decreto 1443/ 2014 y 1071 de 2015: Proceso de evaluar el riesgo que surgen de un peligro, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles

2





#### PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE ACCIBENTES INCIDENTES ENFERMEDADES LABORALES

existentes, y de decidir si el riesgo es aceptable o no.

#### II. MECANISMOS DE CONTROL

Método de Archivo Toda la documentación en relación a cada caso del Accidente laboral y/o enfermedad laboral ocasionada se archiva en una carpeta física con copia digital donde se consolida toda la información de la totalidad de casos presentados durante los últimos 20 años.

La documentación generada por el reporte de accidentes laborales reposa en la hoja de vida durante 20 años (Dec 1072/2015) y copia en AZ para su fácil consulta, teniendo en cuenta los protocolos de custodia y acceso de la información."

"Conservación Decreto 1443 / 2014 1072 / 2015 Toda la documentación asociada con cada caso presentado se almacena me medio digital (documentos scaneados) en carpeta separada para establecer el historial de cada trabajador que ha presentado estos casos.

Método de Comunicación Como parte de las actividades del programa de "Comunicación, participación, motivación y consulta" a los trabajadores, se informa a todos los trabajadores sobre los hechos sucedidos y resultado de la investigación mediante un comunicado identificado como "Lecciones Aprendidas" incluidas dentro de un Boletín Informativo y/o otros medios que considere pertinente la organización.

Matriz de identificación de Peligros y Valoración del riesgo: Revisar y actualizar de forma obligatoria con la aparición de nuevos casos, estableciendo la priorización y valoración del riesgo.

#### III. PASO A PASO

#### PASO 1: Reportar Incidente o Accidente

Responsable: Todo el personal

Cuando ocurra un accidente o incidente

Descripción de la actividad: Se debe informar inmediatamente al Responsable de SG

SST y aplicar el protocolo de reporte de ATEL o incidente laboral.

Documentación soporte: Protocolo de reportes para atel o incidentes laborales

#### PASO 2: Identificar si es accidente o incidente

Responsable: Responsable del SG SST

Una vez recibe el reporte del Incidente o Accidente

Descripción de la actividad: Identificar si es un accidente (cuando el suceso produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la

muerte) o si es incidente (situación en la que casi ocurre un accidente)

Documentación soporte: FURAT y/o Página Web ARL afiliada

#### PASO 3: Registrar el accidente o incidente

Responsable: Responsable del SG SST

•



Una vez identifica si es accidente o incidente

Descripción de la actividad: Si es accidente laboral registrar la información en el formato de reporte inicial para de accidente laboral. Relacionando toda la información solicitada en el formato y hacer una descripción corta pero completa de los hechos ocurridos antes y durante el accidente laboral.

Si corresponde a incidente registrar el formato de reporte marcando la casilla incidentes, describiendo claramente lo ocurrido.

Documentación soporte: Reporte Inicial de Accidentes e incidentes laborales

## PASO 4: Reportar el accidente o incidente laboral a la ARL, EPS Y Ministerio de Trabajo

Responsable: Responsable del SG SST

Cuando se recibe el reporte del accidente laboral

**Descripción de la actividad:** Dentro de las 48 horas siguientes a la ocurrencia del accidente laboral terminar de realizar el informe y reportarlo a la ARL correspondiente dando cumplimiento con la Resolución 1401 de 2007 y Resolución 2851 de 2015

Documentación soporte: Formato FURAT (Documentos Externos)

#### PASO 4A: Reportar La enfermedad Laboral

Responsable: Responsable del SG SST

Cuando se recibe el reporte de la EPS con la calificación de origen de la patología **Descripción de la actividad:** Dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de la EPS se debe reportario a la ARL correspondiente dando cumplimiento con la Resolución 1401 de 2007 y Resolución 2851 de 2015

Documentación soporte: Formato FUREL (Documentos Externos)

### PASO 5: Definir el comité responsable de investigar el accidente o incidente o enfermedad laboral

Responsable: Responsable del SG SST

Una vez recibe el reporte del Incidente o Enfermedad o Accidente laboral

Descripción de la actividad: Determinar que personas conformarán el comité para la investigación, teniendo en cuenta que: El comité para la investigación de los incidentes, enfermedad y accidentes laborales está conformado por:

- Vigía de SST
- Jefe Inmediato de trabajador accidentado
- (profesional con licencia en salud ocupacional) solo si aplica conforme a la Resolución 1401 de 2007.
- Representante legal o delegado

Documentación soporte: Acta del Vigía de Salud

#### PASO 6 Investigar el accidente o incidente o enfermedad laboral

Responsable: Persona que reúna las competencias.

Cuando se trate de una No Conformidad detectada.

**Descripción de la actividad:** Se recopila información del trabajador, empleador, información general del accidente o incidente y se establece si hubo daño a la propiedad y/o impacto ambiental.

Se aplica la metodología establecida en la Resolución 1401 de 2007, se realiza de la siguiente forma:

1. Descripción libre y espontánea del involucrado y/o los testigos.

Λ



V.

- 2. Se indagan antecedentes.
- 3. Atención del caso
- Se describe hallazgos y observaciones encontradas.
- 5. Documentos de referencia.
- 6. Ubicación.
- 7. Construcción del árbol de causalidad.
- 8. Resumen de causas inmediatas y causas básicas.
- 9. Identificación de medidas desarrolladas con anterioridad a la ocurrencia del incidente.
- 10. Medidas propuesta para intervenir las causas del evento.

**Documentación soporte:** Investigación Formal de Accidentes, enfermedad e Incidentes laborales

### PASO 7: Firmar la investigación del accidente o enfermedad o incidente laboral Responsable: Persona que reúna las competencias.

Cuando se haya culminado la investigación

**Descripción de la actividad:** Se registra la información de las personas que conformaron el comité investigador con sus respectivos cargos y firmas como lo indica el formato. (La investigación siempre deberá estar firmada por el representante legal y/o su delegado).

**Documentación soporte:** Investigación Formal de Accidentes, enfermedad e Incidentes laborales

#### PASÓ 8: Comunicar los resultados de las investigaciones

Responsable: Responsable del SG SST Al culminar la investigación del evento

**Descripción de la actividad:** Divulgar las lecciones aprendidas a todo el personal a través de boletín informativo físico y/o digital, informar a los responsables de la ejecución y cumplimiento sobre los planes de acción establecidos para llevar el control y seguimiento.

Documentación soporte: lecciones aprendidas

#### PASÓ 9: Determinar si se requieren acciones

Responsable: Responsable del SG SST Al culminar la investigación del evento

Descripción de la actividad: De acuerdo con los resultados de las investigaciones de los eventos y las tendencias de los mismos, se determina si se requieren plantear acciones correctivas y preventivas, en caso afirmativo se tendrá en cuenta el procedimiento de acciones correctivas y preventivas.

**Documentación soporte:** Solicitud de acciones de mejora, Procedimiento para acciones de mejora

#### PASÓ 10: Verificar el cumplimiento del proceso de investigación

Responsable: Responsable del SG SST Al detectar una no conformidad en el proceso

Descripción de la actividad: Se determina medidas para solucionar la no conformidad

de acuerdo con el procedimiento de acciones correctivas y preventivas. **Documentación soporte:** Procedimiento para acciones de mejora

#### PASO 11: Determinar si se requieren cambios en los procesos o documentos

Responsable: Alta dirección

Al conocer los resultados de las investigaciones

Descripción de la actividad:

5





#### PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES ENERRIMENADES LAROS ALES

SST PR 005 V.1

Se analiza si como resultado de la investigación de los eventos o de las acciones correctivas y preventivas planteadas, surge el requerimiento de modificar los procesos y/o documentos.

**Documentación soporte:** Solicitud de creación, modificación y/o eliminación de documentos

#### PASÓ 12: Registrar, medir y analizar la información

Responsable: Alta dirección

Alimentar la información en relación a los casos presentados

Descripción de la actividad:

Registrar la información siguiente los parámetros en los formatos asignados para tal fin. Analizar la información y establecer las acciones pertinentes de acuerdo a la causa raíz encontrada.

Documentación soporte: Tablero de indicadores, Solicitud de acciones de mejora

#### PASÓ 13: Realizar cambios y socializar Responsable: Representante del SG SST Cada vez que se realice un cambio en procesos

Descripción de la actividad:

Se realizan los cambios en la documentación y se divulga a las personas involucradas.

Documentación soporte: Procedimiento control de documentos y registros

Total Folios. 5 páginas.

# 7. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES



JFC 🏖

#### MATRIZ DE REQUESTOS LEGALES

	•	Section 1				STI MI-100 K.Z.				
			₩.	CAY DE TCHIMITACAÇÃ	; tame - 2,000.6	1	ELABORADA POR YAKAD	E A. SALAS M		
	.5.289								and the same	(55) 8: 7
	ĸ	Depart 14: 723	2013	Presidence de la Applifica	Todás	A Cabacht al Stoome General de Plugges labathée de Em personer viscolados a través de un motorato fuscad de preside/en de renviciós des en ididades o heraticitations públicas a pervición del nel ididades o heraticitations públicas en pervición y de fici trabacijations adeques d'entités que l'Abbrent de polipitations de allo alenga.				
	к	Decreta 1477	2929	Africanio de Indujo	Todas	Por la curl de englée la cubita de anformedades laborates				
*		Preschenden GSLE	2535	Minimaio de trabaja	Todas	Poprio cash we defined hits enterediment minimus del Sourme de Continua de la Segunitada Y Shihail en el Tradisja.				
	•	sey NO	3900	Michigania de Transporte	(Codos)	Coérço Macissal de Transito Levisito				
	*	Residución 2275	1814	billamieria de Transporter	Tadas	Porto qual se a lúcio el Man Madonal de Seguidad vuel (1977 4702 7 V se d'éan stos disposiciones*				
	к	Repolación 1565	2314	Michaelo de Immopiato	Tedes	Expérie la guie para para la richarantian del géan constituyen de Segunhiari Mai,				
	,	Doersto 2006	2009	Projektencio de la repoblica	110	Per aj pusi ko diktore normán park simplificat; suprimár y reformer televistes, practicas y seuscelimentos indocumentos primeres en la sensimentonión galática.				
z		Seurcio 1072	2005	Proxistencia de la regulaRea	Capitulu VI Todos	flegianemic usico de htibijo.				
		Rosethauth A927	3:056	Atinosterio de Trabago	Тороч	Establisco (os requibilos para la certicación del Curso Virtual de las Siláncias del SOSO).				
	¥	Detroto 962	2327	etinistano de Trakajo	Yedes.	Transcouri para la implementación del 5.0.1.1.1				
:	·	ಕ್ಷರಾಭಕ್ತಿಗಳ ಸಿಕ್ಕಪ	ই <b>শ্রে</b> য়	Minmeria de Irobajo	Factors	Por fo cust se estableme el Registronto de Secucidad para processido contra colagona balasjo en altanos.				
	y	Radiai: n 1956	35,000	Secretaria distribat de sated	Tedos	por is coal se රෝගාකා හැරෙන්න 40 ලබන්වා ජන අද අංශය යන රල පසුගෙකින ප එක පවසනා.				
	*	Depolyska a 2346	2007	fritainaile de Pratocide Social	Techys	Regula ta práctica ಈ ಈಗಳುಗಳುಗಳು ಅಗಳುಗಳು ಎಂದು ಪ್ರದೇಶದ ಕ್ಷಿಗೆ ಕ್ರಾಮಾನ್ಯ ಪ್ರಕರಣಗಳುಗಳು ಈ ರಿತ ಪ್ರೀಕರ್ಣಿಸಿಕ ನಡೆಗೆಯಾ ಎಂದು ಪ್ರವರ್ಣಗಳುಗಳು				
		Reseasión 1916	2066	Ministerio de Prosecuio Social	Toglés	Per la mad se modfilene kos ertendos 30 y 37 de la Respondon 3 ant de abolf y La Grane ebrar disposicionata				
•		Ley LCXO	2000	Congresso de Colombia	Tudes	Proc modijo diol cusi so adeutato profitios passa presente, comega y vanctionas el acroso laboral y acroso bestignación acos en el acroso de las references de cratagia.	-			
	,	Regarducido 853	?a±2	Afrontorio de Imbajo.	Fr dos	Per in cubi de establiser la conformación y formánicados del Christie de Christiene la laboral en entidados públicas y direct políticas y se citizan citas disposiciónes				
	*	Lijy 9	2579	Coopera de Cito-bia	3-631.fr2.	Por el vuel se dictan madidas suptonias.				
	τ.	toy 2164	2,279	Ministerio de aprintente y decomo lo sostenible.	Yorks	Top at turp as motives to repetitionist SSE die 2008 subm et motivated die tipliens plantitus y an Adoption plans disposit ability.				*
	,	Besonwich 2013	1996	Min. sserio de trabajo y sogertabal cretat.	Epcinc.	Per la cues se estamenta la organización é funcionamiento de los combiende lideáricos, lópico y segundo d induciral estado de los combiendes de trabajo.				
<del>.</del>	,	Dubena 2355	==14	attaciono de Trabajo		Por el amplica regisariounis de organicación y funcionamento de los buntandes Californións de tropolidas, y se decimo organ alcondidades.			_	_
	×	Resedución 2440	1979	Ministeria de taltajo v sedvojski godali.		Screeniamo de aguapana befor.		<del> </del>	$\vdash$	
	, ·	Rosekución 2600	1979	ध्वाक्षः स्टाप्ट्यं स्टब्स्य क्षेत्रकेत्रं च स्टब्स्य इत्येश्यं क्ष्यवर्थं	-53-47	Crdon y Limpiesa			$\vdash$	
	'	Resolucion 3460	1979	Minimule de trabajo e segundad sestaj.		Extraordor de maldiere y Sacredius.	1	1	-	-
	*	Resolve Vin 1400	1979	Ministerio de trabajo y seguridad cadal. Ministerio de trabajo	1,02,00	tiopa de trabajo Etypojo y elomtas de praescide percunsi		-	$\vdash$	-
	<u> </u>	Resolución 2400	1979	y semi-tisad social. Ministerio de	Todas	Por la cant se regiones a la Exception de			<del> </del>	1
	×	Accolucido 1401	2001	Presymption Social	ļ <u></u>	Par la cual se modifica el est d d els mestados fre	1	<del>1</del>	1	t
	×	Resolución 1351	1015	perimento de Trabajo	Todas	127-4× 50-2	<u> </u>		ل	<u>.                                    </u>

	3	Depareta 477	<u>×</u> 115	neto abouts de Yesikojs	Te <del>d</del> ss	Betaric ter, metaar y sonalo-ver per et na eu agriculoren dat Steknes de Suerton de Rependral y Schart en et restagiul Conspinatur en et Decreso 2002 de arrati			
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	<b>दा</b> ह्य	zion	bacconté¢	Yodes	duta seomina, para to identificación da peligros, राजनेत्रत्रक, पृथ्वास्थ्यवक, del ricago,			
		Resolutible 2646	2006	Britisterko de Premestan Booksi	Tindaş	Per is mai se establicase disposiciones y os differen- espro-positich derppera la idea discussion, enchusión, pracesaffe, internatión y deviktoras permiamente esta seperition a begrene de responsaciones per a el tradicio y para la determinación del diferent de las parationados comunicas por correte compositional.			
	у	Marcel London 1995	2008	prinseperio de Proteccion Social	Todos	par iz peolog ප්රදානය කරේවාය හා ප්රාරේශ ගත ඒ ජෙනාගා එය ස්වුණම්ව මේ සිදුවම්වා.			
	٧	Circulator 00023	<b>2</b> 010	Ministerio de babaio Yseguristo social	Terfes	Espasida klimas de bouró y sustracrias psidasado ad en Das camprosada.	 		
Ŧ		Geologia institutorio del trobojo	tesi	ముజ్జర్లు ఈ సి గిజులుకేటు	Anderber 3.7.6 11,184,0478.23 0,232,2732.546,.2 02,553.	Bragguisghou die Mestequones Labornalis			
	к.	Feb 20072	1203	El congreso de la Republica.	Todas.	Pto in taxés de regultor eléptros superitos de bre los Superiores se del bedroje y ést à considér de formatilisación haberata			
я	:	Readlesiún <b>156</b> 2	2012	೯  ಜಂಪಾರುಂ ರಕ್ಷಿಸಿ ಕಥಾನುತಿದ್ದು,	Tedax	শীক্ষা বা মানাই বা সাংগলীকৈ ধা সামাধ্যক জিল সংগ্ৰহণ মিকান্ত্ৰীক প্ৰথম বিবাহন বিশ্বক উল্লেখন মান্ত্ৰীয় কৰা নামাধ্যক বি বিশ্ব মানাই সামাধ্যক সময়			
	. #	Ley 55	1958	El contrato de la Republica,	Anasio XS	Por el cual de prometija el Cumprio 170 sobreto Especielad en la etilización de has praelacios enpir-usa an el substay, adequida par la Conferencia forceal de la Organización internacional del Trabaso el 28 de junto del 2800.			
	k	Bycreso 423	2006	Alsaide Bharor de Bogoto	Art 18-29	There is and se propose of plane distribution parts to preventation y characters do accompanying parts Stoppid.			
	•	NIC CILO	L997	#HCDMT#C	Todas	Realizedon de impacionas piunazdus			
T		50-35001	2013	Grgunización Internacional de Romalización	Tedal	Sizzonas de Geption de Segundas y zator en el oralisto			
	x	Octress 1973	<b>ು</b> ಪ	Congress Masteral de la Republica	Art 3.17	There is consider promules of Commissio 270 scales to Segments on the Little table to be for production continuous and enhants, and production deserct de to Organización Internectional del Tratada de 25 de junio de 1990.			
	,	14y 100	1953	Congress de la Republica	Yodux	East to study to cheer all statements of economists around			
	×	Reserved in 2 and	\$177.9	kgajihiya qe capaja	Testors	Pre las cues so natorno la demonio de immunero meta de Escalacias de el engo palos posti, las pris inprocesa governo pue a la premanda presenzación de el enteretección de las factanes participación es que priestre est la prehadido participación y mas por tractivos especialistas y obselvaba contra disprocesamos.			
		Cecrato 1295	1994	ktimiczenia del trabitja y Septiklad Social	Reden	Pou et cual se defermina la erganización y orionio statición del Sistema General de Riengas Prafesionales			
	,	Circuites OFFE	2005	Militario de Trobajo	fødes	Account calcium de la capacitation victori de seriotar proteine en el 1960 T Conferent e la reselvation (1977 de 1976			
	,	Circular 964	35420	s.nei stano de arabajo	Nextex	Australies para la districto palconacial y promoción de la salud premial.		<u> </u>	
	,	toyacis	3010	Dercación juridica	Testions	fra meetin de la cost se orea la historie efinica electronica finissoporatie y se élasm avas eleptosidamen.			
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			 		

¥	Ley (\$57	2017	१#लंडकार de trabajo	19635	production de la Gardia y serticaen auras				
٧	Residiation GCS	2019	Michigheria de satud y gravacción sactal	Fèdos	Per la eust de adquita pel·lèra integral sons la prim-unitàn y second un del constant de primainaise printagianes.				
, a	Resolvation 1000	2519	Wetterinde Napylia	Yedos					
×	tery 2050	2076		Forton.	der medio de la cest se madifica y adversa la Loy 1808 no 2011 y se dictan otraz dispusiciones de Jagaridea val la transita				
- 17 - 1					CONTRACTACIA CONTO -15		···	7	ᆐ
·	Ocardo 437	2620	Prosidendo de la republica	Tedox	रिएन को दानो आ से संदोशना का विद्यानीय के निरामानुस्तारीहें द्वारांची साथ्या, देखाओं में Estillagies का दान्त्री की देखारीकांच सिटार्जनाओं				
,	Assençija 345	2mc	Minusterio de Seind v Institución Social	7cds:	Per medicale is and states fresh at which a control of the control				
¥	Qeozero 457	3:126	Precidente de la Hypotètica de Cole nabla.	Total	Par el cada de importos intervedentes en virtus de la emergiació paritación generada por la por denda del Certenavicos CORID-29 y el manteniariento del orden público.				-
,	स्टब्स्ट्रेस्ट्रेट <b>१</b>	2240	Ministoció de Solud v Pretocción Social	Torkos	Por metilo del cital su adopta el pratucado gandral de blosegaricad para málgar, cardrol e molicer ol belicacido mancio de la pandemia del contentativa citanto de				
k	Beareta 556	2020	Ministelo de Trobajo	Todas	The at axis an improvemental meditals part distributed to expectation for its effective distributed in the state of the st				
н	Graziar Externe 1.t	.2025	স্পরস্থাকার de Saled y Protección SactalAnniscusio de constetto y turismo	7edos.	Recommendacion est para la confunçación de la pride esta per el retura companiente (CCPATO PS) em los sistes y exercicos de alla alluencia de personals.				
. *	Gradier 903)	2000	Parieteria de Histojo	Torths.	Medicus de predeción di empleo con partien de la Cape de confregencia de COMPAS y de la decimación de la consegunda soritaria.				
	Reprincipa (462	2020	titinisterio de sobid y protección code:	FpObs	Por la cual se practica la energetada estituita hacta el 30 de Montenber, meditica ha resto elevad (±15 v 1684 de 2010)				
'n	Describ 1359	2525	Ministerio de salud v percasaton, modal.	Yericz	Province, Razdren y Abbrehierne telescivo Scalendole, para el sopololente de caros y contactos del nuevo				_
×	деменціба 1248	7920	Situlpanto de trabaço	Yapılaşı:					
*	स्टालीसीका स्थाः स्था	1,224	Ministeria de salad v protessiva sedial	Todos	Define les Borse ventres purs el esperte de l'étératables de la tempe déseite de pétign co reils, per enformatiel general, frendé à la careations d'él desautients come fail				
7	Girouria 630	2320		Forter		ļ.,,,,	ll		
	Repo}ಚರಕಗ ಕವರ	2,020	Nan-sesta de concerto, industria y Furisma	Tecles	Con la cual el Ministerio de Estad modifica los apones a maibar en la tazzona PRA aplitardo indución de aportos a proción del SX y otras deportátiones.				
	X X X X X X		Restriction 003   2019	Resolución 903 2019 Ministerio de colata y gracoción social y gracoción de Social y gracoción	Residential GCS	service for the same that is a received a state of the same of the	territorio del control del con	to they 1827 2010 white indicates labeled the processor with the formation of the processor with	Text   Sept   Sept

## 8. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

The control of the co		Transport to the transp	The latest to th	Control of the contro	And the state of t	TELL CHAPTER CONTROL PROPERTY OF CHAPTER CONTROL CONTR	index ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) (	Linguistanghighghanth a militari togagan a ci a gangan a tanggan a tanggan ang	Company of	ESMINACIONATORPE CELUTOREI I PORO I CONTROL I POR
The production of the producti				ļ			-			
And the second s	1	<u> </u>		The state of the s	Action of the state of the stat	The state of the s	Attention of the property of t	Material Ship Inspend, 41 palesty transport and transport Material transport (Material Material transport (Material Material Material Material Material Material Material Material	THE STANDARD TO THE STANDARD TH	PARSA RESTANTANTA IN GODEN PART, In Cash seeds Con- étre parect de report of PART.
The state of the s		The second representation of the second repre		to percentant of the percentan	Janzantartaba perriopa distaba perriopa distaba esperiola espeta especialita proper salaton estable.	Cache Spring Cache	Active and the control of the contro	PROMESSAGE POTOS Rights albesterin Prophessic checks, Prophessic committee	Injustication (August 1)  Injustication (Aug	particular de la Col adalector de la Col appropriate de la Col app

# 9. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL





#### MATRIZ TECNICA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

\$\$T MT 005 V2

						CARGO
actividad	riesso	elemento de Protección Personal	<i>ФЕ</i> БСИРООН	Morma Teorga	PERIODO DEL SPP	OPERATIO DE OBRA
PRESTACIÓN DEL SERVICIÓ (Experición o contacto con huertes directos de Riesgo Biologico)	විත්රල්ය	LASCARILLA DESECHABLE, PARA MATERIAL PARTICULADO	Médio Sitronte que no Afficulto la respiración normal, Posee clip pasal que properciona un ajuste anathorico, Redilita el uso de antirojos o rabregadas, proportionando visión total	NTC 2584.	Mensua.	×
PRESTACIÓN DEL SERVICIOLE posición o contracto con fuentos directas de Ricago Biológico)	Rinkógico	Mescarilla Antificirio			Diario	,
PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (Exposición o contacto con two tes directas de Riengo Biologico)	මින්ද්ල්යා	Gol And bastertal			Diazio	ж
Itapaccios por abjetas que ceim Penetreción por Objetos con ceen. Chaques con objetas o elementos solicinicas, Gelpes son objetas y materiales manipulados, Decargos eléctricas; Fuegos (deutoca calicames, Saluciones comusivas y/š ácidos	Locathro	Consco	Consta de dos componentes el casquete y el sistema de suspensión compresso por corona y arafía con condén articontuador.  Debe tener based frenta articosto. El casquete es rigido y livániro moldeado por ingesción en polipicipleno o poriebileos de alta decisidad COCORES. BIANCO — bisponiero y arquitestes, caládation— betecnia de COCORES. BIANCO — bisponieros y arquitestes, caládation— Personal de Olivas civiles y casanterismento, SIOD — Technicos de Segundad Aeros. VERDE — Salad Geupacional, Bulgadon de emergencia, AIJII. — Técnicos en betéfenou y efectivistas	nt(-1528 o Anis 733 i-1596 o 190 3878	SEMESTRAL	*
Exposición a factores generodores de nisão Amita permitido 85 do	Pozida	PROYECTOR AUCHTIVO TIPO TAPÓN EM SIUCOMA CON CORDEL.	Pueden ser elaborados mendiando polímeros conto el Instancifid y la sificcoa. Estas son de inserción. Se vélican en rareos dimida huya espociálos continua a nivelho de presión Senára mayores a 80 dBA.	MTC 2272	Transtral	2
Partidulas volpaiss	žiologico	ANTECHO DE SEGURDAD 1ENTE CLARO.	Livianos, ficuldes, resistentes al empeñaciento, con protección U.V. Montaro de acetato, ajustados a la Monta Apatitor, ANSISSI.S.	MTC 1771 y 1805	anual	r
Gelphi, Altri suturnita, Objetos que Cren, Desfrundente, Superficies collectas,	Locativo	BOTA DE SEGUNDAD PLATERA	Carizado de segusidani para baladan protectibo al piery a la prema betto : La altura detarminada por el risaja.	MTC.7386; NTC.7550	SEMESTRAL	¥
Transito Vehicular en Obra	Vial	CHALECO REFLECTIVO	CSPECIMICACIÓN YÉCNICA  - Cotor fendo del dialecto debe sermateral de alla visibilidade smilado ém del dialector debe sermateral de alla visibilidade smilado ém del diacretorite.  - Material de las cintas reflectivos puede ser microesferios o microporimos que cumplo con un micromo de 3.36 candelas / Lux x m2. La certificación del programa deberá cersolitativo de sete seguidado deberá cersolitativo a ceda provendor del chalecto.  - Pencho de las cintas reflectivas Despuigadas (21%, o cinto centimetros (5cm).		ANGAL	π
Manipilla dán de abjetos Cortopuntantis, Manipulación de Basunas	සින්පසුග	GIJANTES DE CAUCHO	Giante en neoprato reforçado an proseinas de fales, rejido en atendrácia tratado con antienaterial y antienables. Pario abiento 45.7 en (1671) apiner en nejado todrar eregido 2009: a 300% internables formados abientos 45.7 en (1671).	Ji8=1fm@	rkensual	,

## 10.PROFESIOGRAMA DEBIDAMENTE CERTIFICADO

L	1	A					Į Ķ	PROCESO	g,							SISTEMA DI	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SEGUR	g g	'SALUD EN E	EL TRABAJO								Ü	CODIGO			
1			<del></del>				ğ	FORMATO	2								Вď	PROFESIOGRAMA	GRAM	<b>∀</b> i									Ĭ.	FECHA: 8-1-18 (Versit	8-1-18	8 (Ven	* <b>1</b>
	2 -							1	]			PRINCIPALES	띑	3305	CUPACI	SGOS OCUPACIONALES									EXAM	EXAMENES MÉDICOS	Š	SOS	£	RECUEN	CAN DE		:
	> 11	BIOLÓGICO	BICO		E	FISICO		<b> </b>		QUÍMICO	PSICOS	PSICOSOCIALES	¥	BIOMECÁNICO		FENOMENOS (	PERSONALES		g	condiciones de seguridad	SEGURIDAD				ŭ	SOLICITADOS	ADOS		ō	EXAMENES OCUPACIONALES	SKALES SKALES		· 1
-∢	fl							+			netacion	SECON ACTION	, exbér. (54			'éq		,16ja		,es therinal	0968	¥6	(crite .c			=	-	SORRO					1
<b>~</b> ₩ <b>&lt;</b>	<b>റെ ഗ∢ K G O</b>	errubebroki o erabesis	sehebsä - suriV	oblu8 náiserászult	Contract Tenning	nbisedN	emasinol obbeleen	Sinestroi en nobsebesi Septimente, genera y septiment	Stock Carrier County	cinclusing ightyjalili	o do delso) torrenamento relación de secución en estados per no fectos ratesent a nácionista en man se ejemen programación to	agraci) aera; al eb senekápnos constant de de de senekápnos emockonsis, aera de co emockonsis de constant el mockonsis	ránsos ebegoplas, endep <sup>9</sup> Ranbibalivergines , ebesod	assisuh si su eobavira. Rec noo sofnalmissalqasi.	cvilibegsi otnaknivoM	inumeti.olomenet.omale ndicabrura	sueudwoo ep peppadaouj	Mecanico (alsmentos ce más heramentas, piezas de vol- matendes proyectados sália (ecbid)	e described y sails transition.	cocativo (avacovamento, seg condiciones de orden y aseo, condiciones de orden y aseo, condiciones de orden y aseo,	y nebro, zemé adioomedo y nebro, zemé adioomedo ofenêd ab galnabbook	n (obsectors) objectionosi (obsectori "antensb	Públicos (Robos, astrocos, as sientados, desorden gúblico	sidencifizió Efromoioli	амия под войонт поженея сечительну темполегодина	riannongea cidemomeroning scienti	elastick operation (Frederick) (Establish en clederick) (Establish en engolencomposition)	අත් ද සොකුළ පළිතුවක සහාස (ගැනිපාසාත්	announced agraph so tabulas	SOCIODIARA OSSERDIO	06.85080	ะสารณธ <i>ชาต</i> ์นศี	GREEN CHARMAN
< 0.3	GERENTE				Separate Separate		e a fair			•				14.50		•			(1000) (1000) (1000) (1000) (1000)		ř			*	*					*		TO SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE	1 1
-> 0 -> 0	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	•			Olympian Po							anu .				•								*					¥	*		novamatini (m	1
+ α <b>∢</b> +	CONTABOR															*								×	*				×	×		v8800484889	
<u> </u>	INGENIERO CIRECTOR DE OBRA	•																						*		,	×		×		) A	200600000000000000000000000000000000000	1
	INGENIERO RESIDENTE								*															×	*		¥		×	7	NC2UTIO	500000000000000000000000000000000000000	
0	MAESTRO																			*				×	*		s.		*		SOCIAN I	n in a suite and a suite a	1
* m & .	INSPECTOR SISO	SS SS										,				*								¥	•				*		A making c	1400-000-000-00	,
<b>← &gt;</b>	AYUDANTE DE OBRA															*				•				*	×		ĸ	***********		*	) 	Dischusion S	
•	ALMACENISTA											1			7									*	<b>.</b>	- A-MAN (1945)	<b>3</b>			*	+ - 1		ł
	OPERARIO DE MAQUINARIA			2≅6/						*						•		•					7.20	×	×	•	*	***************************************		*	×		
	CONDUCTOR					18																		×	*							2000000	
l											FIRMA DE N	FIRMA DE MEDICO OCUPACIONA		1 ESPECIALISTA	ALISTA EN	N SALUD OCUPACIONAL	ACIONAL.					- PRO	FESKOI	NAL EN	1CARG	PROFESIONAL ENCARGADO DEL SISTEMA	L SASTE	3MA					£ 1
	SON	CONVENCIONES	8	Г							NOM	NOMIBRE COMPLETO	2			LIZBETH NA	LZBETH MARIELA CASTANEDA FONSECA	EDA	·		NOMBRE	NOMBRE COMPLETO	ETO				Ϋ́A	YAMBE ANTONIA SALAS MAHECHA	ITONIA	SALAS	MAHE	CFA	
	Hisago al que esta expuesto	gue esta ssto										CEDULA				eg	39.769.078				Ü	CEDULA							52,48	52,485.840			ī
	Examen ocupacional precticar	pacional a								LECENC	LICENCIA DE SALUD OGUPACIONAL Y FECHA	SUPACIONAL 3		DE VIGENCAA	Ą.	7831 DE	7831 DELY 27 JULIO 2017	_		LICENCIA DE	LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL, Y FECHA DE VIGENCIA	ACIONAL	YE	SHA DE	VIGEN	d d	158(	15804 DEL	15 DE DICIEMBRE DE 2015	CONTRACT	28	2015	E
												FIRMA				No.		LG 2		<del>İ</del>	<b></b>	FIRMSA				**************************************				4. S. M	24		
															-	h										•							

N

Ţ	1	į	Т	7	SISOCI E	8 гиплен										
-	1		1	vacuelas	Districto	AZMENTANI										
ž	9	į.		200	3 DOSIE	CNATET	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
CÓDIGO: PRAST-17		190222021			ROBA BY ACIAS	ALESANA EMBERA	×	×	x	×	×	×	×	×	×	×
δ	∉	1 :		C THOS	OSTER	(con and annual material	·									
8	VERBOR	PECKS:	3	5	OSBUDICA	eser 898) constancenzacoje4									'-	
	1		Т		RETRO		×	×		×	<del>-</del> -	×	×	× -	×	×
	1		-	000	DEEKODICO BNCKESO	<b>BLICEMEA</b>	×	×	*	×	×	×	×	×	×	×
	İ			LABORATORIOS	СЯЕТЯЯ	PERFIL LIPIDICO	×	×		×	×	×	×	×	*	*
			1	-	TNGRESO TNGRESO	ONIGIGI BERSE	÷	- ÷		×	×	- <del>2</del>	×	×	×	*
	-		Ţ		POS 203 SICHANSE	AMAROCIORADORTORIE										
			1		CHITHRO CHITHRO	ANATEMORIASE.				×	×	×	*	×	×	*
	ļ			11605	OSESSVE	V2				. ×	×	×	×	×	×	×
	-			PARKLUNEOS	MENIODICO MENIODICO	ANTI-IMOT 90	×	*	×	×	×	×	×	×	×	×
	j		-	•	DICHESO		×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
			-		RETIRO PERSODICO	AISTEMOIGUA				×	×	×	×	×	×	×
			ŀ	<u> </u>	DSSS(S)					*	×					<del></del>
				NEUMOLOGI CO	Y OZERENI JAUNA	SARUTLA NA GUTITQA	≨	첫	ž	ž	¥.	¥	×	×	至	¥
			-		by source -				<u> </u>					<del></del>		
				OCUPACION AL	INCRESO Y	OCUPACIONAL	*	×	*	×	×	×	×	*	×	×
	1		ł	o o a					<u> </u>							
	-			EXAMEN		WINESTER ST	JANNA	LAUNA	JAUMA	JAUNA	JAUMA	JAIMA	JAUNA	JAUNA	JAUNA	TAUMA.
<u>-</u>			ŀ	5		ç	<u>\$</u>	. 기급·			~ <u>호</u> 된		9	-> sole 5	1	
CONSORCIO IC DISTRITO						4. 4.	9u tad	Ilembardioi Officia BUDARCANCO, Elembardo de de officia BUDARCANCO, Telembardo de de officialo BUDARCANCO, Destuevas parlacio averación BUDARCANCO SE CONTENTA DE SECUCIÓN profesor y funnos diglipación parlación responsal responsabilidad fundifico, vanido- responsal responsabilidad fundifico, vanido- ordon y saso		ajos maltados an postura bipeda y sedo Tsibajos sedizados Rentsa somputodos.	Bedån Padlac B		9	injus inclusions on popular interest name The bajes realizados frente es computados, ovimbantos ropelítivos fortuya algitadós os popular os producios de la computados e la computado de la computado	₽	
STR		X				<u>ď</u>	803	offtly casemi creal psico		pada	ne digitalista di distributa d		- Francisco	ompy of dig hleuk dón a	ko/m¢	
5		PROFESIOGRAMA	1			ά e	nédeo	Illumbascioi Officina, MZGAHZO, Elamorando de decina, ANEGAHZO, Elamorando de decina, ANEGAHZO, Elamorando de destantida variante elamorando de destantida (stras y trumos diglabados) PSCIGAZ, a govarribato (IPSO y zero izd. man Anal, responsabilidad (GOLITYOZ, CA. a govarribados (GOLITYOZ, CA. a govarriba		14.45	(Included Party of the Company of th			The second	solar, sondoxolón vehiculo/moto	
Ö		128.7				8	₩ ₩	minación Ofic 2. Elementos 1. Posturas est tepotíticos de no físico y m nschildad Lo ordon y asso ordon y asso		n post	ittivos matdor mot, s relòn i			os free KRAvos Neecko	ca gu	
2	1	78.0					glekt	ROUTE COURT COURT STREE	1	e sobs bezila	ngova;		3	selfzad s rope do, vli iden vi	opudo	
ž		_				Res	94	ECAN ECAN rient ris y 1 Botan Botan		242 (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4)	dentol sandi greda efer, c		-	Manto Manto Marke	olar	
S	3					factores de Riesgo en el Cargo	FISICO: Campas alectromagnéticos (corroutados)	Immission Ottolio PATCANICO: Elemente de defina. UCANECANICO: Elemente de defina. UCANECANICO: Elemente de defina. Immissiones labellinado de extendide de superiories y forma digliatecke) EGIOSOCIA. Estréa, agovanission filico y mental, mande de personal, responsolitica (UCATCO: Caleira, ordina y seso.		Talisks nattados an postura bipada y sedonte. Trabajes sealizadas frenta a somputador,	Akonimentor septilivos (induye algaledia), orgodoka a nicko septilivos (induye algaledia). Totados con hir peredida visuoje, aspositida nadalalda sefar, cenducción vehítul d'imbo		Tabelor seells des as acteurs blund v contant	inatolos recitados en porvos bibleos y aseenas. Tratajos realizados frente a contributados. Movimantos ropelítivos finctivos digitados, espositivos a rado, vitrasfanes (verificiolo). Tabajos coa alta enecisión visual, espositivin a sediación.	7	
	-		-				ļ					6 E M			<del></del>	9 22 2
	ĺ					908 0 × 0	idadaktas que ceolitica por compusador (cajingstas fososceridos) fos orenostigas de afondolo suldo o ortera, pesdida de la centenda; con corera deceluda no forma	igeli (Latine LEG) (de o m.d.) que no coriçim non entrode; feficimental Caribacacheria no cortologido de considerando, tribullo an antaselo, que alteriordo a lettantario. Residon attenda por la seguir de rosal, producibiosembre por antalesto de la seguir de rosal, producibiosembre por antalesto de la seguir de rosal, producibiosembre por antalesto supprise e frientas (Decomposação de tradicio, por paga datine supprisente o frientas (Decomposação de tradicio, por paga datine supprisente). Parerona seguir lino, de bora rocka o mistra os applicables de producidad o a seconda sin preda cortolació. Antalesto de por a producidad de seconda sin preda cortolación por contrarregio de producidad de seconda de producidad por contrarregio de seguir de producidad de contrarregio de producidad de la producidad por contrarregio de la producida de por contrarregio de la producida de por contrarregio de la producida de por contrarregio de la porte de porte de la seguir de la producida de porte de la seguir de la producida de porte de la porte de la porte de porte de la porte de la porte de porte de la porte de la porte de porte de la porte de porte de la porte de la porte de porte de la porte de de la porte de	ANGENERAL MANTENDE SENT PROSECTION OF THE SENT PROSECTION OF EXCESS POR SENT PROSECTION OF THE SENT PROSECTION OF	de la condenda; Visidan agudosa vitual lejana y cercana disminelda en forma Significarivo (25/410 m más) que no cerción eso apudas; Enfarmadas Cartilósyscolas en condendada; Antonomoda astrables sucreades no affinencia al	- B - B - B - B - B - B - B - B - B - B	rigeuryand, Brotauerin, mei bontitradet. Patrome istrativo, obstructivo o ribito en espiromente moderado o suvero, sin previa evaluación heddite cos EPS; Obstamusación esperados o kulón colorran, exbamitades universacis do bifolicos eucli tripetican con la matcha, in	NY CONTROL THE THE THE THE THE THE THE THE THE THE	dia la conciencia; Ynision zgalesu Hyusi lejana y cercana dixminulda en forma Agaik-calve (2014) en misti que no corritan con eyudas; Érlenmodad Candiousseder: no contro inelaj no	e E	Patologies recurológicos, bucial das fors que se sitectos por regonación a partella sele compounda (pela legista Tucucas relibeta, Antacodosto de oufermenda revero lógica de s spanicios subrito o progresios con secuelas motoras, pertidas de la condementa;
	1					LAZ SCOI SECOI	idadai isa que revielle de la social de la compunedar Copiespo de la compunedar Copiespo de la compuneda de la	que no rorigim con strudes.  The consultations are structured in the consultation of t	metudes la sue sa electes par e compartator (epiteus) as esto de enfermadad neurológica odica con secuelas moteris, per	olda a oyuda y	rentaces, no administrative se por enklades de la sajunidan por espacia lista; Inferior: Coscorragensación de operiones o Inferiores referen de	O G SQ1 G SQ1 G Sq	çî fîtî Didahî lasi quê se difetsen por Se computador lepti epelas ente de cohamacada nouralógica d restra con secuelas motoras, perdit	oyed.	School De Seo Studios	ritector islas auroid itorias,
			-			BESTA	Pared pared	Son ap.  For a construction of the constructio	Politon Gad na	dismin in cod ide/ no become	asta que el aste el as	derad derad rmas,	epillep option ded a	dismin na teon	Sherer Silver Tells to	lle se d lepile p edad n las mo dismin
			1			28. V. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Figure no corigion ton a grades; er no correctionable de comisel percente al tentantento. Percente serain estudiadar y exalestol serain: Du compose settle de fenia: Du compose settle de ratificiales trademales, you cut ratificiales  you can consider a proprieta and you can consider a proprieta and you cut ratificiales.	Secured Secured	CORTA C CORTA) Malmola Malmola	opeony opeony opeony opeony opeony	fador. remo Secolo	Filisson Lador 4 Merrito Sector	corrigional participals	of no on of soon labsta;	stas que present secuel
	Ì		1			PABL PACIC ERE	dartes potede regrots se, per	enero costa e costa e in Costa daren strenos	Mput. Ge en	a y cor (ue no co co:	Party Port of Port of	Contro Commen A EPS; o batil	mpami omput odeen occos	na y cer une ao	al > £4f antid espec	Chelda Ompul o do ce
			-				a batte o batte motter	adherr adherr adherr adherr adherr adherr adherr ad special sp	dents frosts	Tekan mésya seular	ta por	n espăr Gâce o Gâce o Gâce Gâce Gâce Gâce	adose adonte agresiv	a legan más pa seudar	s averla arteria os por se por	Section of the sectio
	١		ļ			NES ACITA	Ggzos Laides d Pafezros Cogellas Sacot la	SG orm. SG orm. SG orm. SG orm. Signification Significatio	elled Links Legan	yhus Atool ribova	estón - skasdi ameni perior	puents shito el 6n Mé es Pate	Anteca	s; s visus t/#6 a i	stadic residn ratuad tenen	Antec Antec as par
	- [		-			1030 108 108	Secures a pant to de q con so	of 100/2 and Care and Care and Care and Care to the control of the control of the control of the	n a pai nast, t	dends ades ve (20 ad Cau	ato. Prostation and state of the state of th	the front root of alusels routers suffer	Friedy in a pa- blosh,	ciench ruders Ves (20 tyd Ca	oda.e nto.Pr os yeu efentit	Safeth bleeth subfit:
						ONO BOB BOB	Taking park storong proc. He radidate he quie en Helder by a responsable de paraleus en comparable (painte) paraleus foroces misko Anst casaleus de handronellas responsables, de altitudos saldina lo funda casaleus en secular servicios especiales de la cardida saldina pringe porte paraleus cardinas y persona disenbiada un forma funda, commana alexa timas y carcina disenbiada un forma	igni (Lakin 100/04 o mish) que no corigina son arcidat; chimical Caribeacadien con cominenda in consideration, ottodian acaraction, con control a testinarioria President ottodian son acaraction, con control a testinarioria President and a consideration of the control and acaractic acar	Assistant Revent of the compartation (application of participation of part	de la condenda; (Visidat agodosa vitual lejana y concana disminelda en fisignitestro (20,400 en fisigne ocencana disminelda en fisignitestro (20,400 en fisigne ocentelada en en condendada en controlada en control	rossaniantos, estados para tescos los sesponentes en rossaniantos e presión artesta 1940/90 habia que asen saludizado y explasado por enfelades de els siguidad sodal, pristribilamento por encelablados. Resalucturos experior o lidelados Coccorgonastelos de corados, experior o lidelados Coccorgonastelos de corados, experimientos seguciónes o inferiores referentes.	incumanta incuenta, mai contra obstructivo o minto en espiromen previa evaluación hiddre co EPS; Catomnesculares Pardogla o bulla umarenta y lo tilio inces cue finite umarenta y lo tilio inces cue finite umarenta se lo tilio inces cue finite inces cue finite inces en el tilio inces cue finite inces en el tilio inces cue finite inces en el tilio inces el tilio inces en el tilio inces el tilio inces en el tilio inces en el tilio inces en el tilio inces el tilio inces en el tilio inces el tilio inces el tilio inces en el tilio inces el tilio ince	<u>fotokojat fisitokojatos finindamins alios se aletes</u> osposidoja a pantalika de computador legilopulas cinosomsbios), Ametadone dos onkamoda doutro aparicidos utilita o progresim con secuelas modinas	do la conciencia: Ynigho agolege ykusi léjana y cercana dixminoléla en i Agolficativa (20),Ado mós) que no contrijas con oyudas; Enlesmodad Cardiousscular; no contro indaj no	compensada, estadios avantados, no adheronda al tratúndente. Presido a riental y sulpido passa que sean ostudiados y evaltandos por entidados de la uguidad social, predentibemente por expedialista;	Patologica recursologicos, facilitário des que se ofectos por geopalicios a paralles de companiente (pale pala forces militaria. Antecidoso de conformental nauvolúsia aparácidos sobrios o propresivo con secuelas montras. Percurso conformación sobrios o propresivo con secuelas montras percursos conformación sobre la para su contra directiva con contra directiva con contra de conformación de confo
	-		ļ	COHOICTOMES DESEABLES O HALLAZGOS QUE GENERAN LANTACION, RESTRICCION O SOLICITUD DE REUBICACION		<sup>୯</sup> ଟ	4 4 5 2 5				1		<b>2</b> 5 € 8		8 5 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	28298
	1					굷	ĺ	COR COR SCA SCA	AANTEO DE COMPUTADOR.	ANALISO DE INFORMES GENERACION DE INFORMES LABORIE DE INSPECCION EN CAMPO	E SISO,	PLANEACION ESTRATEGICA DE PLANEACION ESTRATEGICA DE ESPORADICAS	İ	LABORES DE OFICIMA COM SALIDAS DE VERBICAÇION EN CAMPO		
	1						FROTA - INVITA - INVITA - INVITA - INVITA - INVITA - INVITES	PUTA PUTA	INFORMAL INF	SOS ON THE WINDS	AMPO		ICINA ICACI			
	-						DE OFF IL CON IN ESTA	Annasi	CAMPO	Y PROCE	SSTR.		EVERBIN CAMPO			
			1				UNDORS DE OFFCINA, CON NAMEJO DE CONTUTADOS, NAMEJOS DE INFORMAÇIDA I DIRECCION ESTRATEGICA.	BORES ADMINISTRATIVAS CO MANEJO DE COMPUTADOIS,	ERACK SESSO	MPRE ANIAS ACION DAD E	NOON TO SHOULD BE SHOULD B		LABORES DE OFICIMA CON ALIDAS DE VERBICACION EI CAMPO			
						Q.		LARK MAN AMALI DIR	MAN	£ 8 3	INMAR LOS PROCESOS OS SISO, DE LA EMPRERA, PLAMEAR PROGRAMAS Y PROCESOS DE PREVENCION DE SALUD Y SFOURDAD EN EL TRABAJO	LANEL BERAS		SAIE		1
		L,						1	<del>  -</del> -	T		<b>1 2</b>			1	
						0	SCAL		P. A.	S OF:	18 EQ.	5 #	굴률	<b>57</b>	8	
			Į			CARGO	Ä Ä	<u> </u> <u> </u>	SOS SOS	STR	IGR.	1 P.	NO 5	Į,	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	RAP.
			ł			υ	REVIGOR FISCAL	GEBENTE	COORDINADORA RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRADOR DEL PROYECTO	ORECTOR HSEGS	DARECTOR DE OBRA	PROFESIONAL SALUD OGUPACIONAL	NSPECTORES	RESIDENTE DE OBRA	TOPOGRAFO
							<del> </del>	] 5	1253	1 42	<u> </u>	8	2.85	<u> </u>	20	I
			-			ÅREA		BUĐABI SOVITANTZI	NIMIGA							
			- 1			44	i				1					

· ×
×
×
×
× ×
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
₹.
<u> </u>
JAUMA
Trakyjos realizados en postura bipode y seciento. Trakijos realizados y restinatos. Asomelanta sepe ilivinos findujos digulacidos, Asomelanta sepe ilivinos findujos digulacidos, expodidate a rulino, ykiera dames jenificulos. Tratisisses con alte postulos y nastratos participado, sonte carpotidos in nastratos participado, conducida realizado/mono FISIZO. Temperatura, adiacida realizado/mono FISIZO. Temperatura, adiacida realizados, musico mastratos, mescales a cariacidas de consultados mescales a cariacida realizados, mescales
Suprimed in straylou or sail grue no corporate in superimed in superimed in straylou or sail grue no company as the provided of professional provided or in contradicts in a contradict provided of processional provided processional provided processional provided processional provided provided provided provided provided processional provided pro
ey kaakeed de Opografia
LOCALIZACIONE S Y AZAMERA) DE EQUIPOS DE TOPDGRAFIA. ENERO

.

		compiensadas apropladamente o con tiesgo alto buza ta vide a corto pilazo, mediano o largo pilazo), tidos como hipertensión arherial severa, de diffeli mane lo, diabotes		4UNA	×	¥	×	×	×			×	×	×	×	 	×	×		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
OPERADORES DE PAJARITA		mellitor descompensada, licotaciosde adiva y copeninogada settlos. Mibatonia drazvos, estigates, varkesi Gdi-Yy, carre atres Vidón: agrógas vicual lejana y tercina. Hismballda en forma		VACAV	×	×	×	<u> </u>	×	<u> </u>	ļ	×	×	×	×		×	×		<del> </del>
COMBUCTORRS DE VOLGUETA	CORDUCER V OPERAR VEHICULOS V/O BANCUIR-HBIA	Signification (1994) of the control	Trabago abazota em postatos ano enteres, fravantentos regetários, fravantentos regetários, manício ad sargas, exponectodos a muldo y vibuschemes (Meritulo). Trabajos son alta presidión visual, conducción de vebicalo	JAVAA	×	ĀN	×	×	×	×	×	×	×	×	×	 	×	×		
OFICIALES Y MASSTROS DE OBEA	LABORES OPE RATU/AS COMO NEZCLADO DE CONCESTOS, CACAMOCINES MANUELS, MANEJO DE MAREAS RECTROSOLIOÑOS (EVMITAMENTO DE CINGAS, LABORES DE CASO, PANUERA LABORES DE CASO, PANUERA	Pragograge Troph Earl Beformers my Controllogistics of comprosed and page judgenters and regard belongs to comprose and page judgenters and regard belongs to comprose and page judgenters	Trabujos maltiados en postavis sedente, hybrimente apentikos, arrapel de cangas, exposidon a fuldo, Trabujos cen al se predden désen; tedeojos cen teutementas, orgosiden o rediciones solieros, exponêcte a material a particulado.	PROVE	×	×	×	×	×	*	×	× ×	×	×	×	×	×	×	,	;
GENUCIOS GENERALES	SERVICIO DE CUETERA, ASEO DE GRICHAS Y BAÑOS	PHIGOSTICATION STRENGTS BY TILD SE MORPHON PHIGOSTICATION STRENGTS AND SENT MAN AND SENT SENT SENT SENT SENT SENT SENT SENT	Trebajos realitados en postura biperda. moutri enten repelliticos, manejo de cergas, luabajos can herrantemas, vapodeción a prodincios químicos, riesgo bitológico	JAUKA	×	ď z		×	×	×				×	×		×	*	×	
	DEFICIOS VARIOS, CON EXPOSICION A RESGOS INHERENTES A LAS OBRAS CIVILES	Pétitiogita debiticas internantes no coatrolateario companidade opergalamento coat itago sito para il vida as corto plazo, medieno o lergo plazo, take como hipertensión arterial severa, de utilisti mento, como hipertensión arterial severa, de utilisti mento, como hipertensión arterial severa, de utilisti mento,		TAUMA	×	₹.	*			×				×	*	 	*	×		
AYUDANTE DE GBRA	DFICKON VARIOS, CON EMPOSITORA A REGGOS INHERRITES A LAS OMRAS CIVILES	connectional maints becomproperate, in proposociate and as a connectional maints becoming the connection of the connectional connections of the connection o	Tzabojes realizidos en posteror kipada, mánimhentos pessellivos, esposidán a rudio, manajo de casas trababos con hormanelmas, trabajos con alta presteden vásual, aspociátión a redisción solar, caposición a matorinal particulado.	jalina	×	¥	×			*				*	*		×	×		Į

ADMINISTRATIVOS- OPERATIVOS

RECLUERIMIENTOS PARA TRABAJADORRS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS. De Acuerdo na rooms amitida por al Ministerio para processos de trabajo en alturas y espacios confinados es requesta como inclapersable los siguientes indomentas y acual para processos de trabajo en acual para por acual para processos. Oscernia pre, pertil indico, HOC (embasezo), Audiomenta y valonadon de qualibrio, optumentas Electrocardiograma y dependitando del descharación preservo el descharación y resurvidores. Pertil palco-disco para determinar forbas e les alturas.

NOTA. Para ha mujaras que vayara e trabajar en capacios confinacios o on afteres se requiere previa autorización de is trabajadora para la realización de presba de embarazo en el exemen de ingreso a fin de disminuir riesgo obstétrico en la milama.

CUADRO HENÁTICO, Pamila dapder casos de anamía on esponicióa a 81%, presencia de examplicas (parasitas)s o elguna virosis, ubegina respiradandarias, l'eutocibotas ou ideocibotas ou iguados, o irombocótocóto en enfermedades endántos como dengas.

TGG-TGP: Example as it instituting will be yet in the second of the seco
PERRIL PICKCO, Pormin delector afernationes medicibilities distributed from the transfer of provincing on provincing on provincing on provincing on provincing on the provincing on provincing on the provincing of the provincing on the provincing of the provincing on the provincing on the provincing on the provincing of the provincing on the provincing on the provincing on the provincing of the provincing on the provincing of the provincing o
OCH MANUAL Andrea a demoter cusps on changes que puscon presentat all recisiones del andrea de conclusion, de la sumalibitate de vision andrea. Así como mediatino del hierapo enfollorence de conclusión del media de conclusión del media de conclusión del media de conclusión del media de conclusión del media de conclusión del media de conclusión del media de conclusión del media de conclusión del media de conclusión del media de conclusión de concl
OPTONERIQ». Para quicol in aguadoza misus, porcepción de los ocasives, ao producidad (deficación), y obras tradiciones vieranias.
AUDIONETINAL Drupte allmandones analinas por la exposición a ruido que prace dificultar la comunicación desperanan en adilucións criticas, instructionan ce lado el cido inferito y su cepaddas do respot até el cido inferito.
ESPRONETRIAS : Pormile made in function on forming and degradation, volvings y vaporities, functional, para deleter resolution and institution of the second
HEXIXCLASPICACIÓN: Enoman pon delenara grado eserguidos y socios RI. UN coando so descandos y de usa en las adelenarias del plen de enemperatos.
AVALUACION PIRICA ENPLASE OSTEONING-CULAR: CORDIAN CORDIAN (STATEONING STATEONING) STATEONING STATE
EVALUACION FISICA ENFARS DERIGIO. CONTRACTO DESCRIPTION OF A CONTRACTOR OF A C
RX TORXX YECKICA II. Christophia qua transfer infiniteder simenilizione y transferre of the protein supplier neutroccarbaile
EVALUACION FISICA PARA TRABALO DIN ALTURAS: Exercina fisico en el casi so recitado portados de avandacidos del abstemno vasibo de loquidoros, reveológico y galecofísico.
ELECTROCARDIOGRAME. Recommending pain thorounds maryones of 40 alres y multi-les maryones of 60 alres, as commo pain agreement and other maryones of 40 alres, and commo pain agreement and agreement and agreement and agreement and agreement and agreement and agreement and agreement and agreement and agreement and agreement and agreement agreement and agreement agreement agreement and agreement

THE BEST AND SECTION OF SECTION SECTIO

3

#### PERFIL

Médico de la Universidad del Tolima desde 2012 con especialización en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Área Andina en el 2019

Soy una persona emprendedora, organizada, trabajadora y responsable. Cumplo con las labores y requerimientos.

Me considero una persona con buenas relaciones interpersonales con una alta facilidad para adquirir conocimiento y para la comunicación.

#### **DATOS PERSONALES**

NOMBRE **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** 65.743.692 de Ibagué **FECHA DE NACIMIENTO LUGAR DE NACIMIENTO ESTADO CIVIL** DIRECCIÓN TELÉFONO E-MAIL

Claudia Patricia Giraldo Giraldo 1 de septiembre de 1969 Ibagué Casada Casa 98 Ronda del Vergel Ibagué. 3157076575 claudiagiraldoc@hotmail.com

## A

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: Médico.

Universidad del Tolima

2012.

Médico Veterinario Zootecnista

Universidad del Tolima

1996

**ESPECIALIZACION:** 

Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo

Fundación del Área Andina

2019

**OTROS ESTUDIOS:** 

Diplomado virtual en actualización en calificación

de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

8 de marzo al 6 de julio de 2019

Universidad del Rosario.

Certificación en Calificación de pérdida de

capacidad laboral Decreto 1507 de 2014

Marzo a junio de 2019

Medicina parta el manejo de la edad

Diplomado

Fundación Universitaria Juan N. Corpas

5 septiembre 2013 al 6 marzo 2014

Habilidades de Gestión y Manejo Integral de los Aspectos más Relevantes de la Diabetes, Diagnóstico, Tratamiento y Gestión de Modelos de Atención en Colombia. Diplomado Universidad de la Sabana, 80 horas 9 de Dic 2015.

#### ACTULIZACIONES

Primer programa interactivo de medicina respiratoria equivalente a 20 puntos ACMI, asociación Colombiana de Medicina interna y GSK Colombia. 2020- 2021.

Taller de espirometría ocupacional, 8 horas, 15 de junio de 2019. Universidad del Rosario. Bogotá.

VIII Curso de actualización en temas de Neumología y Cirugía de Tórax. 5 horas. Asociación Colombiana de Neumología y Cirugía de Tórax lbagué 13 de Julio de 2019.

Capacitación sobre gestión integral de residuos peligrosos y similares, 2 horas Proyectos ambientales S.A.S. E.S.P. Noviembre 2018

Prestación de un servicio de salud Humanizado y con Calidad. 10 horas. 15 de agosto de 2018. SENA, Ibagué.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Modulo de Fundamentos Generales. Función Pública. 2018

Simposio Internacional de Endocrinología y Diabetes, Intensidad 9 horas, 25 de marzo de 2017.

Armenia, Quindío.

Simposio Itinerante médicos Generales Colombianos, Intensidad 4 horas. 14 de marzo de 2017.

lbagué.

Jornada De Actualización En Ginecología Y Obstetricia, Intensidad 6 horas. 5 de marzo de 2017

Ibagué

Simposio Itinerante Médicos Generales Colombianos, Intensidad 5 horas. 13 de octubre de 2015.

lbagué.

X Simposio Regional de Neonatología Regional Tolima. 2, 3 de septiembre Ibagué 2016

Taller de Actualización de Nutrición en Diabetes, 18 de agosto. Ibagué 2016.

**EXPERIENCIA LABORAL** 

CONSULTA EXAMEN MEDICO CUPACIONAL

Carrera 5 No. 39-14 consultorio 208

Edificio Coomeva. - Consulta Particular.

UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE SAS

Octubre 1 de 2017 a la fecha

Consulta externa programa crónicos

HOSPITAL SAN FRANCISCO

agosto 1 de 2013 a septiembre 30 de 2017

Consulta externa programa crónicos.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Exámenes de Aptitud física a estudiantes nuevos

2019 a la fecha.

COVER THEM:

junio 1 de 2013 a julio 31 de 2013

Consulta externa en IPS PROMOVER

CMO NUEVA EPS:

1 de noviembre de 2013 a 30 de enero de 2013

1 de marzo de 2013 a 3 de mayo de 2013

Consulta externa en programas de paciente

Crónico y Promoción y prevención.

#### **CLIENTES ATENDIDOS**

Proyectamos y edificamos SAS

4

**ORJ Construcciones SAS** 

Casa Best SAS

Losdriguel Construcciones SAS

Ingeredes SAS

Cruz Roja seccional Tolima

Entre otros.

#### REFERENCIAS

#### **REFERENCIAS PERSONALES:**

Dr. Juan A. Oleas Sánchez

Médico Internista.

Teléfono: 3164374027

Dra. Paola Zambrano

Medico Familiar

Teléfono: 3187629551

Dr. Mauro González

Md. Familiar

Teléfono: 3022831909



## AREANDINA

## Fundación Universitaria del Área Andina ACTA DE GRADO No. 881

En Bogotá D.C., el 26 de agosto de 2018 a las 00:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 042 del 16 de agosto de 2019, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional. Doctor José Leonardo Valencia Molario, la Decario(E) Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud, Doctora Alejandra Salbedo Monsalve y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de CLAUDIA PATRICIA GIRALDO GIRALDO, Identificada con C.C. No. 65743692 de Ibagué, quien cursó y aprocó las materias comprendidas en el ponsum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciendose merceciona a recibir el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdos 013 del 24 de agosto de 1999, 022 del 29 de abril de 2014 y 046 del 29 de julio de 2014. Previa entrega del diploma, se tomó di juramento de rigor a la graduanda, quien promisió cumplir ficimente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el crden del día, la sesión se dio por terminada y se firmo el acta por quienes en esta intervinieron

Anotado en el Tomo 11, Folio 140, Registro 65437

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

ALEJANDRA SALCEDO MONSALVE, Decana(E) Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes agosto de 2019.

Marie Angélica Pacheco Chica Secretaria Goneral

Scanned by CamScanner





#### RESOLUCION Nº. 74253 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2019

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN SALUD EN EL TRABAJO

LA SUBDIRECTORA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al DECRETO N° 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto N° 3134 de 1956, y 1352 de 2000, Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012y según delegación de la Dirección General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, otorgada mediante la Resolución 0177 del 18 de febrero de 2008, en especial lo ordenado en la ordenanza 446 del 25 de abril de 2002 y.

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 04502 del 28 de diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delega en la Dirección Territorial de Salud de Caldas la expedición de licencias para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo

Que CLAUDIA PATRICIA GIRALDO GIRALDO, cedua 65,743,692, MEDICA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, título otorgado por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, con acta de grado N°881 del 26 de agosto de 2019, solicito la licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como persona natural y quien anexo documentación exigida en la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012.

Que revisada la documentación presentada en esta dependencia conforme al artículo primero numeral A de la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012, esta cumple con los requisitos establecidos para la expedición de la Licencia en Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la licencia para servicios a Terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo a CLAUDIA PATRICIA GIRALDO GIRALDO, cedula 65.743,692, MEDICA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con el perfil profesional se autoriza para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de MÉDICINA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 1- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 2- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- 3- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- 4- CAPACITACION
- 5- EDUCACIÓN







#### RESOLUCION Nº. 74253 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2019

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN SALUD EN EL TRABAJO

ARTICULO TERCERO: La Licencia de que trata la presente resolución se concade por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de notificación y podrá ser renovada por un têrmino igual siempre y cuando las condiciones que se dieton para su otorgamiento no varien, presentando con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

PARAGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural modifique algunas de las conduciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar en el têrmino de un (1) mes ente la Dirección Territorial de Salad de Caldas, sobre los cambios o sustituciones realizadas para hacer los ajustes necesarios, en caso contrario incumirá en la sanciones previstas en la ley 9 de 1979.

ARTICULO QUINTO: Los trabejos en cada una de las áreas autorizadas por la presente licencia, deberán ser respaidados con la FIRMA DEL PROFESIONAL ACREDITADO.

ARTICULO SEXTO: La Dirección Territorial de Salud de Caldas, vigilado y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenida en esta Resplución, y en caso de sorprenderse a la persona natural haciendo uso indebido de esta licencia, se impondiá la sanción currespondiente, que puede consistir en amonestación escrita, suspensión temporal o definitiva de la Licencia, sin desrimento de otras sanciones de tipo logal, que puedan denvarse de la transgresión de las normas satidanas.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede los recursos de reposición y apelación en los términos de la Ley 1437 de 2011, los quales se deben imponer en los cinco (5) días hábites siguientes a la notificación, el de reposición ante el Director Territorial de Salud de Caldas y en subsidio, el de appliación ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dade en Manizales el 18 de septiembre 2019

'ADRIAN'A RAMIREZ CATAÑO

SUBDIRECTORA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO

claudia patricia giraldo giraldo, orgin es 141,522, medica y especialista en gerencia seguridad Y en salud en el trabago

Proyectado por: Ricardo Echeveri Jaranillo रह Revisado por Emma Cismencia Alzato Toro

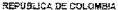


Sede principal Telefonge: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fex. +57 (6) 6783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46

E-music información d'unico de cui dan gos co / ware solud de cui dan gos co 1.04

FORMATON SAF

2018-12-07 #59#6 2 00 2





#### MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

#### DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

ligidiga y Revo	ka se idan Portsakon	7200103025 -	CLAUDIA PATRIC	CIA GIRALDO GIRAL	ĐQ
Statement & March	Coesseus Supe	\$3591636 <b>2</b> 91-0	ladou Patroda on	SALIO GIRALDO	
Departurento	PEK FIRA	-Vicental pro-	map.us	Directors	EARTHERA S NUMBERO DE NA ELEKTRO BARCOCKE VA COMBULL TORRO DAL BESTO MAGRETERO.
Daupo dei Sen	Plate:	Currente Extern	<u> </u>		·

#### 407 - MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL



Historica Directi das Directios de metantecida de Servicias. DHS898057

Dis rikant le retiramento de sota documenta, regensimo a retiralposabelarmano como degue somabilidas con ambabilidas con ambabilidas con ambabilidas con ambabilidas con ambabilidas con secundo degue sobre de describirado d

Encend de cultipar habitat var et 1617er. På 16 febet i kindtede SERVIJOS comuniquese om a Septetata department av Seut der Tahner-Translen Curre ad enter tale 1849 i resistat Cultura-translen Todiner-Translen (1815 i 1777 en 1877 - Curre Description (1878 - Curre Description) official resistation access

forths the appringing the services, 22 - 52 - 2016 (22-60), AAAA.

Ferme de trassectore, Armas 25 de mateira de 2015 (1.5) a. m.:

E) presente documento se espeta de sentamento con se prenata en el Becesto 1701, sem 3 de 2016 y sea recense regionentarios. Settigo Primas Stokasa. PS. 461020522 Prosedo 26.

## 11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES





#### PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION DE EVALUACIONES MÉDICAS

El presente procedimiento orienta sobre el proceso general aplicable para la ejecución de las valoraciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso

#### **GENERALIDADES**

Objetivo: Controlar y garantizar que el personal que ingresa a laborar en la empresa posee las condiciones físicas óptimas requeridas para el cargo a desempeñar, así mismo verificar que las condiciones de salud previas al ingreso no se vean afectadas por los peligros presentes en el ambiente de trabajo en que debe desarrollar sus actividades y que éstas condiciones de salud sean las mismas al terminar su período laboral

Alcance: Todos los trabajadores directos y contratistas que requiera la empresa para

la ejecución de actividades propias

Responsable: Juan Francisco Castañeda Fonseca

Cargo: Representante Legal

Elaboración: 4 de Noviembre de 2020 Emisión: 10 de Noviembre de 2020

#### I. TERMINOS Y DEFINICIONES

- a. Anamnesis: Interrogatorio que se realiza a la persona en búsqueda de información acerca de datos generales, antecedentes, identificación de síntomas y signos, así como su evolución.
- b. Examen médico ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un el diagnóstico y las recomendaciones.
- c. Exposición a un factor de riesgo: Para efectos de la presente resolución, se considera exposición a un factor de riesgo, la presencia del mismo en cualquier nivel de intensidad o dosis.
- d. Indice biológico de exposición (BEI): Es un valor límite de exposición biológica, es decir, un indicador de riesgo de encontrar efectos adversos en una persona ante determinado agente. Número de identificación CAS: Corresponde al número de identificación de una sustancia química, asignado por Chemical Abstrac Service.
- e. Órgano blanco: Órgano al cual tiene afinidad un determinado elemento o sustancia y que es susceptible de daño o afección.
- f. Perfil del cargo: Conjunto de demandas físicas, mentales y condiciones específicas, determinadas por el empleador como requisitos para que una persona pueda realizar determinadas funciones o tareas.
- g. Reintegro laboral: Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o





ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.

h. Resumen de historia clínica ocupacional: Es el documento que presenta, en forma breve, todos aquellos datos relevantes relacionados con antecedentes, eventos, procedimientos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en especial lo relacionado con su exposición a factores de riesgo, antecedentes de ocurrencia de eventos profesionales, así como de reintegro laboral, que ha presentado una persona en un determinado tiempo y que han sido registrados en la historia clínica ocupacional.

 Cancerígeno: Efecto producido por algún tipo de agente, que induce o produce cáncer en la persona.

#### II. MECANISMOS DE CONTROL

#### RESERVA DE LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL.

La historia clínica ocupacional y en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y hacen parte de la reserva profesional; por lo tanto, no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos:

- 1) Por orden de una autoridad judicial.
- Mediante autorización escrita del trabajador interesado, cuando éste la requiera con fines estrictamente médicos.
- 3) Por solicitud del médico o prestador de servicios en seguridad y salud en el trabajo, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional.
- Por la entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador.

La IPS contratada por la empresa, tiene la guarda y custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la normatividad para este fin.

#### EVALUACIÓN MÉDICA PRE-OCUPACIONAL O DE PREINGRESO

Se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que está expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades fisicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

#### DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD

A CONTROL ASSESSMENT OF THE CONTROL

La IPS contratada por la empresa, para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales debe entregar al Responsable del SG SST un diagnóstico general de





las condiciones salud de los trabajadores que valore, el cual se utiliza para el cumplimiento de las actividades de los programas de gestión.

El diagnóstico de salud debe comprender como mínimo, lo siguiente:

- Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etéreos, composición familiar, estrato socioeconómico).
- Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
- 3) Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información debe estar diferenciada según áreas u oficios.
- 4) Sintomatología reportada por los trabajadores.
- 5) Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
- 6) Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
- 7) Análisis y conclusiones de la evaluación.
- 8) Recomendaciones.

El diagnóstico no puede contener datos personales ni individualizados de cada uno de los trabajadores.

#### EVALUACIÓN MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS

Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas pueden ser.

#### Evaluaciones médicas periódicas programadas:

Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Dichas evaluaciones deben se realizan de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Teniendo en cuenta los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en cumplimiento de sus funciones, las evaluaciones periódicas se realizaran según lo establecido en el profesiograma.

#### Evaluaciones médicas por cambio de ocupación:

El Administrador, programa evaluaciones médicas a los trabajadores que cambien de ocupación o medio ambiente laboral, de funciones, de tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgos, en los que detecte un incremento en su magnitud, intensidad o frecuencia.

Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

#### Evaluaciones Médicas por Reintegro Laboral o Post-Incapacidad:

Examen que se realiza a los trabajadores que por algún motivo han estado ausentes de su trabajo por un periodo prolongado (se sugiere más de 30 días) a causa de un Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral, Accidente Común u otros problemas relacionados con la salud y debe reintegrarse laboralmente,





también se le realizará al trabajador que independientemente del tiempo de incapacidad haya sido atendido por eventos que requirieren hospitalizaciones o cirugías complejas.

#### Evaluaciones médicas por Retiro de la empresa:

Se realizan al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas. Dentro de la Carta de aceptación de renuncia se solicitará al trabajador realizarse esta evaluación médica.

Si en la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el Coordinador del Seguridad y Salud en el Trabajo elabora y presenta el correspondiente reporte a las entidades administradoras para que inicien la determinación de origen.

#### Seguimiento recomendaciones medicas

El Responsable del SG SST emitirá comunicado al trabajador indicando las recomendaciones realizadas por el medico laboral o de la EPS según el caso y el plazo para su cumplimiento. A su vez diligenciara las matrices para este seguimiento.

Total Folios. 4 páginas.

 $i_{i,j+1}, i_{i,j+1}, 

## 12. SOPORTE DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

7

DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	SST F 008 V.1
3A Y DEVOLUCION DE ELEMENTO:	
ENTREGA	

THU.

El impagador al recibir ise EPP deber a musicione y comprober su cebach, be detales acoptal financio heate a cada uno de be oliminated. Así mismo con este il imma se compromede a manierador a cual tier extended a secundo a bas nombas de seguidado y subre est i tebago. De giudi farina, coepta elitidad de como difficante. El su sesponsabilidad vela por cesa uno de los elementos antegados para su ses personar de la como difficador de la como consecuencia la aplicación de secuencia a secuencia el seguina de seguidados para el seguinador y se el seguinador de la como consecuencia la aplicación de secuencia de seguidados para el seguinador de secuencia de seguidados para el seguinador de seguidador de seguidador de seguidador de seguidador de seguidados de sesta de seguidados de seguidados de seguidados de seguidados de se

# 13. PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO



# Programa de gestión

Inducción, re inducción, capacitación, entrenamiento y toma de conciencia

SST PG 001 V1

El marco normativo general del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo Dec 1072 de 2015. Estandares Minimos 1.2.1

Mejorar las habilidades y destrezas de la población trabajadora frente al cumplimiento de sus funciones, así mismo a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales

# FUENTES DE INFORMACIÓN

Estudios realizados

Totos los trabajadores vinculado directamente con la compañía y aquellos que \* Clima organizaciona:

\* Necesidad de capacitación por cargos trabajen en nombre de la misma sin Importar el tipo de vinculo laboral

- \* Programas de gestión y PVE
- \* Otros

	Zepolecija (		3 0 8	ADORES DE GESTION		
Nombre	Frecu Medición	encia Analisis		Métrica		Meta
:	<del>.</del> !			Total trabajadores capacitados en el período		100% de la población
Capacitación (cobertura)	Trimestral	Trimestral	]=	Total trabajadores a quien va dirigida la capacitación	X 100%	trabajadora}
Capacitación (Eficacia)	Anual	Anual	[=	Promedio obtenido de las evauaciones de desempeño realizadas a los trabajadores	X 100%	obtener un promedio superior a 80% de calificación en las evaluaciones
	Trimestral	Trimestral		Total actividades ejecutadas en el periodo	:	Obtener => 80% de cumplimiento frente a
Capacitación (Cumplimiento)			!=	Total actividades programadas en el periodo	X 100%	las actividades desarrolladas en el periodo
to do a side		Pomorbal	i =	Total procesos de inducción realizados	X 100%	100% de la población trabajadora nueva
Inducción	Mensual	Semestral	<b>.</b> –	Total personal nuevo en la compañía	X 10078	durante el 2018
Reinducción	Semestral	Anual	] <b>=</b>	Total población trabajadora que recibieron procesos de re inducción	X 100%	100% de la población trabajadora con re inducción durante el
. ———			;	Total trabajadora vigentes en el período evaluado	:	2018

CICLO	175504	ACTIVIDAD		CRONOGRAMA							ŀ			
CICEO	11 5 141	ACTIVIDAD	ene	1eb							sep	oct	nov	dic
													:	7
	'	Establecer fuentes de capacitación según consulta realizada a los jefes de área (En cualquier momento pueden surgir capacitación no programadas conforme a la necesidad).			; ; ;				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				i i i www.eseey	,
) all which (	2	Verificar datos estadísticos de fuentes de información, accidentalidad, ausentismo, aspectos legales, evaluación de desempeño, entre otros.			;	: 4			de a colonia de co					No.
	3	Verificar y actualizar plan de inducción, re inducción y de capacitación por cargos estableciendo la modalidad de capacitación y divulgación de información.					\$ \$ !							
	4	Socialización y divulgación de plan de capacitación durante la inducción cada vez que ingrese un trabajador				in the second of			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· ·				: :
	5	Generar y/o actualizar plan de capacitación tanto para personal directo como para contratistas y sub contratistas				A Server Server			: : :					:
	6	Establecer y/o verificar material educativo para el desarrollo de los procesos de indución, formación, capacitación y entrenamiento	: ! !			) ) ) ) )	; ;		4 - 5 - 1 - 1					

PLANIFICACION DE ACTIVIDADES 2021

JEC			Prog	rama de	gestión	ł			
		Ind	ucción, re inducción, capacitación, entre	enamiento y ton	na de concienci	a	SST	PG 001 V	<b>'</b> 1
5		-	alisis de datos e información conforme cidas en este programa	\$ 1. June 1. J	autoria (m. 1944) marko de deceni de proposicio de la compania de deceni de la compania de deceni de la compania de deceni de la compania de deceni de la compania de deceni de la compania de la compania de deceni de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del la compania de la compania de la compania de la compania de la compania de la compania de la compania de la compania de la compania de la compania del la compania de la compania de la compania del la compania del la compania del la compania del la compania del la compania del la compania del la compania del la compania del la compania del la compania del la compania del la compania del la compania del la compania del la compania del la compania del la compania del la compania del la compania d			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
4		ir acciones para mi do a los resultados	antenar y/o mejorar el desempeño de cobtenidos						
		Conversio	nes sobre las actividades identificadas	Plenicad	o v Ejeou		Apłazado		
ITEM	5	Responsable		encia			Observac	iones	
1	Asssor exter	mo	Matriz de capacitación y plan d	e formación		Ninguna			
2	Asesor exter	me	Material didactico de divuigació	in .		Ninguna			
3	Asesor exter	ms	Plan de capacitación interno y	partes interesad	das	Ninguna			
4	inspector SI	<b>SO</b>	Material educativo			Ninguna			
5	Asesor exte	mo	Indicadores de gestión			Ninguna			
6	Asesor exter	mo	Plan de intervención			Ninguna			
7	Asesor exte	mo	Indicadores de gestión			Ninguna			
8	Gerencia ge	eneral / Asesor exte	emo Plan de intervención			Ninguna			
			RECL	RSOS					
	Huma	anos	Técnicos	Te	enológicos		Finar	cieros	
,	ia general externo SST or SISO		Procedimiento para capacitación y entrenamiento Competencia de proveedores	Procesador d Camara fotog		Plan	de trabajo an	ual y presu	puesto

ITEM

# DESCRIPCIÓN DEL CONTROL

FUENTE DE INFORMACIÓN PARA PLAN DE CAPACITACIÓN: Normatividad legal, resultados de valoración de riesgos, impactos ambientales, evaluación de desempeño, necesidades y expectativas de las partes interesadas, accidentalidad, ausentismo, resultado de desempeño, programas de prevención, programas de vigitancia epidemiologica, resultados de estudios de higiene, resultados de estudios psicosociales, resultados de procesos de inducción, resinducción, capacitación, formación y entrenamiento.

#### COMPETENCIA:

\* Las personas que dicten capacitaciones, diseñen o suministren material educativo en relación a temas de seguridad y salud en el trabajo, deberan contar con la competencia conforme a su educación la cual como minimo contar con las 50 Hrs SGSSST Min. de Trabajo y/o experiencia en seguridad y salud en el trabajo.

### MODALIDADES DE CAPACITACIÓN:

Magistral: Se dara de forma presencial convocando a la población trabajadora en auta cerrada y se determinara la forma de evaluar la eficacia mediante evaluación escrita física o virtual. Posterior al recibir la información.

3 Virtual: Se establecera a dispoción de los trabajadores mediante el portal web videos educativos y/o material como folletos, boletines (físicos o digitales) el suministro de información, la cual se garantizara la apropiación de su conocimiento mediante evaluación (física o digital) sobre los temas evaluados.

Personal que no asiste por fuerza mayor a procesos de capacitación: Se tomara la forma vitural para asegurar la transmisión de información.





# Programa de gestión

inducción, re inducción, capacitación, entrenamiento y toma de conciencia

SST PG 001 V1

#### **EVALUACIÓN DE LA EFICACIA:**

Regularmente se realizaran evaluaciones escritas (fisicas y/o digitales) para medir la apropiación de conocimiento, sin embargo dentro de la matriz de capacitación y plan de formación por cargo se establecera otras formas para medir su eficacia tales como:

A la vista: mediante observación directa se evaluara al trabajador la forma en que aplica los conocimientos dados en procesos de capacitación las cuales podra quedar considuada en documentos de inspección, actas de reunión, analisis de indicadores, entre otros.

Evaluación de desempeño: Se determina segun cumplimiento de funciones, roles y responsabilidades conforme a la rendición de cuentas el nvel de interiorización de la información suministrada en procesos de capacitación

Estadisticas: Mediante analisis estadistico se establece la eficacia de las acciones tornadas como medidas de capacitación y entrenamiento dando parametros de cumplimiento de objetivos establecidos en el presente programa.

Criterio para Evaluación Escrita: Se dara por aceptado, aquellas personas que al desarrollar una evaluación escrita independiente del tema tengan como resultado 70% sobre 180%. Aquellas personas que no alcancen a ese resultado, se debera realizar nuevarmente la instrucción y volver a presentar evaluación

TIEMPOS PARA LA GENERACIÓN DE INFORME DE EFICACIA: Se generara un informe de eficacia de forma anual, el cual se presentara ante la alta dirección para su revisión, de tal manera que se logre recopilar todos los resultados obtenidos según las diferentes formas de medición para consolidar y establecer estrategias que contribuyan con el mejoramiento continuo y gestión del conocimiento, dicho informe sera divulgado a las partes interesadas generando espacios de participación y consulta mediante portal web y/o mediante reuniones con los trabajadores.

#### **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO:**

Factores Internos: La gestión del conocimiento estara dada a partir de las experiencias obtenidas como resultados de procesos de formación, inducción, re inducción, capacitación y formación, así mismo como los diferentes reportes, quejas y reclamos, incidentes ambientales, ausentismo, accidentalidad, resultados del desarrollo de programas de gestión, realización de simulacros, campañas de saludm, ambientales, situaciones de la organización internas que puedan permitir capitalizar y generar planes de mejora continua.

Factores Externos: Consulta y/o información trasmitida por los diferentes medios de comunicación en relación a riesgos asociados al sector económico, situaciones presentadas en el edificio, centro de servicio, areas aledañas, pozos petroleros, situaciones y/o experiencias de actividades, oficios y tareas en común con nuestro sector encaminadas a generar la toma de conciencia frente al riesgo a la salud, a la no calidad, a impactos ambientales enfocados a la mejora continua del sistema de gestión integrado.

7 CANALES DE COMUNICACIÓN: Se establecen conforme al programa de comunicación, motivación, participación y consulta, adicional se estable el que, como, cuando y donde mediante la matriz asociada

#### NIVELES DE CAPACITACIÓN:

Nivel Básico: Se orienta a personal que se inicia en el desempeño de una ocupación o área específica en la Empresa. Tiene por objeto proporcionar información, conocimientos y habilidades esanciales requeridos para el desempeño en la labor, prevención y mitigación de impactos ambientales...

8 Nivel intermedio: Se crienta al personal que requiere profundizar conocimientos y experiencias en una ocupación determinada o en un aspecto de esa. Su objeto es ampliar conocimientos y perfeccionar habilidades con relación a las exigencias de especialización y mejor desempeño en la ocupación.

Nivel Avanzado: Se crienta a personal que requiere obtener una visión integral y profunda sobre un área de actividad o un campo relacionado con esta. Su objeto es preparar cuadros ocupacionales para el desempeño de tareas de mayor exigencia y responsabilidad dentro de la empresa.

	DOC	JMENTACION DEL SISTEMA ASOCIADA		
Tipo de documento	Código	Nombre del documento		
Formato	(	Control de asistencia		
Matriz	B	latriz de capacitación y formación		
Matriz	(	Control de cubrimiento de capacitación		
Matriz.	i	ndicadores de gestión		
Matriz	ł	Natriz de requisitos legales y de otra indole		
TO DO TO THE TOTAL AND THE TOT				

Este documento si se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA

# 14.PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE COVID 19

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,	Versión	01
MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID – 19 (CORONAVIRUS).	Fecha	9-09- 2020

## 1. INTRODUCCIÓN

En atención a la declaración de emergencia en Salud Pública con ocasión de la pandemia por Coronavirus realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 30 de enero de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 mediante la cual declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y Controlara la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

De otra parte, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 457 de 2020 decretando el aislamiento preventivo obligatorio para toda la población en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, determinando en su artículo 3, treinta y cuatro (34) excepciones, y luego en el Decreto 531 de 2020 extendiendo el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 26 de abril.

En la resolución 666 define Que de la revisión realizada y, especialmente, las recomendaciones existentes a nivel mundial, los protocolos de bioseguridad para tales actividades tienen elementos comunes que deben ser atendidos con el fin de prevenir al máximo el contagio, Controlara y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad, así poder dar inicio a ciertas labores determinadas en los diferentes Decretos, Resoluciones y Circulares.

#### 2. OBJETIVO

Adoptará el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas de JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA, con el propósito de mitigar o minimizar el riesgo de contagio del COVID 19 de todos los trabajadores, contratistas, clientes y proveedores de la Empresa.

#### 3. ALCANCE

Es aplicable para **JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA**, a los trabajadores directos, contratistas, proveedores, visitantes y Clientes en el cumplimiento de estos protocolos en la empresa.

#### 4. **DEFINICIONES**

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de

[Escriba texto]

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,	Versión	01
MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID – 19 (CORONAVIRUS).	Fecha	9-09- 2020

COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- ❖ Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para Controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- ❖ Aisiamiento por contacto: se refiere a las medidas para Controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómítes, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable antí fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.



PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,	Versión	01
MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID 19 (CORONAVIRUS).	Fecha	9-09- 2020

- COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- Residuo Bio-sanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).



Johann Adeles explored	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,	Versión	01
en er flæddisk flægdi. Diskul Diskulpræddi.	MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID – 19 (CORONAVIRUS).	Fecha	9-09- 2020

SARS-Coll-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

### 5. MARCO LEGAL

#### Decreto.

- 539, Protocolos de Bioseguridad Todas las actividades
- > 593, Sector Construcción, Excepciones.

# Resoluciones.

- 666, Todos los Sectores.
- 682, Construcción Edificaciones.

# Circulares.

- > 001, Construcción.
- > 035, Construcción, Curso de reentrenamiento de Alturas

### 6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.

	JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA
	80427986-1
	Calle 3 No. 10-49 Cajica Cundinamarca
	3153327475
	juanfc690@hotmail.com
	Cajica
	Positiva
	Sanitas
	JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA
	Yamile A. Salas M
	3
AND A TORREST OF COMMEND AND ADMINISTRATION OF A STANDARD CONTRACT O	~

a lua esta Multimayusus	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,	Versión	01
Residente di Constante di	MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID – 19 (CORONAVIRUS).	Fecha	9-09- 2020

#### 7. ROLES Y RESPONSABILIDADES.

Responsabilidades. Son responsabilidades a cargo del empleador o contratante y del trabajador, contratista cooperado o afiliado partícipe, vinculado mediante contrato de prestación de servicios o de obra, las siguientes:

# a) Generales a cargo del empleador o contratante

- ❖ JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA, Adoptara, e implementara las normas contenidas en la resolución 666 de 2020 (Protocolo General para todo tipo de empresas)
- Capacitará a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.
- Implementará las acciones que permitan Garantizará la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- Adoptará medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportará a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporará en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COV1D-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.
- Nos Apoyaremos en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitaremos la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,	Versión	
MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID 19 (CORONAVIRUS).	Fecha	

01

9-09-2020

- Proveeremos a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- Promoveremos en los trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado desalud.

# b) A cargo del trabajador, contratista, cooperado o afiliado partícipe.

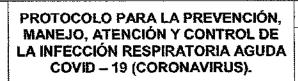
- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptará las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp

# c) Responsabilidades a cargo de Líderes de Secciones o jefes de departamentos, supervisores de área

## Obligatorias Res 666/2020

HE STATES A VIEW TO BE SENT OF

- Cumplir con las estrategias para empleadores y empleados dadas en la circular 0017 expedida por el ministerio de trabajo el 24 de febrero del 2020
- Informar mediante los canales que se tengan dispuestos en las áreas de trabajo para cuando se presenten trabajadores con síntomas respiratorios.
- Cuidar su salud y la de los trabajadores manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección en áreas de trabajo, equipos, herramientas y fomentando políticas de lavado de manos.
- Evitar las reuniones innecesarias, en caso de requerirse; realizarlas en espacios abiertos, ventilados, mantener siempre la distancia de 2 metros como mínimo entre personas, realizar limpieza y desinfección del sitio de reunión antes y después de la misma.
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención para el Covid-19 dadas por la empresa y fomentar la asistencia de los trabajadores a lasmismas.
- Adoptará horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores y procurar tener una menor cantidad de trabajadores en los ambientes de trabajo, comedores, casinos y espacios comunes.
- ❖ Tener un plan de contención y mitigación, capacitará en torno a este y realizar simulacros.



Versión	01
Fecha	9-09- 2020

- Comunicará y capacitará al personal en los protocolos que se aplicaran cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa.
- Garantizará el suministro diario de tapabocas y elementos de protección personal para mitigar el riesgo de contagio y para realizar las laboresadecuadamente.
- Realizar un censo diario de trabajadores con las variables dadas por el Ministerio de Salud y Protección social y determinar de acuerdo a este, el riesgo individual de los trabajadores para sufrir dicha enfermedad.
- Priorizar los trabajos en casa para aquellas personas con mayor riesgo ó priorizarlos para aquellos turnos donde tengan menor exposición y contacto con otras personas.
- Reforzar las medidas preventivas en el hogar para los trabajadores de grupos vulnerables.

# Complementarios Res. 682 /2020

Director de Obra. El cumplimiento de este protocolo exige a los directores de obras ejercer un liderazgo permanente tanto en las obras como sobre sus equipos de trabajo, asegurando la implementación de las medidas de bioseguridad. Por consiguiente, es el directamente responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas y de realizar las siguientes actividades específicas:

- Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores de la obracon relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo y el Plande Aplicación del Protocolo
- Designar oficiales de obra que monitoreen el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.

### Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Desarrollar medidas y procedimientos complementarios al presente documento para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Supervisar que los oficiales de obra aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento referidas en el numeral 4.1. de la resolución 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en obra.

No. 1. Asia - 1. Gasta - 1. La	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,	Versión	01
ing paragrapa da ding barbaran Barbaran Barbaran	MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID 19 (CORONAVIRUS).	Fecha	9-09- 2020

# Contratistas y oficiales de obra.

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Conocer y atender Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO).
- Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
- Los contratistas y oficiales de obra, para el ingreso a esta, deben contar con los Elementos de Protección Personal, para prevención y mitigación de COVID-19 y los propios de su actividad. En caso de no tenerlos, no podrá desarrollar sus actividades.
- Todos los contratistas deberán desarrollar un plan de contingencia que se adecúe al PAPSO, para dar continuidad a las funciones esenciales de la actividad que se está desarrollando.
- Los contratistas deben adecuar sus medidas de bioseguridad con el PAPSO de la obra, en lo relacionado al COVID-19.

# Trabajadores de Obra

- Cumplir las indicaciones dadas por el oficial de obra encargado, frente al cumplimiento de las medidas de bioseguridad expuestas en el PAPSO, en lo relacionado al COVID-19.
- Informar al oficial de obra su condición de salud, en caso de presentar algún síntoma.

# 3.2.4 Medidas para supervisores

El constructor deberá tener por lo menos un Inspector que sea mínimo profesional /tecnólogo de Seguridad y Salud en Trabajo (SST) por cada cien (100) trabajadores por equipos de trabajo, en función de la programación de actividades, de tal manera que mejore sus controles y pueda detectar oportunamente el personal con síntomas parecidos o compatibles con el Coronavirus COVID-19. Esta persona debe ser la responsable de vigilar el cumplimiento de todas las medidas de prevención durante el trabajo, así como realizar el reporte de seguimiento definido.

Los supervisores deben apoyar estrategias de planeamiento de la constructora sobre:

- Limpieza y desinfección de las áreas donde interactúan laspersonas.
- ✓ Medios de comunicación a los trabajadores,
- ✓ Medios de seguimiento de las personas impactadas.
- ✓ Medios de comunicación con las autoridades de Salud.
- ✓ Métodos de evaluación de riesgos de contagio e impacto.



# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID – 19 (CORONAVIRUS).

Versión	01
Fecha	9-09- 2020

- ✓ Oficializar políticas en la obra que garanticen a los trabajadores enfermos quedarse en casa sin temor a
- ✓ Mantener un registro de ausencias por enfermedad respiratoria o COVID-19 por áreas. De esta manera establecer si la obra debe entrar acuarentena,
- ✓ No permitir el ingreso de personas que hayan tenido contacto con personas positivas para COVID-19, sin haber sido evaluadas previamente por su entidad de salud.
- ✓ Notificar al director de obra si se presenta un aumento inusual de enfermos o de incapacidades.
- ✓ Proveer sistemas de distribución de aguas individuales con vasos desechables para evitar el desplazamiento de personal a las zonas comunes.

# 8. Medidas generales para JUAN FRANCISCO CASTAÑEDAFONSECA.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes;

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

Lavado de manos. Con el fin de fomentar la cultura de prevención del COVID - 19 JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA se compromete a:

# a) Lavado de manos.

- Los trabajadores asignados al Proyecto deberán cumplir con los protocolos establecidos dentro de las instalaciones del cliente, haciendo uso de los baños indicados por el mismo para realizar el lavado de manos.
- ❖ Los trabajadores deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- La persona responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo deberá establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad.
- Se realizará acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

 PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,	Versión	01
MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID - 19 (CORONAVIRUS).	Fecha	9-09- 2020

# b) Lavado de manos y técnica de lavado

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- ❖ La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol Glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

# c) Distanciamiento físico

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico en este proyecto se exigirá que:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, podrán pedir asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa o el contratista independiente vinculado mediante contrato de trabajo (áreas de ergonomía, densidad y seguridad industrial) con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- Controlará el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.
- Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID – 19 (CORONAVIRUS).

Versión	01
Fecha	9-09- 2020

Sitios de descanso de los empleados

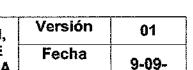
- Los trabajadores asignados al proyecto deberán cumplir con los protocolos establecidos por el cliente para el uso de los lugares de descanso y durante las horas establecidas para el consumo de alimentos.
- 9. Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19 Específicos

# 666/2020

- Se han definidos los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor ha realizar desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la empresa.
- Se brindarán los EPP pertinentes para la protección de contagio y transmisión del COVID-19.
- Se garantizará la disponibilidad yrecambio de EPP.
- Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes deser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de usopersonal.
- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

#### Complementario 682/2020

Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades para las cuales usualmente se usan para proteger de la inhalación de material particulado. Estos respiradores deben ser de uso personal y deben tener procesos de limpieza y desinfección de acuerdo a su ficha técnica.



44 65 60 6 60 6 6 6 6	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,	Versión	01
	MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID – 19 (CORONAVIRUS).	Fecha	9-09- 2020

- Los elementos de protección personal no desechables deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.
- Los trabajadores deben ingresar y salir de la obra en ropa de uso personal, la cual deben lavar de manera Durante la obra utilizarán overoles o ropa de trabajo, los cuales deben permanecer en la obra y ser ventilados, limpiados y desinfectados a diario y, en caso de llevados a lavarlos en casa, seguir las recomendaciones del numeral 4.5.2. de la resolución 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Sin embargo, si se presenta un caso positivo en la obra, los overoles y la ropa de trabajo de todos los posibles contactos deben ser lavados de manera inmediata.

# d) Mantenimiento de los Elementos de Protección Personal — EPP y la dotación.

- En caso de utilizar overoles, realizar revisión diaria de costuras en estos y de la totalidad del material protector, adicionalmente se recomienda contar con servicio de lavandería para controlar su higiene.
- Lavado periódico de los guantes de acuerdo al tipo de material, teniendo especial cuidado en garantizar su secado. Los guantes impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación.
- Cuando se manipulen sustancias tóxicas, bases, ácidos, etc., que puedan producir lesiones al trabajador, es aconsejable probar su impermeabilidad inflándolos y sumergiéndolos en agua, haciendo presión; si se observan burbujas deben desecharse. Antes de colocarse los guantes impermeables se aconseja espolvorear las manos y el interior de los guantes con talco en polvo. Los guantes de malla de acero o de fibra y acero, deben revisarse diariamente.
- Los demás Elementos de Protección Personal, como casco, protección auditiva o visual, monogafas, guantes (dependiendo del material) y botas, deben limpiarse y desinfectarse de manera regular (mínimo una vez por jornada) con alcohol al 70%, agua y jabón.

# e) Manejo de los tapabocas

CASTAÑEDA capacitará y socializará sus JUAN **FRANCISCO** FONSECA trabajadores en:

- Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas

	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,	Versión	01
Barthau Caire an Anna Anna Aireann Air	MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID 19 (CORONAVIRUS).	Fecha	9-09- 2020

contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP,

- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20proced imientos/GIPS18.pdf. GIPS18. Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

# f) tapabocas convencional.

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otrapersona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de lapersona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

# g) Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.

	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,	Versión	01
i de si de de de la companya de la c	MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID – 19 (CORONAVIRUS).	Fecha	9-09- 2020

- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

# h) Limpieza y desinfección

Se ha establecido que se realizará la limpieza y desinfección del lugar asignado para resguardar ropa de cambio y herramientas de trabajo con Alcohol en concentración del 70% con una frecuencia diaria antes, durante y al terminar lla jornada laboral.

# ¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?

- Los trabajadores encargados de la limpieza y desinfección de la carpa deberán utilizar los elementos de protección personal (usar mono gafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizara la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizará que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Eliminará los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,
MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE
LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA
COVID - 19 (CORONAVIRUS).

Versión	01
Fecha	9-09- 2020

- Utilizará desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante
- Tendrá un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.
- Manipulación de insumos y productos.

JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA, vigilará establecerá los siguientes mecanismos de control para la a manipulación e insumo de productos para lo cual:

- Asegurara que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Establecerá un protocolo de recepción de insumos y productos.
- Establecerá un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Garantizará acondiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducirá el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, utilizara sellos resistentes a la manipulación odoble bolsa para Garantizará que no haya contaminación de estos.
- No reenvasara insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Describirá del sitio de almacenamiento de insumos.
- Creará Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulara de las diluciones preparadas.
- Manejará y dispondrá de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.
- j) Manejo de residuos.

# JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA procederá a:

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizará los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine

	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,	Versión
, we Mind 1885 at	MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA	Fecha
	COVID - 19 (CORONAVIRUS).	

Versión	01
Fecha	9-09- 2020

sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

# 10. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

- Para la prevención del contagio del COVID-19 es necesario conocer la organización de la empresa, el proceso productivo, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición (jornadas o turnos de trabajo), característica del trabajador (estado de salud, edad, sexo). Esta información será recolectada para poder evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.
- La empresa Proveerá los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos, sangre). Y Garantizará estrategias que limiten la trasmisión directa, a través delcontacto.
- En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se identificará las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas,

# Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

# JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA se compromete a:

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- ❖ No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Reporte diario, vía telefónico, sobre el estado de salud y temperatura del personal de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.

4 4	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,	Versión	01
	MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID 19 (CORONAVIRUS).	Fecha	9-09- 2020

- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de maneraconfidencial.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y torna de temperatura, mediante correo electrónico o
  - via telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo según estructura orgánica de la empresa.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y clientes.
- Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Si no se dispone del recurso humano idóneo, no se recomienda realizar test para COVID-19 a personas asintomáticas.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para (a preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorionacional.
- Proveeremos asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.

# a) Trabajo de forma presencial:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA, capacitará a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, las cuales contendrán:

Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber

	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,	Versión	01
Branderski i Aldia, Gela 12070 Nesamo	MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID – 19 (CORONAVIRUS).	Fecha	9-09- 2020
LANCE CONTROL OF THE SECOND SE	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		

riesgo de exposición.

- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los oios.
  - Los trabajadores ingresan al turno con su ropa, deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para dejar su ropa en una bolsa asignada para cada uno y le aplicarán Alcohol al 70%. Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus.
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.
- Síntomas respiratorios en el trabajo se le debe Proveeremos un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- La empresa debe buscar la asesoría y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario Garantizará la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores, Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

# 12. Alternativas de organización laboral

Adoptará esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa.

	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,	Versión	01
Paragramatika (Paragram) Paragram Disebigitan sebagai	MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID – 19 (CORONAVIRUS).	Fecha	9-09- 2020

- Implementará jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- Determinará claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, de producción, operación y/o de centro de despacho, entre otros.
- La empresa fomentara el uso de medios alternativos de transporte.

# a) Medidas de control para el ingreso a la obra.

- Al momento del acceso a las obras, una o varias personas de la brigada de emergencias registrarán síntomas relacionados con enfermedad respiratoria y preguntar por posibles contactos con personas confirmadas con COVID-19 positivo.
- Se debe realizar toma temperatura a todos los trabajadores, para lo cual deberán utilizar termómetros infrarrojos y evitar todo tipo de contacto directo con los trabajadores. En caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para
- ❖ Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla. deben ser reportadas al director de obra para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso sospechoso.
- Asegurar que al momento de firmar el libro de ingreso o de utilizar el reloj control, los trabajadores se hayan lavado las manos o aplicado alcohol glicerinado o gel antibacterial.

### b) Interacción en tiempos de alimentación.

Los trabajadores asignados al proyecto, deberán cumplir con los protocolos establecidos por el cliente para el consumo de alimentos.

JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA, establecerá el siguiente protocolo antes de tomar los alimentos.

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables,
- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Dispondrá las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,
MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE
LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA
COVID 19 (CORONAVIRUS).

Versión	01
Fecha	9-09- 2020

The second of th

The second second second

# c) Medidas de control para la salida de la obra.

- Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- Toma de temperatura y registro en bitácora para seguimiento con controles de ingreso.
- Poner a disposición de los trabajadores tapabocas para su uso en medios de transporte público,
- Las inspecciones a la salida de la obra deben hacerse sin contacto directo y que el propio trabajador manipule sus elementos.
- Los trabajadores no deben llevar la ropa de trabajo a su casa, en caso de necesitarlo, se debe proceder conforme con lo establecido en la resolución 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

# d) Control de actividades durante el día.

- Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre laspersonas.
- Verificar que se realice la limpieza y desinfección de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas. De tener que compartirlas, desinfectarlos con alcohol de manera previa y posterior.
- ❖ Para las charlas con menos de 10 personas, incluyendo la charla diaria, asegurar un distanciamiento mínimo de dos metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COV1D19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas y uso de tapabocas. Seleccione espacios con ventilación natural y realice limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que se utilicen, previo y posterior a la reunión.
- Suspender cualquier reunión masiva, eventos, operativos de salud u otros en la obra. La entrega de información debe ser efectuada por supervisores o jefes de cuadrillas a sus equipos en sus charlas diarias.

# e) Programación de actividades, personal y turnos.

- Definir y desarrollar un modelo de sectorización de áreas o actividades, estableciendo barreras físicas o mediante delimitación de espacio mínimo entre personas (2 metros para tener grupos aislados).
- Acordar turnos diferentes de trabajo para evitar aglomeración de trabajadores. Turnos diurnos y nocturnos, si es posible. Al término de cada turno se debe realizar limpieza y desinfección de áreas de trabajo y de todas las superficies, equipos y herramienta.
- Establecer una programación y gestión de actividades que evite cruces de personal, asi como tareas, áreas o labores que agrupen la fuerza de trabajo. Para esto se deberá dividir a las cuadrillas de trabajo en grupos que aseguren que existan "equipos back up o

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,	Versión	01
MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID – 19 (CORONAVIRUS).	Fecha	9-09- 2020

de respaldo" que puedan asegurar la continuidad de las labores y trabajos de obra.

Garantizar la suficiencia de sistemas de limpieza y desinfección equipadas con agua, jabón y demás implementos necesarios, en puntos cercanos donde se desarrollan las actividades.

#### 13. Medidas locativas

- Se dispondrá de una carpa donde los trabajadores contarán con Alcohol glicerinado al 70% y elementos para la limpieza y desinfección de las herramientas que utilizan para la ejecución de la labor.
- ❖ Garantizará la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Se Dispondrá de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- Eliminará los sistemas de control de ingreso por huella e Implementará sistemas alternos en los casos en los que sea posible. Si no es posible, establecer mecanismos de desinfección frecuente del dispositivo y de desinfección de manos luego del registro, por ejemplo, con alcohol Glicerinado.

# a) Herramientas de trabajo y elementos de dotación

### JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA

exigirá a sustrabajadores

en caso de que aplique las siguientes actividades:

- Se dispone de una bolsa para cada trabajador, en la cual se deberá guardar la ropa con la que vienen desde casa, aplicando Alcohol al 70%, al finalizar la jornada deberán guardar la ropa de trabajo en otra bolsa aplicando nuevamente alcohol al 70%.
- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y Dispondrá los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

# b) Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

- Definirá protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la En particular, se deberá usar siempre el tapabocas y guantes no estéril o nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima
  - de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.

[Escriba texto]

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,
MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE
LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA
COVID - 19 (CORONAVIRUS).

Versión	01
Fecha	9-09- 2020

- De ser necesario establecerá turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Fomentara el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio.

# 14. Desplazamiento Desde y Hacia El Lugar De Trabajo

- Capacitará en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Se evitará el uso de aire acondicionado que circule dentro de la cabina del Vehículo.
- Se recomendará guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.
- Incentivara el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

# 15. La empresa capacitará a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:

- Dispondrá de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Factores de riesgo individuales
- Signos y síntomas
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Uso adecuado de los EPP
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,
MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE
LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA
COVID - 19 (CORONAVIRUS).

Versión	01
Fecha	9-09- 2020

# Medidas En Coordinación Con Administradoras De Riesgos Laborales — ARL

JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA en coordinación con la ARL POSITIVA Contactará, con el fin de coordinar aspectos como:

- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a Implementará, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado aquí.
- Lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral
- Las ARL deberán Dispondrá de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- ♣ Asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- orientación sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ❖ Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID – 19.

17.JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA, da las siguientes Recomendaciones a todos sus trabajadores.

# a) Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupode alto Riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,
MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE
LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA
COVID – 19 (CORONAVIRUS).

Versión	01
Fecha	9-09- 2020

the contraction of the second

- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener elaislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

# b) Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

# 18. Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), V1H, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, el trabajador de JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA, debe extremar medidas de precaución tales corno:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.

	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID – 19 (CORONAVIRUS).	Versión	01
		Fecha	9-09- 2020

- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos' i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

### 19. Comunicación dirigida a la comunidad en general.

Publicar en la entrada del sitio de la obra de construcción un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente protocolo y de todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergenciaCOVID19.

# a) Entrega de productos.

- Contar con demarcación de zonas de espera que garantice el distanciamiento minino de dos metros entre personas.
- Implementar las medidas preventivas de higiene de manos al ingresar y salir de las obras.
- Desinfectar vehículos al menos 2 veces al día.
- Promover la entrega digital y electrónica de documentos,
- Garantizar que el transporte se lleve a cabo con vehículos desinfectados, y el personal a cargo cuente con Elementos de Protección Personal.
- Mantener gel antibacterial disponible para las personas que entren en contacto con el vehículo.
- Realizar desinfección de los vehículos de transporte de personal o de operaciones antes de ser usado y cuando termine su turno o vaya a ser operado por otro(a) diferente. Se deben usar soluciones desinfectantes de uso habitual y hacer énfasis en superficies de

1.00

	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE
Augustus Valentus	LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA
	COVID – 19 (CORONAVIRUS).

Versión	01
Fecha	9-09- 2020

makes the second of the second

mayor contacto como timón, chapas de puertas, manijas o botones de ventanas, barra de cambios, cinturón de seguridad, pedales y lavado de las llantas.

- El conductor del vehículo debe permanecer dentro de la cabina del vehículo sin contacto con el personal de la planta salvo que exista alguna exigencia para descender del vehículo.
- Ventilar el carro de manera natural.

# 20. Manipulación de equipos y herramientas

# a) Maquinaria pesada.

- Para la manipulación de maquinaria pesada, se deben usar Elementos de Protección Personal (EPP) definidos para la labor, según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Para todas las maquinarias pesadas:
- Mantener limpias y desinfectadas las maquinarias implementadas en obra en las zonas que se encuentra en contacto directo con las manos al momento de su uso, limpiando y desinfectando previamente y posterior el manubrio, las palancas botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier otro elemento al alcance del operario. Las medidas de limpieza y desinfección deben realizarse antes y después del uso de cualquier maquinaria.
- Debe haber siempre desinfectantes al alcance de los operarios para realizar las desinfecciones, previo y posterior a su uso
- Asignar a un equipo de personas especificas la operación o manejo equipos de maquinaria pesada, evitar el uso libre de estos equipos.
- Al momento de recibir un cambio de turno, desinfectar con alcohol las llaves, celular y otros elementos que hayan asignado para el trabajo al interior de la obra para el uso de la maquinaria.

# b) Maquinarias pesadas con cabinas.

Mantener limpias y desinfectadas el interior de las cabinas, limpiando y desinfectando previo y posteriormente a su uso, con alcohol en concentración mayor o igual al 70%, especialmente el manubrio, las palancas, botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier elemento o espacio que este en contacto directo con las manos. En lo posible evitar todo tipo de decoración como cojines que acumulan polvo. Estas recomendaciones son de gran importancia cuando se realizan cambios de turno. Cuando se opere la máquina, mantenga las ventanas abiertas.

### c) Herramienta menor.

❖ Cada trabajador contara con sus herramientas para desarrollar sus labores. En caso de compartirlas deberán realizar la limpieza y desinfección entre el uso de los trabajadores.

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,
MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE
LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA
COVID - 19 (CORONAVIRUS).

Versión	01
Fecha	9-09- 2020

# a) Medidas en obra y almacén.

# L Entrega, carga y descarga de materiales. Normas previas a la recepciónde pedidos e insumos:

Se establecerá en el área de ingreso a la obra un área de recepción de insumos, equipos y material con las características ajustadas al tamaño de estos. Esta área debe tener 2 espacios. "Zona de descargue y de limpieza" y "Zona de preparación para almacenaje, claramente diferenciados y con un espacio de transición.

# IL Normas durante la recepción de pedidos en el área de descargue.

- Defina un espacio donde va a recibir los equipos, insumos o material deobra.
- Zona de Descargue o zona sucia: En esta zona los proveedores o empresa de logística deben descargar sin ayuda del personal de la organización los equipos, insumos y material de obra.
- Posterior al descargue, el personal de limpieza de obra, con los elementos de protección personal, debe desinfectar la caja o embalaje, de acuerdo con la naturaleza propia del material,
- Después debe destapar la caja o el embalaje para los casos que apliquen y retirar los insumos y utilizar el mismo procedimiento. Cada insumo que es desinfectado es ubicado en la zona de transición.

# a) Medidas en el transporte del producto.

- Intensificar las medidas preventivas de higiene de manos al ingresar y salir de las obras.
- Desinfectar los vehículos de transporte al menos 2 veces al día. (Cuando ingresan a la obra y cuando salen de la obra).
- En la operación de vehículos necesaria para la actividad productiva, como camiones de diferentes tipologías, camionetas y vehículos será necesario que el conductor(a) realice lavado de manos antes y después de operar el vehículo.
- Los vehículos de transporte de material y equipos deben ser ocupados solamente por la persona que lo lleva. En caso de ser necesario para apoyar los procesos de descarga de materiales, los acompañantes también deben utilizar tapabocas en todo momento y deberán seguir el mismo proceso de limpieza y desinfección del conductor.
- Realizar limpieza y desinfección y hacer énfasis en superficies de mayor contacto como timón, chapas de puertas, manijas o botones de ventanas, barra de cambios, cinturones de seguridad, pedales y lavado de las llantas.
- El conductor del vehículo debe permanecer dentro de la cabina del vehículo, evitando el contacto con el personal de la planta salvo que exista alguna exigencia para descender del vehículo, usar elementos de protección personal.
- Ventilar el carro de manera natural. No se debe usar aire acondicionado.

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,
MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA
COVID - 19 (CORONAVIRUS).

Versión	01
Fecha	9-09- 2020

# 21. Medidas para la prestación de la garantía legal.

- Contar con un listado del personal que puede ser asignado para realizar visitas. Excluir de este listado personal mayor de 60 años, mujeres en estado de embarazo o que tenga enfermedades coexistentes como diabetes, hipertensión arterial, enfermedad pulmonar, enfermedad cardiaca, enfermedad renal y otras que afectan el estado inmunológico (trasplantes, cáncer).
- Verificar que el personal seleccionado para esta actividad ha sido capacitado, conoce y cumple las recomendaciones relacionadas con la técnica de lavado de manos con agua y jabón y desinfección con geles antibacteriales, el uso de elementos de protección personal: mascarillas, guantes, protección ocular, según corresponda su uso, las instrucciones de distanciamiento físico y los procesos de limpieza y desinfección de equipos/material utilizado.
- Tener disponible un Kit que incluya los elementos de protección y los elementos de limpieza básico: mascarilla desechable, alcohol, gel antibacterial, jabón, toallas desechables y bolsa plástica.
- Informarse previamente del tipo de asistencia que va a prestar. Verificar si en la vivienda hay personas en aislamiento preventivo por sospecha o COVID-1 9 confirmado, Determinar con el cliente quién va a recibir la visita. Sugerir que, en lo posible, esté solo una persona para orientar la visita. Solicitar la posibilidad de tener un trapo húmedo a la entrada de la vivienda para la hora acordada de la visita y tener las ventanas de la zona donde se va a trabajar abiertas, en la medida de lo posible. Evitar llevar objetos personales u objetos de trabajo no indispensables, para minimizar contaminación. Utilizar un contenedor fácilmente lavable para llevar los objetos o herramientas que va a utilizar.
- Colocarse el tapabocas cubriendo boca y nariz, asegurarse que se ajuste para evitar tocarse la cara.
- Al ingresar limpiar los zapatos (no se los quite) en el trapo húmedo, para evitar entrar tierra y suciedad a la vivienda. No saludar con la mano ni al ingreso ni a la salida, tratar de mantener distancia física con el
- Realizar higiene de manos con gel antibacterial o lavado de manos con agua y jabón (use jabón líquido y séquese con toalla desechable del kit dedotación).
- Utilizar otros elementos de protección según la actividad a desarrollar (por ejemplo, guantes industriales/protección ocular si hay producción de partículas de limado o soldadura, etc.,).
- Evitar al máximo tocar elementos, muebles, mesones, que no sea estrictamente necesario. Evite recargarse en superficies para evitar el contacto de su cuerpo y ropa,
- Evitar utilizar teléfono celular, esferos y otras herramientas que puedan infectarse mientras trabaja. Si requiere hacer registros o solicitar firmas, sugerir que la

	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,	Versión	01
	MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID – 19 (CORONAVIRUS).	Fecha	9-09- 2020
Specific Education	1 (1 (1 ) (1 ) (1 ) (1 ) (1 )		

persona de la casa use su propio estero. Desinfectar con alcohol cualquier superficie sobre la cual vaya a trabajar.

- Evitar sentarse y consumir bebidas o alimentos.
- Evitar al máximo llevarse las manos a la cara o reajustar la mascarilla durantela visita.
- Desechar los empaques o residuos generados en la actividad desarrollada, en la basura de la vivienda.
- Limpiar/desinfectar los equipos o instrumentos utilizados con toalla desinfectante o con alcohol del kit de dotación y guárdelos en su maletín.
- Con otra toalla desinfectante limpiar/desinfectar las superficies o equipos de la vivienda, que tocó en la intervención,
- Si ha utilizado guantes de trabajo, retirados y lavar las manos con agua yjabón.
- Retirar con manos limpias otros elementos de protección usados, como protector facial. Realizar lavado de manos con agua y jabón.
- Al salir, limpiar los zapatos en el trapo húmedo de la puerta de salida.
- Desinfectar los elementos de protección personal y las herramientas que haya utilizado durante la visita, incluyendo el contenedor en el que fueron transportados. Esta desinfección de puede realizar con alcohol.

# 22. Medidas de mitigación / crisis

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la empresa, esta deberá:

- Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
- Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actúe de acuerdo a sus recomendaciones.
- Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- Implementar acciones de comunicaciones para esta fase,
- Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
- Realizar seguimiento y acompañamiento desde la empresa a los trabajadores y familias.

# 23. Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA, Implementará los siguientes Protocolos en caso de situaciones de riesgo que se puedan presentar:

Definirá un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE
LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA
COVID - 19 (CORONAVIRUS).

Versión	01
Fecha	9-09- 2020

The second secon

- Implementará de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollará un proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas
- Establecerá en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)
- Identificará posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVI D-19, así como Comunicará dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurara la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de tumos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinara con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID – 19, si es el caso.
- El trabajador deberá informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecerá un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, deberá informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

## a) Mecanismo de respuesta ante un caso

En caso de que un empleado presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

#### ✓ Medidas frente a la persona

Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE
LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA
COVID — 19 (CORONAVIRUS).

Versión	01
Fecha	9-09- 2020

exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando el derecho a la intimidad y la protección de datos personales y de información médica.

- No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo), Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.
- ❖ Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Esta persona puede asistir por ningún motivo a la obra.
- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las lineas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o aparición de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la obra hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.
- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.
- Realizar un interrogatorio frente a síntomas, previo al reingreso del personal al área de producción.

# ✓ Medidas frente a la obra

- Notificar a la Entidad de Salud correspondiente.
- Avisar al supervisor o Inspector dé Seguridad y Salud e Trabajo de la obra, contactando al personal responsable de dicha área.
- Convocar o constituir por parte de la empresa un Comité en la obra o centro de trabajo para definir las medidas a seguir y acciones a reforzar.

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,
MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE
LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA
COVID – 19 (CORONAVIRUS).

	1
Versión	01
Fecha	9-09-
	2020

Andrew Arter a few and the second sec

Desarrollar un plan de continuidad integrado entre todos los contratistas para responder al cierre parcial o completo de sitios de construcción o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio para detectar síntomas asociados al COVID-19.

#### ✓ Frente a los posibles contactos

- Utilizar los mapas de transporte, registros, mapas de lugares de trabajo y flujos de personas, así como mapas del casino para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.
  - ❖ Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un periodo prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medias que la autoridad de salud Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa/obra/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena, Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Todo contacto y derivación deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).
- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad desalud.

#### √ Frente a las áreas

Cierre temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluya materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realice un proceso de límpieza y desinfección con desinfectantes de alto nível (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

## 24. ¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?

JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA difundirá información periódica a los

#### PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID - 19 (CORONAVIRUS).

Versión	01
Fecha	9-09- 2020

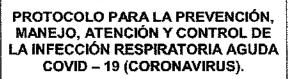
trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

## 25. JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA, establecerá los siguientes mecanismos para la Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio

- Asegurara que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Se establecerá un sistema de verificación (Formato digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido
- No permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual mayor a 38°C.
- Hará Seguimiento diario aleatorio evidenciable, con un Termómetro digital sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizara el protocolo de lavado de manos.
- ❖ Establecerá canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas conCOVID-19.
- Utilizará la aplicación CoronApp, disponible en Android e 10s, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Se asegurará que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.
- Asistirá a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado...
- Se asegurará que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- ❖ Establecerá para las cuadrillas las zonas de seguridad y salud en el trabajo. (si existen)
- Promoverá el uso de escaleras en vez de los ascensores (cuando existan) y si el estado de salud de la persona lo permite.

#### 26. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.

Si una persona de JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:



Versión	01
Fecha	9-09- 2020

- Comunicará a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19,
- La empresa reportara el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizara una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cadasituación.
- Identificara las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Garantizará que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Reportara los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.



PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,
MANEJO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA
COVID - 19 (CORONAVIRUS).

Versión	01
Fecha	9-09- 2020
	1

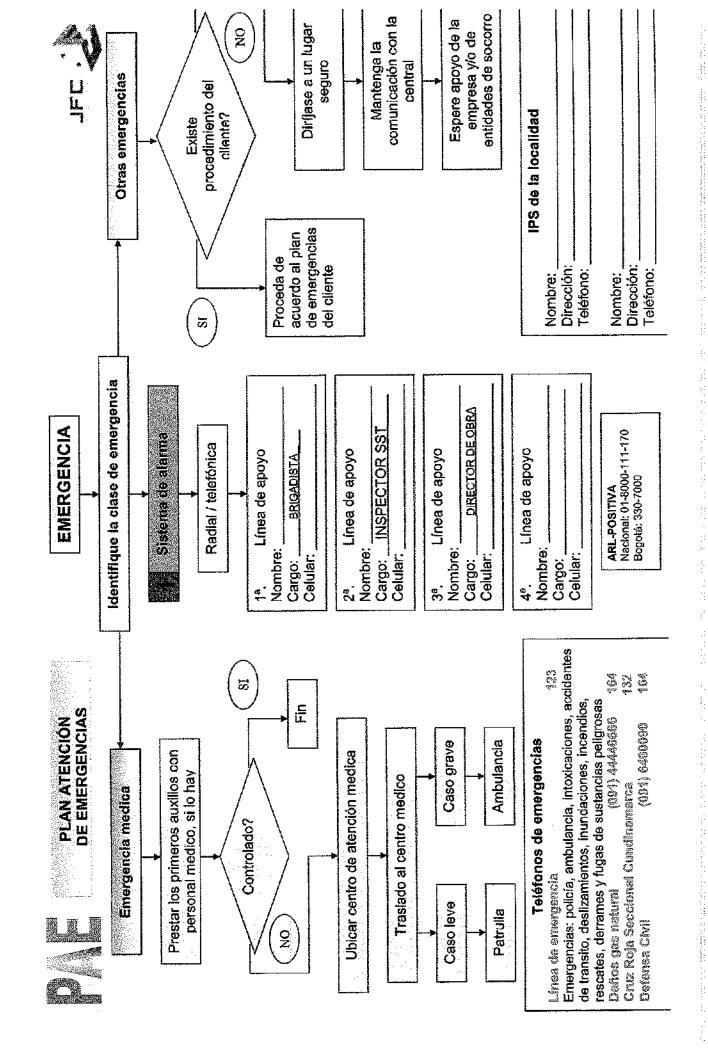
#### 27. PLAN DE COMUNICACIONES

Bederia del Attorn

JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA Cuenta con un plan de comunicaciones con los siguientes aspectos:

- Plan de comunicaciones donde se divulgará la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores.
- Mantendrá las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- Divulgara las medidas contenidas en esta circular (sic) y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.
- Brindará mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Divulgara a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Establecerá mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se utilizarán medios de comunicación internos, mensajes por WhatsApp, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
  - Realizara charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

## 15. PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA



## 16.CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA



## ACTA DE CONSTITUCION Y ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS

Siendo las 7:30 a.m. del 5 de mayo de 2021, el Gerente General y sus trabajadores se reúnen en las instalaciones de CONSORCIO IC DISTRITO 9, con el fin de conformar el Comité de emergencias dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo); art. 13; ley 1523/2012. Art. 42; ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 197, y demás legislación que derogue o las sustituyen.

Los Brigadistas del CONSORCIO IC DISTRITO 9 tendrán una formación integral siendo un comité incipiente y siempre tendrán que estar articulados con las instrucciones que imparta el cliente donde se desarrolle un proyecto de la empresa.

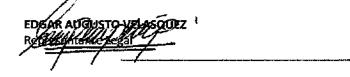
Además tendrán las siguientes funciones:

- Realizar las visitas de inspección periódicas a los equipos de emergencia, informándole al Jefe de Brigada y Asesor de ARL las novedades encontradas
- 2. Asistir y tomar parte activa en las prácticas que se programan y realizan.
- 3. Tomar parte activa en todas las situaciones de emergencia que se presenten en la Empresa, cumpliendo las tareas asignadas por el jefe de la brigada.
- Manejar los equipos de tal forma que las operaciones sean prontas y eficaces, garantizando así la seguridad de las personas y los bienes.
- Participar en actividades de capacitación en prevención de incendios y primeros auxilios
- Dirigir en forma ordenada y correcta la salida de las personas en caso necesario a los puntos de encuentro.
- 7. Mantener un control efectivo sobre las personas para evitar aglomeraciones y estados de pánico.
- Proceder en forma segura y técnica al rescate de las personas que se encuentren heridas o atrapadas.
- Verificar una vez finalizada la evacuación, que dentro de las instalaciones no quede ninguna persona.
- Diseñar el plan y realizar simulacros de evacuación.
- 11. Instruir a todo el personal en el plan de evacuación.

Después de socializada la información queda conformada la brigada de la siguiente forma:

JEFE DE BRIGADA	EDGAR VELASQUEZ
	WILLIAM LOZANO
BRIGADISTAS	EDWIN GIL

En constancia de lo anterior,



## 17. PROGRAMA DE SELECCIÓN E INDUCCIÓN

## PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE PERSONAL PD-TH01-00

#### 1. OBJETIVO

Establecer parámetros para seleccionar personal competente que cumpla con los requerimientos establecidos por la empresa y la legislación.

#### 2. ALCANCE

Se dirige al área de Gerencia e indirectamente a toda la organización.

#### 3. DEFINICIONES

**REQUISITOS**: Soporte documentado mínimo que debe poseer cualquier persona que aspire ingresar a la empresa.

**PERFIL**: Características mínimas de aspectos: físicos, de personalidad (destrezas y habilidades), académicas y de experiencia laboral, requeridas para desempeñarse en el puesto especifico.

**DESCRIPCION DE CARGOS**: Relación detallada de tareas principales y secundarias que nos permite resumir las características de un cargo y el ambiente en que se desarrollan.

**COMPETENCIA**: Capacidad productiva de un individuo que se define y mide en términos de conocimientos, habilidades, destrezas y experiencia.

MANUAL DE FUNCIONES Y PERFIL POR COMPETENCIAS: Documento que contiene el conjunto de tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas, al igual que las responsabilidades que cada uno de los cargos conlleva, sus requisitos y competencias, incluyendo el perfil medico ocupacional.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### RECEPCION DE HOJAS DE VIDA Y PRESELECCIÓN

Este procedimiento comienza con la recepción permanente de las hojas de vida que ingresan a la empresa ya sea por recomendación o por solicitud propia del interesado.

Las hojas de vida se reciben si cumplen con los siguientes requisitos mínimos de documentación:

#### PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE PERSONAL PD-TH01-00

- ✓ HOJA DE VIDA: formato minerva 1003 totalmente diligenciada con letra imprenta, con foto reciente a color y de frente
- ✓ DOS (2) CERTIFICACIONES LABORALES: de los últimos empleos o libreta de conducta para reservistas recién egresados
- ✓ DOS (2) REFERENCIAS PERSONALES: familiares o de amigos
- ✓ FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR
- ✓ FOTOCOPÍA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

#### Requisitos adicionales para tener en cuenta en otros cargos:

✓ Si el candidato aspira a ser Conductor, se exige Licencia de conducción para el vehículo que va ha operar, curso maquina amarilla y 6 meses de experiencia mínima en el cargo.

#### **PRUEBAS**

A los Candidatos se les realizará pruebas técnicas y entrevistas con las personas responsables de los diferentes procesos a donde se asignarán.

## 18. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN DE LA EMPRESA A LA ARL



#### PROCESO: P5\_3\_Gestión\_de\_promoción\_y\_prevención

FORMATO

#### ACTA DE ASESORÍA EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Codigo: Versión: Fecha:

MIS\_5\_3\_2\_FR4

rsión: 1

1 2020/01/02

Aprebó Camilo Eusebio Gomez Cristancho

Revisó Jorge M. Contreras García Serente Administración del Riesgo Elaboró Felipa Caselles / Andrés Leonardo Tovar Rivera Jer SIG Administración del Riesgo / Líder Provecto

early materials. The complete section is control to determine a transcription of	) Vio	presidente de Prom	oción y Prevención	Gerente Administración del Ris	ugo Lider	SIG Administración del Riesgo / Líder Proyectos			
X ASESORÍA ESPECÍFICA				ASESORÍA POR PROYECTO					
Techae	Hors Inicio	Hora finalización	Horas totales	Mes	Año				
19-09-2020	02:00 PM	04:00 PM	2						
INFORMACIÓN GENERAL DE LA Nombre o Razón Social CASTAÑEDA FONSE		NCISCO				e Documenta Número de Documento			
Dirección donde se realitza la asesoria				Citadad / Municipio		Departamento			
CL 3 10 49 Teléfono de contacto	·····	Corre	o electrônico	Cajica		Cundinamarca			
8209391-3153	327475	JU/	NFC690@H	OTMAIL.COM					
TEMAS TRATADOS EN LA ASES Código Cantidad		_,	Te	enas tratados en la asesoria					
2				rametros de la RESOLUCIÓN NÚMERO D unidad para miligar, controlar y realizar el a		D, por jo de la pendemia del Comnavirus COVID-19.			
OBSERVACIONES Y RECOMENT				documento y se evidencia					
La empresa remite el doc como las medidas prever siguientes recomendació - Garantizar el uso obliga -En caso que el trabajado que permitan asear el pa los hornos.	cumento Protoco ntivas a desarrol ones finales : atorio de tapabo or se encargue o nel de control, e	ilo de Biosegur lar, hecha la re as ,lavado de l le calentar su c ntre cada pers	idad, en ei cua evision se emite manos continu comida en horr ona que lo utili	ul se observa la identificació e CONSTANCIA PROTOCI o y distanciamiento Fisico. nos microondas, se recomie	on del Rie OLO DE f + endadispo e se enca	sgo Biológico por Covid-19, así BIOSEGURIDAD y se generan las mer de paños y alcohol glicerinado rgue de efectuar la manipulación de			
-Garantizar disponibilida	d de lavamanos	para evitar agle	omeraciones a	l momento del lavado de m	anos del	personal			
DECIN TANA NELA VOCITA					<u></u>				
RESULTADO DE LA VISITA  ¿La visita fué exitosa? Si la resp	puesta es NO, Indique e	motivo		······································	Si marco re	programación, indique la nueva fecha del servicio			
04  RX	Cancelación de la empre	esa 🔲 R	teprogramación	Otro motivo					
n visita NO fué extrosa, justifique	el mativo								
Calificación general de la calidad del Excelente Bueno		Deficient	 a	RESPONSABLE ARL					
Detaine Data	Regues	Denoem	<u> </u>	Nombre del responsable por la A					
RESPONSABLE DE LA EMPRES.				Alexandra Forero Mo	•	encia SST y fecha expedición			
Nombre del responsable por la em	presa			1031133826	ſ	N.25-0472 De 18/06/2018			
Documento de identificación				Cargo	li icai	3 N.23 0472 DC 1000012010			
						ompañía de Seguros S.A.			
Cargo			•	Haztramblente Corpora		3			
Firma	gundsch	he -	. :.	Firma		Contract Con			



#### PROCESO: P5\_3\_Gestión\_de\_promoción\_y\_prevención

FORMATO

ÓN Y PREVENCIÓN

Revisó Contreras Gancía

Cádigo: Versión: Fecha:

MIS\_5\_3\_2\_FR40 2020/01/02

R POSITIVA	ACTA DE ASESORÍA	EN PROMOCI
COMPANIA DE SECUROS	Aprabó Camilo Eusebio Gomez Cristancho Vicepresidente de Protnoción y Prevención	Jorge M. C Gerente Admir
X ASESORIA ESPECÍFICA		ASESORÍA

Elaboró
Felipa Caselles / Andrés Leonardo Tovar Rivera

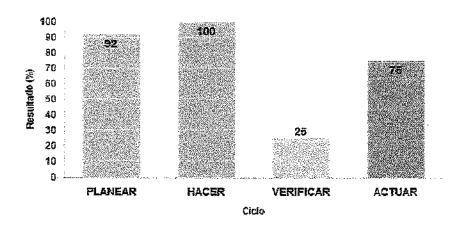
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Vic	epresidente de	Promo	oción y Preve	nción	Gerente Administr	ación del Ries	go Lider S	IG Administración	del Riesgo / Lider Proyectos
X   ASESORÍA ESPECÍFICA						ASESORÍA POR PROYECTO						
Fecha		Horair		Hora finaliza		Horas totale	5	Mes Año				
19-09-2020	·	02:0	O PM	04:00 P	M }	2				- ]		
INFORMACIÓN GEN	FOAL DE L	A WARDOSCA								<del></del>		
Nombre o Razón Soci		n chernes	·							Tipo de	Documento	Número de Documento
CASTAÑEDA!	FONSE	CA JUA	AN FRA	NCISCO						ΝΙΤΧ	C.C. CE	80427986-1
Dirección donde se real	Sirecctión donde se realiza la asesoria Ctudad (Municipio Departamento											
CL 3 10 49 Cajica Cundinamarca												
Teléfono de contacto					Correc	electrónico						
8209391-	3153	3274	75		JUA	NFC690	@HO	TMAIL.COM				
TEMAS TOATABAS	TEMAS TRATADOS EN LA ASESORÍA											
Codigo		Cobertura				<del></del>	Tem	is tratados en la asesoria	1			
	2		Asesorie y a	sistencia tecnica	en el c	umpšimiento de	ios parar	netros de la RESOLUCIÓ	N NÚMERO 000	0686 DE 2020,	Por	
	_		si eb okean	cual se adopta el	protoc	olo genetal de	biosegurio	lad para miligar, controlar	y realizar el ade	ecuado manejo	de la pandemia del C	Conomavirus COVID-19.
			į									
		į										
		i										
		ļ			~~~							,
			ļ									
·												
		•										
		;	1			····						
OSSERVACIONES Y	RECOMEN	DACIONES	TÉCNICAS									
Teniendo en cue	enta los e	criterios :	establed	idos en la r	orm	a, se revi	sa el c	ocumento y se e	evidencia:			
La empresa remite el documento Protocolo de Bioseguridad, en el cual se observa la identificación del Riesgo Biológico por Covid-19, así como las medidas preventivas a desarrollar, hecha la revision se emite CONSTANCIA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD y se generan las												
				lar, necha i	a rev	vision se	emite (	JONSTANCIA P	HOTOGO	FO DE RI	OSEGURIDA	ND y se generan ias
siguientes recomendaciones finales : - Garantizar el uso obligatorio de tapabocas ,lavado de manos continuo y distancíamiento Fisico.+												
Omainizar e. u	ac obligi	atorio do	шршоо	iao ,iavado	<b>u</b> o ::	narios ou	11000	y distallolatison	0 1 101004			
-En caso que el	trabajad	or se en	cargue d	le calentar	su c	omida en	homo	s microondas, se	e recomier	idadispon	er de paños y	alcohol glicerinado
	ear el pa	anel de c	ontrol, e	ntre cada p	ersc	ona que lo	utiliza	ų o designó a alę	guien que	se encarç	ju <b>e d</b> e efectua	ar la manipulación de
los hornos.			<b>.</b> .						4 . 14			
-Registra la tom	a de terr	iperatura	a cheni	es y provee	dore	es que ing	resen	a las instalación	es.si aplic	a.		
-Garantizar dien	onibilida	d de lava	enneme	nara evitar	anin	meracion	es al r	nomento del lava	ado de ma	nns del n	ersonal	
Caraniza dop	Omomoa	O OC IOV	20120103	par crita	ayıv	111C1 CCIQ1	C3 A1 1	SOMETIO GC: PAY	ado de me	1103 001 2	01301701	
RESULTADO DE LA		puesta es No	n in diamen	I mantin						Cim-	maramarida (ad)	ie la nveva řecha del servido
¿Ła visita fué cottosa?		puesta es w Cancelación			_ 	programació	n	Otro motive		- Simercosepi	ogranicator, aniito	C 19 My EVA (ELIM WE) 20 TILL
a visita NO fué exitos	<u> </u>		ac ia cinbr		, AE			- Cushioure	i			
				· *************						<del></del>		· 
Calificación general de	la calidad de	servicio	<del>,, -,, -,</del>				<u> </u>		······································			
Excelente	Bueno		Regular	Defe	iente			RESPONSABLE AR		*************		
<u> </u>								Numbre del respons				•
RESPONSABLE DE L								Alexandra Fo			nda SST <b>v</b> fedra expe	
Nombre del responsat	aje bot ja su	ipresa					T T	\$		· [		De 18/06/2018
76	-14							1031133826	,	โบคล	N.20-04721	26 10/00/2010
Documento de identific	scion						·	Cargo	ma Daci	the Co	mnañía da	Seguroe S A
Carno								Rezon social (En caso		uva CUI	ilhailia na	Seguros S.A.
Cargo				•		. :	T-Company	Haztrambiente		2 A 2 an		A
Firma	<del></del>							Finna	ויייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	011 0.74.0	-	<del></del>
,			e .	~ / ·			1				104	<b>4</b> 1
		A. F		Le ber			11	THE STATE OF THE S		cref	A TOP OF THE PROPERTY OF THE P	This
	20	monac	risquesco	energy.			1	On Library		111	Janie	<b>**</b>
		/		A			1		·		7	1

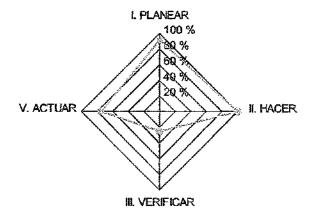


#### CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A, hace constar que la empresa Castañeda Fonseca Juan Francisco identificada con NI 80427986 afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el 06/11/2020 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a la Resolución 0312 del 2019, obteniendo un resultado del 91,75%, ACEPTABLE.

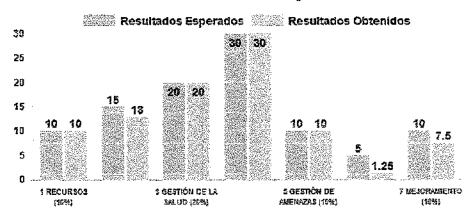
#### Resultados Evaluación por Ciclo





cicro	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO		
PLANEAR	25%	23%	92%		
HACER	60%	60%	190%		
VERIFICAR	5%	1,25%	25%		
ACTUAR	10%	7,5%	75%		
TOTAL	190%	91,75%	91.75%		

#### Resultados Evaluación por Estándar



	ESTANDAR	RESULTADO ESPERADO	resultado Obtenido	PORCENTAIE DEL ESTANDAR EVALUADO
	1 RECURSOS (10%)	10%	10%	100%
PLANEAR	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15%	13%	86,57%
	3 gestión de la Salud (20%)	20%	20%	100%
HACER	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30%	30%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10%	16%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5%	1,25%	25%
ACTUAR	7 MEIORAMIENTO (10%)	10%	7,5%	75%
			TOTAL	91,75%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado el 06 noviembre 2020.

Cordialmente,

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.





## PROGRAMACIÓN DE OBRA

18 A.

3	Reference provinces regists 5 - 0,16	85	ge ge	নায়ক কম্বন্ধ	• व्यक्तिका	123 No. 14	11. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 11.
រ	Consocial distractors		ŧ	9411140	3	No.1	20100 (50.00 (50.00) (
<b>;</b>	pritty of province a related to the transfer of the transfer o		21.55 21.55	to between	era	Provide Angelog	10.100 10.00
3	lates promone fars) for	500	£	->161 o'1820 th	\$ 00Yuz-1871		
	Cons of Palement Pic Ut the ga	eaue .	1	(1504) 344H	1 (914914)	- 10 d - 10 d	197 - 197 -
3	Corto de Prator mite formits des	8	¥	i hegre order in	,C mg/m ref.	41r.(	100 000 100 100 100 100 100 100 100 100
187				mago los oftensis	lote		100 100 100 100 100 100 100 100 100 100
2	indicators indicators indicators indicators indicators indicators indicators in the control of t	e s		મ વાદ્યક	93	क्षित्र न	20 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0
189	de úisea ha s'	9	S Y	olini p	8	5 × 5 × 5 × 5 × 5 × 5 × 5 × 5 × 5 × 5 ×	
15.1.1	in Eurith 129 7th Sale is in sound it it is	£	ź	1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 -	C. P. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	325 14	
rgg t		0 8	8 =	th.vode			1
: ğ	Hillistery to Course Calum Fellowers de helpst	2111		PR.11	11.16.1 150,00	14 C	Col.         Mr.         Col.         Mr.         Mr. </td
១ ភ្នំ	Succession of American Letter	4,00	E	11656 25111	1 60011064	1	
K,T:			E E		n alantatin	\$-134-18- \$	
g.	CARTINO 4 In INDICATE OF INFORMATION	EISTY) PAR ROYLI >	01 46 1240 pm		) esteband	14.14 14.14	
4	Lamortone (Include in de Lates of March VAC	***	*	S. M. P. P. P. P. P. P. P. P. P. P. P. P. P.	a los ences.	- <b>26-</b> 25-	
tret.	Summittee (F1970) as there do	4	<u>ş</u>	14 40 E.O.	***************************************	- <b>34-3</b> -	10
57	Suriding out Accompany secretables in plant	er tot e	è	cast caste	2 60404.63	15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15.	
. trita	Committee of Children de Color de Deriverson en 1972 de Se 1872	N 75 N	ş	01140	r wiwas	-14-13-	1973   1,111
21/15	the in the two lines in a	8,23	t	CA11.24	tt Minutello	1915-15- 1915-15-	
				THE STATE OF THE S	の世の大	No.	REGISTER REGISTER TO THE REGISTER OF THE REGIS

| 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 1975年 | 19

Personal Property of the second secon

P. Proparación ariants des consistentes des consistentes de la consistente del la consistente del la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la consistente de la c

6

CONSESSED   CONS	TERMENT OTHERES CANADAY CENTERS (CENTERS AFFICIALLY SERVICES COMMENTS LEARNING CONTROL FORMERS FOR FORMERS FOR FORMERS FOR FORMERS FOR FORMERS FOR FORMERS FOR FORMERS FOR FORMERS FOR FORMERS FOR FORMERS FOR FORMERS FOR FORMERS FOR FORMERS FOR FORMERS FOR FORMERS FOR FORMERS FOR FORMERS FOR FORMERS FOR FOR FORMERS FOR FORMERS FOR FORMERS FOR FOR FOR FOR FOR FOR FOR FOR FOR FOR																			1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	STATE OF THE STATE	1 I STREET HELD THE THE THE THE THE THE THE THE THE THE
	ALT ALL SECTION OF SECTION OF SECTION OF SECTION OF SECTION OF SECTION OF SECTION OF SECTION OF SECTION OF SECTION OF SECTION OF SECTION OF SECTION OF SECTION OF SECTION OF SECTION OF SECTION OF SECTION OF SECTION OF SEC	5	1	í	***		22	£	5	ä	443	2	\$66.4	\$17	testo .	41	r.	ş	100	É		R Its spern
CRONOGRAMA DE ACTIVIDAÇões Y ALUO DE INVERSIONIES  ELITERA	A VITEM	36107:00		TIDOSALUE	estatele.	Eustion .	state and a little	A TEATER	O OBFISE	NSHASH47	le massey	the safety	48545515 ·	rechd model t	Minchia	P.131 Kari	2 11625309	A SECOND	2544/4430	6 transfer	ACT LEGATION O	TOPOGRAPHICAL STATES AND STATES A
CRUTO DE IN	verity to	aves ×	922	Sign of the sign o	Fus o	*in-	E 632	£ 19/40	14 241010	PEN# III	HATTEN HATTEN	4,544.8 LH	14.373.0	496	No.	of certain	data at the	Statio Ottober	Pigit	ŝ	(4313))	TONOHITAED TONOHITAED
TRYDAGES	E.	S4114		44.4	\$200.1	1.192-62	8		**CLARCHNITS	8 72	ortex	erige er	1,446.00	ST PE	1779	of wee	EM/M3	S N	1,995.00	3782(0	1,095,09	
RAHA DE AC	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		•	•	2	2		£	ş		2			1. 1.	\$ C.	9	\$	5	2 E	9	8	
CROWNER CROWNER	Kumbb	arangasa uning daka	Drepa r Fron de Indeanter	Cope i Usba frances deta Telana Heora	Service of Secondaria	Spectantes with bloss	Complete of the state of the st	OCTO PRINTED	Fersion that the relative states of the second	Petroperano	Kense pld:144/949 tenjid	Attes etempter Applia (s- gress.	ALISTA GORACIA DE ELECT	EUXEUTE ANALYSM BAY IN	cated secretary, so the first secretary sections and secretary sections and secretary sections and secretary sections are sections.	FEATURE BENEDOLDS AS PETITOD OF PERTURBENCY (2)"	gerspline 4 indianos des	hanking paggarahing	devicable d'estérica hébris a regença como livia plinad o estivos sur	A chicago an straight of the s	ho Comeson of TOPAL	
	£83	- =	<del>- ;</del>	32	433	3	- 2	2	- F		4 3		a 2	ž	1	<b>3</b> 5	Ē	1	5 2		z B	



0,60% Experiencial control for the following state of the following state ECHANTALE DE LISTER EN TOTAL PROJEKTURAL \*\*

# PRESUPUESTO ACUEDUCTO PRESUPUESTO ALCANTARILLADO PRESUPUESTO UNIFICADO

# AIU CUADRO DE RENDIMIENTOS



## **GANTT DE INVERSIÓN GENERAL**



## **DIAGRAMA CPM Y PERT**

## FLUJO DE CUADRILLA PERSONA X DIA

## PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD



#### MINISTERIO DEL TRABAJO

#### AUTO No. 1058 DEL

(01 DE OCTUBRE DE 2020)

"Por medio del cual se inicia un Procedimiento Administrativo General de certificación de trabajadores en situación de discapacidad contratados por un empleador"

### LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMTES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 2143 del 28 mayo de 2014, previos las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Que mediante radicado No 05EE202074250000005012 del 1 de octubre de 2020 el señor JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80427986, representante legal de la empresa FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA con 80427986-1 con domicilio en el municipio de Cajica Cundinamarca, solicita certificación de trabajador en situación de discapacidad.

Que de conformidad con el Numeral 23 del Literal A del Artículo 2 de la Resolución No. 2143 de 2014 el Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites tiene asignada la función de: "Certificar que el empleador tiene por lo menos un mínimo del 10% de los empleados en condiciones de discapacidad, para hacerse acreedor a los beneficios establecidos en la Ley (...)"

Que le corresponde a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social adelantar las actuaciones pertinentes que permitan verificar que el empleador tiene por lo menos un mínimo del 10% de los empleados en condiciones de discapacidad, para hacerse acreedor a los beneficios establecidos en la Ley, de conformidad con lo expuesto en el Numeral 20 del Artículo 7 de la Resolución No. 2143 de 2014.

En mérito de lo expuesto el suscrito funcionario,

#### DISPONE

ARTICULO PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la presente solicitud, para efectos de imprimirle el trámite que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO: COMISIONAR al Inspector de Trabajo y Seguridad Social ADELMO CAVIEDES MORENO, para que verifique los requisitos exigidos, adelante las actuaciones pertinentes y practique las pruebas necesarias, que permitan decidir la expedición de la certificación de trabajadores en situación de discapacidad contratados por un empleador, presentada por el señor FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA

ARTICULO TERCERO: CUMUNICAR el presente auto a las partes interesadas.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Remitente: Sede: D. T. CUNDINAMARCA

Depen: TRAMITES

Destinatario Juan Francisco Castañeda Fonseca

#### LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y

### TRÁMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE



#### A QUIEN INTERESE

#### HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	05EE2020742500000005012	
FECHA RADICADO:	2020-10-01	
NOMBRE - RAZON SOCIAL:	JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA	
IDENTIFICACIÓN:	80427986-1	

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	6
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: (Numeral 2 dei Articulo 2.2.1.2.4.2.6 dei Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Articulo 2.2.1.2.4.2.6.	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: (Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: (C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.	16.7 %

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como minimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.

A esta constancia se le debe relacionar los trabajadores cuyo contrato de trabajo venza antes de que expire la vigencia de la presente constancia.

OBSERVACIONES: El presente certificado no genera costo alguno para el solicitante.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Facatativá (Cundinamarca), el día 16 de octubre de 2020

de evidencia digital de Mintrabajo. ei codigo Cir, ei cual lo redireccionara ai repositorio verificar la validez de este documento escancé





Pág 1 de 1

CERTIFICACION EXPEDIDA I				EY 361 DE 1997 Y SCAPACITADOS	ADQUISICIÓN DE DERE	CHOS
		1. INFORMACI	ON GENERA	L		
IPS EVALUADORA: DR. RICARDO	ALVADEZ CLIDS	108	EECHA DE	EMISIÓN: 26/08/20	<b>170</b>	
DIRECCIÓN: CALLE 90 N 11A 41 C		TELÉFONO		CIUDAD: BOGO		
D. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.		TOS PERSONA	**********		MAD.C.	or and a street of the first term
Apellidos: GUATAVITA PINEDA	1		Nombres: Al			
Documento identidad: CC	No: 1007398276	<u>6</u>	Edad: 22 AÑ		Nac: 22/03/1998	
ARL: SIN DATO	Sec Character and A	STICOS SOPOF	AFP: SIN DA			<del></del>
	3, DIAGNU	15 NCUS SUPUR	(IEVELA W	ALIFICACION		
TRASTORNO DE LA REFRACCION	I, NO ESPECIFIC	ADO(H544)				
		4. ANÁLISI	S MÉDICO		Albania e a ser mengantak terbilikan eras	rayayan e di 1930
FUNCIONAL IZQUIERDO.  PACIENTE SEMIINDEPENDIENTE DIARIA.  PRESENTA SECUELAS DE ORIGEI						E LA VIDA
GRADO DE DISCAPACIDAD	MODERADA	\: 15 A 25%	SEVERA	: 25% A 49.9%	PROFUNDA: MAYO	R AL 50%
TIPO DE DISCAPACIDAD FISICA						
MENTAL		G	RADO DE DI:	SCAPACIDAD	SEVERA	
COGNITIVA/INTELECTUAL						
VISUAL	X		LIMITA LA N	AOVILIDAD	NO	
AUDITIVA						<u></u>
SORDOCEGUERA						
MÚLTIPLE						
MEDICO EVALUADOR						
DR RICARDO ALVAREZ CUBILLOS	<b>Q</b>			Finna		
RM: 3227853	<del>-</del>		Huella del	CC		
000						

Este certificado es expedido para efectos de cumpErnianto de la ley 351 de 1997 y adquisición de derechos a beneficios por parte de los discapacidados, tiene fines exclusivos para trámites administrativos, razón por la cual no corresponde a una calificación de Pérdida de Capacidad Laboral en los términos y para los efectos del artículo 142 del Decreto 19 de 2012 ni demás normas que la regulan, en consecuencia, su uso es limitado y no puede ser objeto de controversia ni administrativa ni judicial.